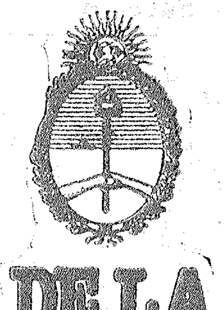

19870128

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.073 AÑO XCV A 0,12

Buenos Aires, miércoles 28 de enero de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 45.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel 392-2775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PLAC CORR
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del 5|9|86, protocolizada el 3 9 86 se aumentó el capital y se modificaron los artículos 4º, 5º, 6º, 15, 11 y 16 del estatuto de la siguiente forma: Capital: A 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 100 cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme al artículo 284 de la ley 19.550, cuando por aumento de capital entrare en el inciso 2º de la ley 19.550, anualmente elegirá síndicos, titular y suplente. — Administración: por 1 Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
A 6,40 — Nº 57

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICO-FINANCIERAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el "Estatuto Tipo" de la Inspección General de Personas Jurídicas (Anexo II). — Socios: 1º) Manuel Naveira: argentino nacido el 3 5 26 casado en primeras nupcias con Irma Regueiro, Licenciado en Administración, Libreta de Enrolamiento número 4.176.228, domiciliado en Rosario 388, piso 13, de esta ciudad. — 2º) Luis Norberto Rial: argentino, nacido el 8.6.44, casado en primeras nupcias con Ana María Pontes, Contador Público, Libreta de Enrolamiento 4.440.724, domiciliado en Avellaneda 1027 de esta ciudad y 3º) Carlos Daniel Dokser, argentino, nacido el 9|5 48, casado en primeras nupcias con Gloria Alicia Lombardi, Contador Público, Libreta de Enrolamiento 5.090.066, domiciliado en Acoyte 1233, piso 4º, departamento "A", de esta ciudad. — Fechas del instrumento: 15 de agosto de 1986 y 30 de setiembre de 1986 (esta última complementaria de la primera por observación del objeto social). — Escrituras números 126 y 159. — Foliaturas números 376 y 499, respectivamente. — Escribano autorizante: Doctor Marcelino Hernán Campana. — Registro Notarial: 566, de la Capital Federal. — Denominación: "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICO - FINANCIERAS S. A. — Domicilio legal: 25 de Mayo 294 piso 8º de la Capital Federal. — Objeto social Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a saber: a) Servicio de Investigación y Asesoramiento: La prestación de servicios de investigación, análisis, estudios, asesoramiento y aplicación de las ciencias y disciplinas económico-financieras, en todas sus formas y desarrollo, en lo nacional e internacional, para sí mismo o para terceros, ya sean personas, empresas privadas o mixtas. El estudio e investigación del mercado mediante la implementación y aplicación de las ciencias y técnicas económico-financieras, comerciales e industriales. La programación, análisis, encuestas, métodos, sistemas y procedimientos, así como también la coordinación y racionalización de actividades. La organización, promoción, auspicio y realización de cursos de estudio, conferencias y/o publicaciones. — b) Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas en general, y la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — c) Financiera: Aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas, privadas o mixtas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; operaciones que tengan por objeto títulos de créditos, o títulos valores públicos o privados, y en otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca, o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente: actuar como agente colocador de emisiones de títulos valores públicos o privados, garantizando o no las mismas, constituir o formar parte de consorcio colocadores de emisión de títulos valores públicos o privados, en las condiciones señaladas precedentemente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Se fija en la suma de australes tres mil (A 3.000). — Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Daniel Dokser; Vicepresidente: Luis Norberto Rial y Director suplente: Manuel Naveira. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

A 43 — Nº 72

TECANI
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 66, del 24|4 1985 pasada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, titular del registro Nº 55, de Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime, del 22|4 1985, que resolvió el cambio de características de las acciones en circulación; la incorporación de inmuebles; el aumento de capital social de $a 12.000 a la suma de pesos argentinos 15.450.000, mediante la emisión de 15.438.000 acciones ordinarias, al portador, de $a 1 valor nominal cada una y la reforma de los artículos 4º y 10 de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 4º) El capital social es de quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos argentinos ($a 15.450.000), representado por 15.450.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 10) Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la asamblea.

El Presidente
A 17,60 — Nº 64

MAPACHE
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, del 10 3|86, protocolizada el 29|4|86, se aumentó el capital y se modificó integralmente el estatuto de la siguiente forma: Denominación: Mapache, Sociedad Anónima. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años, desde el 8 6|67. — Objeto: La explotación de campos para destinarlos a la agricultura, ganadería, horticultura, floricultura y forestación y toda otra actividad afín al cultivo de la tierra, la cría e invernada de animales y la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la agricultura y ganadería: comercialización importación y exportación de productos y subproductos agrícola-ganaderos. Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con la agricultura y ganadería. — II) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; con expresa exclusión de las operaciones financieras que estuvieren comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. — Capital: A 1.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 10 y 1 voto cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria. — Administración: Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ejercicios. — Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Síndicos, titular y suplente, elegido anualmente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
A 13,60 — Nº 59

SIMAPERUJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que según escritura 26|3|86, se otorgó la escritura de transformación social de Simaperujo S.R.L. en Simaperujo S.A. según resolución social de fecha 17|1|86, en la cual los socios de Simaperujo S.R.L. sin ejercer el derecho de receso deciden la transformación quedando redactado el nuevo estatuto como sigue: Denominación: SIMAPERUJO S.A. — Domicilio Legal: Arenales 1582. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: organizar, establecer, conducir, dirigir y|o administrar institutos de enseñanza de cualquier especialidad y|o nivel, ya sea acorde a programas oficiales de enseñanza o a programas propios y en especial todo ello referido al instituto de preparación integral (IPIM) y|o cualquiera sea su denominación en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones y gestiones relacionadas directamente con el objeto social. — Capital: ₳ 13.082, dividido en 13.082 acciones ordinarias de un austral valor nominal cada una, al portador con derecho a un voto cada una. — El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio (art. 188, Ley número 19.550). — Administración: Está a cargo de un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — Los directores prestan una garantía de ₳ 50 en efectivo que depositarán en la Caja Social. — Representación: Ejercida por el presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización a cargo síndico titular por 3 años, designado por la Asamblea que simultáneamente designará un suplente. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio cada año. — Suscripción e Integración Capital: Silvano Bernhardt suscribe e integra 6.541 acciones que representan ₳ 6.541; María Brofman de Bernhardt suscribe e integra 6.541 acciones que representan ₳ 6.541. — Directorio: presidenta: María Brofman de Bernhardt; vicepresidente: Silvano Bernhardt; directores: Ruth Bernhardt de Novick, Perla Bernhardt; directora suplente: Aída Brofman de Lichtnsztajn; síndico titular: Jaime Garberis; síndica suplente: Herta Lilian Cerpa.

La Apoderada.
₳ 32,80 — Nº 190

DOVIKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Estatuto Modelo I.G.J. 1) Juan Carlos Vigna, argentino, nacido el 16|3|37, casado, industrial, L.E. número 4.204.670, domiciliado en Av. del Trabajo 5975, Capital; Jorge Atilio Vigna, argentino, nacido el 6|10|44, casado, industrial, L.E. Nº 4.448.359, domiciliado en Avda. del Trabajo 5975, Capital; Dionisio Kacoliris, argentino, nacido el 26|9|1946, casado, industrial, L.E. 7.778.008, domiciliado en San Martín 969, piso 10 "B", Capital. — 2) 6|6|86 y 31|7|86. — 3) DOVIKA S.A. — 4) San Martín 969, 10 piso "B", Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. Importación y Exportación. — Industriales: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o subproductos, matanza de animales en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, venta, cruza de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas y anegadas, caza y pesca. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. — 6) 99 años. — 7) ₳ 6.000. — 8) 31 de diciembre de cada año. — 9) Presidente: Marcelo Claudio Vigna; vicepresidente: Mario Alberto Lotito; síndico titular: Osvaldo Jorge Marcenaro; síndico suplente: Carlos Norberto Valestra. Representación Legal: presidente del directorio o vicepresidente del mismo en su caso.

La Escribana.
₳ 31,20 — Nº 191

CALIMBOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura, del 29 de julio de 1986, se constituyó la sociedad "CALIMBOY S. A.". — Socios: Marta Noemí Cettour, casada, hacendada, nacida el 12|12|41, L. C. 4.274.637 domiciliada en Córdoba 456, piso 15, departamento D, Capital Federal, y José Alberto Grane, casado, comerciante, nacido el 6|7|40, L. E. 4.736.329, domiciliado en Córdoba 456, piso 15, departamento D Capital Federal; ambos argentinos. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — b) Compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando, a tal efecto, habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — c) Préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos frutícolas, de granja y a la explotación forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas de producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital: 10.000 australes. — Administración: Directorio de 2 a 5 titulares con mandato por dos años. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Domicilio legal: San Martín 793, piso 7º, departamento D, Capital Federal. — Directorio: Presidenta: Marta Noemí Cettour; Vicepresidente: José Alberto Grane; Director suplente: Patricia Noemí Grane.

El Escribano
₳ 41,60 — Nº 15

DISTRIBUIDORA COHEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura, de fecha 3 de setiembre de 1936, se modificó la denominación de la sociedad DISTRIBUIDORA COHEN S. A., por Hugo J. Cohen S. A.

El Presidente
₳ 2,40 — Nº 36

MABRIELLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Manuel Miranda, salvadoreño, Pasaporte Diplomático Nº 52, de la República del Salvador, empresario, 50 años, Avenida Córdoba 405, Capital; Susana Alicia Spada, argentina, abogada, L. C. 4.787.892, 43 años, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, piso 9º, Capital. — 2) Escritura: 1º de setiembre de 1986, ante Registro 1076 de Capital. — 3) Denominación: MABRIELLA S. A. — 4) Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 995 piso 9º, departamento C, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. — b) Asesoramiento integral para organización de empresas en cualquiera de sus sectores y|o actividades. — c) Análisis de proyectos de inversión, de integración económica, estudio de mercados y técnicas de importación y exportación; organización y participación en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. — d) Representación y mandatos para la gestión en el país o en el extranjero de los servicios que hagan a la actividad social. — e) Exportación, importación, distribución y comercialización de bienes de consumo y de capital. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Doscientos cincuenta mil australes. — 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 2 ejercicios. — Fiscalización: 1 Síndico titular, designado por la Asamblea, por 2 ejercicios. — Presidente: Manuel Miranda; Directora: Susana Alicia Spada; Director suplente: José Reynaldo Pedro Casado de Achával; Síndica titular: Celia Rubio de Cuenca Martínez; Síndica suplente: María Ester Rubio. — 9) Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
₳ 71,50 — Nº 51

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 328, de fecha 26 de agosto de 1986. — Accionistas: José Mario de León Schiave, uruguayo, de 49 años, empresario, casado, con C. I. 8.409.219 domiciliado en Virrey del Pino 2719, 2º piso, depto. A, Capital; Horacio Omar Freitas, argentino, de 38 años, médico, casado, con L. E. 5.268.484, domiciliado en Chivilcoy 3102, 2º piso, Capital; José Luis Andrade, argentino, de 47 años, empresario, casado, con L. E. 4.300.309, domiciliado en Griveo 3733, Capital, y Orilo Luis Blandini, argentino, de 48 años, Licenciado en Administración casado, con L. E. número 4.914.357, domiciliado en Uriarte 2183, piso 1º, depto. C, Capital, adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1|86 (Anexo 2). — Denominación: "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO SOCIEDAD ANONIMA". — Objeto: a) Actividades comerciales: El dictado de cursos de capacitación a empresas; representación de institutos de capacitación radicados en el exterior; compra, venta de libros, folletos y otros impresos en el mercado interno. — b) Actividades industriales: La edición e impresión de libros, folletos y otros impresos. — Capital: ₳ 4.000. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: José Mario de León Schiave; Directores: Horacio Omar Freitas y José Luis Andrade; Director suplente: Orilo Luis Blandini. — Sede social: Sarmiento 1113, 7º piso, departamento A Capital. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años.

La Sociedad
₳ 21,60 — Nº 99.982

DAWSON

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura, de fecha 16 de junio de 1986, se ha creado una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin asignación de capital, con domicilio social en la calle Sarmiento 1173, piso 3º, "L", Capital Federal, designándose representante y apoderado de la sucursal al señor Mauricio Cukier Solnica, uruguayo nacido el 9 de febrero de 1939, comerciante, casado, D. N. I. Nº 92.178.271, domiciliado en Sarmiento 1173, Capital Federal, quien tendrá la representación de la sociedad. La sociedad Dawson S. A. tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyo plazo de duración será de cien años a partir del día 16|7|81, la que tiene por objeto la siguiente actividad: En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. — En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, con un capital social de u$s 1.000.000, estando la administración a cargo de un Directorio de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, teniendo la representación de la sociedad el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera.

El Representante
₳ 19,20 — Nº 99.992

KENNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea extraordinaria, de fecha 20|12|85, la sociedad Kenna, Sociedad Anónima, aumentó su capital social a ₳ 3.000, mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1 v|n. cada una, con derecho a 1 voto por acción; cinco de las cuales serán canjeadas por las que están en circulación. Asimismo, se decidió la adecuación de sus estatutos a la ley 22.903 quedando, en definitiva, el estatuto así: Nombre: KENNA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: jurisdicción ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación, elaboración y reparación de filtros de aire, combustible y lubricante para automotores; repuestos para motores, sistemas de encendido, carburación, tracción, dirección, caja de velocidades, embrague y frenos de automotores. — b) La compra, venta, consignación, permuta, depósito, envase de aceites lubricantes, aditivos, repuestos y partes de automotores. — c) Importación y exportación. — d) La explotación de marcas de fábrica y patentes de invención, tanto nacionales como extranjeras, relacionados con los rubros antedichos. — e) Dar y tomar préstamos, con o sin garantías reales o personales realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general; todo ello con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: ₳ 3.000. — Administración y representación legal: La administración legal de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de mandatarios generales o especiales, Directores o no, que resuelva instituir el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe designar un suplente por el mismo término. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado
₳ 35,20 — Nº 4

MARIA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 139, del 2|7|1965, pasada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, registro 55, de Capital Federal, se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime, del 20|12|1984, que resolvió el aumento de capital social a la suma d $a 5.000.000, mediante la emisión de 4.800.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y valor nominal $a 1 por acción, y la reforma de los artículos 4º y 10 de los estatutos sociales, los que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos cinco millones ($a 5.000.000), representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $a 1 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicado al organismo de contralor. — Artículo 10: Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos argentinos diez mil ($a 10.000) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión.

El Presidente
₳ 16 — Nº 58

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto - Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Unánime del 3 de julio de 1985, Escritura Pública Nº 115 del 29 de mayo de 1986, Policlínica Privada de Medicina y Cirugía S. A. dispuso la reforma del Estatuto. — Modificación. — Artículo Cuarto. — El Capital Social es de Australes 40.000 (Cuarenta mil australes) representado por 40.000 acciones ordinarias, al portador, de Austral 1 cada una con derecho a 5 votos por acción. — El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda.

El Síndico.
₳ 9,60 — Nº 99.978

BOULEVART FRANCE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura, del 9|9 1986, se constituyó BOULEVART FRANCE S. A., que adopta el estatuto modelo, creado por Resolución 1|86, Anexo II, de la I.G.J. — Sede social: Cabello 3093 Capital Federal. — Lauro Luis Alterisio Posse argentino, 15 12 1956, casado, empresario, D. N. I. 12.454.376 y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, D. N. I. 13.417.772, 27 11|1957, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Objeto: a) Comercial e industrial: Mediante la compraventa fabricación, industrialización, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de toda clase de productos relacionados con la indumentaria, hilados, lanas, ropa de cama, sábanas, toallas, telas, artículos de menaje, bazar, cristalería broncería, espejos, vidrios; artículos de repostería, cotillón, juguetería y librería; plantas, flores; productos y accesorios para veterinarias y peces; muebles y artículos de camping, pesca, caza y de decoración de jardines y parques y exteriores de ambientes, y artículos de iluminación. — b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. — c) Constructora e inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, remodelación, mantenimiento, limpieza, decoración y amoblamiento de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. Compraventa, fraccionamiento y distribución de materiales, maquinarias y herramientas relacionadas con la industria de la construcción, la madera y el amoblamiento. — d) Mandatos y servicios: La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero, de mercados equipamientos industriales y comerciales, organización de personal, turismo y publicidad. — Capital: ₳ 4.000. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Directora suplente: Elisabet Ana Marina Chamo. — Cierre ejercicio anual: 31 8.

El Presidente
₳ 16,30 — Nº 48

SOUVION
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura, del 9|9|1986, se constituyó SOUVION S. A., que adopta el Estatuto Modelo, creado por Resolución 1|86 Anexo II, de la I.G.J. — Lauro Luis Alterisio Posse, argentino, casado, empresario, 15|12|1956, D. N. I. número 12.454.376 y Elisabet Ana Marina Chamo, argentina, casada, empresaria, D. N. I. 13.417.772, 27|11 1957, ambos domiciliados en Cabello 3093, Capital. — Sede social: Cabello 3093 Capital Federal. — Objeto: a) Comercial e industrial: Mediante la compraventa construcción, fabricación, industrialización de toda clase de naves, aeronaves, automotores, motos, camiones, tractores, sus piezas, partes componentes, autopartes y accesorios. Compraventa, industrialización de materiales, maquinarias, herramientas y productos relacionados con la industria siderúrgica metalúrgica, del caucho y automotriz. — b) Turismo: Organización de viajes y excursiones, reserva y venta de pasajes por cualquier medio de transporte, nacional e internacional; desarrollo de turismo y negocios derivados del ramo. — c) Importadora y exportadora: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, remodelación, decoración, amoblamiento y mantenimiento de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; compraventa, fraccionamiento y distribución de materiales, maquinarias herramientas, relacionados con la industria de la construcción y el amoblamiento, y e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. — Capital: Australes 4.000. — Cierre ejercicio anual: 31|8. — Directorio: Presidente: Lauro Luis Alterisio Posse; Directora suplente: Elisabet Ana Marina Chamo.

El Presidente
₳ 20 — Nº 47

BORADIA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 61 años, con D. N. I. Nº 3.252.188, domiciliado en Pavón 2978 y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, agricultor, casado, de 60 años, L. E. Nº 5.278.374, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, ambos de la Capital Federal. — 2) 7|8|86. — 3) BORADIA S.A.". — 4) José A. Terry 380, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, de cosmética y perfumería. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos y cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora; Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.— y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. — La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. — Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. — Director Suplente: Rogelio Antonio Grattacaso. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Escribano
₳ 27,20 — Nº 99.372

SENILLOSA 38
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. — Socios: Alberto Alfredo Descotte, argentino, nacido el 27|8|54, separado, comerciante, D.N.I. número 11.352.003, domiciliado en Senillosa 40, piso 12, dpto. C, Capital. — Alberto Enrique Ignacio Gau, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 3 37, D.N.I. 5.367.499, domiciliado en Carhué 481, Capital Federal. — Eduardo Héctor Ribeiro, argentino, soltero, nacido el 23 3 48, contador público nacional, L.E. 4.754.671, domiciliado en Dorrego 2103, piso 2º F, Capital Federal. — Fecha del Instrumento: escritura del 3 9 1986. — Denominación: la sociedad se denomina: SENILLOSA 38 SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires calle Senillosa 38, Capital Federal. — Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Intermediación en la compra de automóviles 0 m. — 2) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de rodados nuevos y usados, incluidos sus repuestos y accesorios. — Capital Social: el capital social se fija en la suma de australes tres mil. — Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Alberto Alfredo Descotte. — Vicepresidente: Alberto Enrique Ignacio Gau. — Director suplente: Eduardo Héctor Ribeiro, quienes aceptan los cargos.

La Apoderada.
₳ 16 — Nº 99.506

INTERNATIONAL VIDEO & COMPUTER
SOCIEDAD ANONIMA

Res. 1 - Anexo 11. — 1) Socios: Luciano Eduardo Mondin, argentino, nacido el 29|1|1956, D.N.I. Nº 11.773.631, soltero, ingeniero, domiciliado en Paraguay 435, 1º piso, Capital Federal; Daniel Heriberto Caso, argentino, nacido el 8.12 1956, D. N. I. Nº 12.709.638, casado, domiciliado en B. Encalada 2671, 3º piso D, Capital Federal, licenciado en administración naviera; Rodolfo Mario Di Iorio, argentino, nacido el 28|5|52, D. N.I. Nro. 10.460.880, casado, domiciliado en Independencia 971, 1º A, Capital Federal, capitán de ultramar. — 2) Fecha de Inst. de Const.: 22|8 86. — 3) Denominación: INTERNATIONAL VIDEO & COMPUTER SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Paraguay 435, 1º piso, Dpto. 28 Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros con referencia a equipos y sistemas de videos y|o computación y sus accesorios y|o repuestos a realizar los siguientes actos: a) Servicios profesionales de video filmaciones, cortos publicitarios, grabaciones, producciones, compaginaciones, ediciones y computación. — b) Producción, comercialización, alquiler, asistencia técnica y distribución de equipos y accesorios. — c) Importación y exportación de los mismos. — Podrán asimismo realizar todo tipo de comisiones y mandatos relacionados directamente con el objeto social pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país. — 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: ₳ 7.500, representado por 7500 acciones ordinarias nomin. no endos. de ₳ 1.— cada una valor nominal un voto por acción. — 8) Administración: Un directorio entre uno y cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes por igual o menor número y por el mismo período. — La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio. — 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura acorde, art. 284 - Ley 19.550. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Luciano Eduardo Mondin. — Vicepresidente: Daniel Heriberto Caso. — Director Titular Rodolfo Mario Di Iorio. — Director Suplente: Juan Mondin, para el primer período.

La Apoderada
₳ 28,80 — Nº 99.357

MAXICOM
SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos. — Por escritura del 11 9 86, y Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2 9 86, la sociedad: MAXICOM S.A., modificó el Estatuto Social en sus artículos segundo y séptimo. Los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 2º: Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: la explotación comercial del negocio de lavado automático, secado y planchado de ropas, inclusive su servicio a domicilio. — Comercial: la compra de productos químicos destinados a los fines citados en el apartado anterior. El ejercicio de concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, intermediación, representación, gestiones de negocio y mandato de personas, empresas, entes, organismos del país y del extranjero y explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, técnicas, derechos, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales o extranjeros. — Inmobiliaria; mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación y construcción de inmuebles urbanos. — 7) Sede Social: será en la calle Juan B. Alberdi 1619, Capital Federal.

La Apoderada.
₳ 12,30 — Nº 99.507

MAGNATEC
SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Por escritura del 25 6 86 y Asamblea General Extraordinaria del 23 6 86, la sociedad MAGNATEC S.A. aumentó su Capital Social de australes 350 a australes cinco mil. — 1) Bajo la denominación de Magnatec S.A. teniendo su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 2) Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde el 22|12|69, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones y|o distribución de mercadería, equipos, máquinas, materias primas, productos elaborados relacionados a la industria eléctrica y electrónica. — Compra y venta de frutos del país. — b) Industriales: Fabricación de materiales y equipos electrónicos, eléctricos, cassettes, y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 4) El capital social se fija en la suma de cinco mil australes. — 8) La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno o cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, las que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. — 9) La Sociedad presidente de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la ley citada. — 11) Cierre de Ejercicio: el Ejercicio Social se operará el 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
₳ 21,60 — Nº 99.508

CABAÑA BLANCA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3|9|86 Leonardo Martín Barenboim Segal de 36 años, soltero, domiciliado en Manuel Ugarte 1760, Capital Federal, L.E. Nº 8.432.633; y Alejandro Rodríguez de 27 años, casado, domiciliado en Solís 1636, 1º "9", Capital Federal, D.N.I. Nº 13.062.653, ambos argentinos, Contadores Públicos, constituyeron conforme Estatuto modelo creado por Resolución I.G.J. Nº 1 Anexo II de fecha 1º|4|86 publicada en el Boletín Oficial el 25|4|86, sin reserva ni modificación alguna la Sociedad CABAÑA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Manuel Ugarte 1760, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: elaboración de alimentos para el consumo y su comercialización, así como el expendio de todo tipo de bebidas gaseosas o alcohólicas, jugos, té, café, infusiones y productos lácteos, preparados para el consumo. Se hallan incluidos en esta enunciación los helados, tortas, confituras y afines. También desarrollará la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: el capital social es de australes 5.000 (australes cinco mil) representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, un voto de 1 austral (austral uno) valor nominal cada una. — Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Leonardo Martín Barenboim Segal; Director suplente: Alejandro Rodríguez. — Duración de los cargos del Directorio: 2 años. — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquél. — Cierre de Ejercicio: 3 de setiembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 24,60 — Nº 99.360

MEDORO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura del 25 2|85, pasada ante Carlos A. Maino, al Folio 105 del Registro 332 de Capital Federal a su cargo, los Sres. Osvaldo Alfredo Medoro, argentino, casado con Amneris Gadda, nacido el 19 6 29, industrial, L. E. 4.055.697, Arcos 1929, piso 13, Capital Federal, y Mario Medoro, argentino, casado con Amalia Teresa González, nacido el 29|10|24, industrial, L. E. Nº 4.019.315, O'Higgins 1912, piso 2º, Capital Federal y "Félix A. Medoro Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ésta representada por el Sr. Mario Medoro, constituyeron "MEDORO S. A." con el objeto de dedicarse por cuenta propia a la fabricación y comercialización mediante la compra-venta de productos industrializados con preferencia conversión de papel, cartones, cartulinas, plásticos y tintas y en general la explotación de la rama de artes gráficas y editoriales en todos sus aspectos, así como también artículos de librería y escolares, muebles y útiles, máquinas y repuestos, transformación de envases de todo tipo y|o cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, pudiendo exportar e importar; con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de 99 años, con un capital de $ 500.000 equivalentes a ₳ 500; el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Osvaldo Alfredo Medoro. — Vicepresidente: Mario Medoro. — Directora Titular: Liliana Medoro de Venara. — Director Suplente: Horacio Osvaldo Medoro. — De acuerdo al art. 284 de la Ley de Sociedades se prescinde de la designación de Síndicos. — El domicilio social se fija en la calle Uruguay 654 piso 4º, oficina 401 de la ciudad de Bs. Aires.

El Escribano
₳ 22,40 — Nº 99.378

COSME SAAVEDRA
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 26|9|83 (Escrit. 69 - Reg. 647) se modifican los artículos 4º, 8º, 9º y 11 de COSME SAAVEDRA SOCIEDAD ANONIMA. — a) Se fija en ocho mil pesos argentinos (hoy: 8 australes) el capital social, dividido en 8.000 acciones. — b) Administrada por un directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por tres años, debiendo la asamblea elegir un suplente. — c) La sociedad prescinde de sindicatura.

El Autorizado
₳ 6,40 — Nº 99.382

EURATOM
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10|6|86 la sociedad EURATOM S.A. ha decidido aumentar su capital social a la suma de ₳ 1.500, mediante la emisión de 1.400 acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 1 voto por acción de ₳ 1.— v|n. cada una. Asimismo se resuelve modificar el estatuto en lo siguiente: Capital: ₳ 1.500, representado por 1.500 acciones, ₳ 1.— v|n. cada una.

El Abogado
₳ 5,60 — Nº 99.300

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1986 se resolvió adecuar los estatutos sociales a la Ley 19.550, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina FOX FILM DE LA ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde el 16 de febrero de 1972. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto comprar, fabricar, importar, exportar, vender, imprimir, exhibir, alquilar, sublocar, usar y comerciar, directamente o por intermedio de terceros, en toda forma cintas cinematográficas y máquinas cinematográficas o proyectoras, instrumentos, aparatos, cámaras, útiles y demás accesorios cinematográficos. — La Sociedad podrá también participar en otras industrias o comercios, que se relacionen con su objeto social. — Para la realización de estos fines, la Sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: (a) comprar, vender, permutar, hacer o aceptar donaciones gratuitas o remuneratorias, o en cualquier otra forma adquirir o transferir el dominio o el uso de bienes raíces, muebles o semovientes, propiedades artísticas o literaria, marcas de fábrica o de comercio, procesos, fórmulas, secretos de comercio y patentes de invención y de toda clase de créditos, títulos, acciones o derechos, tanto en la República Argentina como en el extranjero. — b) Celebrar contratos de locación o arrendamiento sobre los bienes a que se alude en el apartado anterior de locación de obra o de servicios, ceder estos contratos y sublocar o subarrendar. — c) Dar y tomar en préstamo dinero, títulos y valores de toda especie y aceptar de terceros o establecer a favor de éstos hipotecas, prendas, anticresis, fianzas, y en general, constituir, ceder, aceptar o extinguir toda clase de derechos y garantías reales o personales, tanto en la República Argentina como en el extranjero; abrir y mantener cuentas bancarias de todo tipo y realizar operaciones bancarias y financieras. — d) Aceptar y desempeñar toda clase de representaciones comerciales o civiles. — e) Constituir y participar en otras sociedades del país y del exterior, o fusionarse con otra u otras sociedades del país que tengan fines análogos o similares a la presente. — f) Gestionar y obtener de los Poderes Públicos o adquirir de terceros todo género de concesiones, privilegios, exclusividades o ventajas relacionados con la industria o comercio de la Sociedad; y g) Realizar, sin restricción alguna, todos los contratos y demás actos jurídicos tanto en la República Argentina como en el extranjero que el Directorio resuelva, relacionado con el objeto social de la Sociedad, sin otra limitación que las prescriptas por la Ley y estos Estatutos. — Artículo 4º: El capital social es de ₳ 0,001, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y ₳ 0,0000001 de valor cada acción. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, mediante emisión de acciones que podrá delegarse en el Directorio, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 6º: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el Artículo 1º del Decreto 83|86. — Artículo 7º: La dirección y la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por tres o siete titulares, debiendo la Asamblea Ordinaria de Accionistas elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. — El término de su elección es de un ejercicio. — La Asamblea fijará el número de directores, titulares y suplentes, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión, el Directorio designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de miembros, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 100 (cien australes) o su equivalente en títulos valores públicos. — El Directorio tiene amplias facultades de la administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1.881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley 5.965|63. Podrá especialmente, operar con toda clase de de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — Podrá también celebrar todo tipo de contratos y operaciones relacionadas con la prestación, por sí o por intermedio de terceros, de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su cargo. — Artículo 8º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente. — Artículo 9º: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el Artículo 237, antes citado. — El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatorias y materias que se traten. — La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 10: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal. — 2) A remuneraciones del Directorio y la Sindicatura, si la hubiere. — El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 11: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. — En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico, si lo hubiere. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Autorizado.
₳ 84,00 — Nº 99.348

MORALES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día: 1) Que por escritura Nº 501 del 7 de junio de 1984, otorgada por ante el Esc. Carlos H. Scala, en el Registro Notarial 307 de esta ciudad, de su adscripción, se aumentó el capital social en la suma de pesos ley 18.188, 473.213.750, o sea pesos argentinos: 47.321,375. Se reformó el artículo cuarto de los estatuto sociales. Se emitieron las acciones liberadas correspondientes a dicho aumento. Se resolvió el rescate de las acciones emitidas hasta la fecha de la Asamblea y el canje por nuevas acciones, emitidas en pesos argentinos, todo ello conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 1983. El citado artículo cuarto en virtud del referido aumento, quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil dos pesos argentinos con diez centavos ($a 50.002,10), representado por 50.000 acciones de un peso argentino, valor nominal cada una, al portador, ordinarias, de cinco votos cada acción, de la clase A y por dos pesos argentinos con diez centavos, en acciones preferidas, sin voto". — 2) Por escritura Nº 53 del 23 de abril de 1986, pasada al folio: 165, por ante el escribano C. H. Scala, titular del Registro Notarial Nº 562, de esta ciudad, se aumentó el capital social, primero en la suma de pesos argentinos: 6.020.000, o sean australes: 6.020 y emitidas la cantidad de: 6.020.000 acciones ordinarias, al portador clase A de 5 votos cada acción y de un peso argentino, valor nominal cada una, delegándose en el Directorio la emisión de las acciones respectivas y establecer los plazos y forma de integración de las acciones conforme con las necesidades sociales. Reformando el artículo cuarto de los estatutos, conforme con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18 de octubre de 1984. Se aclaró y complementó el aumento de capital que resolviera la Asamblea del 14 de octubre de 1983 y se aumentó el capital social en australes: 68.841, provenientes de capitalizar utilidades del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1985, de australes: 23.463,31 y capitalizar el saldo capitalizable de la cuenta "Saldo de Revalúo Contable", de australes: 45.377,69. La emisión de 68.841 acciones ordinarias al portador clase A de un austral v|n. cada una y de 5 votos por acción, en acciones liberadas a distribuir entre los socios accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y el canje de la totalidad de las acciones emitidas con anterioridad, por nuevas acciones emitidas en australes. La reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, todo ello conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Unanime del 27 de setiembre de 1985. El citado artículo cuarto de los estatutos sociales, conforme con lo resuelto por la Asamblea del 14 de octubre de 1984, quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos: seis millones setenta mil dos con 10 centavos ($a 6.070.002,10), representado por 6.070.000 acciones de 1 peso argentino (uno) valor nominal, cada una, al portador, ordinarias de cinco votos por cada acción, de la clase A, y por dos pesos argentinos con diez centavos ($a 2,10) en acciones preferidas sin voto". El citado artículo cuarto conforme con lo resuelto por la citada Asamblea del 27 de setiembre de 1985, aclarando y complementando la reforma del mismo resuelta por Asamblea del 14 de octubre de 1983, por revalorización de las acciones preferidas a la suma de tres australes, mediante un aumento de ₳ 2,99790 quedando elevado el capital social que de acuerdo a la última Asamblea citada era de $a 50.002,10, fue elevado a $a 53.000, o sea ₳ 53, y reformado el citado artículo cuarto, así: "Artículo Cuarto: "El capital social es de cincuenta y tres mil pesos argentinos ($a 53.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, clase A de cinco votos por acción y de un peso argentino, valor nominal cada acción y por tres mil acciones preferidas, sin voto, de un mil pesos argentinos cada una". Por último, conforme al aumento aprobado por esta Asamblea del 27|9|1985, el artículo cuarto de los estatutos queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de setenta y cuatro mil novecientos catorce australes, representado por setenta y cuatro mil novecientas once acciones ordinarias, al portador de un austral, valor nominal cada una, clase A, de cinco votos por acción y por tres acciones preferidas, sin voto, de un austral valor nominal cada una" — 3) Por escritura Nº 54, del 23 de abril de 1986, pasada al folio: 176, del citado Registro Notarial Nº 562, se declaran emitidas las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la Asamblea del 18 de octubre de 1984, conforme con Acta de Directorio Nº 190, del 6 de diciembre de 1984 que, según lo facultó dicha Asamblea, resolvió: a) Declarar emitidas la cantidad de seis millones veinte mil acciones, ordinarias, al portador, clase A 5 votos c|una y de 1 peso argentino valor nominal cada una. — b) Dichas acciones se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — c) Las acciones que se emiten deberán ser integradas en dinero en efectivo por los accionistas a más tardar el día 16 de enero de 1985".

El Escribano.
₳ 72 — Nº 99.500

BEYHECO SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que con fecha 12|3|86, se constituyó una Sociedad Anónima conforme al siguiente estatuto: Socios: Carlos Alberto Yudchak, argentino, nacido el 19|4|50, casado, contador, L.E. 8.333.354, domiciliado en Riobamba 161, piso quinto "A", de Lanús, provincia de Buenos Aires; Jurek Glejzer, argentino naturalizado, nacido el 2|7|45, casado, con juicio de divorcio en tramite, arquitecto, D.N.I. 12.369.445, domiciliado en Montes de Oca 796, piso sexto "B" de esta Ciudad; Isidoro Angel Glejzer, argentino, nacido el 17|12|54, casado, arquitecto, D.N.I. 11.396.142, domiciliado en Pedro Goyena 1721, piso cuarto de esta Ciudad; Andrés Bevilacqua, argentino, nacido el 11|2|55, casado, constructor, D.N.I. 11.450.533, domiciliado en Riobamba 161, piso cuarto "A", de Lanús, provincia de Buenos Aires; Abraham Minc, argentino, nacido el 1º|5|45, casado, comerciante, L. E. Nº 7.759.941, domiciliado en Sitio de Montevideo 53, piso quinto "A", de Lanús, provincia de Buenos Aires; Simón Yudchak, argentino, nacido el 17|12|23, casado, comerciante, D.N.I. 3.862.289, domiciliado en Anatole France 1835, piso tercero "A", de Lanús, provincia de Buenos Aires; Ernesto Eduardo Yudchak, argentino, nacido el 12|10|47, casado, comerciante, D.N.I. 7.787.975, domiciliado en Sitio de Montevideo 1547, Lanus, provincia de Buenos Aires; Julio Saúl Gleizer, argentino, nacido el 11|10|44, casado, comerciante, L.E. 7.750.667, domiciliado en O'Higgins 2192, Depto. "1", de Lanús, provincia de Buenos Aires; David Angel Aszpis, argentino nacido el 10|7|54, casado, comerciante, D.N.I. número 11.287.275, domiciliado en Ituzaingó 1250, piso doce "A", de Lanús, provincia de Buenos Aires; Domingo Grillo, argentino, nacido el 19|4|41, casado, comerciante, L.E. 4.373.051, domiciliado en Chascomús 4461 de esta Ciudad; y Armando Roque Caputo, argentino, nacido el 12|4|52, casado, comerciante, D. N. I. 10.369.347, domiciliado en Juan de Garay 2519, piso quinto de esta Ciudad. Denominación: Se denomina: BEYHECO S.A., con sede social en Pedro Goyena 1721, piso cuarto de esta Ciudad. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales. — b) Constructora: Construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de edificios, casas y residencias, sean en zona rural o urbana, incluso las operaciones comprendidas dentro de la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — c) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. — Capital: Se fija en la suma de australes veinte mil, representado por 20.000 acciones de un austral valor nominal cada una. — Cierre del ejercicio: Será el 30 de junio de cada año. — Suscripción e integración del capital: Carlos Alberto Yudchak: 4.000 acciones, e integra 1.000; Jurek Glejzer: 4.000 acciones e integra 1.000; Isidoro Angel Glejzer: 2.000 acciones e integra 500; Andrés Bevilacqua: 2.000 acciones e integra 500; Abraham Minc: 2.000 acciones e integra 500; Simón Yudchak: 1.000 acciones e integra 250; Ernesto Eduardo Yudchak: 1.000 acciones e integra 250; Julio Saúl Gleizer: 1.000 acciones e integra 250; David Angel Aszpis: 1.000 acciones e integra 250; Domingo Grillo: 1.000 acciones e integra 250 y Armando Roque Caputo: 1.000 acciones e integra 250. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones o sea la suma de australes cinco mil. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Yudchak; Vicepresidente: Jurek Glejzer, Directores titulares: Isidoro Angel Glejzer, Andrés Bevilacqua y Abraham Minc; Directores suplentes: Simón Yudchak, David Angel Aszpis, Armando Roque Caputo y Julio Saúl Gleizer.

El Autorizado.
₳ 33,60 — Nº 99.297

RODRIMAT SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 455, de fecha 26|5|86, quedó constituida una Sociedad con sujeción al Estatuto Modelo Anexo II, Resolución 6|86 I.G.J. — Socios: Claudio Omar Casalini, argentino, 17|10|56, casado, comerciante, con D.N.I. Nº 12.419.973, domiciliado en Formosa 1296, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, y Nora Graciela Cayo, argentina, nacida el 21.4.61, casada, comerciante, con D. N. I. Nº 14.388.912, domiciliada en Formosa 1296, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. — Denominación: RODRIMAT S.A. — Domicilio: Ramos Mejía 915, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de actividades comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, agencia y|o distribución de hierros y aceros de todo tipo, nuevos o usados, en cualquiera de sus formas, volúmenes y|o dimensiones que se elaboren. — Podrá asimismo efectuar servicios de corte, plegado y estampado sobre materiales propios y|o de terceros. — Capital: ₳ 6.000. — Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Administración: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Claudio Omar Casalini; Directora suplente: Nora Graciela Cayo.

El Autorizado.
₳ 16,80 — Nº 99.450

S. y S. STAHL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que "S. y S. Stahl S. A." por acta de Asamblea del 9|6|86 y escritura del 11|6|86 reformó el art. 1º de los Estatutos así: Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación de "S. y S. Stahl S.A." en adelante se denominará "S. y S. STAHL S.A.". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Escribano.
₳ 4 — Nº 99.371

ARGENTINA CITIES SERVICE DEVELOPMENT COMPANY

Por Acta de decisión de la Casa Matriz de la sociedad "ARGENTINA CITIES SERVICE DEVELOPMENT COMPANY" se procede a fijar como nuevo domicilio de la Sociedad en la República Argentina, en la Avenida Eduardo Madero 1020, de la Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado.
₳ 4,00 — Nº 99.321

MOUPERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 376, de fecha 29 de agosto de 1986. Accionistas: Raúl Alberto Moure, argentino, casado, ingeniero civil, de 58 años, con L. E. Nº 4.339.546, domiciliado en Av. de los Incas 3834, Capital, y Francisco José Pérez Alemany, argentino, casado, arquitecto, de 43 años, con L. E. número 7.901.449, domiciliado en Av. Presidente Illia 360, San Fernando del Valle de Catamarca, adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1|86 (Anexo 2). Denominación: MOUPERAL S. A. — Objeto: Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos comerciales, agropecuarios, industriales, técnicos, financieros o de prestación de servicios así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de locaciones de servicios, asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, los que serán prestados por personas con títulos habilitantes en caso de profesiones reglamentadas. Capital: A 3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Raúl Alberto Moure. Director suplente: Francisco José Pérez Alemany. Sede Social: Callao 420, 9º piso C, Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.

A 17,60 — Nº 99.443

NIKEA

SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese que con fecha 21 de marzo de 1986, se celebró una Asamblea General Extraordinaria que modificó el estatuto social en los artículos y de la manera siguiente: 4º) El capital social resulta del instrumento de constitución, y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y valor nominal A 0,001 (australes un milésimo) cada acción. — 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor A 0,001 (australes un milésimo) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente.

A 13,60 — Nº 99.444

DIMACA

SOCIEDAD ANONIMA

Adoptan sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo para Sociedades Anónimas, creado por Resolución General Nº 1 de la Inspección General de Justicia, con fecha 1º de abril del corriente año, Anexo II. — Hace saber por un día: José María Varela, L. E. 4.750.447, argentino, de 61 años, casado, empresario; Aída Concepción Fernández, L.C. número 1.364.045, argentina, de 58 años, casada, ama de casa, ambos domiciliados en Teodoro García 2486, 5º piso, Depto. "A", Capital. — 2) Escritura del 30|6|86. — 3) DIMACA S.A. — 4) Teodoro García 2486, 5º piso, Depto. "A", Capital Federal. — 5) a) Compra, venta, intermediación, locación, administración, construcción, demolición, refacción, loteo, fraccionamiento, subdivisión y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; b) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones por los actos mencionados en el inciso precedente; c) Operaciones de inversión y financiación en general que tengan relación con los objetos indicados en el inciso a), con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 35.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Carlos Alberto Varela; Vicepresidente: José María Varela; Directora suplente: Aída Concepción Fernández. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

A 16,80 — Nº 99.925

LA FLORIDA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Estatuto Modelo. Resolución Nº 1, Anexo II. 1º) Francisco Cayetano Zavalía, argentino, casado, nacido el 26|8|47, L. E. Nº 8.270.415, comerciante, y Julia Elena Beccar Varela, casada, nacida el 28|4|51, C.I.P.F. Nº 6.655.234, comerciante, domiciliados en Ibáñez 2349, Beccar, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura Nº 292, del 11|9|86, Fº 841, Reg. 365, Capital Federal. — 3º) Denominación: LA FLORIDA DEL NORTE S. A., con domicilio legal en Bulnes 2591, piso 1º, Capital Federal. — 4º) Objeto Social: Comerciales: La explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro conocido como supermercados, a cuyo efecto podrá comprar y vender al por mayor o al por menor, productos de alimentación, menaje, perfumería, librería y otros que integran la modalidad indicada. La compra, venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, envasamientos, distribución y fraccionamiento de productos comestibles, especialmente embutidos, chacinados, fiambres y afines. Industriales: Mediante la explotación de la industria frigorífica; el faenamiento de animales, así como la preparación y envasado de alimentos animales o vegetales, al natural o en conserva, inclusive la fabricación de envases o materiales para su envasado o acondicionamiento; la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, materias primas, materiales, mercaderías y semovientes, derivado de las actividades agropecuarias del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, abastecimiento de carnes, subproductos y derivados, distribución de reses enfriados o no, compra, venta de hacienda, su traslado, guarda y reexpedición. Capital Social: A 5.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Designación del Directorio: Presidente: Francisco Cayetano Zavalía; Directora suplente: Julia Elena Beccar Varela.

El Abogado.

A 21,60 — Nº 99.445

RURALFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Adoptan sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo para Sociedades Anónimas, creado por Resolución General Nº 1 de la Inspección General de Justicia con fecha 1º de abril del corriente año, Anexo II. — Hace saber por un día que: I) Inés Carmen Gómez, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 11.292.096, de 39 años, domiciliada en Talcahuano 68, 2º piso, izquierdo. Capital: Silvia Eva Izraelewicz, argentina, soltera, médica, de 33 años, D.N.I. número 10.398.956, domiciliada en Talcahuano 68, 2º piso, izquierda, Capital. — 2) Escrituras de fecha 3|6|86 y del 28|8|86. 3) RURALFIN S.A. — 4) Talcahuano 68, piso 2º, izquierda, Capital Federal. — 5) a) Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; b) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de loteos y edificios en propiedad horizontal; c) Préstamos, con garantía, incluso real, o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Y d) Importación y exportación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Víctor Antonio Sasso; Vicepresidenta: Silvia Eva Izraelewicz; Directora suplente: Inés Carmen Gómez. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

A 26,40 — Nº 99.924

STORLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, comunícase: 1) Emilio Juan Lanza, argentino, 43 años, casado, Contador Público, 3 de Febrero 1833, 3º Capital, L. E. Nº 4.411.716; Alfredo Edgardo Storani, argentino, 44 años, divorciado, arquitecto, 3 de febrero 1747, 14, Capital, D.N.I. Nº 4.393.716; Héctor José Fleire, argentino, 48 años, casado, despachante de aduana, O'Higgins 1730, 2º, "JH", Capital, L. E. Nº 4.283.828, y Ricardo José Castro, argentino, 48 años, casado, empresario, Viel 286, 1º "B", Capital, L. E. Nº 4.262.846. Domicilio especial de todos ellos San Martín 969, 10 "B" - Capital. — 2) Escritura Nº 363 del 1º 10|86. — Registro Nº 969. — 3) "STORLAN S.A.". — 4) San Martín 969, 10 "B", Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) De Servicios: La explotación de academias, gimnasios y establecimientos deportivos de cualquier naturaleza, de recreación y entretenimiento, de baños y saunas y sus servicios anexos y conexos incluidos los de bares, restaurantes y confiterías; la promoción, organización y realización de torneos, competencias y espectáculos deportivos y recreativos, y la edición de publicaciones afines. — b) Comerciales: Importación y exportación. La compra, venta, permuta, distribución, consignación, fraccionamiento y comercialización de indumentaria, equipos, accesorios e implementos deportivos, recreativos y de entretenimiento. — La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know-how", modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y extranjeros vinculados con su objeto; c) Industriales: La fabricación de todos aquellos bienes a que se refiere su actividad comercial, exclusivamente. — d) Representaciones y Mandatos: La administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. Representaciones comerciales, nacionales y de firmas extranjeras. — e) Financieras y de Inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y la colocación y|o aportación de capitales en actividades beneficiadas con cualesquier regímenes fiscales de promoción y|o desgravación. Todo ello en tanto se relacione con los fines sociales. — Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) A 20.000. — 8) Presidente: Emilio Juan Lanza. — Vicepresidente: Alfredo Edgardo Storani. — Director Titular: Héctor José Fleire. — Director Suplente: Ricardo José Castro. Por tres ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. — 9) Presidente o Vicepresidente. — 10) 31 de marzo.

El Apoderado

A 40,80 — Nº 116

VIDEODISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 158 del 2|9|1986 se constituyó "VIDEODISCO S.A.", adoptándose el Estatuto Modelo (Res. 1|86 - Anexo II). Socios: Israel Roberto Pschepiurka Sepiurka, argentino, casado, nacido 19|3|51, L.E. Nº 8.533.919, industrial, Rodríguez Peña 434, 2º B, Capital Federal, y Susana Laura Popovsky, argentina, casada, nacida el 27|2|1953, D.N.I. Nº 10.809.728, industrial, Rodríguez Peña 434, 2º C, Capital Federal. — Domicilio Social: Rodríguez Peña 434, 2º Dpto. A. — Objeto: Producción de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y que consulten en interés de la comunidad, al igual que estudios de grabación, sea en forma fonográfica, televisiva, cinematográfica o teatral o en cualquier otra forma, mediante la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencia o permisos particulares y oficiales conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes dictadas o a dictarse. — Capital: A 3.000 (tres mil australes). — Cierre de Ejercicio: 19|3. — Directorio: Presidente: Israel Roberto Pschepiurka Sepiurka. Directora Suplente: Susana Laura Popovsky.

El Escribano

A 15,20 — Nº 111

ACCIONARIA SAN SALVADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 23 de abril de 1986, se constituyó la sociedad ACCIONARIA SAN SALVADOR, S.A. — Socios: Emilia Lucía Cané de Rabane, casada, argentina, de 33 años, empleada, con D.N.I. Nº 10.641.378, domiciliada en esta ciudad, calle Salta 910, piso 7º "B", y doña Cristina Mabel Kolinski de Luciano, casada, argentina, de 30 años, con D.N.I. Nº 11.692.464, domiciliada en Lavalle 1171, 6º piso, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las actividades de Inversión y Financiera. Mediante el aporte de capital en bienes y en especies a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones de lartículo 30 y anexo Ley Nº 19.550) o a particulares, asimismo la compraventa o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos y valores, constitución o transferencia de mutuos con o sin hipotecas y otras garantías reales y personales y cualquier otro préstamo con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: A 3.000. — Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Duración de la Sociedad: 99 años. — Directorio: presidente: doctor Julio Ernesto Curutchet; vicepresidente: Francisco Alejo López Lecube; directora suplente: Emilia Lucía Cané de Rabade. — Sede Social: Lavalle 1171, 6º piso, Capital Federal.

El Presidente.

A 19,20 — Nº 196

INVERSORA CISPLATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 28 de abril de 1986, se constituyó la sociedad INVERSORA CISPLATINA S.A. — Socios: Ricardo Peirano Peirano, soltero, argentino naturalizado, 32 años de edad, abogado, con D.N.I. Nº 18.551.854, domiciliado en la calle Parera 171, piso 10 "A", de esta ciudad; y don Pedro Antonio Luján, soltero, argentino, de 58 años de edad, empleado, con L.E. número 4.144.125, domiciliado en Viamonte 1167, de esta ciudad. — Objeto Social: a) Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las actividades de Inversión y Financiera: Mediante el aporte de capital en bienes y en especies a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 y anexo de la Ley 19.550) o a particulares, asimismo la compraventa o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos y valores, constitución o transferencia de mutuos con o sin hipotecas y otras garantías reales personales y cualquier otro préstamo con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: A 3.000. — Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Duración de la Sociedad: 99 años. — Directorio: presidente: Ricardo Peirano Peirano; vicepresidente: Pedro Antonio Luján; directora suplente: Emilia Lucía Cané de Rabade. — Sede Social: Viamonte 1167, piso 10, Capital Federal.

El Directorio.

A 19,20 — Nº 198

BUCIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Juan Podcaminsky, argentino, nacido el 18|3|1941, arquitecto, casado, L.E. Nº 4.372.534, domiciliado en Ciudad de La Paz 1558, 3er. piso "A", Capital; Roberto Parysow, argentino, casado, arquitecto, nacido el 7|10|1943, L.E. Nº 4.418.711, domiciliado en Rioja 2850, Olivos, Prov. de Buenos Aires, e Inés María Somaloma, argentina, casada, arquitecta, nacida el 6|3|1945, L.C. Nº 4.998.519, domiciliada en Beruti 2389, 3er. piso "A", Capital. — Fecha del Instrumento: 8|9|1986. — Primero: La sociedad se denomina BUCIER S.A. y tiene su domicilio legal en Carlos Pellegrini 1175, 1er. piso "D", Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, locación, sublocación, construcción, reformas, administración, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. — b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías y aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de acciones, títulos y papeles de créditos, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Importación y Exportación: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Tercero: El capital social se fija en la suma de tres mil australes. — Cuarto: El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año. — Quinto: Designación del Directorio: presidente: Roberto Parysow; vicepresidente: Juan Podcaminsky; directora suplente: Inés María Somaloma.

La Apoderada.

A 24,00 — Nº 184

PIACENZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Roberto Marcos Armoza, argentino, comerciante, nacido el 29|12|1954, casado, D.N.I. 11.443.235, domiciliado en Moldes 1555, 8º piso "A", Capital Federal; Jorge Marcelo Abigador, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|12|1961, D.N.I. Nº 14.745.686, domiciliado en Olleros 2344, 1er. piso "C", Capital Federal, y Diana Lila Lambert de Armoza, argentina, comerciante, casada, nacida el 13|9|1960, D.N.I. número 14.364.360, domiciliada en Moldes 1555, 8º piso "A", Capital Federal. — Fecha del Instrumento: 19|9|86. — Primero: La sociedad se denomina PIACENZA S.A. y tiene su domicilio legal en Teniente General Perón 2153, 1er. piso, Capital Federal. — Segundo: Su duración es de... años. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías consistentes en artículos comestibles, artículos textiles, de librería y juguetería, objetos de regalo, adornos, menaje y bazar vajilla, cubiertos, cristalería, blanco y mantelería, iluminación, alfombras, artesanía, cuadros, láminas, cortinas, muebles, petit muebles y aparatos eléctricos y electrónicos que se utilizan para la alimentación, la indumentaria en general y para la decoración, el amoblamiento y el equipamiento de la casa, la industria y el comercio; b) Industriales: Mediante la elaboración transformación, armado, fabricación, service y reparación de productos de instalación y distribución eléctrica o electrónica y de todas las formas de madera, caño, tela, tejidos, hilo, plástico, papel, cerámica, loza, porcelana, hierro, cobre bronce, goma, hojalata, lana, piel, que se utilicen para la realización de artículos textiles, para la indumentaria y para objetos de regalos, decoraciones y equipamiento para la casa, la indumentaria y el comercio; c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías y aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de acciones, títulos y papeles de créditos y demás operaciones financieras, con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil australes. — Quinto: El cierre del ejercicio será de 31 de mayo de cada año. — Sexto: Designación del Directorio: presidente: Roberto Marcos Armoza; vicepresidente: Jorge Marcelo Abigador; directora suplente: Diana Lila Lambert de Armoza.

La Apoderada.

A 35,20 Nº 184

MOTORES Y REPUESTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 4 de julio de 1986. Acta de Asamblea de fecha dos de enero de 1984, General Extraordinaria, de la sociedad del epígrafe. — Aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos un millón ochocientos noventa mil (1.890.000 pesos argentinos). — Artículo Octavo: Administración: Un directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; el vicepresidente del Directorio suple al presidente, en caso de ausencia o impedimento; y la representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. — Asamblea de carácter unánime de la sociedad "MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA".

El Apoderado.

A 8,80 — Nº 97.582

FIDELIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato de Sociedad Anónima: Fidelius: Alejandra Claudia Zanon, argentina, nacida el 20|4|52, con D.N.I. número 16.525.860, soltera, comerciante, domiciliada en Ciudadela, Prov. de Bs. As., calle Tres Lomas 590; don Juan Borghi, italiano, nacido el 7|12|21, con C.I. número 4.294.084 de la P.F., comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alfina Terzaniani, domiciliado en Ciudadela, Prov. de Bs. As., calle Tres Lomas 579; don Fidel Roberto Montero, argentino, nacido el 12|2|23, con L. E. Nº 3.242.842, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Mortola, domiciliado en esta ciudad, calle Marcelo T. de Alvear 1517, 2º piso; don Alvaro González Fernández, argentino, nacido el 1º|10|59, con D.N.I. Nº 14.014.051, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Belén Martínez Vivot, domiciliado en esta ciudad, calle Marcelo T. de Alvear 1890; y don Antonio Francisco Medina, argentino, nacido el 15|2|21, con L.E. Nº 1.800.338, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elena Lucía Kelly, domiciliado en Ituzaingó, Prov. de Bs. As., calle Brandsen 524. — Fecha de instrumento de constitución: 18|10|85. — Razón social: "FIDELIUS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 1517, p. 2º — Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, elaboración, distribución, exportación e importación de productos alimenticios y helados y sus accesorios. — Capital social: Cinco mil australes (australes 5.000). — Suscripción e integración del capital: Las acciones se suscriben en la siguiente forma: Alejandra Claudia Zanon, 1.400 australes, valor de 1.400 acciones; Juan Borghi, 1.050 australes, valor de 1.050 acciones; Fidel Roberto Montero, 750 australes, valor de 750 acciones; Alvaro González Fernández, 750 australes, valor de 750 acciones, y Antonio Francisco Medina, 1.050 australes, valor 1.050 acciones. Cada accionista integra el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo. — Designación del directorio: presidente: Fidel Roberto Montero; vicepresidente: Alvaro González Fernández; síndico titular: Alberto Bernabé Fernández; síndico suplente: Antonio José Medina. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo de duración: 99 años. — Los comparecientes adoptan sin reserva ni modificación el estatuto modelo de sociedad anónima creado por resolución general Nº 1, de fecha 1º de abril de 1986, Anexo I, de la Inspección General de Personas Jurídicas, publicada en el Boletín Oficial el 25|4|86.

El Abogado.

A 29,60 — Nº 97.587

DIPLACO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima modelo Resolución 1. — 1º) Claudio José Martínez, argentino, nacido el 5 de marzo de 1953, casado, D.N.I. 10.720.910, Valparaíso 828, piso primero, dpto. 6; Mirta Liliana Pricce de Martínez, argentina, nacida el 25 de octubre de 1952, comerciante, casada, D.N.I. 10.606.527, domiciliados en la calle Valparaíso 828, piso 1º, 6, de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Raff, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1961, comerciante, casado, D.N.I. 14.647.736, Crámer 3 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Mario Antonio Pellizzeri, argentino, nacido el 15 de agosto de 1951, comerciante, D.N.I. número 10.121.260, Boyacá 560, planta baja B, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 7 de julio de 1986. — 3º) "DIPLACO S.A.". — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 154, piso 3, departamento A, Capital Federal. — 5º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 6º) Capital: Es de australes cinco mil (5.000). — 7º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios; presidente: Claudio José Martínez; vicepresidente: Jorge Alberto Raff; directores titulares: Mario Antonio Pellizzeri, Mirta Liliana Liliana Pricce de Martínez, María del Pilar Pricce; directores suplentes: Edgardo Hugo Martínez, Luis Martínez; Sin sindicatura. — 8º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 9º) 31 de octubre de cada año. — 10) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de artículos para el hogar, y muebles, repuestos, partes componentes y correspondientes anexos; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración y armado de los productos indicados en el punto anterior.

El Apoderado.

A 24 — Nº 97.579

CONSERVO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1º) José Eduardo Mata, argentino, casado, odontólogo, nacido 20|2|36; D.N.I. Nº 4.172.523, domiciliado Av. Olivera 463, Capital; Mario Luis Correas Aguilera, argentino, casado, odontólogo, nacido 13|4|46, L.E. Nº 4.542.866, domiciliado Av. Belgrano 1985, Capital; Carlos Egidio Bruzzo, argentino, casado, odontólogo, nacido 2|11|39, L.E. número 4.298.277, domiciliado en Pedro Lozano 3047 P.B. dpto. 9, Capital; Francisco Gabriel Martini, argentino, casado, odontólogo, nacido 15|12|45, L.E. Nº 4.525.329, domiciliado en Virrey Cevallos 215, piso 4º dpto. D, Capital, y Carlos Alberto Alfaire, argentino, casado, odontólogo, nacido 26|7|46, L.E. Nº 4.547.112, domiciliado en Virrey Liniers 433, P.B. dpto. G, Capital. — 2º) 1º|9|86. — 3º) CONSERVO S.A. — 4º) Av. Belgrano 1985, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: La organización, asesoramiento, dirección, programación, coordinación, administración, contratación, planificación, instalación y explotación de establecimientos asistenciales odontológicos. Consultorios odontológicos y todo otro tipo de unidad de prestación de odontología, sean éstos privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales, de mutuales u obras sociales. La compra, venta, arrendamiento y equipamiento de clínicas médico odontológicas. Ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos abarcando todos los servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la especialidad. Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia en la especialidad, a cuyo efecto otorgará becas, subsidios y premios, organizando congresos, ateneos, reuniones, formar bibliotecas, publicar libros, revistas e informes. Propender a la educación médica del público y profilaxis de las enfermedades bucales a través de afiches, audiovisuales, cortos televisivos y cualquier otra manifestación de la publicidad. La fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico-odontológicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se relacione con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: australes 3.000. — 8º) Administración: A cargo de un directorio integrado por dos a seis titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Término de duración: Un ejercicio. Síndica titular: Nelva del Valle Gallardo; síndico suplente: Eduardo Armando Fernández Prol; ambos por un año. — 9º) La representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. Presidente: José Eduardo Mata; vicepresidente: Mario Luis Correas Aguilera. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Abogada.

A 40 — Nº 97.588

ATLAPOCATO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 2|9|1986. Estatuto Modelo. Socios: María Lucía Salinas González, paraguaya, soltera, nacida el 16|9|1932, comerciante, C.I.P.F. Nº 6.030.334, domiciliada en Agüero 346, Capital, y Berta Weinberg, argentina naturalizada, soltera, comerciante, L. C. Nº 2.959.983, nacida el 8|5|1914, domiciliada en Agüero 346, Capital. Denominación: ATLAPOCATO S. A. Domicilio Social: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 4243, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administraciones, promociones y locaciones de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, pudiendo constituir y|o transmitir todo tipo de derechos reales sobre los mismos. Compra, venta de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras especialmente bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus Decretos Reglamentarios; urbanización, organización y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo habilitar sucursales y otorgar concesiones. — b) Constructora: Ejecución y proyectos, dirección, promoción, administración y construcción; demolición, ejecución, realización, asociación, gestión, combinación, contratación, subcontratación de obras en forma total o parcial. Refacciones y mantenimiento de obras de cualquier índole y destino, incluyendo las mecánicas, sanitarias, eléctricas y edilicias, barrios, caminos, calles, viaductos, canales, desagües, pavimentos y obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. Todas aquellas actividades que por las leyes o reglamentos en vigencia estén reservadas o profesionales con título habilitante, solamente serán ejercidas por la sociedad mediante la intervención de los mismos. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros: a) Ganaderos: Para la cría, engorde, invernada, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y especie; animales de pedigré. — b) De tambos, labores de granja, avicultura, apicultura. — c) De cultivos y forestaciones de toda clase, acopio de cereales. — d) De todas las actividades agrícolas, ganaderos en general. — e) Agrícolas, frutícolas, forestales. La incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas. — d) Forestales: Explotación de bosques, montes, obrajes, forestación y reforestación en todos sus aspectos y modalidades. — e) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos a corto, mediano y largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como también el otorgamiento de finanzas a terceros, compra, venta y negociación de títulos, deventures, bonos o letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y la colocación y|o aportación de capitales en actividades beneficiadas con cualquier régimen fiscal de promoción. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — f) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios, mantenimiento, asesoría, asistencia técnica, profesional y crediticia; otorgamiento y|o explotación de marcas, patentes, licencias, cursos de introducción, investigaciones científicas y técnicas. — g) Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, con relación a las operaciones anteriormente demarcadas, así como también relacionadas con la informática, computación y procesamiento de datos. — h) Comercial: a) La intermediación para funcionar como agente de colocación de planes de ahorro de sociedades legalmente autorizadas según decreto 142.277|42. — b) Compra, venta, permutas, combinaciones, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos elaborados y mercaderías relacionadas, directamente con las actividades enumeradas precedentemente. — c) La explotación directa o indirecta de depósitos y espacios propios o de terceros destinados a bauleras o guarda muebles, así como también de playones para mercadería en tránsito en conteiners o en bultos. — d) Para la consecución de estos fines la sociedad puede tomar toda clase de préstamos, descuentos u otras operaciones financieras con todos los bancos Nacionales o extranjeros, entre ellos el Banco Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banade, Banco Provincia de Buenos Aires, otros bancos oficiales de provincias o Nacionales y|o extranjeros. Capital Social: Cuatro mil australes. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidenta: Berta Weinberg; Directora suplente: María Lucía Salinas González. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Gestor.

A 56 — Nº 97.474

SANDOZ ARGENTINA

S.A.I.C.

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria de SANDOZ ARGENTINA S.A.I.C., celebrada el 26|9|86, reformó el artículo 5º) del estatuto, aumentando el capital social a A 1.276 y por el aumento de A 90,7525 emitió acciones para compensar las participaciones emergentes del convenio de fusión con Velsicol Argentina S.A.I. y C.

El Directorio.

A 5,60 — Nº 180

JAYWAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 19|6|85 resolvió: 1) Elevar el Capital Social de australes 100 a australes 99.000, emitiéndose 98.900 acciones ordinarias al portador de 1 voto V A 1 cada una. — 2) Reformar los Artículos 3º, 4º, 5º, 8º y 9º del Estatuto Social. — 2.1. Art. 3º: Agregar al objeto existente Gestión de Negocios: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de la administración y gestión de negocios mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, inclusive como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. 2.2. Arts. 4º y 5º: Al capital para adecuar el valor de las acciones a la nueva unidad monetaria y para reflejar el aumento precedentemente aprobado. — 2.3. Arts. 8º y 9º: El plazo de vigencia de los mandatos del Directorio y Sindicatura por 3 años.

El Directorio.

A 17,60 — Nº 99.239

ELIDD INDIA RUBBER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que "ELIDD INDIA RUBBER S.A." por Acta de Asamblea del 31|10|85 y escritura del 11|6|86 reformó el artículo 4º así: Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil quinientos australes representado por doce mil quinientas acciones de un austral valor nominal cada una. — Y aumentó el capital a A 12.500 en acciones ordinarias al portador de 5 votos y A 1.— cada acción.

El Escribano.

A 4,80 — Nº 99.370

REMO IEZZI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) Por Asamblea General unánime fecha 6 de agosto de 1982 se resolvió elevar el capital social a la suma de 1.819.816.000 pesos ley 18.188, delegando en el Directorio la época de la emisión. Por acta Directorio Nº 7 del 24 de setiembre de 1982, se emiten 1.319.816.000 acciones ordinarias al portador, de 1 peso ley 18.188, valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Escritura Nº 761, folio 2.383 de fecha 24 de noviembre de 1982, escribano Miguel E. de la Torre; b) Por Asamblea General unánime Nº 6 de fecha 10|11|85 se resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 3.000, emitiéndose 2.818 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, ordinaria, al portador con derecho a 1 voto por acción. Asimismo se dispuso la conversión de pesos ley 18.188 a ₳, canjeándose los títulos en circulación. Se reformó el Art. 4 de la siguiente forma: El capital social se fijó en la suma de ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Escritura pública Nº 274, folio 678, escribana Denisa A. Sampaoli y Escritura Pública Nº 35, escribano M. E. de la Torre.

El Vicepresidente
₳ 16,80 — Nº 99.676

DESCENTE SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de Constitución: 14|3|1986 y 7|8|1986. Socios: Elías Hadida, argentino naturalizado, de 42 años, D.N.I. 12.945.403, empresario, casado, domiciliado en Cavia 3065, Capital; Rubén Gold, argentino, de 46 años, L.E. 5.181.010, casado, empresario, domiciliado en calle 11 de setiembre 1888, Capital; Alfredo Héctor Nahon, argentino, de 43 años, L.E. 4.394.864, casado, ingeniero, domiciliado en Posadas 1262, Capital; Norberto Wladimiro Hendler, argentino, de 45 años, L.E. número 4.359.369, casado, abogado, domiciliado en Copernico 2356, piso 10 A, Dpto. B, Capital; Juan Carlos García, argentino, de 53 años, L.E. 5.297.183, casado, contador, domiciliado en República de la India 3173, Capital y Domingo Antonio Salvador La Valle, italiano, de 49 años, C.I.P.F. 3.394.784, comerciante, domiciliado en Cavia 3065, Capital. Denominación: DESCENTE S.A. Domicilio Social: Lavalle 1619, piso 8º, Dpto. E, Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios o extranjeros, constitución o transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos, garantizados o no y toda otra clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público, operaciones comerciales por la fabricación y venta de ropa para deportes. Capital Social: Australes quince mil. Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, Art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho a contralor, Art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Elías Hadida; Vicepresidente: Norberto Wladimiro Hendler. Directores: Alfredo Héctor Nahon, Juan Carlos García y Domingo Antonio Salvador La Valle, Director Suplente: Rubén Gold.

El Gestor
₳ 24,80 — Nº 99.678

REFINERIAS TAURO SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 17|4|1986 y del 21|4|86 pasadas a escrituras públicas Nº 63 y 68 de fechas 14|5|1986 y 23|5|1986 respectivamente se dispuso el aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de los Arts. 3º y 4º del estatuto. El aumento se hace de la suma de ₳ 40 a la suma de ₳ 3.000 por lo que se emiten 2.960 acciones ordinarias nominativas, no endosables de 5 votos y ₳ 1 valor nominal c|u. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Industrial: Industrialización y en su caso su refinación e hidrogenación de grasas vegetales y|o animales y|o sintéticos; b) Comercial: Importación, exportación, venta en el mercado interno de productos alimenticios en general, en conservas, a granel, envasados. Aceites y grasas vegetales y|o animales en su proceso de refinamiento y|o envasamiento. Aceitunas, alcoholes, pescado y derivados en todas las etapas de sus procesos frescos congelados, fileteados, envasados. Carnes subproductos y derivados corned beef, frutas desecadas, envasadas al natural o en almíbar, frutas secas, nueces, almendras, avellanas, granos y legumbres secas o envasadas, vinos y licores, productos lácteos, quesos, manteca y derivados. Máquinas y herramientas para el agro y la industria de la alimentación; harinas, féculas, glucosas, miel, materias primas para la industria alimenticia, coco rallado, lecitina, especies en general. Asimismo la comercialización e industrialización, exportación e importación de materias primas y productos terminados, vinculados a la industria plástica, eléctrica, electrónica y afines. e) Agropecuaria: Forestal: De acuerdo a las leyes 13.273, 20.531 y Dto. 465|74 y 1177|74, forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de explotaciones de especies maderables, como la formación de montes y bosques de cualquier tipo, la explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades, así como la industrialización primaria de productos agropecuarios. Cuarto. El capital social se fija en la cantidad de tres mil australes (₳ 3.000) dividido en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral y de 5 votos por acción.

El Gestor
₳ 28 — Nº 99.681

JOSE FIORENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber de la constitución de José Fiorentino S.A. por escritura pública Nº 101 del 23|6|86. — Socios: José Fiorentino, argentino, divorciado, industrial, de 44 años de edad, D.N.I. 4.539.189, con domicilio en Colón 4736 de Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires y Marta Antonia Rearte, argentina, soltera, empleada, de 42 años de edad, D.N.I. 4.757.658, domiciliada en Matheu 1433, departamento A, Capital Federal. — Denominación: JOSE FIORENTINO S.A. — Domicilio: Avenida Francisco Beiró 5223, 1º piso, oficina 2, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación de componentes de electrónica, transformadores de salida horizontal para televisión, triplicadores, dobladores, yugos; la investigación para el mejoramiento de componentes y sus partes constitutivas (aislantes), con el objeto de exportar las unidades de su fabricación. — Podrá realizar importación y exportación, representaciones y consignaciones de los artículos enunciados. — La matricería e inyección de plástico. — Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: Australes 10.000. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Administración y dirección: Directorio de uno a cinco titulares, duración del mandato: 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual número de suplentes. — Presidente: José Fiorentino; Directora Suplente: Marta Antonia Rearte. — Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. — Representación legal: El Presidente o Directora Suplente en su caso. — Duración: 10 años, prorrogable por Asamblea.

La Abogada.
₳ 19,20 — Nº 99.274

MADRILI SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Tadeo Daniel Kastner, argentino naturalizado, casado, ingeniero, nacido el 17|4|36, C.I.P.F. 3.666.560, domicilio: Haedo 943, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Raúl Ariel Lena, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|6|54, D.N.I. 11.245.769, domicilio: Jorge Newbery 1577; y Enrique Tambourre, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 17|11|40, L.E. 4.319.008, domicilio: Bermúdez 3070, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Constitución: 6|5|86, 3|7|86 y 14|8|86. La sociedad se regirá de acuerdo al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.J. (6) Nº 1|86, Anexo I. — Denominación: MADRILI S.A. — Domicilio: Moreno 1270, piso 2. — Objeto: Las siguientes actividades, que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Para construir para sí o para terceros, viviendas individuales o colectivas, estas últimas bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, como así también cualquier obra edilicia regida por las disposiciones de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo. — b) Transportista: Para efectuar cualquier tipo de fletes —terrestres ferroviario— fluvial o marítimo, ya sea propios o para terceros de cargas en general; desde cualquier parte del país hacia el interior o exterior, ya sea con medios de transporte propios o arrendados a terceros. — Capital social: Australes 10.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de austral 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente y Director Unico: Tadeo Daniel Kastner; Director Suplente: Raúl Ariel Lena. — Síndico Titular: Mario Alfredo Frigerio; Síndica Suplente: Nora Sara Arón.

El Escribano.
₳ 20,80 — Nº 99.302

SVECA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura Nº 46, de fecha 2|4|1986, pasada ante el Registro 363 de esta ciudad a cargo de la Escribana Marta E. Goldfarb, se ha elevado a escritura pública el Acta de Asamblea Ordinaria del 23|11|1984, donde se resuelve aumentar el capital social, con lo que el mismo queda elevado a la suma de $a 145.450 y se emiten 14.500 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos de valor nominal $a 10 cada una. Asimismo, se resuelve reformar el Estatuto Social y adecuarlo a las normas legales vigentes. La Asamblea reviste el carácter de unánime. Quedó aprobado el siguiente texto: Estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y objeto. Artículo Primero: La Sociedad se denomina SVECA SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle La Rioja 2153|55. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo segundo. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: la importación y exportación, el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. La compra, venta y comercialización en general de colorantes, productos químicos y auxiliares para las industrias textiles del papel y curtiembre. Financieras. Aporte de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, excluyendo la participación en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: Capital. El Capital Social es de $a 145.450 (pesos argentinos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta), representados por 14.540 acciones ordinarias al portador de $a 10 cada una, con derecho a 5 votos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de 1 acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora de la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y obligatoriamente cuando se prescinda de la sindicatura. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: Los Directores depositarán en la Sociedad como garantía la cantidad de $a 10.000 mientras dure su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, tanto en el país como del exterior, creadas o a crearse y las que establezcan como agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales, especiales o judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Artículo Décimo Primero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, de acuerdo con el derecho que confiere el artículo 55 y lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Segundo: Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera convocatoria y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asambleas unánimes. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determina al suscribir el capital social y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal. — b) A remuneración del Directorio. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a partición adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las correspondientes integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior, de acuerdo con la Ley 19.550.

El Presidente.
₳ 103,20 — Nº 99.[illegible]

UZAL SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que las Asambleas Generales Extraordinarias de la sociedad "Uzal S.A.", celebradas con fechas 20|8|1985; 16|9|1985; 23|9|1985; 20|11|1985; 18|12|1985; 27|12|1985; 27|1|1986; 21|2|1986 y 18|3|1986 resolvieron aumentar el Capital Social de ₳ 5.000.000 a Australes 15.700.000, y que a su vez la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21|2|86 resolvió modificar el Artículo 5º de su Estatuto Social, fijando el Capital en ₳ 15.200.000.

El Escribano
₳ 7,20 — Nº 10[illegible]

NOCAFRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por escritura Nº 173 del 11|9|1986 se formalizó la reforma de "NOCAFRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" y el aumento de capital social que dispusiera la Asamblea del 20|4|1986. — La reforma consiste en fijar su capital en ₳ [illegible] 5.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos y de ₳ 0,10 valor nominal cada una.

El Escribano
₳ 5,60 — Nº [illegible]

CAMINOS TURISMO Y VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 123 - Folio 318 del 21/5/86 Reg., se protocoliza Acta A. G. Extraordinaria Nº 15 del 22/5/85 que aprobó: 1) Aumento de cap. de $a 100 a $a 3.000.000; emitió 2.999.900 acc. ord. port. 1 voto $a 1.— c/u. v/n. — 2) Reformó Art. Cuarto: Cap.: $a 3.000.000, repres. 3.000.000 acc. ord. port. $a 1.— c/u. v/n. 1 voto. — Art. Noveno: Garantía Director $a 20.000 cada uno. — 3) Canje 1.000 acc. ord. port. de $a 0,10 c/u. v/n. un voto por 100 acc. ord. port. $a 1.— cada una valor nominal 1 voto.

La Apoderada.
₳ 7,20 — Nº 99.360

VILESE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura Nº 132 del 2/6/86 protocolizó el acta de asamblea extraordinaria Nº 22 del 9/4/86 que modificó el art. 1º del estatuto: Artículo 1º) la Sociedad se denomina "VILESE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo en lo sucesivo trasladarlo y establecer agencias y/o representaciones en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero. — Asimismo por escrituras Nº 102 del 11/5/80 y Nº 132 del 30/5/80 se protocolizaron las actas de asambleas extraordinarias Nº 53 del 6/4/79 y Nº 57 del 8/2/80 que modificaron el art. 4º del estatuto: Artículo 4º) El capital social es de pesos Treinta y siete millones, representado por tres millones setecientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del decreto-Ley 19.550/72.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 99.858

GUDALTON TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que p/Est. Modelo, Resol. nº 1/86, Anexo II I. G. J., se constituyó sociedad anón. p/escritura nº 270, del 28/8/86, Reg. Not. 365, Cap. Fed. — Socios: Juan Antonio Muñoz, argentino, divorciado, nacido el 7/5/35, L. E. nº 5.241.627, empresario, domiciliado en Solís 666, 7º p., Dto. B, Cap. Fed.; Alba Yolanda Raffa, argentina, divorciada, nacida el 2/8/39, L. C. nº 3.746.395, ama de casa, domiciliada en Solís 666, 7º p., Dto. B, Cap. Fed.; Daniel Luis Gornatti, argentino, soltero, nacido el 25/3/61, empresario, D. N. I. nº 14.995.923, domiciliado en Gavilán 4415, Cap. Fed. — Denominación: GUDALTON TOUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Av. de Mayo nº 560, 5º p., Ofs. 5 y 7. — Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Viajes y turismo en todas sus formas; la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas. — La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el exterior y explotación de todo lo concerniente en cuanto a la reserva del transporte interno o internacional de pasajeros, cargas y encomiendas; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas con las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. — b) La compra y venta de cheques de viajero, billetes y moneda extranjera, compraventa de giros y transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria o las que en su reemplazo se dicten. — Capital Social: 3.000 Australes. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidenta: Alba Yolanda Raffa; Vicepresidente: Daniel Luis Gornatti; Director Suplente: Juan Antonio Muñoz.

La Apoderada Especial.
₳ 26,40 — Nº 99.963

PULLOVERFIN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reforma del Estatuto. — Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/4/86, Escritura Nº 159, Pulloverfin Sociedad Anónima Industrial y Comercial, dispuso la Reforma del Estatuto. — Modificación. — "Artículo Cuarto. El Capital Social es de Australes 2.300 (Dos mil trescientos australes) representado por 2.300 acciones de Austral 1 cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar como Garantía cada uno de ellos, la suma de Australes 200 en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades por valor equivalente que deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta la finalización de su mandato sin que mediare objeción por parte de la Asamblea anual".

El Directorio.
₳ 11,20 — Nº 99.972

ESPARTAGYA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución. — Escritura Nº 397 de fecha 5 de setiembre de 1986. — Accionistas: Hugo Héctor García, argentino, casado, publicista, de 47 años con C. I. Nº 4.620.156, domiciliado en Eduardo Wilde 416, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Jorge Raúl Arias, argentino, casado, contador público, de 38 años, con C. I. Nº 5.585.721, domiciliado en Av. Panamericana 4912, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, adoptan el estatuto modelo creado por la Resolución I. G. J. Nº 1/86 (anexo I). — Denominación: "ESPARTAGYA S. A.". — Objeto: La publicidad y propaganda por cualquier medio. — Servicios de organización y asesoramiento publicitario, comercial, financiero y técnico. — Capital: Australes 3.000. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Hugo Héctor García. — Vicepresidente: Jorge Raúl Arias. — Síndico Titular: Juan Carlos Utge. — Síndico Suplente: Miguel Enrique Carpossi. — Sede Social: Azcuénaga 1171, P. B., Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente.
₳ 12,80 — Nº 99.984

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

TRECE DE NOVIEMBRE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 785 del 28/12/1979; Escribano Emilio Alberto Picasso, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 25/9/1979 que aumentó el capital social a $ Ley Nº 18.188 110.000.000 (₳ 11), emitió 38.880.000 partes de interés y 70.120.000 acciones ordinarias, por un total de $ Ley 18.188, 109.000.000 (₳ 110) y por Escritura Nº 310 del 26/6/1980, Escribano citado, instrumentó la Asamblea Ordinaria del 25/6/1980, dentro del quíntuplo aumentó el capital social a $ Ley 18.188, 70.000.000 (₳ 7); emitiendo 7.000.000 acciones ordinarias de $ Ley 18.188, 10 y un voto por parte de interés y acción, todas; reformando los arts. 4º y 5º del Estatuto.

El Socio Gerente.
₳ 7,20 — Nº 99.911

ACLARACION

TUINAS

S.C.A.

En la edición del 6 de enero de 1987, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

...Margarita María O' Farrell de Anchorena...

Debe decir:

...Margarita María O'Farrell de Paz Anchorena...

e. 28/1 Nº 98.181 v. 28/1/87

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERNESTO B[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 101 de fecha 23 de junio de 1986 pasada al folio 295 del Registro Notarial Nº 111 de la Capital Federal, Isabel Elvira Remaggi de Lozada transfirió a María Gurrea de Bosc, argentina, de 42 años de edad, casada, comerciante, L.C. Nº 4.633.576, domiciliada en calle Vidal 2493, 7º A, Capital, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad ERNESTO BERNANDO BOSC S.R.L., modificando asimismo el Contrato Social en sus artículos 4º y 5º. El primero referente a su capital social que sin modificarlo se adecua a la nueva denominación monetaria y el segundo referente a la Administración y representación legal que está a cargo del señor Ernesto Fernando Bosc y la de la señora María Gurrea de Bosc, quienes actuarán en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad.

El Escribano
₳ 12,80 — Nº 106

STROZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 182 del 24/9/1986 se constituyó la sociedad STROZZI S.R.L. Socios: Raúl Lorenzo Castro Justo, argentino, nacido el 9/3/1932, divorciado, empresario, L.E. Nº 4.075.800; y Shirley María Strozi Menéndez, uruguaya, nacida el 26/4/1938, divorciada, empresaria; D. N. I. Nº 92.018.670, domiciliado en Charcas 4026, 2º, Dpto. 6. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, comisión, distribución, consignación, representación, importación y exportación de forrajes, cereales, productos agroveterinarios, fertilizantes, maquinarias agrícolas, cueros, pieles, animales en pie o faenados o semen de animales. — Capital: ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1 c/u. Administración y representación legal: A cargo de 1 o más gerentes en forma individual. Se designan gerentes a ambos socios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Avda. de Mayo 1250, 2º O.

El Escribano.
₳ 11,20 — Nº 112

PUKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por instrumento privado de fecha 7 de agosto de 1986, Patricio Elías Michanie, cede y transfiere en conjunto 25.000 cuotas del capital de la sociedad a favor de Santiago Claudio Michanie 20.000 cuotas y Linda Ivonne Saaiedde Michanie 5.000 cuotas, con un valor nominal de ₳ 25. Como resultado de la cesión las participaciones de los cesionarios son las siguientes: Santiago Claudio Michanie, 45.000 cuotas y Linda Ivonne Saaied de Michanie, 5.000 cuotas. La cesión se realiza por el precio de ₳ 250, que los cesionarios abonan y recibe el cedente sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

La Autorizada.
₳ 9,60 — Nº 97.685

FREIRE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 22 de setiembre de 1986. Denominación FREIRE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Reducción del plazo de duración de la sociedad y modificación de la cláusula 2ª del contrato. Plazo de duración: 10 años y 3 meses contados desde el 1º de octubre de 1976.

El Apoderado.
₳ 3,20 — Nº 99.863

CRISTIROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24 de abril de 1986. Socios: Vito Antonio Bechichio, argentino naturalizado, casado, agrimensor, nacido el 30 de octubre de 1947, D.N.I. Nº 10.691.523, domiciliado en la calle Liniers 149 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires; Daniel Esteban Rubio, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 17 de setiembre de 1951, L.E. número 8.595.036, domiciliado en Eduardo Costa 877 de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: CRISTIROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Bolivia 581, piso 1º B, Capital Federal. Plazo: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la construcción y explotación de lugares para práctica deportiva y anexos, como así también la concesión de los mismos y en carácter de objeto secundario la explotación de bares y confiterías anexos a los lugares referidos en el objeto principal, como así también la compra, venta de indumentaria deportiva y artículos deportivos como así también podrá otorgar en concesión las actividades mencionadas. Capital Social: australes un mil (₳ 1.000). Dirección y Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley número 5.965/63. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 23,20 — Nº [illegible]

LATIN EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato: Que por instrumento privado de fecha 8/9/86 se suscribió el contrato de cesión de cuotas en los siguientes términos: José María Segovia, vendió 1.150 cuotas a favor de Horacio Tomás Rivas, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Esmeralda 847, 14 "H" de Capital Federal, D.N.I. Nº 7.595.809, nacido el 30/4/1947, por la suma total de ₳ 250; José María Segovia, vendió 10 cuotas a favor de Horacio Julio Navas, argentino, casado comerciante, nacido el 18/9/1942, domiciliado en Sarmiento 958, de Azul - Pcia. Bs. As., L.E. Nº 4.399.789, por la suma total de ₳ 10; Gustavo Guillermo Todaro, vendió 570 cuotas a favor de Horacio Julio Navas, por la suma de ₳ 150; Hugo Ricardo Hanson, D.N.I. Nº 11.286.846, vendió 540 cuotas a favor de Horacio Julio Navas, por la suma total de ₳ 100 y Hugo Ricardo Hanson, vendió 230 cuotas a favor de Gustavo José María Del Curto, domiciliado en Constitución 403, de Azul - Pcia. Bs. As., argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/2/1959, D.N.I. número 12.535.950, por la suma de ₳ 100, se modifica el contrato social en las siguientes cláusulas: Primera: Se fija su domicilio legal en la calle Esmeralda 847, piso 14 "H", de Capital Federal. — Segunda: Se establece su duración en 23 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su vencimiento el 21/12/2007. Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros la industrialización, comercialización, elaboración, producción, compra, venta, importación y exportación de cereales, granos, frutas y frutos del país y del extranjero en su estado natural y/o industrializado al igual que la materia prima elaborada y sin elaborar y en general todo tipo de mercaderías que compongan el rubro alimentario y sus derivados y anexos, como así también los elementos de seguridad e higiene que hagan a su mejor comercialización. Podrá también representar y/o asociarse a empresas nacionales y/o extranjeras cuyos rubros tengan afinidad con los determinados en esta cláusula, como también la presentación en licitaciones públicas y/o privadas referidas a los mismos items. — Cuarta: Se aumenta el capital social a la suma de ₳ 20.000 dividido en [illegible] de ₳ 1 cada una, que [illegible] socios en la siguiente proporción: Horacio Tomás Rivas 10.000 cuotas; Horacio Julio Navas 8.000 cuotas; Gustavo José María Del Curto 2.000 cuotas. — El presente aumento de capital social se integra en efectivo por un importe de ₳ 19.[illegible],70. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Se designa gerentes a los señores Horacio Tomás Rivas y Horacio Julio Navas.

El Apoderado.
₳ 26,40 — Nº [illegible]

COMARSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados del 21 de agosto de 1985 y del 23 de mayo de 1986 los señores Carlos Antonio Agustín Billeraich y Francisco Fuliego, en su carácter de únicos socios han convenido en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad en diez años a partir del 26 de agosto de 1985, quedando en consecuencia el artículo segundo del contrato social con la siguiente redacción: Artículo 2º) El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a partir del 26 de agosto de 1985.

El Socio Gerente.
₳ 7,20 — Nº [illegible]

BRU - WAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Carlos Sigfrido Waltenburg, argentino, casado, 18|12|1949, comerciante, L. E. Nº 8.077.376, Ricardo Gutiérrez 2173, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Augusto Mario Brunacci, argentino, casado, 30|6|1952, comerciante, D. N. I. Nº 10.504.995, Moldes 4053, piso 3º, Depto. 10, Capital. — 2º) Escritura 382 del 22|8|1986. — 3º) BRU - WAL S. R. L. — 4º) Moldes 4053, piso 3º, Depto. 10, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercialización, alquiler, servicio de reparación y|o mantenimiento de equipos de video, video casseteras, computación e informática, artículos electrónicos, equipos musicales, programas, sus partes, repuestos, accesorios y elementos. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. — 6º) 99 años. — 7º) A 1.000. — 8º) Gerentes Carlos Sigfrido Waltenburg y Augusto Mario Brunacci. — 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
A 13,60 — Nº 99.971

SUALADIN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución. Contrato Modelo de fecha 4 de setiembre de 1986. — Socios: Vicente Benjamín Cogliandro, argentino, casado, comerciante, de 46 años, con L. E. Nº 4.316.213, domiciliado en la calle Gallardo 615, Capital; Juan Gualberto Borges, argentino, divorciado, comerciante, de 37 años, con C. I. Nº 6.243.620, domiciliado en Alvarez Jonte 6193, piso 5º, Capital, y Hemilce Compagnucci, argentina, divorciada, comerciante, con D. N. I. Nº 3.974.575, de 45 años, domiciliada en Marcelo Gamboa 6685, Capital. — Denominación: SUALADIN S. R. L. — Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de artículos de limpieza; lavandinas, detergentes, ceras y de tocador. — Capital: Australes 3.000. — Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 10 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sede Social: Alvarez Jonte 6193, piso 5º, Capital.

La Sociedad.
A 12,80 — Nº 99.983

LA CHALDEE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo J. Otero, arg., soltero, comerciante con C. I. P. F. Nº 5.473.555, domicilio Amenábar 2040, P. 20 "G", Capital y Antonia Impieri, italiana, soltera, comerciante C. I. P. F. Nº 6.375.711, domicilio Nicaragua 4917, Capital. Sociedad constituida con Instr. Privado del 1|9|86. — Denominación: LA CHALDEE S. R. L. — Domicilio: Nicaragua 4917, Capital. — Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación y cualesquier otro tipo de comercialización de telas, cueros en sus distintos tipos de clases y contenidos. Asimismo respecto de la confección de prendas de vestir para dama o caballeros y sus accesorios relacionados con la actividad de la indumentaria. — Plazo de duración: 50 años. — Capital Social: Australes 10.000 (australes diez mil). — Socios Gerentes: M. J. Otero y A. Impieri. — Representación Legal: Ejercida por ambos socios en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 20 de junio.

El Socio Gerente.
A 11,20 — Nº 99.985

BARQUER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Néstor Casto Alfredo Barquín, argentino, casado, empresario, nacido el 7 de setiembre de 1932, L. E. número 5.452.507, domiciliado en Olazábal 3235, piso 11 "C", Capital; Amparo Baquero Alejandre, argentina, viuda, empresaria, nacida el 13 de octubre de 1940, D. N. I. Nº 18.205.663, domiciliada en Julián Alvarez 2255, piso 9º "B", Capital. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 12 de agosto de 1986. — 3º) Denominación Social: BARQUER S. R. L. — 4º) Domicilio Social: Ciudad de La Paz 1960, P.B. 2, Capital. — 5º) Objeto Social: La actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. — 6º Plazo de duración: Diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Cien australes, dividido en cien cuotas de austral 1 valor nominal cada una e integradas en un 100 por ciento en dinero efectivo. Cada cuota da derecho a un voto. — 8º) Organo de Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designan gerentes a los socios señores Néstor Casto Alfredo Barquín y Amparo Baquero Alejandre. — 9º) Representación Legal: A los gerentes en forma individual e indistinta. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado.
A 16,80 — Nº 99.986

CORIZZO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por convenios privados de fechas 7|7|86 y 1º|9|86 suscriptos por todos los socios, se amplió la duración de la Sociedad hasta el día 17|9|1991. — En consecuencia, se modificó la cláusula 3ª del contrato original, quedando así redactada: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 45 años a partir del 17 de setiembre de 1946, fecha de su contrato original.

El Abogado.
A 6,40 — Nº 194

TECH WAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fechas 7|7|1986, se constituyó la Sociedad con sede social en la calle Esmeralda 846, piso 5º, Of. "D", Capital Federal. Socios: Hugo Alfredo Giberti, argentino, casado, 48 años, comerciante, L.E. número 5.614.640, La Pampa 1959, piso 4º, Depto. "A", Capital; Julia Elena Rodríguez Spuch de Ciruzzi, argentina, casada, 43 años, ama de casa, D.N.I. número 4.606.017, Pacheco de Melo 2964, piso 2º, Capital Federal; Héctor Adolfo Farías, argentino, soltero, 23 años, comerciante, D.N.I. 16.599.123, Sánchez de Bustamante 2369, piso 1º, Depto. "A", Capital Federal. — Duración social: 20 años desde inscripción Registro Público de Comercio. — Capital: A 3.000. — Objeto: Comercial: Compra, venta, distribución permuta de artículos de seguridad, tienda, zapatería, confecciones textiles, menaje, papelería, librería, para el hogar, comestibles alimentos, carnes, cereales; amoblamientos y decoración. — Importación y exportación. Actuar como proveedor del estado tanto nacional como provincial, municipalidades, entes autárquicos, sociedades del estado, para estatales, mixtas o particulares, en materias primas, productos o mercaderías que usualmente adquieren. — Explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales o extranjeras. — Industrial: Producir, fabricar e industrializar productos para su objeto específico; Inversora: Realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. — Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el art. 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con exclusión de aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el concurso del público. — Mandataria: Representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones: Duración mandato gerentes: dos ejercicios. — Representación legal y uso de la firma social: indistintamente cualquier gerente. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Gerente: Hugo Alfredo Giberti. Se adoptó el contrato modelo de la Inspección General de Justicia, para entidades que no estén comprendidas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Gerente.
A 23,20 — Nº 99.940

GONZALEZ Y FERNANDEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30 de setiembre de 1986, se instrumentó el aumento del capital social a A 70.000, emitiendo las cuotas hasta completar dicho capital, ratificar todo lo actuado por los socios gerentes Ricardo González Fuentes y Julio César Fernández, y se modifica el contrato social. — Duración social: 25 años desde el 22 de setiembre de 1966, fecha de instrumentación en el Registro de Comercio. — Objeto: Compra, venta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de papeles, carbones y cartulinas. — Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias y modelos industriales o no. — Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandato. — Representación legal y uso de la firma social: indistintamente por los Gerentes. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
A 8,80 — Nº 99.941

MUEBLES JUANIC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Juancito Gadzievicz Novosad, 1º|1|1951, industrial, soltero, D.N.I. Nº 92.211.364, paraguayo, Espora 3962, Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires y José Alberto Gadzewlez, 26|4|1966, D. N. I. 18.023.913, casado, comerciante, argentino, José Mármol 2765, Caseros, provincia de Buenos Aires. — 2) Contrato Modelo S.R.L. del 7|8|1986. — 3) MUEBLES JUANIC S.R.L. 4) Desaguadero 4250, Capital Federal. — 5) La Sociedad tiene por objeto fabricación y venta de cualquier tipo de maderas, muebles, composición, artículos de mueblería. — Importación y exportación. 6) 10 años. — 7) A 2.000. — 8) Juancito Gadzievicz Novosad. — 9) 30 de abril de cada año.

El Gerente.
A 8,80 — Nº 99.969

STLYLE CARD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Rodolfo Emilio Lebrero, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.602.935, domiciliado en Junín 1111, 7º piso M, Capital; Marcelo Ignacio Rioboo, argentino, soltero, de 24 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.882.624, domiciliado en Soldado de la Independencia 1081, 4º piso B, Capital Mariano Sotomayor, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, D.N.I. Nº 16.763.528, domiciliado en French 3072, 7º piso A, Capital. — 2) Escritura de fecha 2|9|86. — 3) STLYE CARD S.R.L. — 4) Juncal 2203, 2º piso B, Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, edición, producción y distribución de libros, revistas, folletos y en general toda clase de obras literarias, incluidas las de audio, audiovisuales, fonográficas, fotográficas, cinematográficas y televisivas, originales o no, a partir de masters, cintas magnetofónicas, modelos, textos, negativos, fotocromos, o cualquier otro método, sistema o material existente o que se cree en el futuro para la fijación y reproducción de las mismas. Promocionar y distribuir tarjetas de descuentos para ser utilizadas en operaciones de compra, venta, en todos los comercios que se adhieran a ella. Explotación de marcas, patentes y licencias. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, servicios de agencia y de publicidad. Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 500, dividido en 500 cuotas de A 1 valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 socio Gerente, por el término de vigencia de este estatuto. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del gerente. Designan socio Gerente: a) Mariano Sotomayor. — 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
A 23,30 — Nº 99.919

ROLISTOK
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Máximo Alberto Roller, argentino, de 29 años, D.N.I. Nº 12.761.186; Mauricio Stokland, argentino, soltero, de 59 años, L. E. Nº 4.223.361, ambos comerciantes, domiciliados en Mosconi 3022, Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, y French 3107, Capital, respectivamente. — 2) Documento privado de fecha 16 de agosto de 1986. — 3) ROLISTOK S. R. L. — 4) Teniente General Juan D. Perón 2850, Capital Federal, locales 85 y 86. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación, reparación y alquiler de máquinas electrónicas y videos. — 6) 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 300, dividido en 300 cuotas de A 1 cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes: a) Máximo Alberto Roller. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
A 12 — Nº 99.922

M. D. P.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Ricardo Héctor Vignolo, argentino, casado, L. E. Nº 8.261.496, de 39 años, ingeniero; Silvia Elena González, argentina, casada, comerciante, de 39 años, L. C. Nº 5.319.699, ambos domiciliados en Lanusse 767, Victoria, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Documento privado de fecha 21 de agosto de 1986. — 3) M. D. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Perú 79, 6º piso A, Capital Federal. — 5) a) Fabricación, importación, exportación, comercialización de artículos de ornamentación y decoración del hogar, utensillos para el menaje y la cocina, mantelería, cuchillería, cristalería, vajilla, muebles, marroquinería y demás artículos y artefactos eléctricos para el hogar. — b) Ejercer las representaciones de productos y|o fabricantes del país o del exterior. — c) Registro de patentes, marcas y designaciones, relacionados con los artículos y productos anteriormente descriptos. — d) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. — e) Compra, venta, comercialización y expendio de aceites y grasas animales comestibles de todo tipo de productos alimenticios y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. — f) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Y g) Préstamos con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia o cesión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 1.000, dividido en 1.000 cuotas de A 1 valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso o más gerentes en forma individual e de la firma social estarán a cargo del indistinta, socios o no, por el término de 99 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes: a) Ricardo Héctor Vignolo y Silvia Elena González. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.
A 26,40 — Nº 99.928

TIERRA VERDE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 15|4|86 entre los únicos socios de la sociedad, señor Alejandro Luis Martín, señor Carmelo Sanzone y señorita Ana Rosa Ramos poseedores del 100 % de Capital Social han resuelto reformar las cláusulas quinta y décima del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: 5ª) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Alejandro Luis Martín, Carmelo Sanzone y Ana Rosa Ramos, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Las personas mencionadas actuarán con el cargo de gerentes. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5.965|63. — 10ª) disuelta la sociedad, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes, o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos 1376, Capital Federal. — b) Designar gerentes a los señores: Alejandro Luis Martín, Carmelo Sanzone y Ana Rosa Ramos. — c) Autorizar al señor Alejandro Luis Martín y al Contador Ricardo Alejandro Pessagno, indistintamente para tramitar la inscripción del Contrato Social y sus modificaciones en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la ley 19.550.

El Autorizado.
A 29,60 — Nº 99.890

LINIERS ONCE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha instrumento privado: 26|9|86. Alfredo Gabriel Reina, argentino, casado, comerciante, 54 años de edad, L.E. número 4.816.754, Avellaneda 644, Ramos Mejía; Graciela Susana Reina, argentina, soltera, comerciante, 23 años de edad, D.N.I. 16.525.439, Avellaneda 644, Ramos Mejía; José Luis Torres, argentino, soltero, comerciante, 21 años de edad, D.N.I. 17.267.259, Doce de Octubre 562, Ramos Mejía. — Denominación: LINIERS ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Timoteo Gordillo 11, Capital. — Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia a la explotación de Agencia de Lotería, Prode y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional. — Capital: ₳ 900. — Administración y representación: Todos los socios Gerentes en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 9,60 — Nº 99.965

COLOCACIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Ana María Tolosa, argentina, divorciada, comerciante, de 38 años, L.C. 5.910.182, domiciliada en Rastreador Fournier 1917, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires. — Ana Margarita Avender de Marano, argentina, casada, comerciante, de 39 años, L.C. 5.411.359, domiciliada en Zufriategui 2657, Florida, provincia de Buenos Aires. — Ruben Daniel Marano, argentino, casado, Contador Público, de 40 años, L.E. 4.551.846, domiciliado en Zufriategui 2657, Florida, provincia de Buenos Aires. — 2) Documento privado de fecha 28|8|86. — 3) COLOCACIONES Y SERVICIOS S.R.L. — 4) Riobamba 863, piso 5º, Capital Federal. — 5) Colocación, confección, refacción y mantenimiento de revestimientos decorativos. Compra, venta, importación y exportación de materiales, artículos, accesorios y artefactos vinculados directamente con su objeto social. — 6) 40 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 1.000, representado por 1.000 cuotas de capital de 1 austral valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más Gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 40 ejercicios, siendo reelegibles. — Designan Gerente a: Rubén Daniel Marano. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 14,40 — Nº 99.917

CIREN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Adalberto Oscar Todaro, argentino, soltero, de 44 años, D.N.I. 5.213.342, comerciante, domiciliado en Rojas 1751, Capital. — Gustavo Ruben Pretzel, argentino, casado, de 42 años, L. E. número 4.437.225, comerciante, domiciliado en Intendente Alvear 2888, San Andrés, provincia de Buenos Aires. — 2) Documento privado de fecha 21 de agosto de 1986. — 3) CIREN S.R.L. — 4) Triunvirato 2901, Capital Federal. — 5) El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Gomería en general, compra, venta, importación, exportación, representación de marcas de fábrica, consignaciones de neumáticos en general, nuevos y/o usados. Reconstrucción de neumáticos y fabricación de materiales para la reconstrucción de los mismos. La compra, venta de accesorios y repuestos vinculados con su objeto. — 6) 50 años, a contar de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 15.000, dividido en 15.000 cuotas de capital de 1 austral valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes a: Adalberto Oscar Todaro y Gustavo Rubén Pretzel. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 15,20 — Nº 99.918

CUERO STYLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública Nº 219 Fº 671, Rº 118 de fecha 2|10|86, quedó constituida la sociedad. — Socios: Oduvaldo Barranco, de nacionalidad brasileña, de 40 años de edad, de profesión comerciante, titular del Pasaporte de la República Federativa del Brasil Nº 225.480, casado, domiciliado en la calle Tucumán 3350, y Elizete Pereira Pinto Barranco, de nacionalidad brasileña, titular del Pasaporte de la República Federativa del Brasil Nº 225.479, casada, comerciante, de 37 años de edad, domiciliada en lacalle Tucumán 3350, piso 1º. — Denominación Social: CUERO STYLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: Tucumán 3350, piso 1º, departamento O. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros u asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de operaciones de comercio desde y para el exterior, importaciones y exportaciones en general, compra y venta de mercaderías en general en mercado interno, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, hortícolas, granjas, chacras y cultivos forestales. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o industrialización de los productos relacionados con la actividad agropecuaria, productos de cueros, tejidos e hilados de algodón, tejidos e hilados con productos sintéticos, productos plásticos y productos químicos en general. — Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se fija en la suma de veinte mil australes, divididos en veinte mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Oduvaldo Barranco 18.000 cuotas, y Elizete Pereira Pinto Barranco, 2.000 cuotas. — Se designa gerente al señor Oduvaldo Barranco.

El Escribano.
₳ 19,20 — Nº 130

MAVESE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 14|8|86. Contrato Modelo. — Socios: Alberto Rodolfo Manera, soltero, comerciante, nacido el 25|4|1934, C. I. Nº 3.375.751, argentino, domicilio Membrillar 112, piso 15, Depto. "A", Capital Federal; Carlos María Veccia, casado, comerciante, nacido el 15|5|1947, C. I. Nº 5.524.262 argentino, domicilio Quito 4121, piso 6º, Depto. "C", Capital Federal, y Oscar Gabriel Semino, soltero, comerciante, nacido el 14|12|1962, D. N. I. Nº 16.343.019 argentino, domicilio San Ezequiel 1710 Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: MAVESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Quito 4121, piso 6º, departamento "C", Capital Federal. — Plazo: 10 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación de talleres mecánicos, chapa pintura y servicio del automotor y cualquier otra actividad que tenga afinidad y relación con el objeto social. — Capital Social: Novecientos australes. — Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios en forma individual o conjunta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 15,20 — Nº 183

PROVSAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Néstor José Trabado, argentino, nacido el 6|10|1955, comerciante, soltero, D. N. I. número 11.890.306, domiciliado en Caxaraville 5873, de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, y Claudio Darío Yacubsohn, argentino, nacido el 14|6|1959, comerciante, casado, D. N. I. Nº 13.285.188, domiciliado en Cuba 2194, 3º "A", Capital. — Fecha del instrumento: 9|9|1986. — Primero: La sociedad se denomina: PROVSAN S. R. L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de productos alimenticios, artículos de limpieza y material descartable para sanatorios, hospitales, escuelas y establecimientos geriátricos. b) Industrial: Mediante el desarrollo, armado y fabricación de los productos relacionados con su objeto social, en plantas propias y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de mil australes. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley número 5.965|63. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Ayacucho 467, piso 4º, oficina "2", Capital Federal; b) Designar gerentes a los señores Néstor José Trabado y Claudio Darío Yacubsohn.

La Apoderada.
₳ 24,80 — Nº 185

MA-FER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Reconducción de duración. — 2) Instrumentos privados del 27|XII|1985 y 23|7|1986. — 3) MA-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Eleodoro Lobos 351, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto: Comercial: La fabricación y comercialización de ariculos metalúrgicos y sus derivados. Importación y exportación. Mandataria: Ejercer la representación de terceros tanto nacionales como extranjeros. — 6) 10 años a partir de su inscripción. — 7) ₳ 1.000. — 8) Gerentes Laureano Ramos y Horacio Sánchez. — 9) Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Gerente.
₳ 8 — Nº 99.970

INDUSTRIA METALURGICA E. K.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Contrato Modelo de fecha 15 de setiembre de 1986. Socios: Esteban Krasevac, yugoslavo casado, matricero, de 37 años, con C.I. Nº 6.356.331, domiciliado en General Güemes 612, Villa Zagala, Villa Ballester Pcia. Gs. As. y Juana Emma Wansidler, argentina, casada ama de casa, de 36 aaños, con D.N.I. número 10.141.077, domiciliada en General Güemes 612, Villa Zagala, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Denominación: INDUSTRIA METALURGICA E. K. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industrial Dedicándose a la fabricación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de elementos filtrantes de todo tipo de fluidos como así también de repuestos en general para automotores, maquinarias ferroviales y agrícolas, aeronaves, embarcaciones, calderas, compresores, bombas y todo otro tipo de equipo dispositivo o maquinaria que por su naturaleza los necesite. El proceso industrial aludido comprenderá la producción, elaboración, transformación, erección y armado de los elementos y productos mencionados en forma integral como así también de sus partes desagregadas. b) Comercial: Compra, venta distribución y comercialización en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados directamente con la actividad industrial descripta precedentemente, en forma integral o de sus partes desagregadas, sean de propia producción o elaborados por terceros como así también de los materiales, materias primas y/o elementos vinculados con dicha producción; pudiendo además explotar, adquirir y/o negociar marcas, patentes diseños y fórmulas afines con su objeto. c) Importadora y Exportadora: Importar y exportar materias primas materiales herramientas, maquinarias, instrumental específico, productos elaborados o sus partes desagregadas, cuando guando guarden relación directa con el objeto social; d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, explotación y locación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la ley de propiedad horizontal que sean necesarios para su objeto social. e) Financiera: Mediante el aporte de inversiones de capital para la participación en empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y a personas individuales, para operaciones realizadas o a reaaliazrse, derivadas de actividades comerciales e inversiones de la sociedad y además para la compra y venta de títulos, acciones, debentures y demas valores financieros, mobiliarios y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o las que se crearen en el futuro, o sin ellas, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y otras actividades para las cuales se requiera el concurso público. Capital: ₳ 1.000. Administración: A cargo de los dos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social: Andrés Ferreyra 3799, Capital.

El Socio Gerente.
₳ 34,40 — Nº 99.991

DINAMICA GRAFICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 5|8|1986. — 2) Socios: Norberto Armando Irungaray, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Forest 536, Capital, D.N.I. Nº 8.398.493; Carlos Enrique Irungaray, de 37 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Estado de Israel 4745, Capital, D.N.I. Nº 5.406.126; Mirta Noemí Ortiz, de 27 años de edad, soltera, argentina, médica, con domicilio en Donado 1689, Capital, D.N.I. 12.680.538; y Graciela Griselda Quintero Fraixede de Irungaray, de 30 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Forest 536, Capital, D.N.I. 12.095.518. — 3) Denominación: DINAMICA GRAFICA S.R.L. — 4) Domicilio legal: Larrea 420, piso 4º "14", Capital. — 5) Duración: 99 años, a partir de inscripción en R.P.C. — 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) composición gráfica de textos, armado de páginas y fotomecánica; b) impresión de libros, revistas, estuches e impresos en general; c) edición publicación y distribución de libros, revistas, folletos y diarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, adquirir y trasmitir derechos reales sobre toda clase de bienes, importar, exportar, tomar o dar mercaderías en consignación y tomar distribuciones o representaciones. — 7) Capital: un mil australes (australes 1.000). — 8) Integración en efectivo: 25 %, saldo en dos años. — 9) Gerentes: uno o más, socios o no, por diez ejercicios, reelegibles. Garantía 100 australes cada uno. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. — 11) Asumen como gerentes: Norberto Armando Irungaray y Carlos Enrique Irungaray, con firma indistinta.

El Socio Gerente.
₳ 28 — Nº 22

MARKET COMPUTER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Alejandro Víctor Ganly, de 29 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Machado 2788, Castelar, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 12.498.575; Roberto Luis Frick, de 33 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Mario Bravo 247, piso 7º, dpto C, Capital, D.N.I. número 10.892.195; y Mario Esteban Estebanez, de 54 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Machado 2789, Castelar, provincia de Buenos Aires, L.E. 5.138.743. — 2) Fecha del Contrato: 24 de setiembre de 1986. — 3) Denominación: MARKET COMPUTER S.R.L. — 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 977, piso 1º, Capital. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización, importación y exportación de materias primas, materiales en proceso, maquinarias, diskettes, cintas, programas, formularios, papeles, accesorios y productos de todo tipo en el ramo de la computación. — b) Apertura y atención de locales de venta directa al público de los elementos y mecanismos de computación, actuales o futuros, para su mejor ubicación en el mercado. — c) Prestación de servicios de asistencia técnica así como a la formación profesional de mano de obra especializada para ejercer actividades afines al objeto social; y ch) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con el mismo fin. — 6) Duración: cinco años, contados a partir de su inscripción. — 7) Capital: tres mil australes. — Aportes: Alejandro Victor Ganly la suma de setecientos cincuenta australes, o sea setecientas cincuenta cuotas. — Roberto Luis Frick la suma de setecientos cincuenta australes, o sea setecientas cincuenta cuotas; y Mario Esteban Estébanez la suma de un mil quinientos australes, o sea un mil quinientas cuotas. — 8) Administración: los socios, en su carácter de Gerentes, por el término de cinco ejercicios. — 9) Representación Legal: todos los Gerentes, en forma individual e indistinta. — 10. Fecha de Cierre: 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 28 — Nº 20

CASA BRUGNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 21|7|86 se constituyó la sociedad: CASA BRUGNA S.R.L. por Contrato Modelo de S.R.L. — Socios: Eugenio Oduilio Brugna, nacido el 1º|9|40, argentino, divorciado, médico, L.E. 4.573.424 y C. I. P. F. 5.749.482, domiciliado en Urquiza 1146, San Miguel, provincia de Buenos Aires; y Juan Carlos Rodríguez, nacido el 4|12|43, argentino, casado, C. I. P. F. 6.319.976, y L.E. 4.600.217, domiciliado en San Luis 765, San Andrés, provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la reparación y venta de equipos técnicos de medicina, aparatos médicos de cirugía y anestesia, y sus repuestos y complementos y materiales anexos de uso medicinal permanentes o descartables, importación y exportación de los mismos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. — Capital: 2.000 australes, dividido en 2.000 cuotas de un austral de valor nominal cada una, suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Eugenio Oduilio Brugna, mil cuotas, o sea mil australes; y Juan Carlos Rodríguez, mil cuotas, o sea mil australes. Las cuotas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. — Depósito en garantía: australes 200 cada uno. — Cierre ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. — Domicilio social: Alsina 1668, Capital Federal. — Gerentes: Eugenio Brugna y Juan Carlos Rodríguez.

El Escribano.

₳ 23,20 — Nº 14

VERBIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 1º|9|86 otorgada al fº 1.108 bajo el Nº 420 por ante el escribano Dr. Osvaldo Devoto, titular del Registro Nº 529 de la Capital Federal, se protocolizó la constitución de VERBIER S.R.L., de la siguiente forma: Socios: Marcos Garabet Marcarian, argentino, casado, comerciante, nac. 5|12|25, L. E. Nº 4.338.322, Av. Cabildo 4652, 2º, Capital Federal; Alberto Marcarian, argentino, casado, comerciante, nac. 23|5|30, L. E. Nº 4.345.831, Av. Cabildo 4652, 1º, Capital Federal; Carlos Marcarian, argentino, casado, comerciante, nac. 2|2|42, L. E. Nº 4.389.866, Av. Cabildo 1323, 5º B, Capital Federal. — Primera: La sociedad gira bajo la denominación de Verbier S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, distribución y representación, importación y exportación de materias primas y productos manufacturados relacionados directa o indirectamente con la industria textil, así como también prendas de vestir y de uso deportivo, artículos para práctica de deporte, calzados y marroquinería de toda clase. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarta: ₳ 6.000, dividido en 60 cuotas de un valor de ₳ 100 c|u., que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Marcos Garabet Marcarian, 20 cuotas; Alberto Marcarian, 20 cuotas; Carlos Marcarian, 20 cuotas, e integran el capital suscripto en dinero en efectivo en la proporción del 25 % de lo suscripto obligándose los socios a integrar el saldo pendiente dentro de un plazo no mayor de 2 años, a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Octava: El 30 de abril de cada año se practicarán un Inventario y Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Sede Social: Viamonte 611, 1º, Capital Federal.

El Escribano.

₳ 23,80 — Nº 99.989

CLEARING CARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 12|8|86, Fº 1.054, Nº 399, del Registro 529 de Capital Federal, se elevó a escritura pública cesión de cuotas sociales efectuada por Jorge Luis García Tortosa, de 150 cuotas sociales de un v|n. de ₳ 1 c|u., a favor de Carlos Daniel Buscemi y Claudia Mónica Lange en la suma de ₳ 2.356, de la sociedad CLEARING CARD S.R.L., dejando constancia que en virtud de la presente cesión el Sr. Jorge Luis García Tortosa, renuncia al cargo de Gerente. Modificación del Contrato: Clásula Cuarta: El capital social se fija en la suma de ₳ 500, dividido en 500 cuotas de un v|n. de ₳ 1 c|u., que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Daniel Buscemi, suscribe 450 cuotas y la Srta. Claudia Mónica Lange, suscribe 50 cuotas. El capital social se halla totalmente integrado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Daniel Buscemi, quien reviste el cargo de socio gerente. El socio Sr. Carlos Daniel Buscemi, utilizará la firma personal seguida de la palabra "Gerente" y la denominación de la sociedad, obligando a la sociedad con la limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, condición esencial de este contrato y podrá ser removido únicamente por justa causa. El resto del contrato continúa vigente.

El Escribano.

₳ 15,20 — Nº 99.990

EL TIBIDABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 5 de diciembre de 1985, los únicos socios don Roberto Daniel Salvador Fito, de 60 años de edad, casado, L. E. Nº 4.462.966, industrial, domicilio Castro Barros 755, Capital Federal, y don Jorge José Pascual Fito, argentino, 57 años de edad, divorciado, L. E. Nº 4.482.406, industrial, domicilio Rivadavia 4227, Capital Federal, de EL TIBIDABO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Castro Barros 755, Capital Federal, resolvieron: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, que vencía el 31|12|85, por 20 años más. — 2) Aumentar el capital social de ₳ 50 hasta ₳ 2.000. — 3) Reformar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, que quedan redactadas así: Tercera: El Plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 2005. Dicho plazo puede ser prorrogado o anticipado por resolución de los socios. Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad con anterioridad a esa fecha deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios separadamente mediante telegrama con una antelación no menor a terinta días de la fecha de su eventual retiro. Los otros socios tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas del saliente a cuyo efecto expedirán su decisión en un plazo no mayor de treinta días. Transcurrido ese lapso, contado desde la fecha de la comunicación del socio cedente a la gerencia de la sociedad, si no hubiere ofertas de parte de los otros socios, quedará en libertad de ceder sus cuotas a terceros. — Cuarta: El capital social es de ₳ 2.000 (dos mil australes), dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 1.000 cuotas cada uno de ellos. — 4) Integrar el aumento efectuado de ₳ 1.950 en dinero efectivo.

El Apoderado.

₳ 25,60 — Nº 99.994

DOPPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución. — 1º) Jorge Rafael Buono, L.E. 4.273.876, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Almirante Betbeder 1387, piso 2º, Capital y Amanda Nélida Marmolejo, L.C. 4.851.941, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Alte. Betbeder 1387, piso 2º, Capital. — 2º) Escr. Púb. Nº 1 del 23|9|86. — 3º) DOPPO S.R.L. — 4º) Viamonte 1336, piso 5º, of. 28, Capital. — 5º) Compra, venta, elaboración, producción, transporte y distribución de productos alimenticios, tanto frescos como envasados, incluyendo expresamente bebidas. — Elaboración y comercialización de comidas preparadas y semipreparadas. — Servicios de buffet en fábricas, colegios y otras instituciones. — Servicios de bar, restaurantes, pizzerías, heladerías y confiterías. — Comercialización a nivel minorista y|o mayorista por el sistema del supermercado, lo que corrientemente se comercializan en tales lugares, como artículos de limpieza, bazar, menaje, cristalería, juguetería, etc. — 6º) 30 años, a partir de la inscripción de este contrato. — 7º) Dos mil australes. — 8º) Gerentes: Señores Jorge Rafael Buono y Amanda Nélida Marmolejo. — 9º) 30 de junio de cada año.

El Representante.

₳ 23,20 — Nº 24

SUMINISTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Por escrituras de fechas 26|2|86, 7|7|86 e intrumentos privados de fechas 20|5|86 y 26|2|86 Diana Margarita Buxton de Solano, vende, cede y transfiere a favor de Carlos Miguel Benzquén, argentino, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. 10.468.659, domiciliado en Paraná 426, 2º piso, Dpto. B, Capital, la cuota social que tiene y le corresponde en la sociedad por la suma de ₳ 2.000, renunciando al cargo de Gerente que ejercía en la sociedad. — Se aumenta el Capital Social y se modifica el Art. 4º: ₳ 1.000, representado por 1.000 cuotas de ₳ 1 cada una. — El señor Carlos Miguel Benzaquén, vende, cede y transfiere las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad en la siguiente proporción a favor de Tobías Carlos Solano, 450 cuotas y a favor de Tobías Montalvo, argentino, nacido el 20|7|72, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.369.676, domiciliado en Irala 65, Capital, 50 cuotas, por la suma total de ₳ 2.000. — Se reforma el objeto social, modificando el Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto poner a disposición de terceras partes, designadas empresas usuarias, personal administrativo o técnico para cumplir tareas en estas últimas en forma temporaria.

El Socio.

₳ 13,60 — Nº 99.931

SAN LUIS CASA MERLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Héctor Alejandro Gómez, argentino, divorciado, de 48 años, L.E. 4.208.968, comerciante, domiciliado en calle 14 de Julio 1333, 14 "E", Capital. — Silvia Liliana Sinnona, argentina, divorciada, de 32 años, D.N.I. Nº 10.884.656, comerciante, domiciliada en 14 de Julio 1333, 14 "E", Capital. — 2) Documento privado de fecha 28 de mayo de 1986. — 3) SAN LUIS CASA MERLO S.R.L. — 4) Viamonte 749, piso 10 "6", Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la atención de todo lo concerniente a transportes aéreos de cabotaje e internacionales, terrestres, fluviales y marítimos, la organización de viajes y excursiones, servicio de guías; actuar como agencia de pasajes y en toda actividad relacionada con el turismo, sin más limitaciones que las indicadas en las leyes y reglamentaciones respectivas en vigencia. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 100. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles. — Designan Gerentes a) Héctor Alejandro Gómez y Silvia Liliana Sinnona. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

₳ 14,40 — Nº 99.927

SERVIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31|7|1986, Luis Alberto Franceschini, vende, cede y transfiere en partes iguales a los señores Enrique Luis Chapotot y Graciela Alicia Saliso de Chapotot, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, con retroactividad al día 31|3|1986 y por la suma total de ₳ 3,75, renunciando el cedente al cargo de Gerente.

El Socio.

₳ 5,60 — Nº 99.928

LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumentos privados de fecha 23|7, 15|11, ambos de 1985 y 17|4 y 12|6, ambos de 1986, se resolvió el aumento de capital social y modificar el contrato social en la siguiente forma: 3) LIBRERIA COMERCIAL FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Libertad 151, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto la fabricación, exportación, importación y comercialización de toda clase de artículos en el ramo de librería, papelería, imprenta y encuadernación de libros, así como todos los elementos para computarización de información y equipamientos de oficina. — También tendrá por objeto la fabricación, exportación, importación y comercialización, al por mayor y menor, de máquinas, útiles e implementos para computarización de información y de muebles de oficina y sus accesorios y cualquier otra actividad lícita, como la compra y venta de inmuebles en la que puedan instalar su mercadería o industria específica, además de las especificaciones precedentemente, sin más limitaciones que en las que en forma expresa establezcan las leyes. — 6) 40 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 9.000 australes, representado por 9.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. — 8) Estará a cargo de todos los socios en carácter de Gerentes. — 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año. — Gerentes: Francisco Fernando López Caudano, Jorge Eduardo Jost y Osvaldo Jorge Martínez Armada.

El Socio Gerente.

₳ 17,60 — Nº 99.929

COFIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por: Escrituras públicas Nº 38 y 39, ambas de fecha 14|7|1986, se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital y reforma de las Cláusulas 4º y 5º del contrato. — Tomás Pablo Enrique Ramos y José María Colom Simón, ceden, venden y transfieren a los socios José Antonio Federico Sánchez Marín y Francisco Javier Colom Escrig, la cantidad de 66.000 cuotas que correspondian 50.000 cuotas al primero y 16.000 al segundo, y tenían en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 500, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación y que los cesionarios adquieren en la proporción del 33 % cada uno de ellos. — El capital se aumenta a la suma de catorce mil australes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de catorce mil australes, dividido en 14.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal c|u. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal, quienes podrán firmar en forma indistinta, obligando la firma de cualquiera de ellos a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones, durante el plazo de duración de la sociedad.

El Gestor.

₳ 13,60 — Nº 28

EL PORTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. — Hace saber que por instrumento privado del 16|5|77, Miguel Angel Arenas, cedió la totalidad de sus cuotas sociales por un precio de 600.000 pesos Ley Nº 18.188 o sea ₳ 0,06 en favor de Juan Carlos Hynes y por instrumento privado del 8|9|86, Fintan Juan Hynes, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, a título gratuito a Juan Carlos Hynes, argentino, 47 años, casado, L.E. Nº 4.572.461, comerciante, domiciliado en Segurola 841, Vicente López. — Asimismo se aumentó el capital y se modificó los Arts. 1º, 4º y 5º del estatuto de la siguiente forma: Domicilio: Ciudad de Bs. Aires. — Capital: ₳ 1.000, dividido en 100 cuotas de ₳ 10 y 1 voto c|u. — Dirección, Representación y Representante Legal: Gerente: Juan Carlos Hynes. — Sede Social: Cerrito 1320, piso 12.

El Abogado.

₳ 9,60 — Nº 60

MARTE DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1986, el señor Gonzalo Armúa, cedió 25 cuotas de valor nominal ₳ 25 (australes veinticinco) a los socios restantes, señores Benigno Fernández, Luis Insúa Papín y Nello Agustín Piergentili. — En la reunión de socios de la misma fecha se resolvió modificar el contrato social: El Capital Social es de ₳ 150, dividido en 150 cuotas de un austral de valor nominal cada una, distribuido en 50 cuotas a cada socios. — Gerentes: Los señores Nello Agustín Piergentili, Benigno Fernández y Luis Insúa Papín, por tiempo indeterminado; la representación legal: Cualquiera de los Gerentes en forma indistinta; la duración de la sociedad se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1996.

El Autorizado.

₳ 10,40 — Nº 65

ESTAMPADOS TEXTILES CARLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por 1 día. — Hace saber que por instrumento privado del 29|8|86, Estela Alicia Carnelli, cede a Héctor Bautista Carnelli, argentino, viudo, 63 años, comerciante, L.E. 3.245.779, domiciliado en Cnel. Bogado 2943, Partido de San Isidro, 700 cuotas sociales por A 1.500 y Norma Olga Labate, cede a Héctor Bautista Carnelli, 400 cuotas sociales por un precio de A 1.000 y a Cecilia Carolina Carnelli de Bereziuk, argentina, casada, comerciante, 31 años, D.N.I. 11.564.834, domiciliada en Pringles 2780, Partido de San Isidro y a Liliana Norma Carnelli, argentina, soltera, comerciante, 33 años, D.N.I. 10.457.558, domiciliada en Cnel. Bogado 2943, Partido de San Isidro; 300 cuotas sociales a c.u. por A 1.400. — Asimismo aumentó el capital y se modificó los Arts. 3º, 4º, 5º y 8º del estatuto de la siguiente forma: Capital: A 2.000, dividido en 200 cuotas de A 10 c|u. — Plazo: 50 años, desde 27|11|81. — Administración y Representación Legal: Por los socios con cargo de Gerentes en forma indistinta.

El Abogado.

A 9.60 — Nº 58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de Cada Edicto: A 5,75 — Publicación: Comienza: 28|1|87 — Vence: 30|1|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Recibo Nº
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	29|12|86	CARLOS MARIA CONSTANZO LEGARRETA	12.985
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	19|12|86	AMELIA FLORA FREZZE de DOUTRES	13.020
11	22	José M. Irigaray	23|12|86	SALOMON MOSCOVICCI o MOSCOVICI	12.021
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|11|86	JOSE NICOLAS LUCARELLI	12.992
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|86	AMILCAR JOSE GARCIA TORRES	12.909

e. 28|1 Nº 12 v. 30|1|87

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de la Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a Don OSCAR EDUARDO LOPEZ en los autos caratulados: "López Oscar Eduardo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento de resultar procedente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1986.
Ernesto D. Julián, secretario.

A 4.95 e. 28|1 Nº 99.317 v. 28|1|87

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que se ha iniciado demanda por presunción de fallecimiento de Don RAUL PEDRO CANCELA OLIVERA a quien cita y emplaza. — Este edicto se publicará una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1986.
Ernesto D. Julián, secretario.

A 2.20 e. 28|1 Nº 12.989 v. 28|1|87

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a Don DANIEL AGUSTIN BAQUERO, para que comparezca y tome intervención en los autos: "Baquero, Daniel Agustín s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declarárselo ausente con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1986. — Avelino Rolón (H.), secretario.

A 3.85 e. 28|1 Nº 98.385 v. 28|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CIANCIARULO de DE FILFO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

A 5.75 e. 28|1 Nº 12.458 v. 30|1|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 19 al 21|1|87.

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA SERAFINA CANESSA Viuda de BAIGORRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1986.
Carmen Ubiedo, secretaria.

A 5.75 e. 28|1 Nº 99.797 v. 30|1|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 12 al 16|12|86.
la(s) edicion(es) del 12 al 16|12|86.

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROZENSZAJN y RUCHLA LAJA BRUMER de ROZENSZAJN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986.
Eduardo A. Collazo, secretario.

A 5.75 e. 28|1 Nº 12.115 v. 30|1|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 15 al 19|1|87.

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Rodríguez Blanco, Eduardo Tomás c|Scevola, Rodolfo Bruno s|Ejecución Prendaria", Exp. número 190.781, cita a RODOLFO BRUNO SCEVOLA para que dentro del quinto día, reconozca la firma que se le atribuye puesta en documento que luce en fotocopia certificada reservada en Secretaría y esté a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986.
Ricardo A. Leyba, secretario.

A 14.85 e. 28|1 Nº 13.016 v. 30|1|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

"FRENTE DE LIBERACION 12 DE MAYO" - SAN JUAN

Autoridades de partido de distrito Frente de Liberación 12 de Mayo, de la provincia de San Juan surgidas de la elección efectuada oportunamente y constituidas el día 30 de noviembre de 1986 de acuerdo a las actas Nº 14 y Nº 4 del Comité Central Provincial y de la H. Convención Provincial respectivamente.

Comité Central Provincial:
Presidente: Aldo Hermes Cantoni. L. E. Nº 2.791.193.
Vicepresidente 1º: Daniel C. Illanes. L. E. Nº 3.134.478.
Vicepresidente 2º: Jorge Eduardo Clemenceau. L. E. Nº 3.146.776.
Secretario: Mario Nicolás Valenzuela. L. E. Nº 6.747.209.
Prosecretario: Aldo Hugo Graffigna. D. N. I. Nº 10.794.583.
Tesorero: Eduardo Federico Cantoni. L. E. Nº 7.807.782.
Protesorero: Leonardo Cevedo Olivares. L. E. Nº 3.159.012.
Vocales: Osiris Cantoni, L. E. número 4.330.164. — Luis H. Rodríguez, L. E. Nº 6.732.383. — Apolo Cantoni, L. E. Nº 6.740.147. — José A. Ochoa, D. N. I. Nº 10.349.190. — Adonis Cantoni, L. E. Nº 6.748.992. — Carlos W. Cantoni, D. N. I. número 13.596.739. — Ramón R. Videla, L. E. Nº 6.727.770.
Honorable Convención Provincial:
Presidente: Marcos F. Pérez. L. E. Nº 3.142.181.
Vicepresidente 1º: Luis A. Quiroga. L. E. Nº 3.152.243.
Vicepresidente 2º: Luis A. Frías. L. E. Nº 3.160.901.
Secretarios: Nelson Arce, L. E. número 7.947.402. — Aldo Alfredo Cantoni, L. E. Nº 8.660.778. — Justo Díaz, L. E. Nº 6.754.376. — Sergio Guajardo, L. E. Nº 6.820.250.
Apoderados Generales:
Titulares: Aldo Hermes Cantoni, L. E. 2.791.193 y Luis A. Quiroga, L. E. Nº 3.152.243.
Suplentes: Daniel C. Illanes, L. E. Nº 3.143.478 y Marcos F. Pérez, L. E. Nº 3.142.181.
Tribunal de Disciplina:
Augusto Armando Balaguer, L. E. número 4.052.491. — Roberto Oller, L. E. Nº 3.158.942 y Roberto Guillermo Fornasari L. E. Nº 8.327.395.
Junta Electoral:
Dante Romero, L. E. Nº 3.147.814. — Juan José Pujol, L. E. Nº 8.329.501. — María C. Doña, D. N. I. número 10.222.730. — Honorio Agüero, L. E. Nº 6.766.027 y Nelly M. Romero, L. C. Nº 2.496.050.
Tribunal de Cuentas:
Gregorio D. Allende, L. E. Nº 7.940.386. — Miguel Guirado, D. N. I. número 10.999.773 y Ramón Díaz, L. E. número 6.763.151.

El Presidente - Apoderado.

e. 28|1 Nº 121 v. 28|1|87

PARTIDO HUMANISTA ORDEN NACIONAL

CAPITULO I

Del Partido

Art. 1. — La Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y la presente Carta Orgánica, constituyen la Ley Fundamental del Partido Humanista, regirán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conforme a las normas contenidas en la presente.

Art. 2. — El Partido Humanista está constituido por la totalidad de los afiliados y adherentes de los veinticuatro distritos electorales.

CAPITULO II

De los Afiliados y adherentes

Art. 3. — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada.

Art. 4. — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Art. 5. — El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuatriplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma e impresión digital autenticada por autoridad partidaria. Al afiliarse el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. La afiliación estará abierta permanentemente.

Art. 6. — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios que ella organice.

Art. 7. — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Art. 8. — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente deberá ser resuelta por la autoridad partidaria dentro de los quince días de presentada, considerándose aceptada si no hubiere resolución en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina de acuerdo a lo previsto en los Arts. 25 y 26, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 9. — Son adherentes al Partido, los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados y los extranjeros que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por la ley. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Nacional según lo previsto en el Art. 20 de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO III

Derechos y Obligaciones de los Afiliados

Art. 10. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar cargos dentro de la organización como así también postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Art. 11. — Los afiliados podrán peticionar al Consejo Nacional que instruya a los legisladores nacionales partidarios a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 2 por mil de los afiliados del padrón partidario Nacional.

La petición se elevará al Consejo Nacional acompañando: a) anteproyecto de ley; b) nómina de afiliados que avalan la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, número de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deberá ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política Partidaria. Una vez recibida en la forma propuesta, el Consejo Nacional la estudiará y, aprobada por la mayoría absoluta de sus integrantes, la elevará a los legisladores.

El Consejo Nacional queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Art. 12. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Nacional que convoque a un referendum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica Nacional.

La petición se elevará al Consejo Nacional acompañando: a) detalle de artículos a reformar; b) redacción de los artículos modificados; c) aval del 25 % de los afiliados inscriptos en el padrón partidario nacional, indicando nombre y apellido, domicilio, número de documento cívico y firma de cada uno.

El Consejo Nacional estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referendum, previa comunicación al Congreso Nacional. Si el referendum fuera positivo, el Consejo Nacional convocará a reunión extraordinaria al Congreso Nacional a sus efectos.

Art. 13. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Nacional la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias nacionales o de alguna de ellas.

La solicitud para ser viable deberá contar con un

...nal del 51 % de los afiliados del padrón partidario nacional, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, número de documento cívico y firma de cada afiliado avalante.

Cumplido este requisito el Consejo Nacional en un plazo no mayor de 15 días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV

De los Organismos y Autoridades

Art. 14. — Los consejos de bases constituyen el organismo primario del Partido, o el centro de capacitación y difusión de sus principios y bases de acción política, desarrollando actividades culturales y de asistencia social.

Art. 15. — El Consejo Provincial o de Distrito del Partido, establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de base.

Art. 16. — En los Departamentos, Circunscripciones o Partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuitos o Seccionales. El Consejo Seccional o de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de esa Sección o Circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental o de Circunscripción, en la forma que determine la reglamentación.

Art. 17. — La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito o de Sección estará dada por la organización electoral del lugar. Dentro de tal jurisdicción los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial.

El Consejo Provincial o de Distrito del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para constituir un Consejo de Circuito o Seccional.

Art. 18. — En cada departamento, partido o circunscripción en que se divide electoralmente cada distrito, habrá un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los consejos de Sección o Circuito de ese departamento, partido o circunscripción, coordinará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Art. 19. — En cada distrito o provincia la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial teniendo las atribuciones que le acuerda la Carta Orgánica del Distrito. La soberanía partidaria estará representada por el Congreso Provincial, que tendrá las facultades que le acuerda la Carta Orgánica del Distrito.

Art. 20. — En el Orden Nacional habrá un Consejo Nacional elegido por el voto secreto y directo de los afiliados, compuesto por 21 secretarios titulares y 10 secretarios suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes secretarías. Ejerce la autoridad ejecutiva en el Orden Nacional y tiene la facultad de crear secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría, salvo que expresamente para el caso esté previsto otro tipo de mayoría. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y las Reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, y orientar la actividad partidaria en los casos no previstos por el Congreso Nacional. Tendrá su sede en la Provincia y Ciudad de Mendoza, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar de la provincia y aún fuera de ella, cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Asimismo son facultades del Consejo Nacional:

1. — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos ejecutivos partidarios.
2. — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos nacionales.
3. — Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los organismos ejecutivos partidarios de Distrito.
4. — Ejecutar las resoluciones de intervención de organismos partidarios provinciales o de distrito dispuestas por el Congreso Nacional, proveyendo a su reorganización.
5. — Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido, de acuerdo a esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Nacional y realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
6. — Convocar a elecciones internas de renovación de miembros del Congreso Nacional. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda la reglamentación para la realización de las mismas, o delegar esta última función en la Junta Electoral.
7. — Organizará cursos, conferencias y actos culturales para la capacitación de los afiliados en el conocimiento de la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.
8. — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Nacional.

Art. 21. — El Congreso Nacional es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros electos y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Provincia y Ciudad de Mendoza pero podrá en cada reunión designar el lugar del país en que se realizará la siguiente.

Estará compuesto por tres (3) Congresales de cada uno de los veinticuatro Distritos, a cada uno de los cuales corresponderá, además un (1) Congresal más por cada mil (1.000) afiliados o fracción no menor a setecientos cincuenta (750). En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades, por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo y tres (3) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y Extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Nacional.

Las facultades del Congreso Nacional:

1. — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política y fijar en el orden nacional el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido.
   En su momento aprobar la Plataforma Electoral o ratificar la anterior; y reformar total o parcialmente la Carta Orgánica Nacional.
2. — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Nación, expedir los Reglamentos necesarios para el mejor gobierno del Partido.
3. — Disponer la intervención de los Organismos Partidarios de Distrito, por violación a esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Nacional y|o de las Leyes vigentes.
4. — Recabar o recibir informes de los organismos nacionales y provinciales del Partido y de los afiliados.
5. — Juzgar en grado de apelación, la conducta de las autoridades establecidas en esta Carta Orgánica y la de los organismos partidarios de distrito.
6. — Considerar los informes de la representación parlamentaria nacional y de cada uno de sus componentes, y pronunciarse sobre las observaciones formuladas por las autoridades de distrito respecto a la actuación de sus representantes ante el Congreso de la Nación.
7. — Concertar federaciones fusiones y|o alianzas con Partidos de Distrito y Nacionales.
8. — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.
9. — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Art. 22. — Los miembros de los Consejos de Circuito o Sección, Departamental, Provincial y Nacional, y los del Congreso Provincial y Nacional, deberán ser afiliados con una antigüedad ininterrumpida de un año, salvo excepciones autorizadas por el Consejo Nacional.

Dichos miembros serán elegidos por el Voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción, por el sistema D'Hondt. Sus mandatos serán de un año.

El Consejo Nacional fijará anualmente la fecha de las elecciones internas nacionales y de Distrito.

Art. 23. — Cuando se deban elegir candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la Nación y a los legisladores nacionales por los distritos no reconocidos se procederá conforme a lo previsto en los Arts. 33 in fine y 37.

Art. 24. — En cada Distrito y en el Orden Nacional funcionará un Tribunal de Disciplina permanente, que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y resoluciones de los organismos partidarios, o violación de Leyes que puedan significar la aplicación a los afiliados de las sanciones previstas en el artículo siguiente.

Sustanciará las causas por el procedimiento escrito, el que asegurará el derecho de defensa del imputado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina en el Orden Nacional serán designados por el Congreso Nacional y durarán un año en sus funciones, no pudiendo formar parte de otro organismo partidario de su jurisdicción. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, y b) las causales previstas en el artículo 7 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales.

Art. 25. — El Tribunal de Disciplina podrá dictar su propio reglamento interno. Asimismo podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) amonestación, b) suspensión temporaria de la afiliación, c) desafiliación y, d) expulsión.

Art. 26. — El Consejo Nacional nombrará dos o más apoderados para que en forma conjunta, separada o indistinta representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en el Orden Nacional, Provincial o Municipal, y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio que incluye la facultad de percibir sumas de dinero y con la sola limitación del correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V

Del Patrimonio

Art. 27. — El Patrimonio del Partido se formará con: a) las contribuciones de sus afiliados; b) el 10 % de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales electos por el voto del Partido; c) los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no esté prohibida su percepción por las leyes.

Art. 28. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido Humanista. El uso de la firma estará a cargo de 5 (cinco) Secretarios del Consejo Nacional, elegidos al constituirse el mismo.

Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 3 (tres) cualesquiera de ellos; bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones a tal fin se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 29. — La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Nacional, el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los 50 (cincuenta) días de concluido el ejercicio, el Consejo Nacional someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobado si expresamente no se expidiera en contrario.

Art. 30. — Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reúnen las condiciones para ser miembros del Consejo Nacional y que no pueden formar parte de otro organismo nacional, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Nacional en su reunión constitutiva y durarán un año en sus funciones.

CAPITULO VI

De las elecciones internas y consultas

Art. 31. — Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Art. 32. — El Partido podrá convocar a sus afiliados y adherentes empadronados a participar en Consultas no vinculantes acerca de temas coyunturales a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Art. 33. — Para la elección de los miembros del Congreso y Consejo Nacional se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Art. 34. — Si se presentara una sola lista es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Nacional, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Nacional, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Art. 35. — Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquéllos.

Art. 36. — Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime de los miembros del Consejo Nacional.

Art. 37. — En las Elecciones Internas ya sea que se realicen para elegir nuevas autoridades partidarias, y|o candidatos del Partido a la Presidencia y Vice-Presidencia de la Nación y a legisladores nacionales por los distritos no reconocidos; como así también, en consultas no vinculantes el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponde de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Art. 38. — El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantara a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquiera otra manera sufragase sin derecho y dolosamente, será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido. Sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

CAPITULO VII

De los candidatos extrapartidarios

Art. 39. — Los candidatos a cargos electivos podrán ser extrapartidarios.

CAPITULO VIII

De la disolución del partido

Art. 40. — El Partido Humanista, además de las causales previstas en la ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Nacional.

CAPITULO IX

Disposiciones generales y transitorias

Art. 41. — La duración de los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para todos los miembros de los organismos partidarios tendrán una duración de un (1) año, salvo lo dispuesto expresamente lo contrario. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaren las disposiciones de esta Carta Orgánica o cometieran delitos sancionados por la ley.

Art. 42. — Las resoluciones de los organismos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Art. 43. — Las actas que se realicen en las reuniones de los organismos creados por esta Carta Orgánica, serán firmadas por tres miembros que se elegirán en cada reunión; tomándose por separado la asistencia a ésa.

Art. 44. — Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme lo previsto en los artículos 20 y 21 de esta Carta Orgánica.

Art. 45. — Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo, los organismos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite.

e. 28|1 Nº 119 v. 28|1|87

MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO
Senador Pérez 140
S. S. DE JUJUY

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

A C T I V O		
BIENES DE USO:		
Inmuebles:		
Sede Social sita en calle S. Pérez Nº 140 de San Salvador de Jujuy	9.000.—	
Muebles y Utiles:		
Según Inventario	755.—	
Menaje y Bazar:		
Según Inventario	19,50	9.774,50
Créditos:		
Préstamos a cobrar	200.—	200.—
Disponible:		
Banco Prov. Jujuy C/C.	738,69	738,69
TOTAL DEL ACTIVO		10.713,19
P A S I V O		
DEUDAS:		
Comerciales:		
Acreedores por servicios		1.500.—
PATRIMONIO SOCIAL	9.213,19	9.213,19
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL		10.713,19

S. S. de Jujuy, diciembre 31 de 1985.

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

INGRESOS:			
1. — Aportes Min. del Interior:			
a) Primer aporte	2.665.—		
b) Segundo aporte	3.983.—	6.648.—	
2. — Aportes s/art. 43 Ind. d) Carta Orgánica:			
a) Diputados Nacionales	620.—		
b) Diputados Provinciales	3.033,55		
c) Concejales	118,55	3.772,10	
3. — **Otros Ingresos:**			
a) Venta de Bonos Contribución	1.070.—		
b) Donaciones	12.683,08		
c) Festejos	130.—	13.883,08	24.303,18
EGRESOS:			
1. — **Gastos de Campaña Electoral:**			
— Impresión votos y volantes	4.855,04		
— Publicidad y propaganda	8.357,95		
— Reuniones y actos partidarios	7.282,69		
— Movilidad	1.188,91	21.683,59	
2. — **Gastos de funcionamiento:**			
— Mantenimiento sede social	424,19		
— Impresos y útiles escritorio	146,85		
— Energ. eléctr., tasas	69,66		
— Conservación Bienes de Uso	796.—		
— Atención y homenajes	355,40		
— Promoción Centros Cívicos	83,10		
— Débitos bancarios	4,70	1.879,90	23.563,49
S A L D O			738,69

S. S. de Jujuy, diciembre 31 de 1985.

Horacio Guzmán, Presidente; Raúl Calizaya, Secretario; Emilio Guidi, Tesorero.

Certifico: Que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista y que obran a fs. 1/2 del Expediente Nº 26/86, caratulado: "Partido Movimiento Popular Jujeño - Presenta Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 1985 y Cuenta de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 1985".
S. S. de Jujuy, 3 de diciembre de 1986.

e. 28|1 Nº 120 v. 28|1|87

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL
LA PLATA

— Nº 2 —

El Juez Federal de La Plata doctor Ricardo Omar Ferrer cita a OSMILDO ARANCHETBEHERA para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2, sito en calle 54 Nº 568 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: "Nación Argentina c|Aranchetbehera, Osmildo c|Ejecución Fiscal" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º, párrafo 3º, CPCCN, Ley Nº 22.434). — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Ana B. Aparicio, secretaria.
— e. 28|1 Nº 113 v. 28|1|87

El Juez Feedral de La Plata doctor Ricardo Omar Ferrer cita a PIÑERO RODOLFO NELO para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2 sito en calle 54 Nº 568 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: "Nación Argentina c|Piñero Rodolfo Nelo s|Ejecución Fiscal" dentro de los cinco días bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º, párrafo 3 CPCCN, Ley Nº 22.434). — Publíquese por 1 díaa en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Calle de Avellaneda.

Ana B. Aparicio, secretaria.
— e. 28|1 Nº 114 v 28|1|87

El Juez Federal de La Plata doctor Ricardo Omar Ferrer cita a MARIO REINALDO TINO para que comparezca al Juzgado Federal Nº 2, sito en calle 54 Nº 568 de La Plata, Secretaría Nº 6, a estar a derecho en los autos: "Nación Argentina c|Tino Mario Reinaldo s|Ejecución Fiscal" dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en caso de incomparencia (art. 531, inc. 2º, párrafo 3º, CPCCN, Ley Nº 22.434). — Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Municipio de Lanús.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
— e. 28|1 Nº 115 v. 28|1|87

De conformidad a lo peticionado, estado de autos y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C., cítese a MIGUEL ANGEL ABRAMEC mediante edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). — Fdo.: Ricardo O. Ferrer, Juez Federal, Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría 6, calle 54 número 568 de La Plata.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
28|1 Nº 116 v. 28|1|1987 —

De conformidad a lo peticionado, estado de autos y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C., cítese a AMELIA VARELA, mediante edicto a publicarse por un (1) día en el Boletn Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio (art. 343, 2º párrafo del Código de rito). — Fdo.: Ricardo O. Ferrer, Juez Federal, Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría 6, calle 54 Nº 563 de La Plata.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
— e. 28|1 Nº 117 v. 28|1|87

De conformidad a lo peticionado, estado de autos y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C., cítese a BONIFACIO RODRIGUEZ mediante edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día contado a partir de la última presentación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio art. 343, 2º párrafo del Código de rito). — Fdo.: Ricardo O. Ferrer, Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría 6, calle 54 Nº 568 de La Plata.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
— e. 28|1 Nº 118 v. 28|1|87

CONVOCATORIAS
NUEVAS

— "A" —

AITUE
Sociedad Anónima
Matrícula Nº 9.851
Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la sede administrativa, Ruta Nacional Nº 5 Km. 210,400 mts. de la ciudad de Bragado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y cuadros anexos por el ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de octubre de 1986.
2º) Designación de los miembros del directorio por dos años.
3º) Proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio por la suma de ₳ 20.180 (australes veinte mil ciento ochenta) de las cuales ₳ 13.180 (australes trece mil ciento ochenta) han sido pagadas durante el ejercicio y ₳ 7.000 (australes siete mil) se pagarán con la aprobación del proyecto de distribución de utilidades en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550 y Nº 22.903.
5º) Realización de esta asamblea fuera de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Nota: De no lograrse en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representan el 60 por ciento del capital con derecho a voto, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del día 16 de febrero de 1987 en el mismo lugar y sesionará con el 30 por ciento de las acciones con derecho a voto.

₳ 79,75 e. 28|1 Nº 12.968 v. 3|2|87

ALDECOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 16 de febrero de 1987 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que ocasionaron que la convocatoria a asamblea se efectúe fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 y tratamiento del resultado.
3º) Consideración del revalúo por actualización contable Ley Nº 19.742 y destino del saldo correspondiente.
4º) Consideración de lo actuado por el honorable directorio en el curso del ejercicio a considerar y hasta la fecha de la presente asamblea.
5º) Retribución de los señores directores y síndicos.
6º) Fijación del número de directores y elección.
7º) Fijación del número de síndicos titulares, suplentes y elección.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
₳ 44 e. 28|1 Nº 13.012 v. 4|2|87

ASOCIACION MUTUAL STELLA MARIS
Matrícula Nº 788

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 27 de febrero de 1987 a las 18 horas, en calle Güemes Nº 3169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aclaración del artículo 8º título III, del estatuto social.
2º) Consideración de la denuncia y renuncia al cargo de la Secretaría presentada por la señora Dolli Dacosta de Clement ante el INAM, actuación Nº 6.504.

El Presidente
₳ 3,46 e. 28|1 Nº 13.006 v. 28|1|87

— "F" —

FLOR DE LIS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 16, inc. C, del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la calle Vieytes 1641, Capital Federal, para tartar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de asamblea.
2º) Consideración del plan de realización de bienes para cancelación de la deuda hipotecaria de la sociedad.

El Directorio

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación a la empresa en su sede social, Vieytes 1641, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y 13 a 16 horas, de lunes a viernes con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16 horas del día 11|2|87.

₳ 41,25 e. 28|1 Nº 12.793 v. 3|2|87

— "T" —

TECNIMPORT
Sociedad Anónima
Nº Registro 70.569

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de febrero de 1987 a las 17 horas, en primera convocatoria y para ese mismo día a las 18 horas en segunda convocatoria, en Godoy Cruz 3205, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de las acciones en circulación.
2º) Ratificación del aumento de capital resuelto por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1986.

3º) Nuevo aumento de capital social.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

₳ 38,50 e. 28|1 Nº 12.998 v. 3|2|87

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Enrique Isi martillero público avisa: Queda nulo y sin efecto alguno la venta del fondo de comercio sito en ARGERICH 2080|84, Capital Federal, recibo 11.015 y publicaciones desde el 24|12 al 31|12|86. — Reclamos de ley, Tapalqué 4668, Capital Federal.

₳ 11 e.28|1 Nº 13.013 v.3|2|87

Se rectifica publicación de fecha 26|11 al 2|12|86, Nº 6.676, donde debe decir único comprador señor Ramón Simón Lobo, del negocio sito en AVENIDA CANNING 720 de esta Capital. Oposiciones de ley en el propio negocio.

₳ 8,25 e.28|1 Nº 13.016 v.3|2|87

"B"

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Olga Paula Eduarda Granja, vende a Tránsito Isabel Ruiz Díaz, su comercio minorista venta de artículos de perfumería y limpieza sito en BESARES 2299 de Capital Federal. — Reclamos: Cabildo 546.

₳ 8,25 e.28|1 Nº 13.001 v.3|2|87

"C"

Luis Romero y Carmelo Pagano transfieren a Zelmira Nigelia Pereyra el Hotel Familiar (sin servicio de comidas) de CARLOS CALVO 1434. — Reclamos de ley en el mismo.

₳ 8,25 e.28|1 Nº 12.986 v.3|2|87

"F"

Por declaratoria Dell'Aglio, Angel Antono s|sucesión Ab. Intestato se transfiere el fondo de comercio habilitado con el rubro Hotel (sin servicio de comidas con domicilio en la calle FRAY CAYETANO 672 a su nueva heredera Nora Alicia Dell'Aglio, con documento de identidad Nº 13.666.760 reclamos de ley en el domicilio Fray Cayetano 672.

₳ 13,75 e.28|1 Nº 13.005 v.3|2|87

"G"

Se avisa que Pinturera Dako S. C. A. transfiere a Pinturería Prestigio S. A. su local ubicado en la calle GASCON 1401|09 y HONDURAS 4195, habilitado como depósito de mercaderías en general. Venta de pinturas y oficinas administrativas del rubro. — Reclamos de ley en el local.

₳ 11 e.28|1 Nº 13.011 v.3|2|87

"J"

Se comunica que los Sres. Juan Carlos Novaro y Fabrizio José Vortali transfirieron el fondo de comercio del negocio de café, bar, confitería, casa de lunch sito en la calle JUNIN 1172 de Capital Federal, a los Sres. Jorge Alberto González de Viñals y María Marta Mazza de Ramírez, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 22|1|87.

₳ 16,50 e. 28|1 Nº 12.240 v. 3|2|87

"M"

Optar, Organización privada de Trámites ante Reparticiones, representada por su director . dolfo D. Erhart, martillero público, informa que Marcela Vivian Medina transfieren a Esther Yolí Ventura de Medina su negocio: salón de belleza, manicuría y pedicuría, sito en MENDOZA 2447, Capital Federal. Reclamos de ley y dom. partes: Belgrano 360, P.B., Capital Federal. Optar.

₳ 16,50 e. 28|1 Nº 13.004 v. 3|2|87

"P"

Se comunica que el señor Leguiza, Roberto con Cédula de Identidad número 4.414.206 transfiere, cede y vende el fondo de comercio que funciona como: Comercio minorista, venta de artículos envasados y comestibles en general, sito en el local de la calle PARAGUAY 5502, Capital, al señor Marcelo Alejandro Barreiro, con D.N.I. 16.916.320. Reclamos de ley y oposiciones en Avda. Santa Fe 5292, Capital.

₳ 22 e. 28|1 Nº 13.017 v. 3|2|87

"S"

Manuel González Mogo e Hijos, representado por Manuel González Mogo, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º, Capital, avisa que los señores Benigno Barco Carbia y José Barco Iglesias, venden el fondo de comercio del Hotel Familiar sito en la calle SAN JOSE 1679 de esta Capital Federal, al señor Bertolín de la Cruz Sales. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

₳ 22 e. 28|1 Nº 13.014 v. 3|2|87

"T"

Se comunica que rectifica edicto publicado desde el 17|6|86 al 24|6|86 Reg. 87.566 manifestando que la venta del Fondo de Comercio del local ubicado en la calle TERRADA 2602, Capital. Efectuada por el señor Luis Alemparte a la señora Angela Mirta Campilongo es por el rubro: Comercio Minorista: venta de productos alimenticios (fiambrería, quesería) bebidas en general envasadas. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

₳ 19,25 e. 28|1 Nº 12.995 v. 3|2|87

"V"

Rosset y Cía. S.R.L. Lavalle 1125, piso 9º, oficina 21, Capital Federal. (Representada por Ramón Ricardo Rosset Martillero Público), avisa que Lucía Marta Segulja y Francisco Ferraro venden a Héctor Cersosimo, Estación de Servicios sita VELEZ SARSFIELD 1918, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley nuestros escritorios.

₳ 13,75 e. 28|1 Nº 13.003 v. 3|2|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

APOLO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Registro Nº 21.980

Se comunica por un día que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1986, y lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 31 de ocubre de 1986, el Directorio de Apolo Compañía Argentina de Seguros S. A. quedó constituido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Russo; Vicepresidenta: Margarita Fernández Tilke de Russo; Secretaria: Silvia Graciela Russo de Villegas Campos; Directores Titulares: Marcelo Eduardo Russo, Guillermo Villegas Campos, Patricia Darby de Russo y Carmelo José Russo; Síndicos titulares: doctores Héctor D'Angiola, Ramón Antonio Cereijo y David Muchenik.

El Directorio.

₳ 6,60 e. 28|1 Nº 12.994 v. 28|1|87

"B"

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber: Que por Escritura número 6, Fº 33, Rº 118 del 7|1|87, Banco Tornquist S. A. confirió Poder General a favor del señor Alejandro Javier San Martín, mandatario integrante del grupo "C" para que en nombre y representación de la Sociedad intervenga en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

El Escribano.

₳ 2,75 e. 28|1 Nº 13.027 v. 28|1|87

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber: Que Banco Tornquist S. A. por escritura Nº 331, Fº 996, Rº 118 del 30|12|86, revocó los poderes que se expresan a saber: A favor de Luis María Shedden y Silvia Susana Ferreiro para actuar como mandatarios integrantes del grupo "C" del Banco Tornquist S. A., ambos conferidos por Escritura Nº 157, Fº 673 del 1º|8|84 del Rº 118, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 819 del Lº 78 de Poderes el 13|10|84.

El Escribano.

₳ 3,30 e. 28|1 Nº 13.028 v. 28|1|87

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber: Que por Escritura Nº 11, Fº 51, Rº 118 del 7|1|87, Banco Tornquist S. A. confirió Poder Especial a favor de los señores Enrique Mario Hernández, Daniel Alberto Pagnotta y Angel Eduardo Maure, para que en nombre y representación de la Sociedad y actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los integrantes de los denominados grupos "A" y|o "B" intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicadas en dicha escritura.

El Escribano.

₳ 3,30 e. 28|1 Nº 13.029 v. 28|1|87

"C"

CIRCULOS INTEGRADOS
S. A. DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS

Avda. Rivadavia 5254 - Cap. Federal
Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982 bajo el Nº 803, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA:

Resultado de los actos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal en el mes de setiembre de 1986.

Característica "TO2"

0129021 — 0151018 — 0155031 — 0159020
0172016 — 0182012 — 0187016 — 0188008
0197022 — 0209016 — 0211011 — 0212015
0213016 — 021400 — 0215037 — 0216002
0217012 — 0218016 — 0219037 — 0220037
0221016 — 0222037 — 0223011 — 0224016
0225037 — 0226037 — 0227006 — 0228037
0229016 — 0230037 — 0231037 — 0232037
0233037 — 0234037 — 0235012 — 0236012
0237020 — 0238037 — 0239012 — 0240037
0241037 — 0242020 — 0243020 — 0244037
0245037 — 0246037 — 0247037 — 0248016
0249040 — 0250020 — 0251016 — 0252016
0253006 — 0254037 — 0255002 — 0256002
0257037 — 0258002 — 0259002 — 0260037
0261012 — 0262012 — 0263012 — 0264016
0265012 — 0266012 — 0267012 — 0268016
0269012 — 0270012 — 0271012 — 0272012
0273012 — 0274012 — 0275012 — 0276002
0277012 — 0278012 — 0279012 — 0280012
0281012 — 0282012 — 0283012 — 0284012
0285012 — 0286012 — 0287012 — 0288012
0289012 — 0290012 — 0201012 — 0202012
0293012 — 0294012 — 0295012 — 0296012
0297012 — 0298012 — 0299012 — 0300012
0301012 — 0302012 — 0303012 — 0304012
0305012 — 0306012 — 0307012 — 0308012
0309012 — 0310012 — 0311012 — 0312012.

Característica "TO3"

0036024 — 0042036 — 0049011 — 0057024
0080025 — 0083010 — 0084026 — 0085008
0087032 — 0088047 — 0089011 — 0091032
0093037 — 0105048 — 0107016 — 0108022
0109012 — 0111027 — 0112016 — 0114020
0115010 — 0116020 — 0117016 — 0118037
0119016 — 0120016 — 0121016 — 0122037
0123022 — 0124016 — 0125037 — 0126016
0127037 — 0128037 — 0129037 — 0130016
0131016 — 0132020 — 0133037 — 0134037
0135037 — 0136012 — 0137016 — 0138025
0139037 — 0140037 — 0141006 — 0142037
0143016 — 0144037 — 0145037 — 0146012
0148020 — 0149037 — 0150020 — 0151037
0152037 — 0153016 — 0154016 — 0155037
0156016 — 0157012 — 0158037 — 0159016
0160037 — 0161044 — 0162016 — 0163037
0164037 — 0165002 — 0166012 — 0167012
0168012 — 0169016 — 0170037 — 0171002
0172002 — 0173012 — 0174012 — 0175012
0176012 — 0177012 — 0178002 — 0179012
0180012 — 0181012 — 0182012 — 0183012
0184012 — 0185012 — 0186012 — 0187012
0188012 — 0189012 — 0190012 — 0191012
0192012 — 0193012 — 0194012 — 0195012
0196012 — 0197012 — 0198012 — 0199012
0200012 — 0201012 — 0202012 — 0203012

0204012 — 0205012

Característica "TO6".

0001050 — 0002039 — 0005008 — 0008062
0009058 — 0010062 — 0012074 — 0014048
0015017 — 0016074 — 0017005 — 0021056
0024069 — 0025015 — 0027049 — 0028065
0030027 — 0034008 — 0035021 — 0036011
0038002 — 0039040 — 0040022 — 0042056
0043022 — 0044022 — 0045005 — 0046005
0047016 — 0048056 — 0049068 — 0050028
0051016 — 0052071 — 0053044 — 0054037
0055020 — 0056064 — 0057064 — 0058044
0059016 — 0060037 — 0061005 — 0062048
0063020 — 0064022 — 0065037 — 0066016
0067016 — 0068016 — 0069056 — 0070037
0071006 — 0072002 — 0073037 — 0074064
0075040 — 00760[illegible] — 0077037 — 0078037
0079079 — 0080012 — 0081016 — 0082016
0083037 — 0084016 — 0085023 — 0087044
0088064 — 0089016 — 0090037 — 0092037
0093056 — 0094064 — 0095040 — 0096037
0097042 — 0098057 — 0099016 — 0100016
0101042 — 0102037 — 0103037 — 0104016
0105011 — 0106016 — 0107020 — 0108005
0109016 — 0110016 — 0111037 — 0112079
0113042 — 0114037 — 0115037 — 0116042
0117016 — 0118012 — 0119079 — 0120037
0121037 — 0122037 — 0123006 — 0124016
0125044 — 0126012 — 0127037 — 0128040
0130037 — 0131040 — 0132002 — 0133042
0134020 — 0135012 — 0136020 — 0137056
0138020 — 0139016 — 0140057 — 0141037
0142016 — 0143042 — 0144016 — 0145016
0146037 — 0147020 — 0148006 — 0149012
0150020 — 0151020 — 0152037 — 0153037
0154020 — 0155016 — 0156016 — 0157037
0158037 — 0159063 — 0160063 — 0161037
0162002 — 0163006 — 0164020 — 0165037
0166016 — 0167016 — 0168063 — 0169037
0170012 — 0171037 — 0172037 — 0173037
0174037 — 0175012 — 0176044 — 0177037
0178020 — 0179037 — 0180012 — 0181057
0182037 — 0183002 — 0184016 — 0185016
0186037 — 0187037 — 0189016 — 0190037
0191037 — 0192037 — 0193037 — 0194037
0195037 — 0196016 — 0197037 — 0198012
0199016 — 0200063 — 0201063 — 0202063
0203063 — 0204063 — 0205037 — 0206044
0207063 — 0208037 — 0209063 — 0210037
0211063 — 0212037 — 0213063 — 0214063
0215063 — 0216063 — 0217063 — 0218063
0219063 — 0220063 — 0221063 — 0222063
0223063 — 0224063 — 0225063 — 0226012
0227063 — 0228063 — 0229063 — 0230002
0231012 — 0232063 — 0233063 — 0234063
0235063 — 0236063 — 0237063 — 0238063
0239063 — 0240063 — 0242012 — 0243063
0244012 — 0245063 — 0246063 — 0247063
0248063 — 0249063 — 0250063 — 0251063
0252063 — 0253063 — 0254063 — 0255063
0256063 — 0257063 — 0258063 — 0259063
0260063 — 0261063

Característica "TO8".

0001091 — 0002037 — 0003094 — [illegible]
0006011 — 0007086 — 0008020 — 0009037
0010064 — 0011002 — 0012059 — 0013020
0014016 — 0016061 — 0017016 — 0018037
0019020 — 0020016 — 0021016 — 0022037
0023011 — 0024071 — 0025011 — 0026016
0027001 — 0028002 — 0029061 — [illegible]
0031020 — 0032016 — 0033011 — 0034016
0035040 — 0036035 — 0037037 — 0038037
0039037 — 0040011 — 0041016 — 0042040
0043092 — 0044056 — 0045057 — [illegible]
0047020 — 0048064 — 0049020 — 0050037
0051037 — 0052091 — 0053091 — 0054005
0055020 — 0056020 — 0057037 — 0058064
0059005 — 0060002 — 0061002 — 0062011
0063091 — 0064002 — 0065040 — 0066021
0067037 — 0068016 — 0069063 — 0070016
0071016 — 0072037 — 0073016 — 0074079
0075037 — 0076040 — 0077016 — 0078016
0079044 — 0080016 — 0081016 — 0082020
0083037 — 0084037 — 0085037 — 0086037
0087037 — 0088016 — 0089064 — 0090092
0091037 — 0092012 — 0093037 — 0094016
0095040 — 0096016 — 0097020 — 0098016
0090092 — 0100086 — 0101037 — 0102044
0103020 — 0104016 — 0105037 — 0106002
0107011 — 0108020 — 0109012 — 0110016
0119037 — 0120016 — 0121016 — 0122016
0115016 — 0116042 — 0117002 — [illegible]
0119037 — 0120016 — 0120116 — [illegible]
0123037 — 0124020 — 0125016 — 0126020
0127020 — 0128016 — 0129037 — 0130011
0131002 — 0132037 — 0133064 — 0134037
0135040 — 0136037 — 0137037 — 0138037
0139068 — 0140016 — 0141037 — 0142016
0143056 — 0144002 — 0145037 — 0146016
0147037 — 0148002 — 0149037 — 0150037
0151044 — 0152016 — 0153037 — 0154012
0155037 — 0156092 — 0157037 — 0158037
0159037 — 0160037 — 0161016 — 0162012
0163079 — 0164037 — 0165037 — 0166016
0167020 — 0168037 — 0169086 — [illegible]
0171037 — 0172044 — 0173037 — [illegible]
0175063 — 0176091 — 0177037 — 0178016
0179037 — 0180091 — 0181040 — 0182091
0183012 — 0184037 — 0185037 — 0186037
0187091 — 0188016 — 0189012 — 0190037
0191020 — 0192037 — 0193037 — 0194016
0195037 — 0196020 — 0197037 — 0198037
0199091 — 0200037 — 0201020 — 0202012
0203016 — 0204020 — 0205006 — 0206016
0207011 — 0208037 — 0209016 — 0210092
0211037 — 0212037 — 0213016 — 0214016
0215091 — 0216012 — 0217040 — 0218037
0219005 — 0220037 — 0221037 — 0222037
0223064 — 0224016 — 0225091 — 0226016
0227037 — 0228037 — 0230037 — 0233037
0234016 — 0235091 — 0236037 — 0237016
0238016 — 0239016 — 0240001 — 0241037
0242037 — 0243092 — 0244037 — 0245020
0246037 — 0247037 — 0248012 — 0249002
0250037 — 0251016 — 0252020 — 0253091
0254091 — 0255016 — 0256037 — 0257037
0258020 — 0259011 — 0260016 — 0261037
0262020 — 0263037 — 0264005 — 0265091
0266037 — 0267037 — 0268063 — 0269040
0270020 — 0271037 — 0272091 — 0273037
0274037 — 0275063 — 0276012 — 0277037
0278016 — 0279020 — 0280020 — 0281016
0282037 — 0283092 — 0284037 — 0285016
0286037 — 0287016 — 0288068 — 0289037
0290037 — 0291037 — 0292002 — 0293063
0294091 — 0295037 — 0296091 — 0297037
0298016 — 0299092 — 0300037 — 0301002
0302020 — 0303044 — 0304037 — 0305016
0306037 — 0307091 — 0308091 — 0309020
0310037 — 0311037 — 0312068 — 0313091
0314037 — 0315037 — 0316020 — 0317037
0318016 — 0319020 — 0320037 — 0321091
0312016 — 0323037 — 0324037 — [illegible]

0326012 — 0327063 — 0328037 — 0329020
0330037 — 0331037 — 0332006 — 0333091
0334037 — 0335016 — 0336012 — 0337091
0338036 — 0339037 — 0340006 — 0341016
0342091 — 0343044 — 0344037 — 0345020
0346016 — 0347016 — 0348016 — 0349037
0350037 — 0351020 — 0352016 — 0353092
0354037 — 0355091 — 0356037 — 0357091
0358037 — 0359037 — 0360037 — 0361086
0362037 — 0363037 — 0364016 — 0365091
0366091 — 0367092 — 0368091 — 0369020
0370012 — 0371016 — 0372016 — 0373037
0374020 — 0375016 — 0376091 — 0377002
0378037 — 0379037 — 0380091 — 0381012
0382016 — 0383063 — 0384092 — 0385016
0386002 — 0387002 — 0388037 — 0389040
0390037 — 0391002 — 0392037 — 0393037
0394091 — 0395037 — 0396091 — 0397016
0398037 — 0399020 — 0400037 — 0401063
0402002 — 0403057 — 0404037 — 0405012
0406016 — 0407037 — 0408064 — 0409037
0410037 — 0411042 — 0412020 — 0413042
0414037 — 0415063 — 0416037 — 0417020
0418020 — 0419020 — 0420037 — 0421037
0422037 — 0423037 — 0424079 — 0425092
0426091 — 0427037 — 0428092 — 0429020
0430037 — 0431016 — 0432091 — 0433037
0435037 — 0436016 — 0437016 — 0438002
0439037 — 0440037 — 0441037 — 0442002
0443002 — 0444091 — 0445002 — 0446012
0447012 — 0448037 — 0449002 — 0450063
0451002 — 0452037 — 0453037 — 0454037
0455091 — 0456016 — 0457037 — 0458016
0459037 — 0460016 — 0461037 — 0462002
0463016 — 0464002 — 0465012 — 0466037
0467002 — 0468037 — 0469016 — 0470037
0471037 — 0472063 — 0473016 — 0474012
0475002 — 0476020 — 0477012 — 0478002
0479020 — 0480037 — 0481063 — 0482016
0483059 — 0484037 — 0485002 — 0486002
0487037 — 0488037 — 0489002 — 0490037
0491037 — 0492002 — 0493037 — 0494091
0495091 — 0496037 — 0497091 — 0498002
0499002 — 0500037 — 0501016 — 0502002
0503037 — 0504037 — 0505042 — 0506037
0507002 — 0508037 — 0509020 — 0510016
0511037 — 0512037 — 0513006 — 0514037
0516037 — 0517037 — 0518037 — 0519063
0520037 — 0521002 — 0522002 — 0523002
0524002 — 0525037 — 0526016 — 0527091
0528016 — 0529016 — 0530037 — 0531092
0532037 — 0533020 — 0534002 — 0535063
0536037 — 0537016 — 0538016 — 0539016
0540091 — 0541002 — 0542016 — 0543016
0544037 — 0545002 — 0546016 — 0547091
0548016 — 0549092 — 0550012 — 0551063
0552002 — 0553037 — 0554077 — 0555012
0556002 — 0557037 — 0558037 — 0559037
0560092 — 0561091 — 0562002 — 0563037
0564002 — 0565037 — 0566016 — 0567091
0568091 — 0569091 — 0570037 — 0571037
0572037 — 0573016 — 0574002 — 0575002
0576002 — 0577016 — 0578091 — 0579012
0580002 — 0581002 — 0582037 — 0583057
0584016 — 0585002 — 0586002 — 0587002
0588016 — 0589020 — 0590002 — 0591037
0592002 — 0593002 — 0594002 — 0595037
0596037 — 0597012 — 0598002 — 0599002
0600037 — 0601016 — 0602002 — 0603037
0604037 — 0605016 — 0606037 — 0607016
0608002 — 0609016 — 0610037 — 0611012
0612002 — 0613037 — 0614020 — 0615037
0616002 — 0617037 — 0618016 — 0619016
0620016 — 0621037 — 0622044 — 0623037
0624002 — 0625092 — 0626037 — 0627040
0629037 — 0630063 — 0631037 — 0632063
0633033 — 0634063 — 0635063 — 0636063
0637033 — 0638037 — 0639063 — 0640063
0641063 — 0642037 — 0643063 — 0644033
0645063 — 0646063 — 0647020 — 0648057
0649091 — 0650002 — 0651002 — 0652002
0653063 — 0654063 — 0655016 — 0656033
0657002 — 0658002 — 0659002 — 0660002
0661063 — 0662091 — 0663002 — 0664063
0665016 — 0666037 — 0667063 — 0668063
0669002 — 0670037 — 0671016 — 0672002
0678063 — 0679016 — 0680063 — 0681063
0682002 — 0683063 — 0684002 — 0685091
0686037 — 0687037 — 0688002 — 0689037
0690063 — 0691063 — 0692063 — 0693037
0694063 — 0695002 — 0696063 — 0697002
0698016 — 0699063 — 0700063 — 0701037
0702016 — 0703012 — 0704002 — 0705063
0706002 — 0707002 — 0708002 — 0709063
0710002 — 0711002 — 0712063 — 0713002
0714002 — 0715063 — 0716063 — 0717002
0710002 — 0711002 — 0712063 — 0713002
0722016 — 0723016 — 0724063 — 0725063
0726002 — 0727063 — 0728063 — 0729063
0730063 — 0731063 — 0732063 — 0733063
0734063 — 0735063 — 0736016 — 0737063
0738063 — 0739063 — 0740002 — 0741037
0742063 — 0743003 — 0744063 — 0745002
0718063 — 0719037 — 0720063 — 0721063
0750092 — 0751063 — 0752063 — 0753012
0754002 — 0755091 — 0756002 — 0757037
0758063 — 0759002 — 0760002 — 0761063
0762002 — 0763037 — 0764057 — 0765037
0766063 — 0767002 — 0768037 — 0769063
0770002 — 0771063 — 0772063 — 0773063
0774063 — 0775063 — 0776063 — 0777063
0778063 — 0779063 — 0780063 — 0781002
0782063 — 0783063 — 0784063 — 0785002
0786063 — 0787002 — 0788037 — 0789063
0790002 — 0791063 — 0792063 — 0793063
0794063 — 0795063 — 0796063 — 0797002
0799063 — 0799063 — 0800016 — 0801063
0802002 — 0803063 — 0804002 — 0805063
0806063 — 0807016 — 0808002 — 0809063
0810037 — 0811016 — 0812063 — 0813002
0814063 — 0815063 — 0816063 — 0817063
0818063 — 0819002 — 0820002 — 0821063
0822002 — 0823016 — 0824063 — 0825063
0826091 — 0827016 — 0828037 — 0829063
0830063 — 0831063 — 0832012 — 0833012
0834012 — 0835063 — 0836037 — 0837063
0838063 — 0839002 — 0840002 — 0841063
0842063 — 0843012 — 0844063 — 0845012
0846012 — 0847063 — 0848063 — 0849063
0850063 — 0851063 — 0852012 — 0853012
0854063 — 0855012 — 0856063 — 0857002
0858002 — 0859063 — 0860063 — 0861063
0862063 — 0863063 — 0864002 — 0865063
0866002 — 0867063 — 0868012 — 0869063
0870012 — 0871063 — 0872063 — 0873063
0874063 — 0875063 — 0876063 — 0877016
0878063 — 0879063 — 0880002 — 0881063
0882002 — 0883063 — 0884063 — 0885063
0886063 — 0887063 — 0888037 — 0889063
0890002 — 0891063 — 0892012 — 0893063
0894012 — 0895012 — 0896002 — 0897063
0898063 — 0899063 — 0900063 — 0901063
0902063 — 0903063 — 0994063 — 0905063
0906063 — 0907012 — 0908063 — 0909063
0910063 — 0911063 — 0912063 — 0913063
0914012 — 0915002 — 0916063 — 0917063
0918063 — 0919063 — 0920063 — 0921012
0922063 — 0923063 — 0924012 — 0925063
0746002 — 0747063 — 0748063 — 0749037
0926063 — 0927063 — 0928063 — 0929063
0930012 — 0931002 — 0932063 — 0933002
0934012 — 0935063 — 0936063 — 0937063
0938063 — 0939063 — 0940002 — 0941063
0942002 — 0943063 — 0944012 — 0945063
0946063 — 0947012 — 0948012 — 0949012
0950012 — 0951063 — 0952063 — 0953063
0954063 — 0955012 — 0956063 — 0957063
0958063 — 0959012 — 0960063 — 0961063
0962063 — 0963063 — 0964012 — 0965063
0966063 — 0967002 — 0968063 — 0969063
0970063 — 0971002 — 0972063 — 0973063
0974012 — 0975063 — 0976063 — 0977063
0978063 — 0979012 — 0980063 — 0981063
0982063 — 0983063 — 0984012 — 0985063
0986063 — 0987063 — 0988063 — 0989063
0990063 — 0991063 — 0992063 — 0993063
0994063 — 0995063 — 0996063 — 0997063
0998063 — 0999063 — 1000063 — 1001012
1002063 — 1003063 — 1004012 — 1005063
1006063 — 1007063 — 1008012 — 1009012
1010063 — 1011063 — 1012063 — 1013063
1014063 — 1015063 — 1016063 — 1017012
1018063 — 1019012 — 1020063 — 1021012
1022012 — 1023063 — 1024063 — 1025063
1026012 — 1027063 — 1028063 — 1029012
1030063 — 1031063 — 1032063 — 1033063
1034063 — 1035063 — 1036063 — 1037063
1038063 — 1039063 — 1040063 — 1041063
1042063 — 1043063 — 1044063 — 1045063
1046063 — 1047063 — 1048083 — 1049063
1050063 — 1051063 — 1052063 — 1053063
1054063 — 1055063 — 1056063 — 1057063
1058063 — 1059063 — 1060063 — 1061063
1062063 — 1063063 — 1064063 — 1065063
1066063 — 1067063 — 1068063 — 1069063
1070063 — 1071063 — 1072063 — 1073063
1074063 — 1075063 — 1076063 — 1077063
1078063 — 1079012 — 1080063 — 1081012
1082063 — 1083063 — 1084063 — 1085063
1086063 — 1087063 — 1088063 — 1089063
1090063 — 1091063 — 1092063 — 1093063
1094063 — 1095063 — 1096063 — 1097063
1098063 — 1099063 — 1100063 — 1101063
1102063 — 1103063 — 1104063 — 1105063
1106063 — 1107063 — 1108063 — 1109063
1110063 — 1111063 — 1112063 — 1113063
1114063 — 1115063 — 1116063 — 1117063
1118063 — 1119063 — 1120063 — 1221063
1122063 — 1123063 — 1124063 — 1125063
1126063 — 1127063 — 1128063 — 1129063
1130063 — 1131063 — 1132063 — 1133063
1134063 — 1135063 — 1136063 — 1137063
1138063 — 1139063 — 1140063 — 1141063
1142063 — 1143063 — 1144063 — 1145063
1146063 — 1147063 — 1148063 — 1149063
1150063 — 1151063 — 1152063 — 1153063
1154063 — 1155063 — 1156063 — 1157063
1158063 — 1159063 — 1160063 — 1161063
1162063 — 1163063 — 1164063 — 1165063
1166063 — 1167063 — 116803.

Característica "PO4":

0001016 — 0002031 — 0003012 — 0004055
0005056 — 0006016 — 0007037 — 0008059
0009037 — 0010037 — 0011016 — 0012037
0013037 — 0014016 — 0015002 — 0016020
0017011 — 0018006 — 0019037 — 0020020
0021020 — 0022020 — 0023006 — 0024037
0025020 — 0026037 — 0027037 — 0028011
0029037 — 0030037 — 0031020 — 0032016
0033017 — 0034020 — 0035012 — 0036020
0037002 — 0038037 — 0039016 — 0040016
0041037 — 0042037 — 0043044 — 0044020
0045037 — 0046016 — 0047037 — 0048037
0049037 — 0050037 — 0051016 — 0052037
0053016 — 0054016 — 0055037 — 0056037
0057012 — 0058037 — 0059037 — 0060012
0061037 — 0062037 — 0063037 — 0064037
0065037 — 0066037 — 0067037 — 0068037
0069037 — 0070037 — 0071037 — 0072037
0073002 — 0074037 — 0075037 — 0076002
0077037 — 0078037 — 0079012 — 0080012
0081012 — 0082002 — 0083002 — 0084012
0085012 — 0086037 — 0087002 — 0088012
0089012 — 0090012 — 0091012 — 0092012
0093012 — 0094037 — 0095012 — 0096037
0097012 — 0098012 — 0099012 — 0100012
0101012 — 0102012 — 0103012 — 0104012
0105012 — 0106012 — 0107012 — 0108012
0109012 — 0110012 — 0111012 — 0112012
0113012 — 0114012 — 0115012 — 0116012
0117012 — 0118012 — 0119012.

Característica "PO8".

0001092 — 0002006 — 0003016 — 0004091
0005037 — 0006044 — 0007012 — 0008037
0009037 — 0010002 — 0011042 — 0012016
0013037 — 0014002 — 0015002 — 0016012
0017037 — 0018001 — 0019002 — 0020020
0021012 — 0022037 — 0023037 — 0024092
0025037 — 0026040 — 0027037 — 0028037
0029016 — 0030031 — 0031037 — 0032016
0033091 — 0034016 — 0035020 — 0036037
0037091 — 0038091 — 0039037 — 0040037
0041037 — 0042037 — 0043037 — 0044091
0045016 — 0046006 — 0047091 — 0048037
0049037 — 0050091 — 0051002 — 0052020
0053044 — 0054002 — 0055092 — 0055092
0053014 — 0054002 — 0055092 — 0056002

0057016 — 0058037 — 0059016 — 0060037
0061012 — 0062091 — 0063040 — 0064037
0065037 — 0066091 — 0067037 — 0068016
0069037 — 0070016 — 0071091 — 0072042
0073016 — 0074037 — 0075091 — 0076091
0077091 — 0078037 — 0079037 — 0080021
0081016 — 0082016 — 0083037 — 0084020
0085037 — 0086016 — 0087016 — 0089037
0085037 — 0086016 — 0087016 — 0088092
0089037 — 0090002 — 0091063 — 0092092
0093016 — 0094012 — 0095063 — 0096063
0097002 — 0098037 — 0099037 — 0100037
0101016 — 0102016 — 0103016 — 0104016
0105006 — 0106037 — 0107037 — 0108037
0109091 — 0110037 — 0111037 — 0112037
0113002 — 0114037 — 0115037 — 0116063
0117091 — 0118037 — 0119037 — 0120002
0121012 — 0122016 — 0123012 — 0124020
0125037 — 0126037 — 0127002 — 0128044
0129091 — 0130037 — 0131037 — 0132002
0133057 — 0134020 — 0135016 — 0136091
0137002 — 0138037 — 0139002 — 0140002
0141016 — 0142016 — 0143016 — 0144037
0145016 — 0146037 — 0147002 — 0148002
0149037 — 0150091 — 0151002 — 0152012
0153002 — 0154002 — 0155016 — 0156082
0157091 — 0158037 — 0159002 — 0160002
0161091 — 0162091 — 0163037 — 0164002
0165037 — 0166037 — 0167037 — 0168002
0169016 — 0170002 — 0171002 — 0172016
0173037 — 0174002 — 0175091 — 0176037
0177092 — 0178016 — 0179002 — 0180037
0181037 — 0182037 — 0183037 — 0184037
0185037 — 0186037 — 0187002 — 0188002
0189016 — 0190002 — 0191016 — 0192016
0193037 — 0194016 — 0195016 — 0196037
0197091 — 0198016 — 0199037 — 0200016
0201002 — 0202012 — 0203012 — 0204002
0205002 — 0206012 — 0207002 — 0208091
0209037 — 0210002 — 0211020 — 0212002
0213037 — 0214037 — 0215002 — 0216002
0217012 — 0218037 — 0219091 — 0220002
0221002 — 0222016 — 0223016 — 0224063
0225037 — 0226002 — 0227037 — 0228063
0229037 — 0230016 — 0231063 — 0232002
0233063 — 0234037 — 0235063 — 0236063
0237063 — 0238002 — 0239063 — 0240063
0241063 — 0242063 — 0243016 — 0244092
0245063 — 0246016 — 0247063 — 0248063
0249063 — 0250002 — 0251002 — 0252063
0253063 — 0254063 — 0255091 — 0256063
0257037 — 0258063 — 0259002 — 0260063
0261037 — 0262063 — 0263002 — 0264037
0265063 — 0266063 — 0267063 — 0268063
0269037 — 0270020 — 0271063 — 0272063
0273063 — 0274002 — 0275016 — 0276063
0277002 — 0278063 — 0279063 — 0280037
0281037 — 0282063 — 0283037 — 0284037
0285092 — 0286063 — 0287002 — 0288063
0289002 — 0290037 — 0291063 — 0292002
0293063 — 0204002 — 0295040 — 0296063
0297037 — 0298002 — 0299063 — 0300063
0301002 — 0302063 — 0303063 — 0304016
0305063 — 0306037 — 0307063 — 0308016
0309063 — 0310063 — 0311002 — 0312002
0313002 — 0314016 — 0315091 — 0316037
0317063 — 0318002 — 0319063 — 0320063
0321063 — 0322016 — 0323037 — 0324063
0325002 — 0326063 — 0327063 — 0328037
0329063 — 0330063 — 0331063 — 0332063
0333063 — 0334063 — 0335063 — 0336063
0337063 — 0338063 — 0339037 — 0340063
0341063 — 0342063 — 0343063 — 0344012
0345002 — 0346063 — 0347012 — 0348063
0349063 — 0350063 — 0351012 — 0352012
0353037 — 0354063 — 0355037 — 0356063
0357002 — 0358063 — 0359063 — 0360037
0361063 — 0362002 — 0363012 — 0364063
0365063 — 0366012 — 0367063 — 0368012
0369012 — 0370063 — 0371012 — 0372063
0373063 — 0374063 — 0375063 — 0376063
0377063 — 0378063 — 0379063 — 0380063
0381012 — 0382063 — 0383063 — 0384063
0385063 — 0386063 — 0387063 — 0388063
0389063 — 0390012 — 0391063 — 0392063
0393063 — 0494063 — 0395063 — 0396063
0397063 — 0398063 — 0399063 — 0400012
0401012 — 0402063 — 0403012 — 0404012
0405012 — 0406037 — 0407063 — 0408063
0409063 — 0410063 — 0411063 — 0412012
0413012 — 0414012 — 0415063 — 0416063
0417063 — 0418063 — 0419063 — 0420012
0421012 — 0422063 — 0423063 — 0424063
0425063 — 0426063 — 0427002 — 0428012
0429063 — 0430063 — 0431063 — 0432063
0433063 — 0434063 — 0435063 — 0436063
0437012 — 0438063 — 0439063 — 0440063
0441063 — 0442063 — 0443063 — 0444063
0445063 — 0446063 — 0447063 — 0448063
0449063 — 0450063 — 0451063 — 0452063
0453063 — 0454063 — 0455063 — 0456063
0457063 — 0458063 — 0459063 — 0460063
0461063 — 0462063 — 0463063 — 0464063
0465063 — 0466063 — 0467063 — 0468063
0469063 — 0470063 — 0471063 — 0472063
0473063 — 0474063 — 0475063 — 0476063
0477063 — 0478063 — 0479063 — 0480063
0471063 — 0482063 — 0483063 — 0484063
0485063 — 0486063 — 0487063 — 0488063
0489063 — 0490063 — 0491063 — 0492063
0493063 — 0494063 — 0495063 — 0496063
0405012 — 0406037 — 0407063 — 0408063
0497063 — 0498063 — 0499063 — 0500063

Característica "AO4".

0010044 — 0011026 — 0013037 — 0015002
0017019 — 0024017 — 0026042 — 0027029
0028009 — 0029006 — 0030002 — 0031023
0032007 — 0033022 — 0034026 — 0035020
0036016 — 003728 — 0039037 — 0040037
0036016 — 0037028 — 0039037 — 0044021
0045060 — 0046016 — 0048016 — 0051027
0052058 — 0055038 — 0057009 — 0058011
0059025 — 0060016 — 0061011 — 0062016
0063002 — 0064011 — 0066016 — 0067025
0068020 — 0069002 — 0070037 — 0071016
0072037 — 0073002 — 0074020 — 0075016

0076016 — 0077037 — 0078016 — 0079037
0080012 — 0081037 — 0082037 — 0083037
0084016 — 0085016 — 0086002 — 0087037
0088012 — 0089012 — 0090012 — 0091012
0084016 — 0085016 — 0086002 — 0087037
0092012 — 0093012 — 0094012.

Característica "PO8".

0501063 — 0502063 — 0503063 — 0504063
0505063 — 0506063 — 0507063 — 0508063
0509063 — 0510063 — 0510063 — 0512063
0513063 — 0514063 — 0515063.

Característica "AO6".

0002051 — 0003021 — 0004022 — 0005022
0006016 — 0007047 — 0009016 — 0010006
0011011 — 0012042 — 0013016 — 0014037
0015037 — 0016006 — 0017037 — 0018005
0019016 — 0020026 — 0021016 — 0022016
0023037 — 0024059 — 0025037 — 0026016
0027064 — 0028012 — 0029016 — 0030040
0031016 — 0032020 — 0033016 — 0034016
0035037 — 0036055 — 0037042 — 0038002
0039037 — 0040063 — 0041016 — 0041016
0043059 — 0044020 — 0045016 — 0046037
0047048 — 0048064 — 0049042 — 0050016
0051037 — 0052016 — 0053037 — 0054070
0055037 — 0056020 — 0057079 — 0058037
0059063 — 0060020 — 0061044 — 0062016
0063063 — 0064063 — 0065063 — 0066063
0067063.

Característica "AO8".

0001079 — 0002072 — 0005002 — 0006059
0007020 — 0008037 — 0009020 — 0010037
0011044 — 0012016 — 0013037 — 0014067
0015001 — 0016037 — 0017020 — 0018020
0019063 — 0020037 — 0021063 — 0022002
0023037 — 0024037 — 0025037 — 0026091
0027037 — 0028016 — 0029091 — 0030012
0031016 — 0033091 — 0034016 — 0035016
0036063 — 0037063 — 0038063 — 0039016
0040037 — 0041063 — 0042063 — 0043063
0044063 — 0045063 — 0046063 — 0047091
0048063 — 0049063 — 0050063 — 0051063
0052002 — 0053002 — 0054063 — 0055063
0056063 — 0057063 — 0058063 — 0059063
0060063 — 0061016 — 0062063 — 0063063
0064063 — 0065063 — 0066063 — 0067063
0068063 — 0069063 — 0070063 — 0071063

Característica "BO1".

0002006 — 0003026.

Característica "BO2".

0001020.

Característica "BO4".

0001046 — 0002020 — 0003025 — 0005016
0006020 — 0007037 — 0008037 — 0009016
0010042 — 0011012 — 0012016 — 0013026
0014037 — 0015006 — 0016037 — 0017016
0018011 — 0019016 — 0020059 — 0021042
0022037 — 0023016 — 0024016 — 0025056
0026012 — 0027020 — 0028020 — 0029002
0030020 — 0031012 — 0032037 — 0033037
0034006 — 0035006 — 0036037 — 0037020
0038016 — 0039020 — 0040037 — 0041016
0042012 — 0043016 — 0044016 — 0045016
0046037 — 0047037 — 0048037 — 0049037
0050016 — 0051037 — 0052016 — 0053016
0054037 — 0055006 — 0056037 — 0057037
0058037 — 0059016 — 0060037 — 0062037
0063037 — 0064037 — 0065020 — 0066037
0067020 — 0068037 — 0069037 — 0070016

Característica "BA2"

0001012 — 0002012 — 0003012.

Característica "BA6"

0001063 — 0002063.

Característica "BA8"

0001063 — 0002063 — 0003063 — 0004063
0005063 — 0006063 — 0007063 — 0008063
0009063 — 0010063 — 0011063 — 0012063.

Característica "BO4"

0071037 — 0072002 — 0073037 — 0074037
0075037 — 0076016 — 0077016 — 0078012
0079012 — 0080002 — 0081002 — 0082012
0083002 — 0084012 — 0085012 — 0086012
0087037 — 0088012 — 0089012 — 0090012
0091012 — 0092012 — 0093016 — 0094012
0095012 — 0096012 — 0097012 — 0098012
0099012 — 0102012 — 0103012 — 0104012
0105012 — 0106012 — 0107012 — 0108012
0109012 — 0110012 — 0111012 — 0112012
0113012 — 0114012 — 0115012 — 0116012
0117012.

Característica "BO8"

0001040 — 0002037 — 0003091 — 0004016
0005016 — 0006037 — 0011016 — 0012091
0013002 — 0014091 — 0015037 — 0016037
0017020 — 0018037 — 0019020 — 0020016
0021011 — 0022037 — 0023037 — 0024016
0025037 — 0026002 — 0027016 — 0028002
0029020 — 0030037 — 0031037 — 0032091
0033037 — 0034016 — 0035037 — 0036037
0037020 — 0038016 — 0039063 — 0040091
0041044 — 0042037 — 0043016 — 0044091
0045037 — 0046020 — 0047063 — 0048037
0049016 — 0050016 — 0051016 — 0052063
0053091 — 0054037 — 0055037 — 0056002
0057044 — 0058037 — 0059063 — 0060002
0061016 — 0062037 — 0063016 — 0064002
0065002 — 0066012 — 0067020 — 0068037
0069091 — 0070037 — 0071037 — 0072037
0073037 — 0074016 — 0075091 — 0076016
0077042 — 0078091 — 0079020 — 0080037
0081016 — 0082037 — 0083037 — 0084037

0085037 — 0086037 — 0087002 — 0088091
0089016 — 0090037 — 0091016 — 0094002
0095091 — 0096002 — 0097037 — 0098091
0099016 — 0100091 — 0101016 — 0102037
0103002 — 0104063 — 0105037 — 0106092
0107037 — 0108037 — 0109091 — 0110002
0111091 — 0112012 — 0113001 — 0114063
0115063 — 0116037 — 0117037 — 0118037
0119002 — 0120037 — 0121091 — 0122033
0123063 — 0124091 — 0126014 — 0127011
0128063 — 0129063 — 0130063 — 0131016
0132016 — 0133063 — 0134002 — 0135037
0136092 — 0137037 — 0138063 — 0140063
0141063 — 0142063 — 0143016 — 0144063
0145063 — 0146037 — 0147063 — 0148002
0149063 — 0150037 — 0151037 — 0152037
0153037 — 0154002 — 0155063 — 0156092
0157002 — 0158063 — 0159002 — 0160063
0161063 — 0162037 — 0163016 — 0164063
0165063 — 0166063 — 0167063 — 0168012
0169063 — 0170063 — 0171063 — 0172063
0173063 — 0174063 — 0175063 — 0176016
0177063 — 0178063 — 0179063 — 0180012
0181063 — 0182002 — 0183012 — 0184002
0185063 — 0186012 — 0187063 — 0188063
0189063 — 0190002 — 0191063 — 0192063
0193012 — 0194063 — 0195063 — 0196012
0197063 — 0198012 — 0199063 — 0200063
0201063 — 0202063 — 0203063 — 0204063
0205063 — 0206063 — 0207012 — 0208063
0209063 — 0210063 — 0211012 — 0212063
0213063 — 0214012 — 0215063 — 0216012
0217063 — 0218063 — 0219063 — 0220063
0221063 — 0222063 — 0223063 — 0224063
0225063 — 0226063 — 0227063 — 0228063
0229063 — 0230063 — 0231063 — 0232063
0233063 — 0234063 — 0235063 — 0236063
0237063 — 0238063 — 0239063 — 0240063
0241063 — 0242063 — 0243063 — 0244063
0245063 — 0246063 — 0247063 — 0248063
0249063 — 0250063 — 0251063.

Característica "CO3".

0010038 — 0015031 — 0017042 — 0022009
0028010 — 0033037 — 0034007 — 0036038
0047029 — 0053050 — 0056036 — 0058047
0059037 — 0060016.

Característica "CO4".

0011043 — 0016032 — 0018003 — 0019060
0021004 — 0027056 — 0032052 — 0034004
0037017 — 0040042 — 0041050 — 0042016
0044010 — 0045053 — 0048042 — 0049031
0050041 — 0052046 — 0055002 — 0057026
0059037 — 0063050 — 0064016 — 0066049
0067020 — 0068056 — 0070027 — 0071035
0072002 — 0073006 — 0074011 — 0075056
0076037 — 0077037 — 0078037 — 0079020
0080001 — 0081042 — 0082020 — 0083016
0084016 — 0085042 — 0086001 — 0087016
0088012 — 0089037 — 0090037 — 0091016
0093016 — 0094016 — 0095042 — 0096025
0097037 — 0098005 — 0099016 — 0100020
0101002 — 0102037 — 0103016 — 0104016
0105002 — 0106012 — 0107016 — 0108016
0109037 — 0110037 — 0111037 — 0112016
0113002 — 0114020 — 0115012 — 0116002
0117037 — 0118020 — 0119016 — 0120037
0121044 — 0122020 — 0123016 — 0124037
0125016 — 0126020 — 0127037 — 0128037
0129037 — 0130044 — 0131016 — 0132011
0133020 — 0134016 — 0135012 — 0136016
0133020 — 0134016 — 0135012 — 0142012
0137016 — 0138012 — 0139016 — 0140016
0141002 — 0142012 — 0143037 — 0144020
0145016 — 0146016 — 0147020 — 0148002
0149016 — 0150016 — 0151016 — 0152016
0153037 — 0154016 — 0155020 — 0156016
0157012 — 0158012 — 0159012 — 0160012
0161012 — 0162037 — 0163012 — 0164012
0165012 — 0166012 — 0167012 — 0168037
0169012 — 0170012 — 0171012 — 0172012
0173012 — 0174037 — 0175012 — 0176012
0177020 — 0178012 — 0179012 — 0180012
0181012 — 0182012 — 0183002 — 0184012
0185012 — 0186012 — 0187012 — 0188012
0189012 — 0190012 — 0191012 — 0192012
0193012 — 0194012 — 0195012 — 0196012
0197012 — 0198012 — 0199012 — 0200012
0201012 — 0202012 — 0203012 — 0204012
0205012 — 0206012.

Característica "CO6"

0001016 — 0002020 — 0003064 — 0004016
0005016 — 0006037 — 0007002 — 0008016
0009042 — 0010016 — 0011068 — 0012006
0013011 — 0014063 — 0015016 — 0016037
0017020 — 0018002 — 0019037 — 0020016
0021040 — 0022020 — 0023037 — 0024002
0025042 — 0026016 — 0027012 — 0028020
0029037 — 0030037 — 0031002 — 0032012
0033063 — 0034016 — 0035044 — 0036037
0037020 — 0038037 — 0039002 — 0040016
0041040 — 0042063 — 0043037 — 0044012
0045037 — 0046037 — 0047037 — 0048012
0049037 — 0050037 — 0051016 — 0052016
0053002 — 0054002 — 0055037 — 0056037
0057037 — 0058037 — 0059063 — 0060016
0061016 — 0062016 — 0063016 — 0064016
0065037 — 0066037 — 0067016 — 0068063
0069037 — 0070037 — 0071016 — 0072037
0073063 — 0074020 — 0075016 — 0076037
0077016 — 0078020 — 0079037 — 0080037
0081012 — 0082044 — 0083002 — 0084016
0085016 — 0086037 — 0087016 — 0088063
0089020 — 0090063 — 0091020 — 0092063
0093037 — 0094063 — 0095020 — 0096063
0097063 — 0098016 — 0099037 — 0100063
0101063 — 0102063 — 0103037 — 0104037
0105063 — 0106016 — 0107020 — 0108063
0109016 — 0110063 — 0111037 — 0112063
0113063 — 0114037 — 0115063 — 0116037
0117037 — 0118016 — 0119063 — 0120002
0121063 — 0122063 — 0123063 — 0124063

0125002 — 0126063 — 0127002 — 0128002
0129063 — 0130063 — 0131063 — 0132063
0133002 — 0134002 — 0135063 — 0136012
0137063 — 0138063 — 0139063 — 0140063
0141063 — 0142063 — 0143063 — 0144002
0145063 — 0146063 — 0147012 — 0148063
0149012 — 0150063 — 0151012 — 0152012
0153063 — 0154063 — 0155063 — 0156012
0157063 — 0158063 — 0159002 — 0160012
0161063 — 0162012 — 0163063 — 0164012
0165063 — 0166063 — 0167063 — 0168063
0169063 — 0170063 — 0171063 — 0172012
0173063 — 0174063 — 0175063 — 0176063
0177063 — 0178063 — 0179063 — 0180063
0181063 — 0182063 — 0183063 — 0184063
0185063 — 0186063 — 0187063 — 0188063
0189063 — 0190063 — 0191063 — 0192063
0193063 — 0194063 — 0195063 — 0196063
0197063 — 0198063 — 0199063 — 0200063
0201063 — 0202063 — 0203063 — 0204063
0205063 — 0206063 — 0207063 — 0208063
0209063 — 0210063 — 0211063 — 0212063
0213063 — 0214063.

Característica "DO8"

0001037 — 0002016 — 0003091 — 0004037
0005020 — 0006037 — 0007016 — 0008056
0009091 — 0010020 — 0011020 — 0012016
0013016 — 0014055 — 0015016 — 0016040
0017063 — 0018037 — 0019079 — 0020064
0021016 — 0022002 — 0023016 — 0024002
0025037 — 0026091 — 0027002 — 0028037
0029016 — 0030091 — 0031037 — 0032020
0033016 — 0034020 — 0035091 — 0036037
0037012 — 0038091 — 0039063 — 0040044
0041037 — 0042037 — 0043037 — 0044063
0045016 — 0046002 — 0047037 — 0048037
0049091 — 0050044 — 0051001 — 0052063
0053002 — 0054063 — 0055063 — 0056091
0057091 — 0058037 — 0059006 — 0060063
0061063 — 0062037 — 0063020 — 0064063
0065037 — 0066037 — 0067063 — 0070012
0071002 — 0072063 — 0073037 — 0074063
0075091 — 0076037 — 0077063 — 0078002
0079063 — 0080002 — 0081063 — 0082063
0083063 — 0084063 — 0085002 — 0086063
0087020 — 0088037 — 0089063 — 0090012
0091063 — 0092012 — 0093012 — 0094063
0095063 — 0096002 — 0097037 — 0098037
0099063 — 0100063 — 0101063 — 0102002
0103063 — 0104063 — 0105012 — 0106037
0107002 — 0108063 — 0109012 — 0110063
0111063 — 0112063 — 0113063 — 0114002
0115063 — 0116063 — 0117063 — 0118063
0119063 — 0120063 — 0121063 — 0122063
0123063 — 0124063 — 0125063 — 0126063
0127063 — 0128063 — 0129063 — 0130063
0131063 — 0132063.

Característica "EO5"
0003015 — 0011069.

Característica "EO6"

0002070 — 0004019 — 0006068 — 0008020
0011044 — 0012047 — 0014022 — 0015001
0016005 — 0017020 — 0018022 — 0019011
0020020 — 0022020 — 0023048 — 0024006
0025066 — 0026037 — 0027056 — 0028059
0029022 — 0030037 — 0031037 — 0032037
0033011 — 0034020 — 0035037 — 0036057
0037077 — 0038020 — 0039064 — 0040064
0041077 — 0042037 — 0043011 — 0044066
0045020 — 0046016 — 0047064 — 0048016
0049056 — 0050006 — 0051040 — 0052009
0053020 — 0054066 — 0055008 — 0056037
0057020 — 0058042 — 0059040 — 0060025
0061037 — 0062006 — 0063037 — 0064037
0065064 — 0066037 — 0067020 — 0068020
0069006 — 0070044 — 0071037 — 0072040
0073002 — 0074079 — 0075064 — 0076016
0077040 — 0078016 — 0079037 — 0080042
0081021 — 0082037 — 0083002 — 0084037
0085025 — 0086044 — 0087020 — 0088016
0089011 — 0090005 — 0091064 — 0092037
0093016 — 0094020 — 0095002 — 0096037
0097020 — 0100042 — 0101037 — 0103020
0104020 — 0105016 — 0106068 — 0107020
0108042 — 0109012 — 0110002 — 0111064
0112037 — 0113037 — 0114037 — 0115037
0116016 — 0117011 — 0118042 — 0119037
0120042 — 0121037 — 0122055 — 0123016
0124016 — 0125016 — 0126020 — 0127037
0128016 — 0129020 — 0130022 — 0131016
0132055 — 0133020 — 0134020 — 0135005
0136016 — 0137037 — 0138016 — 0139063
0140037 — 0141037 — 0142037 — 0143037
0144016 — 0145059 — 0146040 — 0147020
0148016 — 0149044 — 0150016 — 0151037
0152020 — 0153020 — 0154002 — 0155020
0156037 — 0157016 — 0158037 — 0159020
0160037 — 0161020 — 0162063 — 0163037
0164002 — 0165020 — 0166016 — 0167037
0168002 — 0169044 — 0170044 — 0171020
0172037 — 0173016 — 0174016 — 0175037
0176037 — 0177044 — 0178063 — 0179037
0180016 — 0181063 — 0182037 — 0183016
0184037 — 0185016 — 0186037 — 0187063
0188063 — 0189063 — 0190044 — 0191037
0192063 — 0193037 — 0194037 — 0195063
0196063 — 0197063 — 0198063 — 0199063
0200037 — 0201063 — 0202037 — 0203063
0204020 — 0205037 — 0206063 — 0207063
0208002 — 0209063 — 0210063 — 0221063
0212063 — 0213063 — 0214063 — 0215016
0216012 — 0217063 — 0218012 — 0219002
0220063 — 0221037 — 0222012 — 0223012
0224063 — 0225063 — 0226063 — 0227063
0228063 — 0229002 — 0230002 — 0231063
0232037 — 0233063 — 0234012 — 0235063
0236063 — 0237063 — 0238063 — 0239063
0240063 — 0241063 — 0242063 — 0243063
0244063 — 0245063 — 0246063 — 0247063
0248063 — 0249063 — 0250063 — 0251063
0252063 — 0253063 — 0254063 — 0255063
0256063 — 0257063 — 0258063 — 0259063.

Característica "EO8"

0001037 — 0002044 — 0003012 — 0004002
0005016 — 0006092 — 0007037 — 0008020
0009037 — 0010091 — 0011037 — 0012044
0013016 — 0014005 — 0015092 — 0016037
0017091 — 0018037 — 0019044 — 0020020
0021016 — 0022042 — 0023020 — 0024016
0025020 — 0026037 — 0027037 — 0028037
0029063 — 0030091 — 0031016 — 0032037
0033042 — 0034016 — 0035037 — 0036016
0037092 — 0038091 — 0039016 — 0040037
0041037 — 0042020 — 0043016 — 0044037
0045091 — 0046016 — 0047016 — 0048091
0049020 — 0050002 — 0051002 — 0052037
0053002 — 0054016 — 0055037 — 0056016
0057037 — 0058002 — 0059040 — 0060002
0061037 — 0062037 — 0063091 — 0064016
0065037 — 0066016 — 0067002 — 0068006
0069020 — 0070002 — 0071016 — 0072037
0073037 — 0074016 — 0075037 — 0076037
0077037 — 0078037 — 0079002 — 0080037
0081020 — 0082002 — 0083057 — 0084012
0085037 — 0086002 — 0087092 — 0088037
0089037 — 0090063 — 0091037 — 0092037
0093063 — 0094037 — 0095002 — 0096002
0097091 — 0098002 — 0099002 — 0100020
0101037 — 0102037 — 0103092 — 0104092
0105016 — 0106037 — 0107092 — 0108091
0109037 — 0110002 — 0111016 — 0112091
0113037 — 0114012 — 0115037 — 0116037
0117091 — 0118044 — 0119002 — 0120037
0121037 — 0122037 — 0123016 — 0124002
0125063 — 0126063 — 0127063 — 0128037
0129002 — 0130063 — 0131044 — 0132063
0133002 — 0134016 — 0135063 — 0136016
0137092 — 0138063 — 0139037 — 0140016
0141063 — 0143063 — 0144002 — 0145063
0146063 — 0147002 — 0148063 — 0149002
0150091 — 0151037 — 0152037 — 0153063
0154016 — 0155037 — 0156063 — 0157016
0158063 — 0159063 — 0160063 — 0161016
0162016 — 0163002 — 0164002 — 0165063
0166063 — 0167063 — 0168063 — 0169063
0170063 — 0171063 — 0172063 — 0173016
0174063 — 0175063 — 0176063 — 0177002
0178063 — 0179002 — 0180063 — 0181092
0182092 — 0183002 — 0184063 — 0185002
0186063 — 0187063 — 0188016 — 0189063
0190063 — 0191063 — 0192063 — 0193002
0194016 — 0195063 — 0196037 — 0197063
0198063 — 0199063 — 0200063 — 0201016
0202063 — 0203002 — 0204002 — 0205063
0206063 — 0207063 — 0208063 — 0209002
0210063 — 0211002 — 0212063 — 0213002
0214063 — 0215012 — 0216063 — 0217012
0218063 — 0219063 — 0220012 — 0221063
0222063 — 0223063 — 0224002 — 0225063
0226012 — 0227002 — 0228063 — 0229012
0230063 — 0231063 — 0232063 — 0233063
0234063 — 0235012 — 0236012 — 0237063
0238016 — 0239012 — 0240063 — 0241012
0242063 — 0243012 — 0244063 — 0245012
0246063 — 0247063 — 0248063 — 0249063
0250012 — 0251063 — 0252012 — 0253063
0254063 — 0255063 — 0256063 — 0257063
0258063 — 0259012 — 0260063 — 0261063
0262012 — 0263063 — 0264063 — 0265063
0266012 — 0267063 — 0268063 — 0269012
0270063 — 0271002 — 0272063 — 0273063
0274012 — 0275012 — 0276063 — 0277012
0278063 — 0279012 — 0280063 — 0281063
0282063 — 0283063 — 0284063 — 0285063
0286012 — 0287063 — 0288012 — 0289063
0290063 — 0291063 — 0292063 — 0293063
0294063 — 0295063 — 0296063 — 0297063
0298063 — 0299063 — 0300063 — 0301063
0302063 — 0303063 — 0304063 — 0305063
0306063 — 0307063 — 0308063 — 0309063
0310063 — 0311063 — 0312063 — 0313063
0314063 — 0315063 — 0316063 — 0317063
0318063 — 0319063 — 0320063 — 0321063
0322063 — 0323063 — 0324063 — 0325063
0326063 — 0327063 — 0328063 — 0329063
0330063 — 0331063 — 0332063 — 0333063
0334063 — 0335063 — 0336063 — 0337063
0338063 — 0339063 — 0340063 — 0341063
0342063 — 0343063 — 0344063 — 0345063
0346063 — 0347063 — 0348063 — 0349063
0350063

Característica "FO8".

0001061 — 0002082 — 0003037 — 0004005

Característica "GO4".

0001011 — 0002055 — 0003020 — 0004041
0005012 — 0006001 — 0009001 — 0010020
0011030 — 0012037 — 0013029 — 0014058
0015049 — 0016011 — 0017016 — 0018016
0019006 — 0020006 — 0021025 — 0022006
0023058 — 0024037 — 0025016 — 0026021
0027012 — 0028020 — 0029020 — 0030020
0031016 — 0032037 — 0033040 — 0034037
0035042 — 0036016 — 0037016 — 0038016
0039020 — 0040037 — 0041016 — 0043044
0044012 — 0045012 — 0046012 — 0047002
0048037 — 0049012 — 0050016 — 0051002
0052020 — 0053037 — 0055016 — 0056016
0057020 — 0059037 — 0060016 — 0061016
0062037 — 0063044 — 0064037 — 0065037
0066042 — 0067044 — 0068016 — 0069037
0070020 — 0071020 — 0072037 — 0073037
0074006 — 0075037 — 0076037 — 0077037
0078002 — 0079012 — 0080020 — 0081012
0082012 — 0083012 — 0084012 — 0085012
0086012 — 0087012 — 0088037 — 0089012
0090012 — 0091002 — 0092012 — 0093020
0094012 — 0095037 — 0096037 — 0097044
0098002 — 0099012 — 0100012 — 0101012
0102012 — 0103012 — 0104012 — 0105002
0106002 — 0107012 — 0108012 — 0109012
0110012 — 0111012 — 0112012 — 0113012
0114012 — 0115012 — 0116012 — 0117012
0118012 — 0119012 — 0120012 — 0121012
0122012 — 0123012 — [illegible] — 0125012
0126012

Característica "HO3".

0014048 — 0027006 — 0028005 — 0029041
0032031 — 0035037 — 0038030 — 0039012
0045025 — 0050011 — 0052009 — 0053069
0054001 — 0055006 — 0056022 — 0057012
0058011 — 0059006 — 0060011 — 0061016
0062037 — 0063016 — 0064008 — 0065008
0066011 — 0067011 — 0068001 — 0069020
0070016 — 0071020 — 0072035 — 0073020
0074012 — 0075037 — 0076016 — 0077037
0078016 — 0079016 — 0080037 — 0081057
0082037 — 0083037 — 0084037 — 0085037
0086016 — 0087012 — 0088037 — 0089020
0090037 — 0091037 — 0092037 — 0093012
0094016 — 0095037 — 0096016 — 0097037
0098012 — 0099037 — 0100037 — 0101002
0102016 — 0103016 — 0104037 — 0105037
0106037 — 0107037 — 0108016 — 0109002
0110002 — 0111037 — 0112037 — 0113016
0114012 — 0115012 — 0116012 — 0117012
0118012 — 0119002 — 0120012 — 0121012
0122012 — 0123012 — 0124012 — 0125012
0126012 — 0127002 — 0128012 — 0129012
0130012 — 0131002 — 0132012 — 0133037
0134012 — 0135012 — 0136012 — 0137002
0138012 — 0139012 — 0140012 — 0141012
0142012 — 0143012 — 0144012.

Característica "HO5".

0002061 — 0007053 — 0010067 — 0014076
0015016 — 0016045 — 0018039 — 0019053
0020031 — 0021015 — 0022027 — 0024057
0025019 — 0026027 — 0027057 — 0029011
0030011 — 0031057 — 0032042 — 0033066
0034061 — 0035037 — 0036005 — 0037064
0038064 — 0039016 — 0041064 — 0042012
0043022 — 0044043 — 0045063 — 0046021
0047056 — 0049022 — 0051012 — 0052016
0054016 — 0055016 — 0056016 — 0057016
0058063 — 0060006 — 0061016 — 0062037
0063012 — 0064049 — 0065022 — 0066022
0067063 — 0068016 — 0069042 — 0070012
0071013 — 0072037 — 0073012 — 0074014
0075037 — 0076037 — 0077037 — 0078044
0079020 — 0080016 — 0081020 — 0082037
0083037 — 0084037 — 0085037 — 0086020
0087037 — 0088002 — 0089016 — 0090037
0091063 — 0092002 — 0093037 — 0094037
0095016 — 0096037 — 0097063 — 0098063
0099016 — 0100063 — 0101016 — 0102063
0103063 — 0104063 — 0105063 — 0106063
0107016 — 0108063 — 0109063 — 0110063
0111063 — 0112063 — 0113063 — 0114063
0115063 — 0116063 — 0117063 — 0118063
0119063 — 0120063 — 0121063 — 0122063
0123063 — 0124063 — 0125063 — 0126063.

Característica "HO6".

0001056 — 0003006 — [illegible] — [illegible]
0006037 — 0007016 — 0008042 — 0009037
0010091 — 0011091 — 0012037 — 0013091
0014037 — 0015016 — 0016016 — 0017091
0018091 — 0019016 — 0020092 — 0021037
0022006 — 0023037 — 0024037 — 0025037
0026016 — 0027091 — 0028079 — 0029091
0030020 — 0031020 — 0032016 — 0033037
0034091 — 0035002 — 0036002 — 0037040
0038020 — 0039064 — 0040091 — 0041091
0042037 — 0043006 — 0044091 — 0045016
0046091 — 0047063 — 0048002 — 0049012
0050037 — 0051016 — 0052037 — 0053020
0054016 — 0055037 — 0056091 — 0057037
0058091 — 0059012 — 0060031 — 0061063
0062002 — 0063016 — 0064037 — 0065002
0066016 — 0067037 — 0068037 — 0069037
0070016 — 0071012 — 0072012 — 0073037
0074037 — 0075016 — 0076037 — 0077012
0078016 — 0079037 — 0080091 — 0081020
0082016 — 0083016 — 0084037 — 0085016
0086002 — 0087016 — 0088092 — 0089091
0090002 — 0091042 — 0092002 — 0093020
0094040 — 0095037 — 0096037 — 0097037
0098037 — 0099037 — 0100016 — 0101091
0102037 — 0103037 — 0104002 — 0105091
0106044 — 0107037 — 0108002 — 0109037
0110002 — 0111002 — 0112091 — 0113037
0114002 — 0115091 — 0116002 — 0117016
0118044 — 0119037 — 0120002 — 0121092
0122012 — 0123063 — 0124016 — 0125091
0126037 — 0127037 — 0128037 — 0129002
0130016 — 0131063 — 0132091 — 0133037
0134037 — 0135091 — 0136037 — 0137016
0138037 — 0139063 — 0140063 — 0141012
0142063 — 0143063 — 0144033 — 0145063
0146091 — 0147063 — 0148002 — 0149091
0150037 — 0151016 — 0152016 — 0153063
0154091 — 0155037 — 0156063 — 0157063
0160063 — 0161063 — 0162053 — 0163037
0164063 — 0165002 — 0166016 — 0167002
0168063 — 0169020 — 0170063 — 0171012
0172063 — 0173063 — 0174037 — 0175002
0176012 — 0177063 — 0178063 — 0179063
0180037 — 0181091 — 0182037 — 0183020
0184037 — 0185063 — 0186063 — 0187063
0188002 — 0189063 — 0190002 — 0191063
0192063 — 0193002 — 0194063 — 0195016
0196063 — 0197037 — 0198063 — 0199063
0200002 — 0201002 — 0202091 — 0203063
0204002 — 0205002 — 0206002 — 0207002
0208063 — 0209002 — 0210063 — 0211091
0212063 — 0213063 — 0214063 — 0215063
0216002 — 0217002 — 0218091 — 0219063
0220063 — 0221002 — 0222016 — 0223063
0224063 — 0225063 — 0226016 — 0227063
0228063 — 0229063 — 0230063 — 0231012
0232037 — 0233063 — 0234063 — 0235063
0236012 — 0237063 — 0238063 — 0239037
0240063 — 0241002 — 0242063 — 0243063
0244063 — 0245063 — 0246063 — 0247063
0248063 — 0249063 — 0250063 — 0251063
0252063 — 0253012 — 0254012 — 0255063
0256063 — 0257012 — 0258063 — 0259063
0260063 — 0261012 — 0262063 — 0263063
0264012 — 0265002 — 0266063 — 0267063
0268063 — 0269063 — 0270063 — 0271012
0272063 — 0273063 — 0274063 — 0275063

0276063 — 0277012 — 0278063 — 0279063
0280063 — 0281063 — 0282012 — 0283063
0284012 — 0285063 — 0286012 — 0287063
0288063 — 0289063 — 0290063 — 0291063
0292063 — 0293063 — 0294063 — 0295012
0296012 — 0297012 — 0298063 — 0299063
0300063 — 0301063 — 0302063 — 0303063
0304063 — 0305063 — 0306063 — 0307063
0308012 — 0309063 — 0310063 — 0311063
0312012 — 0313063 — 0314063 — 0315063
0316063 — 0317063 — 0318012 — 0319063
0320063 — 0321063 — 0322063 — 0323063
0324063 — 0325063 — 0326063 — 0327063
0328063 — 0329063 — 0330063 — 0331063
0332063 — 0333063 — 0334063 — 0335063
0336063 — 0337063 — 0338063 — 0339063
0340063 — 0341063 — 0342063 — 0343063
0344063 — 0345063 — 0346063 — 0347063
0348063 — 0349063 — 0350063 — 0351063
0352063 — 0353063 — 0354063 — 0355063
0356063 — 0357063 — 0358063 — 0359063
0360063 — 0361063 — 0362063 — 0363063
0364063 — 0365063 — 0366063 — 0367063
0368063 — 0369063 — 0370063 — 0371063
0372063.

Característica "IB1"

0001016.

Característica "IB4"

0001037 — 0002012 — 0003016 — 0004012
0005037 — 0006016 — 0007016 — 0008037
0009037 — 0010002 — 0011002 — 0012037
0013012 — 0014012 — 0015012 — 0016012
0017012 — 0018012 — 0019012 — 0020003
0021002 — 0022002 — 0023012 — 0024012
0025012 — 0026012 — 0027012 — 0028012
0029012 — 0030012 — 0031012 — 0032012
0033012 — 0034012.

Característica "IB8"

0001002 — 0002016 — 0003016 — 0004016
0005016 — 0006002 — 0007012 — 0008037
0009063 — 0010037 — 0011037 — 0012002
0013063 — 0014063 — 0015002 — 0016063
0017092 — 0018063 — 0019012 — 0020063
0021002 — 0022002 — 0023063 — 0024063
0025016 — 0026016 — 0027063 — 0028063
0029063 — 0030037 — 0031002 — 0032063
0033002 — 0034002 — 0035063 — 0036063
0037063 — 0038063 — 0039063 — 0040063
0041063 — 0042063 — 0043063 — 0044063
0045063 — 0046063 — 0047063 — 0048063
0049063 — 0050063 — 0051002 — 0052063
0053063 — 0054063 — 0055063 — 0056063
0057063 — 0058063 — 0059063 — 0060063
0061063 — 0062063 — 0063063 — 0064012
0065063 — 0066063 — 0067012 — 0068063
0069063 — 0070063 — 0071063 — 0072012
0073063 — 0074063 — 0075063 — 0076063
0077063 — 0078063 — 0079063 — 0080037
0081063 — 0082063 — 0083063 — 0084012
0085063 — 0086063 — 0087012 — 0088063
0089063 — 0090063 — 0091063 — 0092012
0093063 — 0094002 — 0095012 — 0096063
0097063 — 0098063 — 0099063 — 0100063
0101063 — 0102063 — 0103063 — 0104063
0105063 — 0106063 — 0107012 — 0108063
0109063 — 0110063 — 0111063 — 0112002
0113012 — 0114063 — 0115063 — 0116012
0117063 — 0118063 — 0119012 — 0120063
0121063 — 0122063 — 0123012 — 0124063
0125063 — 0126063 — 0127063 — 0128063
0129063 — 0130063 — 0131063 — 0132063
0133063 — 0134063 — 0135063 — 0136063
0137063 — 0138063 — 0139063 — 0140063
0141063 — 0142063 — 0143063 — 0144063
0145063 — 0146063 — 0147063 — 0148063
0149063 — 0150063 — 0151063 — 0152063
0153063 — 0154063 — 0155063 — 0156063
0157063 — 0158063 — 0159063 — 0160063
0161063 — 0162063 — 0163063 — 0164063
0165063.

Característica "JO8"

0001034 — 0002094 — 0003070 — 0004020
0005088 — 0007016 — 0008020 — 0009083
0010005 — 0011016 — 0012037 — 0013016
0014037 — 0015011 — 0016025 — 0017040
0018091 — 0019016 — 0020037 — 0021020
0022042 — 0023016 — 0024025 — 0025020
0026001 — 0027037 — 0028037 — 0029037
0030091 — 0031016 — 0032091 — 0033016
0034037 — 0035064 — 0036037 — 0037042
0038037 — 0039071 — 0040016 — 0041064
0042016 — 0043037 — 0044091 — 0045037
0046037 — 0047011 — 0048020 — 0050037
0051016 — 0052037 — 0053020 — 0054091
0055091 — 0056079 — 0057006 — 0058063
0059037 — 0060092 — 0061057 — 0062037
0063012 — 0064012 — 0065091 — 0066042
0067037 — 0068044 — 0069091 — 0070016
0071037 — 0072016 — 0073064 — 0074063
0075016 — 0076016 — 0077037 — 0078086
0079040 — 0080016 — 0081037 — 0082063
0083037 — 0084040 — 0085091 — 0086016
0087037 — 0088063 — 0089012 — 0090037
0091002 — 0092002 — 0093002 — 0094037
0095016 — 0096012 — 0097016 — 0098020
0099037 — 0100016 — 0101016 — 0102092
0103002 — 0104063 — 0105012 — 0106063
0107002 — 0108063 — 0109012 — 0110063
0111012 — 0112012 — 0113012 — 0114063
0115063 — 0116063 — 0117063.

Característica "KO8"

0001079 — 0002037 — 0003037 — 0004016
0005002 — 0006068 — 0007037 — 0008091

0009037 — 0010037 — 0011020 — 0012012
0013020 — 0014012 — 0015089 — 0016037
0017040 — 0018037 — 0019091 — 0020092
0021002 — 0022044 — 0023016 — 0024037
0025016 — 0026092 — 0027016 — 0028091
0029037 — 0030037 — 0031016 — 0032091
0033091 — 0034063 — 0035012 — 0036016
0037091 — 0038037 — 0039091 — 0040091
0041002 — 0042040 — 0043037 — 0044037
0045020 — 0046016 — 0047037 — 0048002
0049037 — 0050037 — 0051002 — 0052016
0053037 — 0054016 — 0055037 — 0056002
0057002 — 0058063 — 0059037 — 0060063
0061063 — 0062037 — 0063063 — 0064063
0065063 — 0066063 — 0067063 — 0068002
0069063 — 0070063 — 0071063 — 0072063
0073063 — 0074063 — 0075063.

Característica "LO5"

0001064 — 0002064 — 0003064 — 0004044
0005012.

Característica "LO8"

0001002 — 0002002 — 0003037 — 0004037
0005002 — 0006002 — 0007016 — 0008016
0009037 — 0010016 — 0011002 — 0012002
0013012 — 0014012 — 015063 — 0016063
0017063 — 0018063 — 0019063 — 0020063
0021063 — 0022063 — 0023063 — 0024063
0025063 — 0026063 — 0027063.

Característica "MO2"

0010016.

Característica "MO3"

0008006 — 0010042 — 0011008 — 0012042
0013019 — 0016023 — 0026012 — 0027031
0035017 — 0036023 — 0037002 — 0040037
0041035 — 0043005 — 0044048 — 0046003
0055034 — 0057013 — 0062039 — 0065010
0068050 — 0070047 — 0074022 — 0075040
0076016 — 0077047 — 0078047 — 0079012
0082023 — 0083013 — 0084027 — 0085022
0086009 — 0087037 — 0089031 — 0090042
0091046 — 0092042 — 0093039 — 0096020
0097042 — 0098012 — 0099044 — 0100033
0101035 — 0102047 — 0103016 — 0104044
0105037 — 0106037 — 0107037 — 0108002
0109020 — 0110037 — 0111037 — 0112011
0113020 — 0114037 — 0115016 — 0116016
0117037 — 0118016 — 0119037 — 0120020
0121037 — 0122037 — 0123037 — 0124012
0125037 — 0126016 — 0127020 — 0128016
0129002 — 0130020 — 0131042 — 0132037
0133037 — 0134016 — 0135016 — 0136012
0137016 — 0138037 — 0139016 — 0140012
0141016 — 0142037 — 0143037 — 0144037
0145012 — 0146037 — 0147037 — 0148037
0149037 — 0150037 — 0151012 — 0152044
0153037 — 0154002 — 0155016 — 0156037
0157037 — 0158037 — 0159037 — 0160002
0161044 — 0162016 — 0163012 — 0164012
0165012 — 0166037 — 0167012 — 0168012
0169012 — 0170012 — 0171012 — 0172016
0173016 — 0174012 — 0175012 — 0176037
0177012 — 0178037 — 0179037 — 0180012
0181012 — 0182012 — 0183012 — 0184012
0185012 — 0186037 — 0187037 — 0188016
0189012 — 0190012 — 0191012 — 0192012
0193012 — 0194012 — 0195012 — 0196012
0197012 — 0198012 — 0199012 — 0200012
0201012 — 0202012 — 0203012 — 0204012
0205012 — 0206012 — 0207012 — 0208012
0209012.

Característica "MO6"

0001016 — 0002037 — 0003068 — 0004016
0005063 — 0006012 — 0007063 — 0008020
0009020 — 0010037 — 0011016 — 0012016
0013059 — 0014016 — 0015002 — 0016037
0017016 — 0018040 — 0019012 — 0020002
0021063 — 0022037 — 0023020 — 0024037
0025020 — 0026037 — 0027016 — 0028016
0029037 — 0030037 — 0031012 — 0032002
0033020 — 0034016 — 0035020 — 0036037
0037012 — 0038037 — 0040037 — 0041020
0042040 — 0043040 — 0044016 — 0045016
0046037 — 0047016 — 0048037 — 0049063
0050063 — 0051063 — 0052063 — 0053012
0054063 — 0055063 — 0056037 — 0057063
0058037 — 0059016 — 0060040 — 0061037
0062037 — 0063063 — 0064063 — 0065037
0066063 — 0067063 — 0068063 — 0069016
0070063 — 0071037 — 0072063 — 0073012
0074063 — 0075063 — 0076063 — 0077063
0078012 — 0079002 — 0080063 — 0081012
0083063 — 0084063 — 0085063 — 0086063
0086068 — 0087063 — 0088044 — 0089013
0090012 — 0091016 — 0092012 — 0093063
0094063 — 0095063 — 0096063 — 0097063
0098063 — 0099063 — 0100063 — 0101063
0102063 — 0103063 — 0104063 — 0105063
0106063 — 0107063 — 0108063 — 0109063
0110063 — 0111063 — 0112063 — 0113063
0114063 — 0115063 — 0116063.

Característica "NO8":

0001012 — 0002016 — 0003016 — 0004016
0005037 — 0006037 — 0007037 — 0008002
0099037 — 0010002 — 0011091 — 0012020
0013091 — 0014037 — 0015063 — 0016037
0017037 — 0018040 — 0019002 — 0020002
0021012 — 0022016 — 0023002 — 0024091
0025037 — 0026063 — 0027012 — 0028037
0029063 — 0030002 — 0031012 — 0032063
0033063 — 0034063 — 0035063 — 0036063
0037063 — 0038068 — 0039063.

Característica "QO8":

0001002 — 0002079 — 0003037 — 0004063
0005092 — 0006020 — 0007002 — 0008037
0009037 — 0010037 — 0011002 — 0012012
0013063.

Característica "RO4":

0001030 — 0003016 — 0006033 — 0009026
0011041 — 0012035 — 0015018 — 0020022
0051013 — 0054047 — 0057012 — 0058052
0059010 — 0060016 — 0061027 — 0066005
0070037 — 0073047 — 0075005 — 0077044
0083016 — 0084042 — 0085015 — 0086002
0088001 — 0090037 — 0091060 — 0092035
0094054 — 0095008 — 0096003 — 0098001
0099056 — 0102048 — 0103029 — 0105012
0107025 — 0108009 — 0110016 — 0111035
0112027 — 0114026 — 0115008 — 0116011
0117010 — 0118023 — 0119051 — 0120037
0121007 — 0122003 — 0123022 — 0125056
0126008 — 0127037 — 0128056 — 0129040
0131011 — 0133025 — 0134037 — 0135020
0136022 — 0137011 — 0138042 — 0139041
0140047 — 0141009 — 0142037 — 0143048
0144016 — 0145050 — 0146037 — 0147028
0148037 — 0149037 — 0150001 — 0151016
0152020 — 0153016 — 0154037 — 0155037
0156020 — 0157037 — 0158037 — 0159037
0160020 — 0161002 — 0162037 — 0163011
0164020 — 0165020 — 0166016 — 0167006
0168037 — 0169037 — 0170037 — 0171044
0172012 — 0173002 — 0174020 — 0175037
0176016 — 0177037 — 0178037 — 0179037
0180037 — 0181016 — 0182037 — 0183042
0184012 — 0185037 — 0186044 — 0187012
0188044 — 0189016 — 0190037 — 0191012
0192016 — 0193037 — 0194016 — 0195055
0196037 — 0197037 — 0198016 — 0199020
0200020 — 0201012 — 0202002 — 0203002
0204037 — 0205020 — 0206037 — 0207012
0208012 — 0209012 — 0210012 — 0211037
0212016 — 0213037 — 0214012 — 0215012
0216037 — 0217012 — 0218002 — 0219012
0220012 — 0221012 — 0222012 — 0223012
0224002 — 0225012 — 0226012 — 0227012
0228012 — 0229037 — 0230012 — 0231012
0232012 — 0233012 — 0234012 — 0235012
0236012 — 0237012 — 0238012 — 0239012
0240012 — 0241012 — 0242012 — 0243012
0244012 — 0245012 — 0246012 — 0247012
024801 — 0249012.

Característica "RO8"

0001068 — 0002020 — 0003044 — 0004020
0005091 — 0006037 — 0007037 — 0008056
0009040 — 0010020 — 0011042 — 0012040
0013042 — 0014016 — 0015086 — 0016006
0017037 — 0018016 — 0019044 — 0020012
0021091 — 0022037 — 0023091 — 0024037
0025037 — 0026091 — 0027037 — 0028086
0029064 — 0030037 — 0031016 — 0032002
0033037 — 0034012 — 0035064 — 0036044
0037002 — 0038012 — 0039091 — 0040091
0041006 — 0042037 — 0043012 — 0044037
0045016 — 0046091 — 0047091 — 0048091
0049037 — 0050012 — 0051006 — 0052016
0053044 — 0054002 — 0055037 — 0056037
0057002 — 0058037 — 0059091 — 0060037
0061092 — 0062020 — 0063037 — 0064037
0065037 — 0066002 — 0068037 — 0069091
0070037 — 0071037 — 0072044 — 0073016
0074016 — 0075091 — 0076092 — 0077020
0080002 — 0081002 — 0082020 — 0083044
0084037 — 0085091 — 0086037 — 0087044
0088002 — 0089020 — 0090020 — 0091006
0092016 — 0094063 — 0095002 — 0096012
0097044 — 0098063 — 0099016 — 0100063
0101016 — 0102063 — 0103063 — 0104037
0105091 — 0106063 — 0109063 — 0110063
0111063 — 0112063 — 0113063 — 0114037
0115012 — 0116002 — 0117016 — 0118063
0119092 — 0120063 — 0121063 — 0125040
0126063 — 0127002 — 0128063 — 0129063
0130063 — 0131020 — 0132063 — 0133063
0134037 — 0135016 — 0136012 — 0137063
0138063 — 0139063 — 0140016 — 0141016
0142092 — 0143091 — 0144016 — 0145063
0146063 — 0147091 — 0148063 — 0149016
0150002 — 0151002 — 0152012 — 0153002
0154063 — 0155063 — 0156002 — 0157002
0158016 — 0159002 — 0160002 — 0161091
0162063 — 0163012 — 0164002 — 0165063
0166063 — 0167063 — 0168002 — 0169063
0170002 — 0171063 — 0172063 — 0173063
0174063 — 0175063 — 0176063 — 0177063
0178021 — 0179012 — 0180012 — 0181016
0182002 — 0183002 — 0184012 — 0185063
0186012 — 0187012 — 0188063 — 0189063
0190012 — 0191037 — 0192012 — 0193012
0194063 — 0195063 — 0196063 — 0197063
0198063 — 0199063 — 0200063 — 0201012
0202063 — 0203063 — 0204012 — 0205012
0206063 — 0207012 — 0208063 — 0209063
0211063 — 0212063 — 0213012 — 0214063
0215063 — 0216063 — 0217063 — 0218002
0219063 — 0220063 — 0221063 — 0222063
0223063 — 0224063 — 0225063 — 0226063
0227063 — 0228063 — 0229063 — 0230063
0231063 — 0232063 — 0233063 — 0234063
0235063 — 0236063 — 0237063 — 0238063
0239063 — 0340063 — 0241063 — 0242063
0243063 — 0244063 — 0245063 — 0246063
0247063 — 0248063 — 0249063 — 0250063

Característica "SO3"

0007027 — 0012004 — 0013048 — 0014017
0015012 — 0016048 — 0017024 — 0023049
0027026 — 0031040 — 0033032 — 0035005
0043045 — 0044002 — 0046023 — 0049029
0051034 — 0052047 — 0056007 — 0061001
0066013 — 0071038 — 0078017 — 0079025
0085006 — 0088048 — 0089035 — 0099022
0100016 — 0105002 — 0106042 — 0108046
0109044 — 0110034 — 0111003 — 0115041
0117011 — 0118011 — 0119030 — 0120023
0121004 — 0126037 — 0137048 — 0145037
0153006 — 0159050 — 0163040 — 0164016.

0172048 — 0180007 — 0181021 — 0182039
0183011 — 0187050 — 0190008 — 0195023
0199042 — 0201009 — 0205038 — 0206023
0207035 — 0211041 — 0212020 — 0213022
0214037 — 0215016 — 0217031 — 0218038
0219008 — 0220049 — 0221009 — 0222025
0223023 — 0225028 — 0226022 — 0227008
0228035 — 0229011 — 0230046 — 0231041
0232030 — 0233020 — 0234015 — 0235041
0236016 — 0237012 — 0238020 — 0239002
0240048 — 0241020 — 0242047 — 0243016
0244046 — 0245005 — 0246037 — 0247009
0248039 — 0249006 — 0250020 — 0252002
0255029 — 0256006 — 0257025 — 0258009
0260016 — 0261020 — 0262005 — 0264004
0266011 — 0267016 — 0268027 — 0269037
0270008 — 0271011 — 0272025 — 0273006
0274016 — 0275035 — 0276025 — 0277040
0278022 — 0280001 — 0281016 — 0282039
0283020 — 0284025 — 0285029 — 0288022
0289032 — 0290030 — 0291022 — 0292001
0293037 — 0294037 — 0295016 — 0296025
0297042 — 0298042 — 0299044 — 0300044
0301016 — 0302022 — 0303037 — 0304016
0305037 — 0306037 — 0307001 — 0308040
0309020 — 0310020 — 0311038 — 0312037
0313012 — 0314037 — 0315012 — 0316006
0317016 — 0318037 — 0319016 — 0320020
0321037 — 0322002 — 0323044 — 0324037
0325037 — 0326012 — 0327012 — 0328037
0329020 — 0330002 — 0331037 — 0332016
0333037 — 0334020 — 0335016 — 0336037
0337044 — 0338037 — 0339016 — 0340016
0341037 — 0343037 — 0344037 — 0345020
0346037 — 0347016 — 0348044 — 0349037
0350011 — 0351020 — 0352016 — 0354037
0355016 — 0356037 — 0357020 — 0358001
0359037 — 0360037 — 0361037 — 0362022
0363040 — 0364020 — 0365002 — 0366016
0367016 — 0368020 — 0369044 — 0370012
0371016 — 0372037 — 0373037 — 0374016
0375037 — 0376037 — 0377002 — 0378016
0379037 — 0380020 — 0381037 — 0382020
0383020 — 0384037 — 0385016 — 0386012
0387016 — 0388020 — 0389037 — 0390037
0391037 — 0392016 — 0393037 — 0394037
0395044 — 0396006 — 0397016 — 0398012
0399037 — 0400006 — 0401037 — 0402002
0403044 — 0404037 — 0405037 — 0406037
0407037 — 0408037 — 0409020 — 0410037
0411037 — 0412044 — 0413037 — 0414037
0415012 — 0416037 — 0417020 — 0418016
0419012 — 0420037 — 0421016 — 0422016
0423022 — 0424037 — 0425037 — 0426040
0427012 — 0428012 — 0429012 — 0430012
0431012 — 0432016 — 0433037 — 0434002
0435012 — 0436012 — 0437012 — 0438044
0439012 — 0440012 — 0441012 — 0442002
0443037 — 0444012 — 0445012 — 0446012
0447037 — 0448012 — 0449012 — 0450012
0451012 — 0452016 — 0453002 — 0454012
0455012 — 0456037 — 0457012 — 0458012
0459012 — 0460012 — 0461012 — 0462012
0463037 — 0464012 — 0465016 — 0466002
0467012 — 0468012 — 0469037 — 0470012
0471012 — 0472012 — 0473012 — 0474012
0475012 — 0476012 — 0477012 — 0478012
0479012 — 0480012 — 0481037 — 0482037
0483012 — 0484012 — 0485037 — 0486012
0487044 — 0488012 — 0489037 — 0490037
0491012 — 0492016 — 0493002 — 0494037
0495016 — 0496012 — 0497012 — 0498012
0499012 — 0500012 — 0501012 — 0502012
0503012 — 0504012 — 0505012 — 0506012
0507012 — 0508012 — 0509012 — 0510012
0511012 — 0512012 — 0513012 — 0514012
0515012 — 0516012 — 0517012 — 0518012
0519012 — 0520012 — 0521012 — 0522012
0523012 — 0524012 — 0525012 — 0526012
0527012 — 0528012 — 0529012 — 0530012
0531012 — 0532012 — 0533012 — 0534012
0535012 — 0536012 — 0537012 — 0538012
0539012 — 0540012 — 0541012 — 0542012
0543012 — 0544012 — 0545012.

Característica "UC8"
0001012 — 0002063 — 0003063.

Característica "UD8"
0001063.

Característica "UE8"
0001063.

Característica "UO8"
0001037 — 0002012 — 0003037 — 0004037
0005002 — 0006016 — 0007037 — 0008016
0009016 — 0010037 — 0011037 — 0012063
0013016 — 0014063 — 0015016 — 0016002
0017016 — 0018063 — 0019002 — 0020037
0021016 — 0022063 — 0023037 — 0024037
0025016 — 0026037 — 0027037 — 0028016
0029016 — 0030044 — 0031006 — 0032037
0033091 — 0034016 — 0035037 — 0036037
0037063 — 0038002 — 0039037 — 0040002
0041037 — 0042037 — 0043063 — 0044037
0045002 — 0046063 — 0047063 — 0048002
0049031 — 0050037 — 0051063 — 0052037
0053063 — 0054063 — 0055063 — 0056063
0057063 — 0058012 — 0059063 — 0060063
0061063 — 0062063 — 0063063 — 0064037
0065037 — 0066063 — 0067063 — 0068063
0069063 — 0070063 — 0071063 — 0072063
0073012 — 0074063 — 0075063 — 0076063
0077063 — 0078063 — 0079063 — 0080012
0081063 — 0082012 — 0083012 — 0084012
0085063 — 0086063 — 0087012 — 0088063
0089063 — 0090063 — 0091012 — 0092063
0093063 — 0094063 — 0095063 — 0096063
0097063 — 0098063 — 0099063 — 0100063
0101063 — 0102063 — 0103063 — 0104063

Característica "VO1"
0001011 — 0005016 — 0006012 — 0007016
0008012 — 0009012 — 0010012 — 0011016
0013012 — 0014012 — 0015012.

Característica "VO2"
0001031 — 0002016 — 0003013 — 0004037
0005012 — 0006012 — 0007012.

Característica "VO3"
0001021.

Característica "VO4"

0001006 — 0002006 — 0004016 — 0005056
0006025 — 0007037 — 0008011 — 0009020
0010011 — 0011020 — 0012042 — 0013016
0014037 — 0015016 — 0016012 — 0017011
0018020 — 0019037 — 0020016 — 0021037
0022016 — 0023016 — 0024030 — 0025046
0026012 — 0027042 — 0028006 — 0029016
0030037 — 0031016 — 0032020 — 0033037
0034042 — 0035020 — 0036016 — 0037037
0038037 — 00399037 — 0040037 — 0041037
0042016 — 043044 — 0044020 — 0045044
0042037 — 0043037 — 0044092 — 0045020
0046002 — 0047020 — 0048091 — 0049037
0050091 — 0051002 — 0052037 — 0053037
0054037 — 0055016 — 0056016 — 0057037
0058091 — 0059037 — 0060092 — 0061091
006202 — 0063037 — 0064037 — 0065002
0066002 — 0067037 — 0068037 — 0069037
0070016 — 0071091 — 0072091 — 0073020
0074037 — 0075037 — 0076037 — 0077037
0078016 — 0079037 — 0080002 — 0081002
0082002 — 0083016 — 0084044 — 0085020
0086091 — 0087002 — 0088091 — 0089037
0090091 — 0091002 — 0092037 — 0093091
0094002 — 0095063 — 0096037 — 0097016
0098016 — 0099006 — 0100002 — 0101037
0102016 — 0103044 — 0104037 — 0105002
0106016 — 0107002 — 0108037 — 0109020
0110002 — 0111037 — 0112037 — 0113002
0114037 — 0115012 — 0116037 — 0118091
0119037 — 0120002 — 0121002 — 0122037
0123044 — 0124091 — 0125016 — 0126091
0127037 — 0128037 — 0129016 — 0130064
0131037 — 0133037 — 0134002 — 0135002
0136037 — 0137037 — 0138037 — 0139016
0140002 — 0141002 — 0142002 — 0143016
0144092 — 0145044 — 0146016 — 0147016
0148037 — 0149037 — 0150016 — 0151063
0152063 — 0153092 — 0154002 — 0155037
0156063 — 0157002 — 0158063 — 0159002
0160002 — 0161002 — 0162016 — 0163063
0164063 — 0165063 — 0166086 — 0167063
0168063 — 0169063 — 0170063 — 0172063
0173063 — 0174063 — 0175063 — 0176033
0177012 — 0178063 — 0179063 — 0180063
0181037 — 0182037 — 0183063 — 0184063
0185002 — 0186037 — 0187063 — 0188063
0189063 — 0190063 — 0191063 — 0192002
0193063 — 0194016 — 0195091 — 0196063
0046016 — 0047037 — 0048011 — 0049037
0050016 — 0051016 — 0053016 — 0054016
0055037 — 0056037 — 0057020 — 0059037
0060037 — 0061042 — 0062037 — 0064016
0065037 — 0066037 — 0067037 — 0068020
0069002 — 0070016 — 0071016 — 0072016
0073037 — 0074002 — 0075037 — 0076037
0077037 — 0078016 — 0079021 — 0080002
0081002 — 0082002 — 0083016 — 0084037
0085002 — 0086037 — 0087002 — 0088012
0089012 — 0090012 — 0091012 — 0092012
0093012 — 0094012 — 0095012 — 0096012
0097012 — 0098012 — 0099012 — 0100012
0101002 — 0102012 — 0103037 — 0104012
0105002 — 0106012 — 0107012 — 0108012
0109012 — 0110012 — 0111012 — 0112012
0113012 — 0114012 — 0115012 — 0116012
0117012 — 0118012 — 0119012 — 0120012
0121012 — 0122012 — 0123012 — 0124012
0125012 — 0126012 — 0127012 — 0128012
0129012 — 0130012 — 0131012.

Caractersitica "VO6"

0006033 — 0012033 — 0013021 — 0015007
0019041 — 0024079.

Característica "VO8"

0001094 — 0002091 — 0004016 — 0005091
0006016 — 0007037 — 0008037 — 0009002
0010020 — 0011016 — 0012001 — 0013091
0014016 — 0015016 — 0016037 — 0017091
0018037 — 0019091 — 0020016 — 0021016
0022020 — 0023042 — 0024037 — 0025006
0026020 — 0027044 — 0028037 — 0029016
0030016 — 0031016 — 0032916 — 0033091
0034037 — 0035037 — 0036037 — 0037063
0038037 — 0039037 — 0040006 — 0041016
0197063 — 0198063 — 0199063 — 0200002
0201002 — 0202043 — 0203063 — 0204091
0205063 — 0206063 — 0207002 — 0208002
0209002 — 0210063 — 0211033 — 0212063
0213063 — 0214063 — 0215037 — 0216063
0217002 — 0218063 — 0219063 — 0220063
0221063 — 0222063 — 0223063 — 0224037
0225063 — 0226063 — 0227002 — 0228063
0229001 — 0230057 — 0231006 — 0232063
0235063 — 0236002 — 0237002 — 0238002
0239063 — 0240063 — 0241063 — 0242016
0243037 — 0244037 — 0245063 — 0246063
0247012 — 0248033 — 0249012 — 0250033
0251002 — 0252063 — 0253063 — 0254063
0255002 — 0256063 — 0257002 — 0258063
0259012 — 0260063 — 0261016 — 0262033
0263063 — 0264012 — 0265033 — 0266012
0267012 — 0268012 — 0269063 — 0270002
0271012 — 0272063 — 0273063 — 0274091
0275063 — 0276063 — 0277063 — 0278063
0279002 — 0280012 — 0281033 — 0282033
0283063 — 0284012 — 0285063 — 0286012
0287012 — 0288012 — 0289012 — 0290033
0291012 — 0292063 — 0293037 — 0294063
0295063 — 0296033 — 0297012 — 0298063
0299002 — 0300012 — 0301002 — 0302012
0303063 — 0304002 — 0305033 — 0306012
0307063 — 0308063 — 0309063 — 0310063
0311063 — 0312063 — 0313063 — 0314063
0315012 — 0316063 — 0317063 — 0318063
0319012 — 0320012 — 0321012 — 0322063
0323063 — 0324063 — 0325063 — 0326012
0327063 — 0328063 — 0329033 — 0330063
0331063 — 0332063 — 0333063 — 0334063
0335063 — 0336063 — 0337063 — 0338012
0339063 — 0340063 — 0341063 — 0342063
0343063 — 0344063 — 0345033 — 0346063
0347063 — 0348063 — 0349063 — 0350063
0351063 — 0355063 — 0353063 — 0354063
0355063 — 0356063 — 0357033 — 0358063
0359063 — 0360063 — 0361063 — 0362063
0363063 — 0364063 — 0365063 — 0366063
0367063 — 0368063 — 0369063 — 0370063
0371063 — 0372063 — 0373063 — 0374063
0375063 — 0376063.

Característica "WO4":

0001016 — 0002037 — 0003016 — 0004040
0005016 — 0006042 — 0007016 — 0008016
0009020 — 0010016 — 0011023 — 0012020
0013016 — 0014037 — 0015016 — 0016037
0017016 — 0018037 — 0019002 — 0020012

Característica "WO8":

0001092 — 0002091 — 0003091 — 0004016
0005016 — 0006016 — 0007016 — 0008020
0009091 — 0010037 — 0011016 — 0012037
0013016 — 0014037 — 0015037 — 0016037
0017057 — 0018091 — 0019091 — 0020012
0021016 — 0022037 — 0023016 — 0024020
0025086 — 0026016 — 0027037 — 0028063
0029016 — 0030091 — 0031091 — 0032016
0033016 — 0034002 — 0035037 — 0036037
0037016 — 0038063 — 0039016 — 0040037
0041020 — 0042002 — 0043091 — 0044002
0045016 — 0046002 — 0047037 — 0048037
0049020 — 0050037 — 0051037 — 0052002
0053037 — 0054012 — 0055016 — 0560016
0057016 — 0058092 — 0059002 — 0060002
0061016 — 0062002 — 0063091 — 0064063
0065091 — 0066063 — 0067063 — 0068063
0069037 — 0070063 — 0071063 — 0072002
0073002 — 0074063 — 0075002 — 0076002
0077002 — 0078063 — 0079092 — 0080002
0081063 — 0082063 — 0083063 — 0084002.
0085002 — 0086037 — 0087063 — 0088063
0089002 — 0090063 — 0091002 — 0092063
0093063 — 0094063 — 0095063 — 0096063
0097063 — 0098012 — 0099063 — 0100002
0101063 — 0102012 — 0103063 — 0104012
0105063 — 0106063 — 0107012 — 0108002
0109063 — 0110063 — 0111012 — 0112063
0113012 — 0114063 — 0115063 — 0116012
0117063 — 0118063 — 0119063 — 0120063
0121003 — 0122063 — 0123063 — 0124063
0125063 — 0126063 — 0127063 — 0128063
0129063 — 0130063 — 0131063 — 0132063
0133063 — 0134063 — 0135063 — 0136063
0137063 — 0138063 — 0139063 — 0140063.

Característica "XB2"

0001020 — 0002037 — 0003016 — 0004002
0005016 — 0006016 — 0007037 — 0008037
0009037 — 0010016 — 0011016 — 0012037
0013037 — 0014037 — 0015002 — 0016037
0017037 — 0018037 — 0019002 — 0020037
0021037 — 0022012 — 0023002 — 0024012
0025037 — 0026012 — 0027012 — 0028012
0029012 — 0030012 — 0031012 — 0032012
0033012 — 0034012 — 0035002 — 0036012
0037012 — 0038012 — 0039012 — 0040012
0041037 — 0042012 — 0043012 — 0044012
0045012 — 0046012 — 0047012 — 0048012
0049012 — 0050012 — 0051012 — 0052012
0053012 — 0054012 — 0055012.

Característica "XB5"

0001037 — 0002020 — 0003016 — 0004037
0005012 — 0006037 — 0007016 — 0008037
0009044 — 0010016 — 0011037 — 0012016
0013020 — 0014016 — 0015016 — 0016037
0017016 — 0018037 — 0019037 — 0020002
0021016 — 0022020 — 0023037 — 0024063
0025063 — 0026063 — 0027063 — 0028037
0029063 — 0030037 — 0031063 — 0032063
0033002 — 0034063 — 0035063 — 0036037
0037037 — 0038063 — 0039063 — 0040063
0041063 — 0042063 — 0043012 — 0044063
0045063 — 0046063 — 0047012 — 0048012
0049063 — 0050063 — 0051063 — 0052063
0053012 — 0054012 — 0055063 — 0056063
0057063 — 0058063 — 0059063 — 0060063
0061063 — 0062063 — 0063063 — 0064063
0065063 — 0066063 — 0067063 — 0068063
0069063.

Característica "XB8"

0001063 — 0002063 — 0003037 — 0004063
0005002 — 0006063 — 0007063 — 0008063
0009063 — 0010063 — 0011063 — 0012063
0013037 — 0014063 — 0015002 — 0016063
0017002 — 0018063 — 0019063 — 0020020
0021063 — 0022037 — 0023002 — 0024063
0025063 — 0026063 — 0027063 — 0028063
0029063 — 0030063 — 0031063 — 0032063
0033012 — 0034012 — 0035063 — 0036063
0037063 — 0038063 — 0039002 — 0040063
0041063 — 0042012 — 0043012 — 0044063
0045063 — 0046016 — 0047063 — 0048063
0049063 — 0050012 — 0051063 — 0052063
0053063 — 0054063 — 0055012 — 0056063
0057063 — 0058063 — 0059063 — 0060012
0061063 — 0062063 — 0063063 — 0064063
0065002 — 0066063 — 0067063 — 0068012
0069012 — 0070063 — 0071063 — 0072063
0073063 — 0074063 — 0075563 — 0076063
0077063 — 0078063 — 0079063 — 0080063
0081063 — 0082002 — 0083063 — 0084063
0085063 — 0086063 — 0087063 — 0088002
0089063 — 0090063 — 0091063 — 0092063
0093063 — 0094063 — 0095063 — 0096063
0097063 — 0098063 — 0099012 — 0100063
0101063 — 0102063 — 0103063 — 0104063
0105063 — 0106063 — 0107063 — 0108063
0109063 — 0110063 — 0111063 — 0112063
0113063 — 0114063 — 0115063 — 0116063
0117063 — 0118063 — 0119063 — 0120063
0121063 — 0122063 — 0123063 — 0124063
0125063 — 0126063 — 0127063 — 0128063
0129063 — 0130063 — 0131063 — 0132063
0133063 — 0134063 — 0135063 — 0136063
0137063 — 0138063 — 0139063 — 0140063.

Característica "XO2"

0006027 — 0019003 — 0022026 — 0024027
0026018 — 0031023 — 0036024 — 0041025
0042001 — 0045022 — 0046016 — 0047002
0049012 — 0050011 — 0051035 — 0052020
0053030 — 0054001 — 0055006 — 0056016
0057011 — 0058001 — 0059037 — 0060037
0061012 — 0062037 — 0063037 — 0064016
0065037 — 0066016 — 0067037 — 0068037
0069021 — 0070037 — 0071020 — 0072016
0073037 — 0074012 — 0075037 — 0076037
0077016 — 0078016 — 0079037 — 0080037
0081012 — 0082037 — 0083012 — 0084012
0085037 — 0086016 — 0087012 — 0088012
0089012 — 0090012 — 0091012 — 0092012
0093012 — 0094012 — 0095012 — 0096012
0097012 — 0098012 — 0099012.

Característica "XO5"

0002019 — 0004047 — 0005008 — 0007064
0008068 — 0009061 — 0010016 — 0011022
0012042 — 0013037 — 0014061 — 0015005
0016037 — 0017012 — 0018043 — 0019016
0020006 — 0021016 — 0022012 — 0023037
0024015 — 0025037 — 0026040 — 0027022
0028020 — 0029016 — 0030016 — 0031068
0033056 — 0034037 — 0035016 — 0036016
0037037 — 0038002 — 0039012 — 0040020
0041016 — 0042057 — 0043025 — 0044016
0045068 — 0046002 — 0047037 — 0048016
0049037 — 0050037 — 0051037 — 0052006
0053037 — 0054037 — 0055020 — 0056002
0057012 — 0058020 — 0059020 — 0060016
0061037 — 0062012 — 0063058 — 0064037
0065063 — 0066037 — 0067068 — 0068037
0069016 — 0070037 — 0071016 — 0072016
0073037 — 0074002 — 0075016 — 0076037
0077016 — 0078037 — 0079020 — 0080002
0081011 — 0082016 — 0083037 — 0084012
0085037 — 0086037 — 0087063 — 0088063
0089063 — 0090037 — 0091063 — 0092063
0093063 — 0094063 — 0095002 — 0096063
0097063 — 0098063 — 0099063 — 0100012
0101012 — 0102063 — 0103063 — 0104063
0105063 — 0106063 — 0107063 — 0108063.

Característica "XO8"

0001037 — 0002020 — 0003037 — 0004037
0005037 — 0006016 — 0007037 — 0008063
0009012 — 0010002 — 0011042 — 0012037
0013082 — 0014086 — 0015091 — 0016012
0017037 — 0018002 — 0019016 — 0020037
0021044 — 0022037 — 0023012 — 0024037
0025037 — 0026016 — 0027091 — 0028037
0029092 — 0030016 — 0031037 — 0032091
0033016 — 0034042 — 0035037 — 0036016
0037016 — 0038002 — 0039091 — 0040016
0041091 — 0042016 — 0043016 — 0044091
0045037 — 0046044 — 0047044 — 0048037
0049002 — 0050002 — 0051037 — 0052016
0053037 — 0054002 — 0055037 — 0056016
0057037 — 0058037 — 0059002 — 0060002
0061037 — 0062020 — 0063063 — 0064002
0065037 — 0066091 — 0067037 — 0068012
0069091 — 0070037 — 0071002 — 0072037
0073012 — 0074020 — 0075037 — 0076002
0077002 — 0078020 — 0079091 — 0080037
0081002 — 0082037 — 0083006 — 0084037
0085037 — 0086091 — 0087016 — 0088044
0089002 — 0090002 — 0091037 — 0092091
0093002 — 0094016 — 0095020 — 0096037
0097002 — 0098002 — 0099037 — 0100091
0101037 — 0102012 — 0103037 — 0104016
0105037 — 0106037 — 0107091 — 0108002
0109037 — 0110091 — 0112037 — 0113016
0114091 — 0115012 — 0116037 — 0117037
0118016 — 0119002 — 0120091 — 0121044
0122037 — 0123092 — 0124091 — 0125037
0126037 — 0127092 — 0128016 — 0129016
0130091 — 0131002 — 0132012 — 0133063
0134091 — 0135063 — 0136092 — 0137037
0138037 — 0139063 — 0140002 — 0141012
0142091 — 0143091 — 0144063 — 0145063
0146063 — 0147037 — 0148002 — 0149020
0151063 — 0153063 — 0154002 — 0155063
0156063 — 0157037 — 0158037 — 0159002
0160016 — 0161002 — 0162037 — 0163063
0164020 — 0165002 — 0166063 — 0167063
0168063 — 0169063 — 0170002 — 0171016
0172063 — 0173063 — 0174037 — 0175063
0176063 — 0177063 — 0178002 — 0179063
0180063 — 0181002 — 0182063 — 0183063
0184063 — 0185063 — 0186063 — 0187063
0188063 — 0189063 — 0190063 — 0191012
0192063 — 0193063 — 0194063 — 0195063
0196063 — 0197012 — 0198063 — 0199063
0200063 — 0201063 — 0202012 — 0203063
0204037 — 0205063 — 0206063 — 0207037
0208063 — 0209063 — 0210063 — 0211012
0212063 — 0213063 — 0214012 — 0215063
0216063 — 0217063 — 0218063 — 0219063
0220063 — 0221063 — 0222063 — 0223063
0224063 — 0225063 — 0226063 — 0227063
0228063 — 0229063 — 0230063 — 0231063
0232063 — 0233063 — 0234063 — 0235063
0236063 — 0237063.

Característica "YO1"

0002012.

Característica YO4"

0002048 — 0003018 — 0007016 — 0010042
0011006 — 0012028 — 0013049 — 0015047
0017011 — 0018056 — 0019049 — 0020012
0021011 — 0022037 — 0023037 — 0024042
0025020 — 0026016 — 0029044 — 0030020
0031020 — 0032020 — 0033037 — 0034037
0035016 — 0036020 — 0037016 — 0038016
0039037 — 0040037 — 0041006 — 0042037
0043037 — 0044044 — 0045016 — 0046012
0047012 — 0048012 — 0049037 — 0050012
0051037 — 0052002 — 0053012 — 0054037
0055002 — 0056037 — 0057012 — 0058012
0059002 — 0060012 — 0061012 — 0062012
0063012 — 0064002 — 0065012 — 0066012
0067012 — 0068012 — 0069012 — 0070012
0071012 — 0072012 — 0073012.

Característica "ZO2"

0007011 — 0013013 — 0017013 — 0032036
0048024 — 0051026 — 0053024 — 0060021
0064004 — 0065002 — 0072020 — 0077006
0078021 — 0091016 — 0096031 — 0098037
0101021 — 0107027 — 0108022 — 0109021
0110037 — 0111021 — 0112022 — 0113022
0114023 — 0115017 — 0116005 — 0117019
0118009 — 0119016 — 0120016 — 0121022

0122039 — 0123012 — 0124011 — 0125022
0126037 — 0127016 — 0128005 — 0129037
0130001 — 0131016 — 0132037 — 0133037
0135012 — 0136037 — 0137020 — 0138037
0139037 — 0140016 — 0141012 — 0142040
0143037 — 0144037 — 0145016 — 0146037
0147016 — 0148016 — 0151012 — 0152016
0153020 — 0154037 — 0155016 — 0156012
0157020 — 0158037 — 0159037 — 0160012
0161020 — 0162016 — 0163037 — 0164037
0165037 — 0166037 — 0167037 — 0168037
0169002 — 0170012 — 0171002 — 0172012
0173012 — 0174012 — 0175037 — 0176012
0177012 — 0178012 — 0179012 — 0180016
0181037 — 0182037 — 0183016 — 0184012
0185012 — 0186016 — 0187012 — 0188002
0189037 — 0190012 — 0191012 — 0192012
0193016 — 0194012 — 0195012 — 0196012
0197012 — 0198012 — 0199012 — 0200012
0201002 — 0202012 — 0203012 — 0204012
0205012 — 0206012 — 0207012 — 0208012
0209012 — 0210012 — 0211012 — 0212012
0213012 — 0214012 — 0215012.

ADJUDICACIONES
POR LICITACIONES

Característica "TO2"

0155008 — 0182011 — 0182026 — 0187032
0197008 — 0209011 — 0213037 — 0214035
0215016 — 0216016 — 0217006 — 0218035
0219028 — 0220016 — 0221020 — 0222020
0223001 — 0224020 — 0225001 — 0226016
0227025 — 0228005 — 0229028 — 0230001
0232035 — 0233016 — 0234016 — 0235020
0236020 — 0237025 — 0238011 — 0239016
0240016 — 0241016 — 0242006 — 0243040
0244016 — 0245020 — 0246016 — 0247016
0248006 — 0249028 — 0250003 — 0251020
0251040 — 0252022 — 0253022 — 0254016
0255037 — 0256038 — 0257020 — 0258026
0259016 — 0260036 — 0261040 — 0262016
0263002 — 0264001 — 0265020 — 0266037
0267036 — 0268013 — 0269002 — 0270037
0271011 — 0272016 — 0273010 — 0273027
0274011 — 0275023 — 0276029 — 0277025
0278009 — 0279037 — 0280037 — 0281039
0282037 — 0283022 — 0284002 — 0285002
0286037 — 0287037 — 0288006 — 0289002
0290002 — 0291037 — 0292037 — 0293039
0294025 — 0295002 — 0296002 — 0297008
0298017 — 0299009 — 0300008 — 0301019
0302002 — 0303021 — 0304007 — 0305030
0306019 — 0307040 — 0308036 — 0309036
0310037 — 0311002 — 0312002.

Característica "TO3"

0080026 — 0083047 — 0084004 — 0088024
0107031 — 0111041 — 0114042 — 0117022
0119025 — 0123008 — 0125020 — 0126001
0128020 — 0129011 — 0130020 — 0131024
0132046 — 0133006 — 0134020 — 0136037
0137020 — 0139016 — 0140006 — 0141001
0142044 — 0143020 — 0144016 — 0148044
0149045 — 0150040 — 0151016 — 0152031
0153044 — 0154044 — 0155016 — 0156020
0156021 — 0157024 — 0158028 — 0159005
0160040 — 0161006 — 0162020 — 0163020
0164040 — 0165041 — 0166031 — 0167002
0168046 — 0169024 — 0170016 — 0170020
0171021 — 0172023 — 0173049 — 0174014
0175026 — 0175002 — 0176037 — 0177006
0178026 — 0179011 — 0180029 — 0181005
0182014 — 0183039 — 0184034 — 0185035
0186037 — 0187049 — 0188037 — 0189050
0190007 — 0191037 — 0192044 — 0193025
0194022 — 0195034 — 0196002 — 0197031
0198019 — 0199050 — 0200037 — 0201002
0202016 — 0203014 — 0204031 — 0205029

Característica "TO6"

0001075 — 0030053 — 0034029 — 0042022
0045022 — 0049061 — 0052047 — 0054064
0056077 — 0057071 — 0060042 — 0061061
0067006 — 0068021 — 0074011 — 0075011
0076006 — 0079011 — 0084022 — 0088011
0101064 — 0106020 — 0108071 — 0113011
0114064 — 0123025 — 0125040 — 0126037
0128064 — 0130033 — 0131013 — 0132037
0133064 — 0140024 — 0141016 — 0143056
0144064 — 0146011 — 0149020 — 0151042
0152064 — 0158001 — 0159076 — 0160042
0166061 — 0168020 — 0169006 — 0170037
0171020 — 0172052 — 0173031 — 0175006
0176057 — 0179016 — 0181065 — 0182026
0183004 — 0184013 — 0185020 — 0186035
0187057 — 0189066 — 0190026 — 0191020
0192066 — 0194009 — 0195016 — 0196020
0197072 — 0199030 — 0200059 — 0201077
0202016 — 0203065 — 0204059 — 0205020
0206054 — 0207016 — 0208070 — 0209032
0210052 — 0211009 — 0212016 — 0213023
0214018 — 0215069 — 0216020 — 0217004
0218016 — 0219004 — 0220071 — 0221039
0221012 — 0222014 — 0222023 — 0223077

0224045 — 0225035 — 0226010 — 0227057
0228050 — 0229014 — 0230047 — 0231027
0232072 — 0233048 — 0234029 — 0235065
0236006 — 0236007 — 0237012 — 0238012
0239025 — 0240062 — 0242025 — 0243068
0244019 — 0245072 — 0246029 — 0247021
0248008 — 0249023 — 0250048 — 0251040
0252032 — 0253012 — 0254039 — 0255058
0256051 — 0257060 — 0258072 — 0259036
0260012 — 0261074.

Característica "TO8"

0014020 — 0026091 — 0038047 — 0063068
0066060 — 0068040 — 0072016 — 0073011
0075041 — 0077071 — 0090088 — 0091076
0093060 — 0094053 — 0097090 — 0103010
0106045 — 0112040 — 0113020 — 0116059
0141016 — 0146011 — 0148100 — 0150022
0152020 — 0155067 — 0158016 — 0162004
0180020 — 0181083 — 0182005 — 0183037
0188084 — 0196098 — 0197020 — 0203003
0204003 — 0209077 — 0213091 — 0214022
0218013 — 0222020 — 0223025 — 0225020
0227091 — 0233016 — 0234044 — 0237098
0241015 — 0243084 — 0250094 — 0262089
0268010 — 0271022 — 0279088 — 0280071
0281072 — 0291043 — 0301022 — 0303001
0320044 — 0326037 — 0378086 — 0381068
0382091 — 0389044 — 0416094 — 0418098
0419100 — 0421091 — 0425020 — 0427056
0429006 — 0430032 — 0438098 — 0439013
0440027 — 0441052 — 0442031 — 0445045
0446016 — 0447022 — 0451029 — 0452015
0453056 — 0456091 — 0457061 — 0458055
0459016 — 0460066 — 0461042 — 0464044
0466001 — 0468058 — 0469054 — 0471092
0472028 — 0475037 — 0476080 — 0481012
0484097 — 0485092 — 0486020 — 0487020
0488089 — 0489068 — 0490016 — 0491067
0492082 — 0495020 — 0496091 — 0497024
0498069 — 0499035 — 0504029 — 0508016
0510064 — 0512010 — 0514071 — 0516081
0517016 — 0519091 — 0520068 — 0521090
0522090 — 0523018 — 0524044 — 0525075
0527084 — 0528089 — 0529091 — 0531020
0532094 — 0533005 — 0538059 — 0540013
0542011 — 0547092 — 0548097 — 0550037
0551085 — 0553065 — 0555037 — 0556042
0557058 — 0558034 — 0559035 — 0560080
0561086 — 0562061 — 0563097 — 0564027
0565061 — 0566027 — 0567086 — 0568088
0573035 — 0576048 — 0577091 — 0579009
0580037 — 0581040 — 0588091 — 0589035
0590015 — 0591079 — 0592100 — 0593086
0594037 — 0595015 — 0596016 — 0597019
0598066 — 0599037 — 0600016 — 0601013
0603005 — 0604042 — 0607038 — 0608038
0610062 — 0611002 — 0613016 — 0614049
0615074 — 0623064 — 0625027 — 0629041
0629042 — 0630064 — 0630002 — 0631059
0632016 — 0633006 — 0633010 — 0634017
0634030 — 0635034 — 0636069 — 0637037
0638011 — 0639037 — 0640018 — 0641087
0642060 — 0643059 — 0644075 — 0645059
0646015 — 0648079 — 0650089 — 0651037
0652047 — 0653074 — 0654069 — 0657037
0661037 — 0662038 — 0664046 — 0671087
0672080 — 0680021 — 0681028 — 0682031
0683024 — 0684093 — 0685076 — 0686091
0687005 — 0688039 — 0689039 — 0690100
0691022 — 0692022 — 0693094 — 0694052
0695011 — 0696037 — 0697054 — 0698091
0699059 — 0700037 — 0701075 — 0703096
0705035 — 0706021 — 0707009 — 0708011
0709072 — 0710084 — 0711067 — 0713016
0715041 — 0718041 — 0719016 — 0720059
0723096 — 0724015 — 0725013 — 0726096
0727049 — 0728074 — 0729056 — 0730081
0731042 — 0732048 — 0733021 — 0734028
0735047 — 0736021 — 0737021 — 0738092
0739052 — 0740005 — 0741004 — 0742008
0743032 — 0744019 — 0745088 — 0746021
0747044 — 0748013 — 0749016 — 0750066
0751084 — 0752002 — 0753050 — 0754048
0756087 — 0757027 — 0758037 — 0759020
0760023 — 0761045 — 0762037 — 0763072
0765016 — 0769003 — 0770067 — 0771069
0772014 — 0773058 — 0774037 — 0775085
0776016 — 0777009 — 0778011 — 0779034
0780018 — 0781059 — 0782090 — 0783029
0784084 — 0785004 — 0785065 — 0786070
0787041 — 0788070 — 0789044 — 0790016
0791016 — 0792076 — 0793002 — 0794093
0795003 — 0796096 — 0797025 — 0798001
0799065 — 0800090 — 0801014 — 0803002
0804047 — 0805021 — 0806080 — 0807091
0808034 — 0809059 — 0810031 — 0811039
0812100 — 0813031 — 0814037 — 0815092
0816039 — 0817005 — 0818015 — 0819024
0820081 — 0821004 — 0822037 — 0823075
0824088 — 0825069 — 0826041 — 0827010
0828020 — 0829039 — 0830027 — 0831047
0832085 — 0833017 — 0834085 — 0835030
0836027 — 0837027 — 0838012 — 0839060
0840021 — 0841071 — 0842055 — 0843051
0844074 — 0845074 — 0846088 — 0847032
0848041 — 0849034 — 0850001 — 0851026
0852064 — 0853002 — 0854041 — 0855037
0856047 — 0857090 — 0858057 — 0859012
0860094 — 0861025 — 0862069 — 0862098
0864040 — 0865062 — 0866033 — 0867092
0868035 — 0869084 — 0870095 — 0871067
0872058 — 0873003 — 0874001 — 0875038
0876100 — 0877097 — 0878077 — 0879039
0880089 — 0881043 — 0882002 — 0883008
0884085 — 0885058 — 0886059 — 0887021
0888061 — 0889033 — 0890041 — 0891047
0892053 — 0893069 — 0894083 — 0895084
0896049 — 0897097 — 0898091 — 0899053
0900030 — 0901045 — 0902013 — 0903019
0904016 — 0905004 — 0906079 — 0907042
0908093 — 0909019 — 0910012 — 0911095
0912038 — 0913053 — 0914059 — 0915013
0916088 — 0917014 — 0918023 — 0919089
0920094 — 0921018 — 0922076 — 0923003
0924013 — 0925035 — 0926012 — 0927006
0928058 — 0929086 — 0930047 — 0931064
0932017 — 0933076 — 0934065 — 0935043
0936053 — 0937022 — 0938079 — 0939094
0940097 — 0941030 — 0942020 — 0943045
0944035 — 0945074 — 0946014 — 0947084
0948089 — 0949014 — 0950062 — 0951030
0952085 — 0953033 — 0954055 — 0955043
0956015 — 0957034 — 0958002 — 0959068
0960022 — 0961081 — 0962068 — 0963012
0964100 — 0965097 — 0966049 — 0967051
0968089 — 0969092 — 0970082 — 0971068
0972079 — 0973042 — 0974070 — 0975004
0976084 — 0977021 — 0978047 — 0979040
0980030 — 0981050 — 0982072 — 0983051
0984045 — 0985030 — 0986057 — 0987081
0988027 — 0989070 — 0990066 — 0991050
0992034 — 0993080 — 0994055 — 0995077
0996070 — 0997023 — 0998017 — 0999002
1000046 — 1001004 — 1002077 — 1003079
1004007 — 1005059 — 1006064 — 1007007
1008016 — 1009028 — 1010088 — 1011024
1012088 — 1013097 — 1014030 — 1015009
1016054 — 1017055 — 1018062 — 1019002
1020081 — 1021061 — 1022048 — 1023068
1024024 — 1025100 — 1026035 — 1027012
1028081 — 1029090 — 1030026 — 1031009
1032018 — 1033077 — 1034033 — 1035047
1036077 — 1037011 — 1038015 — 1039011
1040046 — 1041008 — 1042079 — 1043011
1044050 — 1045053 — 1046014 — 1047030
1048081 — 1049026 — 1050066 — 1051011
1052074 — 1053079 — 1054011 — 1055017
1056057 — 1057087 — 1058057 — 1059001
1060094 — 1061007 — 1062031 — 1063070
1064082 — 1065034 — 1066018 — 1067043
1068053 — 1069056 — 1070070 — 1071081
1072010 — 1073032 — 1074075 — 1075012
1076048 — 1077059 — 1078015 — 1079058
1080057 — 1071053 — 1082072 — 1083007
1084044 — 1085090 — 1086036 — 1087028
1088091 — 1089085 — 1090013 — 1091030
1092066 — 1093048 — 1094077 — 1095059
1096035 — 1097019 — 1098012 — 1099093
1100041 — 1101068 — 1102044 — 1103056
1104014 — 1105091 — 1106083 — 1107022
1108100 — 1109006 — 1110024 — 1111026
1112080 — 1113056 — 1114084 — 1115074
1116099 — 1117095 — 1118096 — 1119018
1120049 — 1121093 — 1122094 — 1123056
1124012 — 1125058 — 1126049 — 1127058
1128048 — 1129016 — 1130003 — 1131053
1132016 — 1133039 — 1134024 — 1135096
1136004 — 1137015 — 1138084 — 1139049
1140089 — 1141094 — 1142018 — 1143013
1144039 — 1145038 — 1146075 — 1147032
1148095 — 1149039 — 1150041 — 1151030
1152037 — 1153021 — 1154005 — 1155083
1156036 — 1157012 — 1158094 — 1159051
1160024 — 1161031 — 1162076 — 1163027
1164029 — 1165022 — 1166078 — 1167011
1168012.

Característica "PO4"

0001042 — 0006005 — 0007056 — 0020040
0021001 — 0022006 — 0025046 — 0026020
0030020 — 0031044 — 0032020 — 0033040
0034040 — 0035020 — 0036042 — 0037020
0048009 — 0039020 — 0040020 — 0042020
0043022 — 0044058 — 0045044 — 0046009
0048044 — 0049015 — 0050093 — 0050027
0052003 — 0053045 — 0054005 — 0055044
0056045 — 0057025 — 0058013 — 0059059
0060020 — 0061014 — 0062016 — 0063029
0063052 — 0064044 — 0065040 — 0066025
0067011 — 0068016 — 0069019 — 0070056
0071010 — 0072029 — 0073001 — 0074016
0075046 — 0076037 — 0077042 — 0078049
0079026 — 0080002 — 0080037 — 0081044
0082013 — 0083037 — 0084048 — 0085015
0086048 — 0087056 — 0088027 — 0089002
0090007 — 0091016 — 0093018 — 0093048
0094032 — 0095041 — 0096054 — 0097002
0098016 — 0099046 — 0100025 — 0101051
0102089 — 0103037 — 0104050 — 0105014
0106059 — 0107019 — 0108036 — 0109045
0110046 — 0111042 — 0112010 — 0113002
0114002 — 0115048 — 0116024 — 0117049
0118002 — 0119005.

Característica "PO8"

0001041 — 0002068 — 0005083 — 0015001
0020009 — 023053 — 0034020 — 0041016
0042040 — 0047034 — 0055100 — 0057038
0061031 — 0065061 — 0066071 — 0069025
0070011 — 0071054 — 0074092 — 0076096
0083083 — 0084093 — 0089091 — 0092089
0093091 — 0094028 — 0095079 — 0096012
0098014 — 0099064 — 0101089 — 0102049
0104069 — 0105060 — 0106016 — 0107068
0108076 — 0109042 — 0112028 — 0113096
0115030 — 0118035 — 0123060 — 0124006
0125006 — 0126025 — 0127037 — 0128006
0129092 — 0131071 — 0134022 — 0135076
0136055 — 0137003 — 0139064 — 0140046
0141051 — 0142042 — 0146051 — 0147058
0148045 — 0151049 — 0152094 — 0153051
0154037 — 0155075 — 0156096 — 0157066
0158030 — 0159086 — 0160009 — 0161092
0162018 — 0163075 — 0164086 — 0165008
0167083 — 0171088 — 0179028 — 0180009
0181092 — 0182060 — 0183006 — 0184071
0185040 — 0187068 — 0188016 — 0189005
0190089 — 0191045 — 0193008 — 0194037
0196020 — 0198074 — 0200091 — 0202014
0203044 — 0204054 — 0205035 — 0206014
0207022 — 0209050 — 0210020 — 0212081
0213034 — 0214022 — 0215052 — 0216034
0220066 — 0221018 — 0222088 — 0224009
0225025 — 0226053 — 0227016 — 0228043
0229040 — 0230092 — 0231004 — 0232089
0233072 — 0234058 — 0235089 — 0236065
0237064 — 0238042 — 0239079 — 0240023
0241016 — 0244071 — 0247094 — 0248084
0249027 — 0250096 — 0251016 — 0252090
0253008 — 0254054 — 0255020 — 0256038
0257091 — 0258014 — 0259019 — 0260049
0261016 — 0262079 — 0263009 — 0265043
0266037 — 0268034 — 0269083 — 0271013
0272067 — 0273039 — 0274010 — 0275088
0276021 — 0277037 — 0278028 — 0279038
0280083 — 0281001 — 0282010 — 0283056
0284019 — 0285068 — 0286097 — 0287092
0288091 — 0289016 — 0290048 — 0291045
0292041 — 0293041 — 0294090 — 0295026
0296052 — 0297087 — 0298058 — 0299095
0300036 — 0301058 — 0302100 — 0303095
0304051 — 0305014 — 0306009 — 0307093
0308038 — 0309027 — 0310002 — 0311022
0312010 — 0313098 — 0314091 — 0315010
0316077 — 0317099 — 0318079 — 0319093
0320013 — 0321074 — 0322020 — 0323045
0324080 — 0325016 — 0326031 — 0327045
0328088 — 0329037 — 0330091 — 0331092
0332064 — 0333037 — 0334010 — 0335006
0336015 — 0337018 — 0337075 — 0338041
0339027 — 0340012 — 0341090 — 0342067
0343010 — 0344022 — 0345037 — 0346031
0347037 — 0348096 — 0349071 — 0350092
0351037 — 0352015 — 0353069 — 0354058
0355100 — 0356038 — 0357026 — 0358045
0359012 — 0360080 — 0361085 — 0362098
0363075 — 0364013 — 0365063 — 0366092
0367040 — 0368027 — 0369098 — 0370061
0371017 — 0372004 — 0373045 — 0374100
0375030 — 0376012 — 0377039 — 0378043
0379025 — 0380057 — 0381100 — 0382002
0383051 — 0384067 — 0385015 — 0386012
0387097 — 0388042 — 0389018 — 0389034
0390008 — 0391024 — 0392091 — 0393010
0394013 — 0395025 — 0396068 — 0397045
0398022 — 0399020 — 0400005 — 0401044
0402012 — 0403011 — 0404026 — 0405034
0406099 — 0407051 — 0408070 — 0409084
0410054 — 0411012 — 0412065 — 0413072
0414059 — 0415035 — 0416034 — 0417085
0418019 — 0419087 — 0420065 — 0421094
0422060 — 0423094 — 0424062 — 0425042
0426089 — 0427034 — 0428017 — 0429012
0430013 — 0431026 — 0432022 — 0433080
0434069 — 0435097 — 0436097 — 0437074
0438002 — 0439008 — 0440023 — 0441052
0442093 — 0443092 — 0444088 — 0445018
0446088 — 0447052 — 0448074 — 0449016
0450098 — 0451047 — 0452045 — 0453021
0454079 — 0455017 — 0456023 — 0457010
0458006 — 0459048 — 0460059 — 0461079
0462081 — 0463099 — 0464071 — 0465089
0466064 — 0467066 — 0468084 — 0469096
0470096 — 0471098 — 0472035 — 0473005
0474090 — 0475036 — 0476028 — 0477081
0478093 — 0479029 — 0480029 — 0481077
0482012 — 0483049 — 0484024 — 0485032
0486089 — 0487045 — 0488069 — 0489067
0490098 — 0491094 — 0492045 — 0493088
0494001 — 0495056 — 0496100 — 0497096
0498016 — 0499014 — 0500048.

Característica "AO4":

0037007 — 0044041 — 0062022 — 0063016
0064022 — 0068056 — 0071011 — 0072005
0075020 — 0076040 — 0077020 — 0078034
0082016 — 0083016 — 0084044 — 0085014
0086043 — 0087015 — 0088024 — 0089051
0090056 — 0091045 — 0092038 — 0093014
0090056 — 0091045 — 0092038 — 0093014
0094029.

Característica "PO8":

0501003 — 0502048 — 0503001 — 0504027
0506052 — 0506014 — 0507088 — 0508055
0509078 — 0510029 — 0511037 — 0512082
0513035 — 0514049 — 0515003.

Caractersitica "AO6":

0005017 — 0011059 — 0023020 — 0027072
0028041 — 0030079 — 0032064 — 0038020
0042020 — 0043025 — 0050020 — 0058040
0060077 — 0064050 — 0065076 — 0066077
0067060.

Característica "AO8":

0008020 — 0015041 — 0016003 — 0018066
0019049 — 0021055 — 0022054 — 0023055
0025058 — 0026092 — 0027045 — 0035009
0037040 — 0040056 — 0041047 — 0042045
0054100 — 0045037 — 0046066 — 0047002
0048083 — 0049002 — 0050024 — 0051039
0052046 — 0053052 — 0054051 — 0055005
0056074 — 0057008 — 0058033 — 0059095
0060016 — 0061090 — 0062002 — 0063022
0064095 — 0065024 — 0066093 — 0067075
0068048 — 0069034 — 0070079 — 0071066.

Característica "BA2"

0001007 — 0002017 — 0003021.

Característica "BA6"

0001032 — 0002037.

Característica "BA8"

0001051 — 0002036 — 0003037 — 0004044
0005043 — 0006058 — 0007031 — 0008007
0009010 — 0010046 — 0011040 — 0012073

Característica "BO4"

0003056 — 0008016 — 0011016 — 0017056
0018001 — 0019010 — 0020054 — 0022016
0023060 — 0024008 — 0029016 — 0030043
0031037 — 0032003 — 0034040 — 0035029
0036016 — 0037011 — 0038010 — 0039044
0041020 — 0042042 — 0043059 — 0044017
0044049 — 0045020 — 0046044 — 0047030
0048055 — 0049020 — 0050019 — 0051005
0052015 — 0053020 — 0054055 — 0055040
0056039 — 0057016 — 0058020 — 0059006
0062016 — 0063029 — 0064039 — 0065038
0066016 — 0067003 — 0068055 — 0069059
0070050 — 0071055 — 0072019 — 0073059
0074054 — 0075056 — 0076023 — 0077046
0078028 — 0079044 — 0080044 — 0080037
0081025 — 0082017 — 0083055 — 0084036
0085025 — 0086020 — 0087016 — 0088023
0089014 — 0090003 — 0090035 — 0091002
0091037 — 0092051 — 0093009 — 0094008
0095039 — 0096054 — 0097037 — 0098049
0099024 — 0102013 — 0103029 — 0104032
0105041 — 0106005 — 0107057 — 0108001
0109037 — 0110051 — 0111058 — 0112003
0113002 — 0114009 — 0115069 — 0116028
0117008.

Característica "BO8"

0011020 — 0015020 — 0025025 — 0028016
0031054 — 0033086 — 0035040 — 0038056
0058040 — 0059089 — 0062016 — 0065031
0066075 — 0070016 — 0072003 — 0073019
0074092 — 0075075 — 0077010 — 0081029
0082049 — 0083099 — 0084033 — 0087068
0088093 — 0094098 — 0095044 — 0096027
0097041 — 0100022 — 0102058 — 0103068
0104037 — 0105036 — 0108044 — 0111093
0114098 — 0115013 — 0116018 — 0117072
0118086 — 0120086 — 0128075 — 0129034
0130026 — 0131091 — 0132033 — 0133098
0134010 — 0138094 — 0140080 — 0141098
0142036 — 0143096 — 0144031 — 0145026
0146089 — 0147024 — 0148015 — 0149080
0150049 — 0151048 — 0152028 — 0153058
0154088 — 0154095 — 0155076 — 0156069
0157015 — 0158074 — 0159080 — 0160037
0161035 — 0162083 — 0163014 — 0164024
0165070 — 0166069 — 0167097 — 0168093
0169064 — 0170019 — 0171017 — 0172021
0173092 — 0174009 — 0175057 — 0176018
0177081 — 0178019 — 0179039 — 0180044
0181023 — 0182036 — 0183059 — 0184034
0185043 — 0186032 — 0187046 — 0188017
0189068 — 0190076 — 0191012 — 0192006
0193045 — 0194096 — 0195083 — 0196068
0197001 — 0198038 — 0199013 — 0200039
0201081 — 0202087 — 0203002 — 0204094
0205007 — 0206092 — 0207049 — 0208092
0209041 — 0210036 — 0211093 — 0212068
0213094 — 0214015 — 0215008 — 0216002
0217022 — 0218027 — 0219028 — 0220033
0221030 — 0222017 — 0223031 — 0224072
0225028 — 0226021 — 0227081 — 0228068
0229068 — 0230032 — 0231007 — 0232089
0233034 — 0234085 — 0235012 — 0236043
0237012 — 0238013 — 0239002 — 0240024
0241017 — 0242037 — 0243025 — 0244052
0245077 — 0246049 — 0247049 — 0248093
0249070 — 0250060 — 0251020.

Característica "CO2"

0033006 — 0059050 — 0060044.

Característica "CO4"

0057004 — 0068005 — 0079001 — 0083020
0095059 — 0097016 — 0099006 — 0100042
0101016 — 0102006 — 0103060 — 0104014
0110016 — 0112006 — 0115045 — 0116044
0117020 — 0118044 — 0121042 — 0122059
0126044 — 0127016 — 0128016 — 0129028
0130059 — 0131044 — 0134033 — 0135002
0136020 — 0137020 — 0138037 — 0139022
0140020 — 0141016 — 0142037 — 0143001
0144031 — 0145040 — 0146041 — 0147056
0148059 — 0149017 — 0150041 — 0151058
0152024 — 0153044 — 0154020 — 0155066
0156020 — 0157092 — 0158010 — 0159002
0160043 — 0161019 — 0162016 — 0163037
0164037 — 0165016 — 0166005 — 0167002
0168016 — 0169003 — 0170002 — 0171044
0172037 — 0173037 — 0174040 — 0175037
0176050 — 0177049 — 0178013 — 0179002
0180025 — 0181049 — 0182016 — 0183051
0184026 — 0185018 — 0186037 — 0187002
0188013 — 0189011 — 0190054 — 0191002
0192041 — 0193001 — 0194002 — 0195037
0196003 — 0197046 — 0198047 — 0199024
0200025 — 0201035 — 0202044 — 0203038
0204002 — 0205002 — 0206015.

Característica "CO6"

0021058 — 0024016 — 0027072 — 0029012
0044020 — 0046034 — 0051049 — 0061077
0057028 — 0068020 — 0079016 — 0089014
0093020 — 0098057 — 0099016 — 0100012
0101039 — 0102016 — 0103064 — 0104060
0108094 — 0109054 — 0111048 — 0112001
0113070 — 0115037 — 0120077 — 0121002
0122002 — 0123002 — 0124014 — 0125020
0126002 — 0127060 — 0128020 — 0129046
0130077 — 0131003 — 0132037 — 0133053
0135029 — 0136030 — 0137042 — 0138028
0139012 — 0140012 — 0141051 — 0142051
0143053 — 0144048 — 0145070 — 0146012
0147002 — 0148002 — 0149016 — 0150025
0151002 — 0152002 — 0153006 — 0154012
0155017 — 0156042 — 0157035 — 0158012
0159037 — 0160047 — 0161059 — 0162002
0163002 — 0164037 — 0165002 — 0166061
0167067 — 0168056 — 0169046 — 0170044
0171012 — 0172046 — 0173033 — 0174061
0175007 — 0176019 — 0177023 — 0178013
0179002 — 0180075 — 0181028 — 0182038
0183046 — 0184012 — 0185018 — 0186012
0187008 — 0188010 — 0189023 — 0190012
0191010 — 0192025 — 0193074 — 0194052
0195054 — 0196001 — 0197073 — 0198030
0199042 — 0200025 — 0201031 — 0202008
0203070 — 0204053 — 0205076 — 0206004
0207020 — 0208075 — 0209052 — 0210040
0211012 — 0212071 — 0213074 — 0214040

Característica "DO8"

0060075 — 0061046 — 0070034 — 0071058
0074037 — 0080070 — 0081037 — 0082098
0083037 — 0084016 — 0085060 — 0088015
0089081 — 0090008 — 0091022 — 0092097
0093074 — 0094008 — 0095079 — 0096018
0097016 — 0098091 — 0099054 — 0100048
0101054 — 0102014 — 0103087 — 0104012
0105046 — 0106051 — 0107023 — 0108027
0109066 — 0110026 — 0111089 — 0112069
0113084 — 0114079 — 0115002 — 0116082
0117046 — 0118016 — 0119018 — 0120026
0121054 — 0122017 — 0123027 — 0124020
0125010 — 0126073 — 0127074 — 0128071
0129094 — 0130085 — 0131068 — 0132079.

Característica "EO5"

0003054.

Característica "EO6"

0006041 — 0016066 — 0019022 — 0029023
0038064 — 0048049 — 0057044 — 0060038
0061017 — 0074071 — 0077070 — 0085047
0092040 — 0101042 — 0106033 — 0117070
0120005 — 0126044 — 0134018 — 0149011
0151011 — 0155055 — 0156076 — 0163020
0164053 — 0165051 — 0168059 — 0169022
0170040 — 0176020 — 0177006 — 0178052
0180048 — 0181046 — 0182052 — 0183041
0184015 — 0185031 — 0187027 — 0189037
0193071 — 0194016 — 0195059 — 0196020
0198009 — 0199050 — 0200043 — 0201043
0202014 — 0203037 — 0204069 — 0206053
0207050 — 0208039 — 0209002 — 0210002
0211027 — 0212051 — 0213045 — 0214012
0215019 — 0216040 — 0217012 — 0218068
0219037 — 0220016 — 0221045 — 0222076
0223059 — 0224051 — 0225030 — 0226030
0227012 — 0228006 — 0229037 — 0230053
0231012 — 0232019 — 0233024 — 0234001
0235030 — 0236025 — 0237099 — 0238058
0239042 — 0240008 — 0241003 — 0242004
0243074 — 0244059 — 0245049 — 0246007
0247048 — 0248030 — 0249024 — 0250040
0251065 — 0252023 — 0253068 — 0254062
0255030 — 0256066 — 0257060 — 0258023
0259049.

Característica "EO8"

0002071 — 0023010 — 0042038 — 0043098
0050009 — 0051090 — 0052100 — 0053064
0055016 — 0056022 — 0061052 — 0063044
0064024 — 0065001 — 0071069 — 0079083
0080048 — 0082060 — 0086037 — 0091055
0094087 — 0095022 — 0096023 — 0102068
0106004 — 0109004 — 0110091 — 0123004
0124041 — 0126016 — 0127093 — 0137044
0144039 — 0145049 — 0146012 — 0147093
0148037 — 0149037 — 0150023 — 0151051
0155042 — 0164016 — 0165037 — 0166016
0167048 — 0168025 — 0169090 — 0170084
0171062 — 0172071 — 0175080 — 0176081
0178051 — 0179079 — 0181020 — 0183087
0185016 — 0186094 — 0187002 — 0188029
0189025 — 0190002 — 0191066 — 0192060
0193016 — 0194061 — 0195058 — 0197024
0198016 — 0199059 — 0200016 — 0201050
0202091 — 0203043 — 0204037 — 0205048
0206081 — 0207061 — 0208076 — 0209024
0212002 — 0213018 — 0214079 — 0215048
0216037 — 0217098 — 0218037 — 0219004
0220041 — 0221067 — 0222012 — 0223076
0224023 — 0225053 — 0226079 — 0227090
0228086 — 0229066 — 0230080 — 0231013
0232037 — 0233100 — 0234012 — 0235036
0236099 — 0237058 — 0238074 — 0239084
0240012 — 0241044 — 0242099 — 0243024
0244009 — 0245076 — 0246070 — 0247009
0248055 — 0249020 — 0250023 — 0251071
0252052 — 0253027 — 0254092 — 0255098
0256040 — 0257053 — 0258045 — 0259010
0260001 — 0261098 — 0262002 — 0263029
0264052 — 0265041 — 0266044 — 0267012
0268007 — 0269094 — 0270029 — 0271044
0272068 — 0273012 — 0274083 — 0275055
0276017 — 0277002 — 0278070 — 0279022
0280062 — 0281090 — 0282023 — 0283035
0284046 — 0285006 — 0286029 — 0287071
0288041 — 0289040 — 0290059 — 0291011
0292050 — 0293098 — 0294084 — 0295087
0296003 — 0297018 — 0298029 — 0299012
0300059 — 0301075 — 0302081 — 0303016
0304020 — 0305005 — 0306079 — 0307027
0308038 — 0309005 — 0310075 — 0311082
0312022 — 0313072 — 0314015 — 0315019
0316002 — 0317093 — 0318033 — 0319067
0320045 — 0321021 — 0322068 — 0323052
0324053 — 0325002 — 0326026 — 0327057
0328047 — 0329028 — 0330076 — 0331088
0332047 — 0333054 — 0334005 — 0335092
0336039 — 0337060 — 0338071 — 0339004
0340093 — 0341070 — 0342044 — 0343024
0344012 — 0345092 — 0346024 — 0347058
0348077 — 0349048 — 0350012.

Característica "GO4":

0012016 — 0013026 — 0017042 — 0023011
0027037 — 0040020 — 0062016 — 0063005
0064043 — 0067042 — 0071045 — 0073051
0074029 — 0075016 — 0076016 — 0079040
0080011 — 0081002 — 0082048 — 0083002
0084037 — 0085013 — 0086020 — 0087040
0088028 — 0089037 — 0090037 — 0091037
0092002 — 0093044 — 0094055 — 0095008
0096016 — 0097059 — 0098037 — 0099029
0100010 — 0101016 — 0102002 — 0103027
0104002 — 0105037 — 0106037 — 0107051
0108002 — 0109013 — 0110045 — 0111005
0112002 — 1113011 — 0114002 — 0115037
0116059 — 0117002 — 0118008 — 0119033
0120017 — 0121059 — 0122052 — 0123002
0124002 — 0125002 — 0126049.

Característica "HO3":

0035041 — 0038017 — 0054045 — 0057016
0058046 — 0069005 — 0072017 — 0075016
0076020 — 0081016 — 0083016 — 0085020
0086020 — 0088042 — 0090023 — 0091006
0092016 — 0093037 — 0094045 — 0096044
0097008 — 0098005 — 0099015 — 0100025
0101043 — 0102025 — 0102016 — 0104024
0105015 — 0106027 — 0107016 — 0108042
0109016 — 0110037 — 0111001 — 0112017
0113020 — 0114002 — 0115016 — 0116023
0117026 — 0118002 — 0119003 — 0120037
0121041 — 0122048 — 0123046 — 0124008
0125040 — 0126016 — 0127046 — 0128013
0129030 — 0130009 — 0131007 — 0132031
0133016 — 0134010 — 0135018 — 0136016
0137017 — 0138024 — 0139002 — 0140017
0141002 — 0142019 — 0143002 — 0144018

Característica "HO5":

0022019 — 0031025 — 0032023 — 0039011
0058005 — 0075059 — 0081006 — 0087016
0088037 — 0089044 — 0091035 — 0092048
0093061 — 0094042 — 0095062 — 0096020
0097047 — 0098060 — 0099061 — 0100060
0101059 — 0102049 — 0103033 — 0105003
0106011 — 0107009 — 0108001 — 0109034
0110045 — 0111042 — 0112037 — 0113045
0114028 — 0115044 — 0116033 — 0117012
0118029 — 0119012 — 0120064 — 0121021
0122055 — 0123020 — 0124050 — 0125045
0126012.

Característica "HO8":

0004092 — 0005058 — 0009091 — 0021006
0030025 — 0033014 — 0041020 — 0044097
0045076 — 0047093 — 0052059 — 0060092
0064064 — 0067059 — 0068086 — 0070005
0074020 — 0075030 — 0081009 — 0082020
0083028 — 0084014 — 0085079 — 0089006
0090020 — 0092098 — 0094038 — 0095091
0096060 — 0097024 — 0098070 — 0099049
0100067 — 0104075 — 0105020 — 0108059
0109016 — 0110067 — 0112086 — 0116041
0121076 — 0122054 — 0139058 — 0141037
0142006 — 0144037 — 0146077 — 0151091
0160091 — 0161066 — 0162023 — 0163016
0164075 — 0165091 — 0166066 — 0168055
0169044 — 0170092 — 0171020 — 0174015
0175004 — 0178030 — 0179024 — 0184058
0185019 — 0186079 — 0187002 — 0188001
0189086 — 0190055 — 0191019 — 0192055
0193007 — 0194096 — 0195071 — 0196090
0197091 — 0199100 — 0200085 — 0203093
0206016 — 0208032 — 0210055 — 0211044
0212048 — 0213079 — 0214066 — 0215049
0276010 — 0217093 — 0218004 — 0219021
0220013 — 0221008 — 0222020 — 0223090
0224088 — 0226060 — 0227010 — 0228047
0229025 — 0230093 — 0231020 — 0232016
0233002 — 0234037 — 0235041 — 0236066
0238003 — 0239089 — 0240072 — 0241039
0242009 — 0243027 — 0244069 — 0245027
0246096 — 0247085 — 0248087 — 0249043
0250056 — 0251050 — 0252018 — 0253002
0254029 — 0255088 — 0256069 — 0257065
0258067 — 0259085 — 0260043 — 0261046
0262046 — 0263043 — 0264037 — 0265093
0266037 — 0267001 — 0268052 — 0269061
0270096 — 0271026 — 0272031 — 0273045
0274016 — 0275062 — 0276011 — 0277034
0278012 — 0279019 — 0280075 — 0281012
0282028 — 0283059 — 0284023 — 0285079
0286036 — 0287027 — 0288069 — 0289016
0290003 — 0291006 — 0292014 — 0293083
0294097 — 0295027 — 0296011 — 0297094
0298014 — 0299098 — 0300039 — 0301039
0302003 — 0303076 — 0304034 — 0305028
0306042 — 0307100 — 0308057 — 0309026
0310060 — 0311027 — 0312036 — 0313028
0314075 — 0315030 — 0316062 — 0317009
0318100 — 0319018 — 0320081 — 0321071
0322021 — 0323074 — 0324067 — 0325080
0326012 — 0327005 — 0328015 — 0329019
0330020 — 0331039 — 0332011 — 0333014
0334051 — 0335089 — 0336069 — 0337071
0338070 — 0339039 — 0340085 — 0341088
0342012 — 0343031 — 0344044 — 0345041
0346068 — 0347091 — 0348050 — 0349037
0350011 — 0351058 — 0352041 — 0353098
0354059 — 0355055 — 0356056 — 0357051
0358048 — 0359017 — 0360026 — 0361035
0362086 — 0363090 — 0364055 — 0365027
0366012 — 0367047 — 0368019 — 0369035
0370069 — 0371087 — 0372046.

Característica "IB":

0001054 — 0003044 — 0004005 — 0005017
0006055 — 0007035 — 0008038 — 0009044
0010027 — 0011031 — 0012016 — 0012035
0013056 — 0014021 — 0015033 — 0015009
0016021 — 0016039 — 0017033 — 0017036
0018052 — 0019053 — 0020010 — 0021048
0021014 — 0022027 — 0023052 — 0024028
0025003 — 0026057 — 0027052 — 0028059
0029043 — 0030045 — 0031040 — 0032054
0033016 — 0034004.

Característica "IB8":

0001077 — 0002017 — 0003023 — 0004069
0005064 — 0006037 — 0007044 — 0008081
0009029 — 0011042 — 0012045 — 0013006
0014075 — 0014028 — 0015024 — 0016069
0017004 — 0018089 — 0019026 — 0020002
0021064 — 0022075 — 0023025 — 0024059
0025096 — 0027008 — 0028018 — 0028087
0029054 — 0030026 — 0031022 — 0032010
0033035 — 0034030 — 0035038 — 0036092
0037092 — 0038005 — 0038060 — 0039032
0040008 — 0041014 — 0042074 — 0043001
0044085 — 0045066 — 0046049 — 0047026
0048060 — 0049090 — 0050076 — 0051048
0052054 — 0053047 — 0054043 — 0055031
0055077 — 0056019 — 0057025 — 0058044
0059047 — 0060097 — 0061038 — 0061084
0062087 — 0062029 — 0063020 — 0064035
0065094 — 0066004 — 0065065 — 0066085
0067090 — 0068010 — 0069049 — 0070068
0071023 — 0072071 — 0073026 — 0074099
0075011 — 0076086 — 0077086 — 0078066
0079080 — 0080081 — 0081086 — 0082053
0083044 — 0084059 — 0085035 — 0086058
0087042 — 0088010 — 0088054 — 0089038
0090052 — 0091059 — 0092068 — 0093044
0094100 — 0095044 — 0096093 — 0097017
0098006 — 0099092 — 0100085 — 0101039
0102015 — 0103029 — 0104056 — 0105069
0106065 — 0107011 — 0108012 — 0109059
0110015 — 0111010 — 0112036 — 0113020
0114020 — 0115060 — 0116060 — 0117074
0118042 — 0119099 — 0120007 — 0121034
0122058 — 0123099 — 0124075 — 0125071
0126052 — 0127097 — 0128043 — 0129059
0130036 — 0131071 — 0132085 — 0133060
0134073 — 0135035 — 0136041 — 0137023
0138042 — 0139085 — 0140093 — 0141011
0142099 — 0143099 — 0144062 — 0145085
0146020 — 0147062 — 0148069 — 0149001
0150019 — 0151062 — 0152019 — 0153082
0154047 — 0155059 — 0156069 — 0157040
0158071 — 0159086 — 0160092 — 0161083
0162061 — 0163084 — 0164079 — 0165011.

Característica "JO8"

0024095 — 0031083 — 0052014 — 0060066
0067094 — 0091001 — 0092047 — 0095022
0096089 — 0105069 — 0106043 — 0107100
0108091 — 0109033 — 0110022 — 0111003
0112009 — 0113064 — 0114077 — 0115054
0116012 — 0117027.

Característica "KO8"

0009009 — 0021044 — 0030034 — 0054015
0055011 — 0056017 — 0058062 — 0059098
0060061 — 0060002 — 0061091 — 0062065
0063016 — 0064012 — 0065057 — 0066036
0067025 — 0068023 — 0069035 — 0069064
0070055 — 0071049 — 0072084 — 0073071
0074040 — 0075039.

Característica "LO8"

0001044 — 0002037 — 0003064 — 0005005
0006027 — 0007061 — 0008088 — 0009017
0010094 — 0011011 — 0012057 — 0012050
0013064 — 0014069 — 0015061 — 0016089
0017071 — 0018049 — 0019076 — 0020044
0021025 — 0022075 — 0023054 — 0024031
0025088 — 0026026 — 0027069 — 0027002.

Característica "MO3"

0011024 — 0012008 — 0026033 — 0036018
0040046 — 0043017 — 0044033 — 0057033
0076031 — 0082009 — 0087035 — 0089038
0097047 — 0099021 — 0041038 — 0108037
0111020 — 0112005 — 0113007 — 0116020
0117016 — 0118020 — 0123016 — 0124046
0126044 — 0127044 — 0130044 — 0134020
0138016 — 0142020 — 0143020 — 0144020
0146044 — 0147016 — 0148038 — 0149020
0150016 — 0151037 — 0152021 — 0153016
0154037 — 0155001 — 0156016 — 0157016
0158016 — 0159016 — 0160044 — 0161005
0162044 — 0163020 — 0164016 — 0165037
0166008 — 0167020 — 0168037 — 0169037
0170016 — 0171037 — 0172020 — 0173020
0174037 — 0175037 — 0176016 — 0177043
0178016 — 0179016 — 0180006 — 0181037
0182037 — 0183037 — 0184002 — 0185017
0186020 — 0187029 — 0188006 — 0189047
0190002 — 0191002 — 0192007 — 0193037
0194002 — 0195032 — 0196035 — 0197045
0198037 — 0199020 — 0200002 — 0201028
0202002 — 0203037 — 0204001 — 0205002
0206035 — 0207002 — 0208002 — 0209002

Característica "MO6"

0001079 — 0015020 — 0022016 — 0024061
0025018 — 0027069 — 0028040 — 0031037
0033040 — 0034020 — 0036016 — 0045001
0050037 — 0054020 — 0055047 — 0056020
0057020 — 0061054 — 0062016 — 0069044
0070044 — 0072037 — 0073005 — 0074012
0075037 — 0076002 — 0077046 — 0078042
0079014 — 0080002 — 0081002 — 0082017
0083029 — 0084002 — 0085021 — 0087002
0088036 — 0089036 — 0090055 — 0091044
0092017 — 0093012 — 0094007 — 0095006
0096080 — 0097013 — 0098042 — 0099019
0100039 — 0101059 — 0102054 — 0103015
0104004 — 0105019 — 0106040 — 0107043
0108038 — 0109037 — 0110004 — 0111012
0112055 — 0113019 — 0114012 — 0115032
0116014.

Característica "NO8"

0010037 — 0017064 — 0028041 — 0030093
0031077 — 0032050 — 0033097 — 0034097
0035091 — 0036079 — 0037061 — 0038094
0039034.

Característica "QO8"

0007020 — 0009055 — 0011075 — 0012043
0013070.

Característica "RO4"

0012032 — 0060056 — 0061032 — 0070025
0073045 — 0075015 — 0086047 — 0092029
0152025 — 0154020 — 0159056 — 0164045
0169046 — 0170016 — 0184037 — 0185041
0186006 — 0187055 — 0188040 — 0190016
0191048 — 0197044 — 0198020 — 0199044
0200044 — 0201037 — 0202014 — 0203044
0204016 — 0205044 — 0206044 — 0207037
0208037 — 0209038 — 0210036 — 0211030
0212020 — 0213016 — 0214020 — 0215029
0216020 — 0217011 — 0218037 — 0219016
0220002 — 0221036 — 0222016 — 0223037
0224026 — 0225026 — 0226040 — 0227002
0228002 — 0229016 — 0230041 — 0231016
0232009 — 0233022 — 0234043 — 0235035
0236011 — 0237049 — 0238025 — 0239048
0240045 — 0241023 — 0242018 — 0243041
0244026 — 0245002 — 0246031 — 0247042
0248059 — 0249026.

Característica "RO8"

0032040 — 0034008 — 0038002 — 0056016
0061096 — 0127036 — 0133092 — 0134042
0137035 — 0146037 — 0147044 — 0148021
0149031 — 0150077 — 0151031 — 0152037
0155033 — 0156088 — 0158074 — 0165033
0166086 — 0167048 — 0168021 — 0169002
0170021 — 0171037 — 0172012 — 0173014
0174065 — 0175016 — 0176002 — 0177023
0178079 — 0179016 — 0180043 — 0181083
0183016 — 0184091 — 0185083 — 0186002
0187002 — 0188091 — 0189020 — 0190071
0191036 — 0192091 — 0193053 — 0194077
0195012 — 0196095 — 0197092 — 0198002
0199038 — 0200059 — 0201096 — 0202012
0203059 — 0204092 — 0205044 — 0206017
0207097 — 0208084 — 0209002 — 0211076
0212048 — 0213074 — 0214091 — 0215056
0216016 — 0217051 — 0218037 — 0219052
0220001 — 0221077 — 0222069 — 0223010
0224077 — 0225064 — 0226097 — 0227012
0228100 — 0229089 — 0230079 — 0231087
0232020 — 0233002 — 0234046 — 0235002
0236082 — 0237021 — 0238040 — 0239042
0240021 — 0241037 — 0242037 — 0243028
0244051 — 0245012 — 0246012 — 0247047
0248072 — 0249060 — 0250011.

Característica "SO3"

0016041 — 0023015 — 0031029 — 0044008
0078043 — 0085024 — 0109010 — 0117066
0153029 — 0164021 — 0166016 — 0182043
0205050 — 0206014 — 0212049 — 0217013
0222035 — 0233021 — 0235043 — 0240016
0250044 — 0256011 — 0262049 — 0264048
0269005 — 0276035 — 0293048 — 0295008
0297025 — 0303001 — 0309040 — 0312042
0314006 — 0318020 — 0319020 — 0322037
0324016 — 0325020 — 0326020 — 0327037
0328020 — 0329044 — 0331016 — 0332020
0335044 — 0337006 — 0338016 — 0339022
0343044 — 0348006 — 0349016 — 0366016
0371044 — 0378044 — 0380011 — 0381020
0382044 — 0388042 — 0390016 — 0394020
0392006 — 0293016 — 0395006 — 0404016
0405016 — 0407016 — 0408020 — 0409044
0410016 — 0411026 — 0412006 — 0413042
0415037 — 0416006 — 0418020 — 0419010
0420040 — 0421040 — 0424020 — 0425042
0427037 — 0428020 — 0429022 — 0430020
0431016 — 0432020 — 0433016 — 0434038
0435014 — 0436016 — 0437037 — 0438008
0439002 — 0440037 — 0441020 — 0442010
0443016 — 0444020 — 0445006 — 0446015
0447020 — 0448016 — 0449037 — 0450037
0451001 — 0452017 — 0453036 — 0454031
0455016 — 0456016 — 0457016 — 0458037
0459037 — 0460024 — 0461016 — 0462020
0463016 — 0464028 — 0465020 — 0466044
0467001 — 0468027 — 0469016 — 0470002
0471037 — 0472016 — 0473020 — 0474005
0475047 — 0476024 — 0477037 — 0478030
0479001 — 0480002 — 0481016 — 0482040
0483002 — 0484015 — 0485017 — 0486043
0487005 — 0488037 — 0489021 — 0490006
0491018 — 0492048 — 0493037 — 0494042
0495020 — 0496020 — 0497037 — 0498008
0499002 — 0500037 — 0501045 — 0502037
0503023 — 0504041 — 0505020 — 0506002
0507037 — 0508001 — 0509048 — 0510018
0511049 — 0512028 — 0513002 — 0514002
0515037 — 0516033 — 0517002 — 0518035
0519002 — 0520037 — 0521002 — 0522022
0523002 — 0524031 — 0525002 — 0526040
0527002 — 0528002 — 0529016 — 0530028
0531029 — 0532002 — 0533002 — 0534050
0535010 — 0536045 — 0537034 — 0538023
0539002 — 0540002 — 0541002 — 0542002
0543003 — 0544005 — 0545002.

Característica "UC8"

0001069 — 0002007 — 0003054.

Característica "UD8"

0001019.

Característica "UE8"

0001025.

Característica "UO8"

0001006 — 0004092 — 0009020 — 0016018
0018095 — 0020059 — 0022034 — 0023005
0025019 — 0030055 — 0034090 — 0037018
0039042 — 0041075 — 0044078 — 0045031
0046002 — 0047002 — 0051010 — 0052031
0053100 — 0055047 — 0056002 — 0057020
0058093 — 0059009 — 0060083 — 0061019
0062039 — 0063061 — 0064039 — 0065038
0066100 — 0067093 — 0068046 — 0069098
0070066 — 0071028 — 0072058 — 0073022
0074075 — 0075016 — 0076094 — 0077085
0078036 — 0079059 — 0080099 — 0081044
0082070 — 0083090 — 0084091 — 0085027
0086090 — 0087054 — 0088096 — 0089048
0090001 — 0091009 — 0092071 — 0093027
0094048 — 0095077 — 0096054 — 0097046
0098061 — 0099051 — 0100067 — 0101002
0102081 — 010356 — 0104029.

Característica "VO1"

0001022 — 0005022 — 0006001 — 0007008
0008016 — 0009016 — 0010016 — 0011020
0013016 — 0014002 — 0015002.

Característica "VO2"

0005002 — 0006002 — 0007002.

Característica "VO4"

0008009 — 0021016 — 0022001 — 0028040
0030016 — 0032040 — 0033052 — 0035009

0037055 — 0038016 — 0040016 — 0042035
0043024 — 0045031 — 0046031 — 0047040
0048056 — 0049016 — 0053020 — 0054041
0057018 — 0060016 — 0061049 — 0062016
0064042 — 0065044 — 0066053 — 0067020
0069037 — 0070020 — 0071020 — 0072022
0073042 — 0074041 — 0075042 — 0076036
0077033 — 0077036 — 0078020 — 0079059
0080037 — 0081021 — 0082037 — 0083042
0084003 — 0085006 — 0086044 — 0087029
0088058 — 0089013 — 0090050 — 0091002
0092055 — 0093006 — 0094019 — 0095037
0096023 — 0097020 — 0098051 — 0099016
0100002 — 0101025 — 0102024 — 0103044
0104011 — 0105035 — 0106002 — 0107025
0108033 — 0109002 — 0110026 — 0111022
0112011 — 0113027 — 0114002 — 0115033
0116048 — 0117005 — 0118022 — 0119016
0120060 — 0121002 — 0122004 — 0123050
0124033 — 0125027 — 0126056 — 0127030
0128045 — 0129023 — 0130027 — 0131002

Característica "YO8"

0010066 — 0018084 — 0028025 — 0029092
0038089 — 0040042 — 0050086 — 0054091
0059018 — 0063044 — 0065049 — 0067033
0068029 — 0069052 — 0071036 — 0072010
0078041 — 0082043 — 0084094 — 0085044
0086056 — 0087017 — 0089033 — 0090100
0091004 — 0093058 — 0095097 — 0097044
0098009 — 0100018 — 0101084 — 0103096
0104038 — 0105001 — 0108047 — 0113081
0115025 — 0118040 — 0119026 — 0120092
0128016 — 0133027 — 0134033 — 0135037
0137054 — 0138092 — 0140057 — 0143043
0145014 — 0149091 — 0151070 — 0152016
0153068 — 0154047 — 0155032 — 0156047
0157093 — 0158023 — 0160059 — 0161035
0162092 — 0165054 — 0168037 — 0169055
0172057 — 0173047 — 0174037 — 0175002
0176034 — 0177081 — 0178061 — 0180081
0183057 — 0184042 — 0187075 — 0188001
0189037 — 0189016 — 0190074 — 0191091
0192039 — 0193091 — 0194024 — 0195075
0196068 — 0197095 — 0198092 — 0199002
0200076 — 0201067 — 0202018 — 0203096
0204086 — 0205053 — 0206090 — 0208006
0209100 — 0210089 — 0212053 — 0213077
0214032 — 0215001 — 0216015 — 0217093
0218030 — 0219100 — 0220011 — 0221076
0223006 — 0224011 — 0225048 — 0226009
0227057 — 0228081 — 0230058 — 0236051
0237035 — 0238032 — 0239078 — 0240091
0241012 — 0242091 — 0243016 — 0244044
0245032 — 0246096 — 0247057 — 0248053
0249075 — 0250041 — 0251057 — 0252089
0253010 — 0254012 — 0255092 — 0256025
0257089 — 0258016 — 0259062 — 0260018
0261080 — 0262062 — 0263060 — 0264002
0265002 — 0266084 — 0267044 — 0268057
0269057 — 0270095 — 0271026 — 0272012
0273085 — 0274035 — 0275026 — 0276085
0277068 — 0278049 — 0279037 — 0280016
0281012 — 0282097 — 0283021 — 0284016
0285048 — 0286039 — 0287003 — 0288002
0289002 — 0290096 — 0291015 — 0292037
0293004 — 0294065 — 0295020 — 0296002
0297040 — 0298095 — 0299056 — 0300038
0301091 — 0302013 — 0303002 — 0304024
0305029 — 0306002 — 0307066 — 0308034
0309061 — 0310094 — 0311068 — 0312029
0313038 — 0314006 — 0315051 — 0316044
0317035 — 0318070 — 0319051 — 0320082
0321021 — 0322055 — 0323010 — 0324089
0325069 — 0326056 — 0327099 — 0328020
0329012 — 0330012 — 0331041 — 0332094
0333044 — 0334028 — 0335011 — 0336059
0337083 — 0338084 — 0339036 — 0340017
0341013 — 0342096 — 0343038 — 0344084
0345057 — 0346047 — 0347074 — 0348071
0349057 — 0350016 — 0351089 — 0352016
0353061 — 0354041 — 0355045 — 0356012
0357021 — 0358057 — 0359079 — 0360012
0361003 — 0362052 — 0363052 — 0364073
0365062 — 0366015 — 0367071 — 0368083
0369012 — 0370012 — 0371049 — 0472003
0373061 — 0374085 — 0375020 — 0376043

Característica "WO4"

0001011 — 0002016 — 0003025 — 0010020
0012034 — 0013020 — 0014042 — 0016049
0017022 — 0018053 — 0019056 — 0020002
0021044 — 0022036 — 0023052 — 0024026

Característica "WO8"

0005042 — 0011032 — 0013055 — 0020027
0025010 — 0030067 — 0032096 — 0034097
0035010 — 0036001 — 0037017 — 0043063
0045038 — 0046013 — 0050091 — 0051010
0052044 — 0056019 — 0057008 — 0058053
0059045 — 0062086 — 0063006 — 0068041
0069100 — 0070046 — 0074065 — 0075055
0076055 — 0077074 — 0078033 — 0079059
0081100 — 0082097 — 0083094 — 0084031
0085019 — 0086072 — 0087016 — 0088044
0089037 — 0090092 — 0091048 — 0092009
0093091 — 0094068 — 0095072 — 0096037
0097001 — 0098046 — 0099055 — 0100087
0101069 — 0102074 — 0103081 — 0104018
0105031 — 0106059 — 0107065 — 0108053
0109052 — 0110004 — 0111017 — 0112055
0113011 — 0114040 — 0155080 — 0116047
0117008 — 0118016 — 0119043 — 0120066
0121053 — 0122044 — 0123022 — 0124056
0125060 — 0126069 — 0127079 — 0128059
0129048 — 0130074 — 0131031 — 0132043
0133091 — 0134040 — 0135033 — 0136030
0137056 — 0138049 — 0139054 — 0140015.

Característica "XB2":

0001022 — 0002020 — 0004016 — 0005020
0006030 — 0007020 — 0008016 — 0009016
0009020 — 0010011 — 0011020 — 0012016
0013016 — 0014020 — 0015016 — 0016033
0017009 — 0018014 — 0019001 — 0019016
0020020 — 0021003 — 0022029 — 0023019
0024037 — 0025016 — 0026009 — 0027026
0028037 — 0029035 — 0030002 — 0031025
0032002 — 0033003 — 0034014 — 0035001
0036037 — 0037025 — 0038039 — 0039037
0040027 — 0041038 — 0042015 — 0043002
0044024 — 0045005 — 0046021 — 0047002
0048005 — 0049002 — 0050002 — 0051008
0052018 — 0053012 — 0054024 — 0055021

Característica "XB5":

0002031 — 0003015 — 0005068 — 0007053
0009069 — 0010049 — 0011041 — 0012020
0013027 — 0015058 — 0016055 — 0017020
0019020 — 0021047 — 0022015 — 0023001
0024013 — 0025048 — 0026020 — 0027037
0028016 — 0030031 — 0031008 — 0032005
0033052 — 0034046 — 0035037 — 0036031
0037042 — 0038025 — 0039039 — 0040044
0041001 — 0042002 — 0043005 — 0044026
0045034 — 0046016 — 0047011 — 0048009
0049025 — 0050029 — 0051038 — 0052066
0053040 — 0054024 — 0055062 — 0056028
0057055 — 0058058 — 0059056 — 0060012
0061031 — 0062054 — 0063051 — 0064056
0065019 — 0066046 — 0067058 — 0068019
0069004.

Característica "XB8":

0001092 — 0002076 — 0003098 — 0004002
0005024 — 0006005 — 0007086 — 0008055
0009042 — 0010040 — 0011060 — 0012100
0013097 — 0014062 — 0015065 — 0016077
0017058 — 0018056 — 0019050 — 0020056
0021054 — 0022016 — 0023093 — 0024074
0025015 — 0026092 — 0027036 — 0028065
0029055 — 0030084 — 0031038 — 0032061
0032002 — 0033079 — 0034075 — 0034020
0035097 — 0036061 — 0037057 — 0038093
0039088 — 0040090 — 0041011 — 0042038
0043020 — 0044035 — 0045032 — 0046072
0047079 — 0048009 — 0049083 — 0050047
0051037 — 0052061 — 0053007 — 0054047
0055065 — 0056008 — 0057018 — 0058037
0059030 — 0060061 — 0061018 — 0062093
0063022 — 0064046 — 0065038 — 0066075
0067053 — 0068076 — 0069093 — 0070012
0071045 — 0072068 — 0073060 — 0074052
0075034 — 0076055 — 0077068 — 0078090
0079082 — 0080035 — 0081063 — 0082004
0083079 — 0084069 — 0085016 — 0086090
0087057 — 0088027 — 0089001 — 0090092
0091023 — 0092023 — 0093080 — 0094020
0095020 — 0096020 — 0097077 — 0098012
0099075 — 0100051 — 0101053 — 0102081
0103048 — 0104058 — 0105079 — 0106007
0107035 — 0108058 — 0109047 — 0110015
0111011 — 0112038 — 0113095 — 0114048
0115008 — 0115034 — 0116066 — 0117088
0118012 — 0119090 — 0120001 — 0121057
0122055 — 0123079 — 0124030 — 0125014
0126091 — 0127011 — 0128090 — 0129089
0130028 — 0131037 — 0132091 — 0133042
0134076 — 0135062 — 0136028 — 0137094
0138084 — 0139040 — 0140055.

Característica "XO2"

0041005 — 0049020 — 0050025 — 0052028
0054028 — 0055011 — 0056006 — 0057027
0059016 — 0059028 — 0060011 — 0061011
0062020 — 0063016 — 0065020 — 0066006
0067016 — 0068015 — 0070006 — 0071022
0072006 — 0073020 — 0074037 — 0075016
0076020 — 0077039 — 0078001 — 0079016
0080031 — 0081017 — 0082025 — 0083015
0084003 — 0085011 — 0086020 — 0087001
0088037 — 0089003 — 0090015 — 0091013
0092025 — 0093040 — 0094006 — 0095021
0096026 — 0097033 — 0098028 — 0099032.

Característica "XO5"

0008051 — 0010011 — 0018054 — 0025035
0027048 — 0028060 — 0047054 — 0048020
0050016 — 0052064 — 0054038 — 0056025
0061056 — 0064020 — 0065037 — 0066054
0068020 — 0069044 — 0070029 — 0071055
0072014 — 0073016 — 0074008 — 0075020
0076049 — 0078026 — 0079006 — 0080020
0082020 — 0083042 — 0084037 — 0085016
0086048 — 0087016 — 0088070 — 0089037
0090035 — 0091058 — 0092037 — 0093036
0094037 — 0095037 — 0096012 — 0097022
0098036 — 0099022 — 0100035 — 0101059
0102054 — 0103070 — 0104023 — 0105043
0106034 — 0107046 — 0108012.

Característica "XO8"

0013016 — 0014059 — 0021086 — 0022016
0029053 — 0036045 — 0040068 — 0047093
0048100 — 0050075 — 0052020 — 0054016
0056001 — 0058049 — 0062042 — 0067098
0068056 — 0069098 — 0070072 — 0071035
0073083 — 0075095 — 0078013 — 0084001
0085016 — 0087020 — 0090001 — 0094003
0097041 — 0099055 — 0100072 — 0102002
0103008 — 0105022 — 0106006 — 0110041
0112060 — 0114045 — 0124075 — 0127057
0129018 — 0131053 — 0138034 — 0172047
0174042 — 0175098 — 0176026 — 0177093
0178015 — 0179037 — 0180015 — 0181026
0182050 — 0183047 — 0184012 — 0185067
0186083 — 0187004 — 0188043 — 0189036
0190048 — 0191067 — 0192025 — 0193014
0194066 — 0195052 — 0196011 — 0197095
0198055 — 0199081 — 0200012 — 0201088
0202001 — 0203010 — 0204091 — 0205092
0206037 — 0207079 — 0208037 — 0209083
0210018 — 0211090 — 0212077 — 0213039
0214034 — 0215035 — 0216057 — 0217096
0218012 — 0219012 — 0220059 — 0221035
0222079 — 0223051 — 0224092 — 0225099
0226013 — 0227086 — 0228011 — 0229059
0230048 — 0231035 — 0232049 — 0233060
0234043 — 0235008 — 0236033 — 0237003
0234043 — 0235008 — 0236033 — 0237003.

Característica "XO8"

0139056 — 0140041 — 0141087 — 0142044
0145081 — 0153014 — 0154022 — 0155077
0156002 — 0157045 — 0158016 — 0159062
0163088 — 0165013 — 0166093 — 0167035
0168046 — 0169076.

Característica "YO1"

002016.

Característica "YO4"

0007021 — 0029006 — 0031040 — 0032056
0036021 — 0037044 — 0038020 — 0039038
0041011 — 0042016 — 0043021 — 0044006
0045005 — 0046058 — 0047031 — 0048049
0049011 — 0050016 — 0051043 — 0052001
0052014 — 0053002 — 0054021 — 0055045
0056018 — 0057056 — 0058002 — 0059053
0060038 — 0061041 — 0062040 — 0063008
0064043 — 0065060 — 0066018 — 0067002
0068041 — 0069023 — 0070002 — 0071020
0072058 — 0073037.

Característica "ZO2"

0051015 — 0058008 — 0101010 — 0109010
0110027 — 0113038 — 0114009 — 0119011
0124022 — 0126021 — 0129016 — 0131001
0136016 — 0139016 — 0140025 — 0141037
0136016 — 0139016 — 0140025 — 0141037
0142001 — 0143040 — 0144016 — 0145011
0147006 — 0148022 — 0151016 — 0152020
0154006 — 0155006 — 0156037 — 0157001
0158016 — 0159016 — 0161006 — 0162020
0163016 — 0164006 — 0165016 — 0166016
0167014 — 0168016 — 0169020 — 0170024
0171037 — 0172037 — 0173037 — 0174037
0175016 — 0176037 — 0177037 — 0178037
0179002 — 0180040 — 0181021 — 0182006
0183006 — 0184027 — 0185002 — 0186006
0187005 — 0188037 — 0189016 — 0190040
0191037 — 0192037 — 0193024 — 0194005
0195037 — 0196023 — 0197039 — 0198002
0199040 — 0200037 — 0201037 — 0202037
0203037 — 0204035 — 0025062 — 0206019
0207002 — 0208037 — 0209021 — 0210026
0211035 — 0212038 — 0213002 — 0214002
0215030.

El Escribano.
A 1.287 — Nº 8.303

CONFORT HOGAR

S.A. Empresa de Ahorro Para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de octubre de 1986 realizado el día 5 de noviembre de 1986.

Gpo.	Ord.	Adj.	Gpo.	Ord.	Adj.
0002	023	S	0003	029	S
0004	010	S	0007	010	S
0008	023	S	0008	056	SLD
0010	023	S	0011	032	SLD
0011	033	SLD	0011	039	SLD
0011	055	S	0015	051	S
0016	033	S	0018	015	L
0018	023	S	0019	067	S
0020	023	S	0021	009	S
0022	009	S	0023	004	S
0025	014	S	0026	023	S
0028	010	SLD	0028	020	SLD
0028	023	S	0028	056	SLD
0029	055	S	0030	023	S
0031	055	S	0032	014	S
0034	055	S	0035	033	S
0036	025	S	0038	029	S
0038	043	C	0038	069	L
0039	017	S	040	018	S
0041	014	L	0041	056	S
0042	009	S	0043	023	S
0044	029	S	0045	018	S
0046	023	S	0041	009	S
0047	033	L	0048	055	S
0049	072	S	0049	075	L
0050	070	S	0051	017	S
0053	002	S	0054	056	S
0054	057	L	0055	002	S
0056	014	L	0056	023	S
0057	056	S	0058	055	S
0059	056	S	0060	025	S
0061	029	S	0061	054	L
0062	032	S	0063	023	S
0064	023	S	0065	056	S
0066	020	S	0067	002	S
0067	038	L	0068	023	S
0070	010	S	0072	021	SLD
0072	026	SLD	0072	033	S
0072	039	SLD	0073	056	S
0073	070	SLD	0074	017	S
0075	021	S	0076	029	S
0077	033	S	0078	025	S
0080	006	S	0081	010	S
0082	009	S	0083	018	S
0085	026	L	0085	056	S
0087	023	S	0087	047	L
0088	029	S	0089	010	S
0090	025	S	0090	058	L
0091	079	S	0092	012	S
0093	038	S	0094	014	S
0095	010	S	0096	070	S
0097	010	S	0098	025	S
0098	033	L	0099	010	S
0100	010	SLD	0100	023	S
0100	056	SLD	0100	070	SLD
0101	055	S	0102	033	S
0103	023	S	0104	056	S
0105	025	S	0105	071	L
0106	002	S	0107	029	S
0108	055	S	0109	029	S
0110	026	S	0111	014	C
0111	056	S	0112	059	L
0112	079	S	0113	043	L
0113	056	S	0114	033	L
0114	056	S	0115	026	S
0116	014	L	0116	023	S
0118	046	C	0118	056	S
0119	056	S	0119	071	L
0120	055	S	0121	005	L
0121	023	S	0122	023	S
0123	017	S	0124	012	C
0124	055	S	0125	056	S
0128	056	S	0129	020	S
0129	032	L	0130	032	L
0126	011	L	0126	096	S
0127	032	S	0128	013	L
0130	055	S	0131	017	S
0132	014	S	0133	055	S
0133	069	L	0134	018	S
0135	020	L	0135	025	S
0136	032	S	0137	023	S
0138	006	C	0138	026	L
0138	056	S	0139	029	S
0140	017	S	0141	053	L
0141	056	S	0142	029	S
0143	006	L	0143	023	S
0144	010	S	0144	033	L
0148	023	S	0149	029	L
0149	056	S	0150	029	S
0151	020	S	0151	030	L
0152	025	S	0153	023	S
0154	056	S	0154	036	L
0155	010	S	0156	029	S
0157	033	S	0158	002	S
0159	056	S	0160	010	S
0160	038	L	0161	039	S
0162	029	S	0162	064	L
0163	023	S	0165	056	S
0166	010	SLD	0166	029	S
0167	025	S	0168	023	S
0168	056	L	0169	009	S
0170	006	L	0170	033	S
0171	017	S	0171	024	L
0172	056	S	0173	017	S
0173	032	L	0174	007	S
0174	011	L	0175	029	S
0176	029	S	0179	023	S
0179	077	L	0180	010	S
0180	021	L	0181	025	S
0182	009	L	0182	023	S
0183	005	S	0184	020	S
0185	012	L	0185	032	S
0186	016	L	0186	023	S
0187	029	S	0187	033	L
0188	010	S	0188	011	L
0188	032	C	0189	010	S
0189	014	L	0190	029	S
0191	029	S	0192	025	S
0193	023	S	0194	055	S
0195	023	S	0201	014	S
0202	010	S	0202	038	L
0204	004	L	0204	010	S
0204	025	C	0206	023	S
0208	017	S	0210	010	S
0211	029	S	0212	010	S
0213	060	L	0213	081	S
0214	029	S	0215	033	S
0216	033	S	0217	029	S
0220	055	S	0221	017	S
0222	025	L	0222	029	S
0223	017	S	0223	022	L
0224	010	S	0225	029	S
0226	025	L	0226	029	S
0227	028	L	0227	056	S
0228	033	S	0232	025	S
0233	017	S	0234	010	S
0235	029	S	0236	017	S
0236	022	L	0237	026	L
0237	036	S	0238	029	S
0239	056	S	0240	048	L
0240	081	S	0241	010	L
0241	029	S	0242	020	S
0242	042	C	0243	023	S
0243	079	L	0244	023	S
0245	023	S	0246	070	S
0247	023	S	0248	025	S
0249	010	S	0253	023	S
0253	029	SLD	0254	029	S
0255	029	S	0255	033	C
0256	010	S	0257	010	S
0257	024	L	0258	007	S
0259	029	S	0259	032	L
0262	002	L	0262	056	S
0263	003	L	0263	010	S
0264	002	S	0264	038	L
0265	003	L	0265	056	S
0266	033	S	0267	017	S
0269	029	S	0270	023	S
0271	010	S	0272	029	S
0273	010	S	0274	038	L
0274	044	S	0275	023	S
0276	010	S	0276	012	L
0277	007	S	0278	040	L
0278	056	S	0280	010	SLD
0280	014	SLD	0280	023	S
0280	025	SLD	0280	029	SLD
0280	033	SLD	0281	029	S
0282	029	S	0283	029	S
0283	038	L	0284	010	S
0284	021	L	0285	035	S
0285	039	L	0286	004	L
0286	010	S	0287	017	S
0288	029	S	0289	010	S
0289	011	C	0290	001	S
0291	029	S	0292	010	S
0293	025	S	0294	029	S
0295	025	L	0295	039	S
0296	033	S	0297	023	S
0298	025	S	0299	020	S
0300	070	S	0303	020	S
0304	023	L	0304	096	S
0305	010	S	0306	026	L
0306	029	S	0307	014	S

Gpo.	Ord.	Adj.		Gpo.	Ord.	Adj.
0308	029	S	—	0309	014	S
0309	030	L	—	0310	002	S
0311	014	S	—	0311	054	L
0312	029	S	—	0313	002	S
0314	005	L	—	0314	026	C
0314	029	S	—	0315	042	L
0315	070	S	—	0316	010	S
0317	010	S	—	0317	011	L
0318	012	L	—	0318	029	S
0319	010	S	—	0320	010	S
0320	058	L	—	0321	014	S
0322	025	S	—	0323	055	L
0323	056	S	—	0324	029	S
0325	029	S	—	0326	012	L
0326	070	S	—	0327	029	S
0329	024	L	—	0329	029	S
0329	033	C	—	0330	029	S
0331	010	C	—	0331	029	S
0332	029	S	—	0333	029	S
0334	029	S	—	0335	056	S
0335	077	L	—	0336	025	S
0337	029	S	—	0338	029	S
0338	033	L	—	0339	029	S
0340	020	S	—	0341	010	S
0342	006	C	—	0342	029	S
0343	010	S	—	0344	023	S
0344	058	L	—	0345	023	S
0345	048	L	—	0346	016	C
0346	046	L	—	0346	055	S
0347	029	S	—	0348	025	S
0349	007	S	—	0349	019	C
0350	010	S	—	0351	056	S
0351	066	L	—	0351	080	C
0352	056	S	—	0353	056	S
0354	023	S	—	0355	010	S
0356	020	S	—	0356	048	L
0357	056	S	—	0358	007	S
0359	029	S	—	0360	029	S
0361	003	L	—	0361	010	S
0362	029	S	—	0363	023	S
0363	048	L	—	0364	029	S
0365	029	S	—	0366	029	S
0367	022	L	—	0367	029	S
0368	029	S	—	0369	014	S
0370	029	S	—	0371	036	L
0371	056	S	—	0372	023	S
0373	025	S	—	0374	070	S
0375	025	S	—	0375	064	L
0376	023	S	—	0376	062	L
0377	029	S	—	0378	025	S
0379	029	S	—	0380	010	L
0380	029	S	—	0381	029	S
0382	006	L	—	0382	029	S
0383	023	S	—	0383	037	L
0384	013	C	—	0384	029	S
0385	029	S	—	0386	019	L
0386	029	S	—	0387	023	S
0388	096	S	—	0390	008	S
0392	029	S	—	0393	014	S
0354	024	L	—	0394	025	S
0395	023	S	—	0396	010	SLD
0356	029	S	—	0397	005	L
0397	010	S	—	0398	029	S
0399	020	S	—	0399	069	L
0400	014	C	—	0400	029	S
0401	023	S	—	0402	014	S
0403	010	S	—	0403	029	C
0404	009	SLD	—	0404	010	S
0405	048	L	—	0405	056	S
0406	029	S	—	0407	010	S
0408	019	L	—	0408	056	S
0411	018	L	—	0411	029	S
0412	010	S	—	0413	010	S
0414	010	S	—	0414	033	L
0415	029	S	—	0416	025	L
0416	029	S	—	0417	029	S
0418	029	S	—	0419	023	S
0419	079	L	—	0420	010	S
0421	056	S	—	0422	046	L
0422	070	S	—	0423	081	S
0423	086	L	—	0424	015	L
0424	023	S	—	0425	029	S
0426	023	S	—	0427	029	S
0428	029	S	—	0429	025	L
0429	070	S	—	0430	023	S
0430	053	L	—	0431	010	S
0432	029	S	—	0432	056	SLD
0433	010	S	—	0434	029	S
0435	029	S	—	0435	040	L
0436	006	L	—	0436	023	S
0437	010	S	—	0438	020	L
0438	025	S	—	0439	012	C
0439	022	L	—	0439	029	S
0440	029	S	—	0441	016	C
0441	034	L	—	0441	056	S
0442	032	S	—	0445	009	C
0445	029	S	—	0446	029	S
0447	010	S	—	0447	012	L
0448	023	S	—	0448	024	L
0451	056	S	—	0452	010	S
0453	014	S	—	0454	065	L
0454	081	S	—	0455	029	S
0456	024	L	—	0456	029	S
0457	004	L	—	0457	029	S
0458	010	S	—	0459	029	S
0459	051	L	—	0460	013	L
0460	056	S	—	0461	010	SLD
0461	029	S	—	0462	010	SLD
0462	029	S	—	0464	023	S
0464	030	L	—	0465	023	S
0465	054	L	—	0466	029	S
0467	029	S	—	0467	035	L
0468	025	S	—	0469	010	S
0470	023	S	—	0470	032	L
0471	056	S	—	0471	072	L
0472	029	S	—	0473	023	S
0474	026	L	—	0474	029	S
0477	029	S	—	0478	023	L
0478	096	S	—	0479	019	SLD
0480	010	S	—	0481	010	S
0482	029	S	—	0483	029	S
0484	025	S	—	0484	030	C
0485	029	S	—	0486	023	S
0487	023	S	—	0487	029	L
0488	056	S	—	0489	023	S

Gpo.	Ord.	Adj.		Gpo.	Ord.	Adj.
0489	052	L	—	0490	023	S
0491	023	S	—	0492	029	S
0493	056	S	—	0495	029	S
0497	003	S	—	0498	017	S
0498	029	SLD	—	0499	017	S
0500	010	S	—	0500	014	SLD
0501	014	L	—	0501	017	S
0502	031	L	—	0502	081	S
0503	017	S	—	0504	04	L
0504	017	S	—	0505	017	S
0505	024	C	—	0506	017	S
0506	031	L	—	0507	017	S
0508	040	L	—	0508	056	S
0509	023	S	—	0509	037	L
0510	023	S	—	0510	061	L
0511	017	S	—	0512	017	S
0512	080	L	—	0513	017	S
0514	023	S	—	0514	044	L
0515	029	S	—	0516	017	S
0517	023	S	—	0517	033	L
0518	006	L	—	0518	023	S
0519	017	S	—	0519	033	L
0520	010	SLD	—	0520	029	S
0521	017	S	—	0521	033	L
0522	023	S	—	0522	034	L
0523	006	L	—	0523	017	S
0524	017	S	—	0525	023	S
0525	079	L	—	0526	017	S
0527	023	S	—	0527	064	L
0528	029	S	—	0528	054	L
0529	023	S	—	0530	023	S
0530	051	L	—	0531	017	S
0531	033	L	—	0532	029	S
0533	033	S	—	0534	023	S
0535	017	S	—	0536	017	S
0537	017	S	—	0538	017	S
0539	023	S	—	0539	057	L
0540	017	S	—	0541	023	S
0542	010	S	—	0542	012	L
0543	007	L	—	0543	017	S
0544	012	L	—	0544	023	S
0545	017	S	—	0545	025	L
0546	017	S	—	0546	018	L
0548	017	S	—	0548	032	L
0549	023	S	—	0549	053	L
0550	017	S	—	0550	040	L
0551	017	S	—	0551	062	L
0552	015	L	—	0552	023	S
0553	017	S	—	0554	017	S
0555	029	S	—	0555	041	L
0556	016	C	—	0556	017	S
0557	017	S	—	0557	065	L
0558	017	S	—	0558	029	SLD
0559	023	S	—	0560	017	S
0560	033	L	—	0561	017	S
0562	017	S	—	0563	023	S
0563	062	L	—	0564	017	S
0564	020	L	—	0565	017	S
0565	046	L	—	0566	017	S
0566	021	L	—	0567	017	S
0568	092	L	—	0568	096	S
0569	029	S	—	0570	017	S
0571	023	S	—	0571	025	L
0572	017	S	—	0572	030	L
0573	029	S	—	0573	038	C
0574	023	S	—	0575	023	S
0575	040	L	—	0576	056	S
0577	009	L	—	0577	017	S
0578	020	S	—	0579	017	S
0579	020	L	—	0580	017	S
0581	002	S	—	0582	030	L
0582	056	S	—	0583	002	S
0583	032	L	—	0584	017	S
0585	010	S	—	0585	033	L
0586	002	S	—	0586	025	L
0587	002	S	—	0587	003	C
0588	096	S	—	0589	002	S
0590	002	S	—	0590	040	C
0591	003	L	—	0591	023	S
0592	017	S	—	0592	058	L
0593	029	S	—	0593	034	L
0594	002	S	—	0595	002	S
0596	009	L	—	0596	023	S
0597	056	S	—	0598	002	S
0598	039	L	—	0599	002	S
0599	074	L	—	0600	023	S
0600	035	L	—	0601	002	S
0601	043	L	—	0602	023	S
0602	061	L	—	0603	023	S
0603	026	L	—	0604	002	S
0605	010	SLD	—	0605	017	S
0606	017	S	—	0606	022	L
0607	002	S	—	0607	017	L
0608	023	S	—	0608	078	L
0609	003	S	—	0609	039	L
0610	002	L	—	0610	023	S
0611	002	S	—	0611	008	C
0612	017	S	—	0613	007	S
0613	044	C	—	0614	002	S
0165	010	S	—	0615	035	C
0616	002	S	—	0617	002	S
0617	027	L	—	0618	002	S
0618	033	L	—	0619	029	S
0619	042	L	—	0620	002	S
0620	017	SLD	—	0621	017	S
0621	058	L	—	0622	018	L
0622	023	S	—	0623	023	S
0623	052	L	—	0624	002	L
0624	023	S	—	0625	006	L
0625	017	S	—	0627	002	S
0627	030	L	—	0628	002	S
0628	004	L	—	0629	002	S
0629	030	L	—	0630	011	L
0630	023	S	—	0631	014	L
0631	017	S	—	0632	014	L
0632	023	S	—	0633	002	S
0633	027	L	—	0634	013	L
0634	029	S	—	0635	041	L
0635	096	S	—	0636	002	S
0637	002	S	—	0638	023	S
0639	002	S	—	0639	024	L
0640	017	S	—	0641	056	S
0641	068	L	—	0642	023	S

Gpo.	Ord.	Adj.		Gpo.	Ord.	Adj.
0643	011	L	—	0643	017	S
0644	010	S	—	0645	017	S
0646	017	S	—	0646	039	L
0647	011	L	—	0647	023	S
0648	002	S	—	0649	029	S
0650	029	S	—	0651	023	S
0651	070	L	—	0652	007	L
0652	023	S	—	0653	003	C
0653	017	S	—	0653	028	C
053	029	SLD	—	0654	023	S
0654	025	L	—	0655	002	S
0655	026	L	—	0656	023	S
0656	033	L	—	0657	002	S
0658	002	S	—	0658	022	L
0659	003	L	—	0659	017	S
0660	002	S	—	0660	038	L
0661	010	SLD	—	0661	017	S
0662	010	SLD	—	0662	017	S
0663	002	S	—	0663	017	SLD
0664	002	S	—	0664	010	C
0664	038	L	—	0665	002	S
0665	014	SLD	—	0666	001	L
0666	002	S	—	0667	002	S
0667	016	L	—	0668	002	S
0668	031	L	—	0669	002	S
0669	032	L	—	0670	017	S
0670	070	SLD	—	0671	017	S
9671	056	L	—	0672	017	L
0672	023	S	—	0673	002	S
0673	013	L	—	0674	017	S
0674	029	SLD	—	0675	002	S
0675	017	SLD	—	0676	023	S
0676	050	L	—	0677	035	L
0677	096	S	—	0678	002	SLD
0678	023	S	—	0679	010	SLD
0675	023	S	—	0680	002	S
0680	009	L	—	0681	007	L
0681	017	S	—	0682	002	SLD
0682	023	S	—	0683	002	S
0683	019	L	—	0684	029	S
0684	056	SLD	—	0685	002	S
0685	050	L	—	0686	007	L
0686	023	S	—	0687	023	S
0687	037	L	—	0688	002	S
0688	031	L	—	0689	008	L
0685	023	S	—	0690	023	S
0690	025	L	—	0691	002	SLD
0691	023	S	—	0692	011	L
0692	023	S	—	0693	002	S
0693	017	L	—	0694	015	L
0694	056	S	—	0695	002	S
0695	027	L	—	0696	002	S
0696	020	L	—	0696	030	C
0697	002	S	—	0697	017	SLD
0698	023	S	—	0698	029	SLD
0699	023	S	—	0699	056	SLD
0700	018	L	—	700	023	S
0701	002	S	—	0701	039	L
0702	010	SLD	—	0702	017	S
0703	009	L	—	0703	017	S
0704	002	SLD	—	0704	023	S
0705	002	S	—	0705	034	L
0706	002	S	—	0706	026	L
0707	007	SLD	—	0707	017	S
0708	017	S	—	0708	056	SLD
0709	010	S	—	0709	014	SLD
0710	002	SLD	—	0710	023	S
0711	002	S	—	0711	044	L
0712	002	S	—	0712	029	L
0713	002	SLD	—	0713	023	S
0714	007	SLD	—	0714	014	S
0715	002	SLD	—	0715	026	S
0716	023	S	—	0716	034	L
0717	017	L	—	0717	023	S
0718	023	S	—	0718	055	L
0720	002	S	—	0720	017	SLD
0721	029	S	—	0721	056	SLD
0722	023	S	—	0723	012	L
0723	023	S	—	0724	002	SLD
0724	023	S	—	0725	002	S
0725	051	L	—	0726	002	S
0726	056	SLD	—	0727	023	S
0727	033	L	—	0728	023	S
0728	031	L	—	0729	023	S
0729	043	L	—	0730	023	S
0730	058	L	—	0731	023	S
0731	047	L	—	0732	023	S
0732	052	L	—	0733	009	C
0733	025	L	—	0733	029	S
0734	023	S	—	0734	040	L
0735	023	S	—	0735	079	L
0736	023	S	—	0736	059	L
0737	035	L	—	0737	096	S
0738	002	L	—	0738	023	S
0739	002	S	—	0739	019	L
0740	014	L	—	0740	023	S
0741	023	S	—	0741	024	L
0742	002	SLD	—	0742	023	S
0742	026	C	—	0743	023	S
0743	047	L	—	0744	023	S
0744	036	L	—	0745	025	S
0745	029	SLD	—	0746	013	L
0746	023	S	—	0747	029	S
0747	055	L	—	0748	023	S
0748	032	L	—	0749	002	S
0749	032	L	—	0750	023	S
0750	038	L	—	0751	002	SLD
0751	023	S	—	0752	023	S
1752	060	L	—	0753	002	S
0755	022	L	—	0754	017	S
0754	039	L	—	0755	003	L
0755	023	S	—	0756	002	L
0756	023	S	—	0757	002	S
0757	011	L	—	0758	010	SLD
0758	023	S	—	0759	002	S
0755	007	L	—	0760	017	S
0760	074	L	—	0761	008	L
0761	023	S	—	0762	002	S
0762	017	SLD	—	0763	023	S
0763	061	L	—	0764	002	SLD
0764	023	S	—	0765	002	S
0765	016	L	—	0766	029	S
0766	034	L	—	0767	021	L

Gpo.	Ord.	Adj.		Gpo.	Ord.	Adj.
0761	023	S	—	0768	008	L
0768	023	S	—	0769	017	SLD
0765	023	S	—	0770	002	SLD
0770	023	S	—	0771	023	S
0771	032	L	—	0772	021	L
0772	023	S	—	0773	023	S
0773	042	L	—	0774	023	S
0774	069	L	—	0775	014	L
0775	023	S	—	0776	023	S
0776	073	L	—	0777	018	L
0777	023	S	—	0778	002	S
0778	070	L	—	0779	002	SLD
0775	023	S	—	0780	002	SLD
0780	023	S	—	0781	002	SLD
0781	023	S	—	0782	023	S
0782	080	L	—	0783	002	SLD
0783	023	S	—	0784	003	L
0784	023	S	—	0785	023	S
0785	072	L	—	0786	084	L
0786	096	S	—	0787	004	L
0787	023	S	—	0788	002	S
0788	008	L	—	0789	003	L
0789	023	S	—	0790	013	L
0790	023	S	—	0791	023	S
0791	058	L	—	0792	002	SLD
0792	023	S	—	0793	002	SLD
0793	023	S	—	0794	003	L
0794	023	S	—	0795	017	L
0795	023	S	—	0796	023	S
0796	025	L	—	0797	023	S
0797	073	L	—	0798	004	L
0798	023	S	—	0799	027	L
0799	096	S	—	0800	012	L
0800	023	S	—	0801	023	S
0801	029	L	—	0802	002	SLD
0802	023	S	—	0803	023	S
0803	031	L	—	0804	007	L
0804	023	S	—	0805	023	S
0805	032	L	—	0806	023	S
0806	064	L	—	0807	023	S
0807	035	L	—	0808	023	S
0808	045	L	—	0809	023	S
0809	028	L	—	0810	010	L
0810	023	S	—	0811	023	S
0811	027	L	—	0812	005	L
0812	023	S	—	0813	023	S
0813	044	L	—	0814	023	S
0814	059	L	—	0815	007	L
0815	023	S	—	0816	002	SLD
0816	023	S	—	0817	002	S
0817	017	SLD	—	0818	002	S
0818	017	SLD	—	0819	002	S
0819	017	SLD	—	0820	023	S
0820	038	L	—	0821	023	S
0821	035	L	—	0822	023	S
0822	058	L	—	0823	023	S
0823	032	L	—	0824	023	S
0824	064	L	—	0825	075	L
0825	096	S	—	0826	023	S
0826	054	L	—	0827	002	SLD
0827	023	S	—	0828	016	L
0828	023	S	—	0829	016	L
0829	023	S	—	0830	023	S
0830	039	L	—	0831	023	S
0831	024	L	—	0832	023	S
0832	030	L	—	0833	023	S
0833	030	L	—	0834	014	L
0834	023	S	—	0835	023	S
0835	050	L	—	0836	010	L
0836	023	S	—	0838	095	L
0839	032	L	—	0840	023	S
0840	052	L	—	0841	007	L
0841	023	S	—	0842	002	S
0842	017	SLD	—	0843	002	S
0843	017	SLD	—	0844	002	S
0844	017	SLD	—	0845	002	S
0845	017	SLD	—	0846	002	S
0846	017	SLD	—	0847	002	S
0847	010	L	—	0848	002	SLD
0848	023	S	—	0849	002	SLD
0849	023	S	—	0850	002	SLD
0850	023	S	—	0851	002	SLD
0851	023	S	—	0852	002	S
0852	017	SLD	—	0853	023	S
0853	029	L	—	0854	023	S
0854	079	L	—	0355	002	SLD
0855	023	S	—	0856	014	L
0856	023	S	—	0857	023	S
0857	042	L	—	0858	023	S
0858	040	L	—	0859	002	S
0859	014	L	—	0860	002	S
0860	004	L	—	0861	023	S
0861	054	L	—	0862	023	S
0862	038	L	—	0863	023	S
0863	075	L	—	0864	023	S
0864	036	L	—	0865	023	S
0865	065	L	—	0866	023	S
0866	055	L	—	0867	023	S
0867	062	L	—	0868	004	L
0868	096	S	—	0869	023	S
0869	002	SLD	—	0870	002	SLD
0870	023	S	—	0871	023	S
0871	037	L	—	0872	007	L
0872	023	S	—	0873	023	S
0873	054	L	—	0884	002	SLD
0874	023	S	—	0875	023	S
0875	029	L	—	0876	085	L
0876	096	S	—	0877	002	L
0877	023	S	—	0878	023	S
0878	029	L	—	0879	002	L
0879	023	S	—	0880	019	L
0880	023	S	—	0881	023	S
0881	038	L	—	0882	023	S
0882	061	L	—	0883	007	L
0883	023	S	—	0884	023	S
0884	054	L	—	0885	023	S
0885	049	L	—	0886	002	L
0886	023	S	—	0887	002	S
0887	017	L	—	0888	002	SLD
0888	023	S	—	0889	023	S
0889	060	L	—	0890	002	SLD
0890	023	S	—	0891	002	SLD
0891	023	S	—	0892	023	S
0892	031	L	—	0893	023	S
0893	030	L	—	0894	002	S
0894	020	L	—	0895	002	S

Gpo.	Ord.	Adj.		Gpo.	Ord.	Adj.
0895	006	L	—	0896	002	S
0896	017	L	—	0897	002	S
0897	003	L	—	0898	002	S
0898	005	L	—	0899	023	S
0899	055	L	—	0900	021	L
0900	023	S	—	0901	023	S
0901	082	L	—	0902	003	L
0902	023	S	—	0903	023	S
0903	029	L	—	0904	009	L
0904	023	S	—	0905	023	S
0905	039	L	—	0906	002	S
0906	017	SLD	—	0907	003	L
0907	023	S	—	0908	023	S
0908	047	L	—	0909	023	S
0909	071	L	—	0910	023	S
0910	087	L	—	0911	023	S
0911	068	L	—	0912	023	S
0912	089	L	—	0913	006	L
0913	023	S	—	0914	023	S
0914	052	L	—	0915	013	L
0915	023	S	—	0916	023	S
0916	043	L	—	0917	002	S
0917	011	L	—	0918	023	S
0918	084	L	—	0919	005	L
0919	023	S	—	0920	002	S
0920	017	SLD	—	0921	002	S
0921	030	L	—	0922	023	S
0922	077	L	—	0923	002	S
0923	017	SLD	—	0924	018	L
0924	023	S	—	0925	023	S
0925	026	L	—	0926	023	S
0926	038	L	—	0927	023	S
0927	031	L	—	0928	023	S
0928	025	L	—	0929	023	S
0929	036	L	—	0930	004	L
0930	023	S	—	0931	023	S
0931	041	L	—	0932	002	SLD
0932	023	S	—	0933	014	L
0933	023	S	—	0934	001	L
0934	002	S	—	0934	003	L
0935	001	L	—	0935	023	S
0936	023	S	—	0936	036	L
0937	023	S	—	0937	041	L
0938	023	S	—	0938	039	L
0939	023	S	—	0939	025	L
0940	023	S	—	0940	047	L
0941	032	L	—	0941	023	S
0942	010	L	—	0942	023	S
0943	002	S	—	0943	017	SLD
0944	023	S	—	0944	070	L
0945	012	L	—	0945	023	S
0946	003	S	—	0946	005	L
0947	002	S	—	0947	006	L
0948	002	S	—	0948	017	SLD
0949	002	S	—	0949	017	SLD
0950	002	S	—	0950	017	SLD
0951	002	SLD	—	0951	023	S
0952	022	L	—	0952	023	S
0953	023	S	—	0954	002	S
0954	015	L				

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el Adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la Administración. En conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

Rafael María Solano, apoderado.

G. 1772 O. 17 R. — G. 1772 O. 28 S.

₳ 202,40 — Nº 7.708

"F"

FEDERICO H. PASQUET

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica por un día en cumplimiento de los artículos 10 y 60 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, del 29 de diciembre de 1986, se decidió la disolución anticipada de la sociedad y se designó como órgano de liquidación al actual Directorio integrado por el señor Federico H. Pasquet, Presidente; señora Luisa Carrere de Pasquet, Vicepresidenta, y señor Reynaldo M. Pasquet, Director, bajo la vigilancia del Síndico Titular, doctor Eduardo V. Ballesteros.

El Directorio.

₳ 5,50 e. 28|1 Nº 12.893 v. 28|1|87

FINABEL

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Finabel, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de diciembre de 1986, y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Santiago Braun; Vicepresidente: Hernán Ayerza; Vocal: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Directores Suplentes: Alejandro Ayerza (h), María Braun y María Isabel Escasany; Síndico Titular: Norberto R. Armando y Síndico Suplente: Daniel Morgan.

La Abogada.

₳ 4,95 e. 28|1 Nº 13.003 v. 28|1|87

"I"

IBASA

S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Ibasa S. A. celebrada el 15 de diciembre de 1986 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Hernán Ayerza; Vicepresidente: Santiago Braun; Vocal: María Ofelia H. de Escasany; Directores Suplentes: Alejandro Ayerza (h), María Braun y María Isabel Escasany; Síndico Titular: Norberto R. Armando y Síndico Suplente: Daniel Morgan.

La Abogada.

₳ 4,95 e. 28|1 Nº 13.007 v. 28|1|87

"M"

MASSALIN PARTICULARES

S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la Oferta Pública y su Cotización en Bolsa, respectivamente de ₳ 6.063.645, representados por acciones preferidas, de ₳ 0,10 valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a un dividendo anual fijo y acumulativo del 6 % sobre el capital ajustado y con participación adicional en las utilidades, cuya emisión fuera aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 1985 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 27 de junio de 1986. Dichas acciones preferidas son ofrecidas en suscripción en las siguientes condiciones:

— **Características:** Las acciones preferidas tienen los siguientes derechos y características: a) son de un valor nominal de ₳ 0,10 cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. b) **Dividendo fijo:** Tienen derecho a un dividendo anual fijo, acumulativo y preferente del seis por ciento (6 %) sobre el capital ajustado, dividendo éste que será pagado en efectivo o en acciones preferidas de la misma clase que la presente según lo resuelva la asamblea. c) **Cálculo del dividendo:** El dividendo del 6 % se calcula únicamente sobre el capital nominal suscripto representado por acciones preferidas, ofrecidas en suscripción con más el valor nominal total de cada emisión de acciones preferidas correspondientes a dividendos en acciones preferidas ("Capital Sujeto a Ajuste"), con los respectivos ajustes según la variación que experimente la cotización oficial del dólar estadounidense, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina ("Capital Ajustado") entre el día hábil inmediato anterior al de la asamblea que dispone el pago o rescate y el del día de cierre del período de suscripción o el anterior al de la asamblea que aprobó el pago del dividendo en acciones preferidas, en su caso. En consecuencia el dividendo preferente que corresponde a cada acción preferida en circulación surgirá del siguiente cálculo:

"Capital Ajustado" X 6 %
———
Total acciones preferidas en circulación

Si la Sociedad emitiera acciones preferidas por capitalizaciones de la cuenta ajuste de capital, el "Capital Sujeto a Ajuste" será menor que el capital total representado por acciones preferidas y, en consecuencia, el dividendo del 6 % sobre el "Capital Ajustado" podrá ser menor que el 6 % del total del capital nominal de todas las acciones preferidas en circulación. Ello ocurrirá cuando el índice de ajuste sobre base dólar arroje un aumento menor que el experimentado en el valor nominal total de las acciones preferidas a raíz de las capitalizaciones de la cuenta ajuste de Capital.
A indicación de la Comisión Nacional de Valores se incluyen algunos ejemplos prácticos de donde surge tal posibilidad:

Ejemplo Nº 1 (Primer año):
Acciones preferidas emitidas por suscripción: 10.000 (₳ 0,10 c|u).
Variación del dólar oficial: 40 % en un año.
No se capitaliza la cuenta ajuste de capital.
El dividendo se calculará así:

"Capital Ajustado": 1.000 + 40 %: 1.400
Dividendo por acción preferida:

"Capital ajustado" X 6 %: 1.400 X 6 %: 84
———
Total acciones preferidas en circulación 10.000 10.000

: ₳ 0,0084, o sea el 6 % de dividendo sobre cada acción preferida ajustada en circulación y el 8,4 % de dividendo sobre el valor nominal de cada acción preferida en circulación.
Ejemplo Nº 2 (Primer año):
Acciones preferidas emitidas por suscripción = 10.000 (₳ 0,10 c|u.).
Variación del dólar oficial = 40 %.
Se capitalizan ₳ 1.000 de la cuenta ajuste de capital y se emiten 10.000 acciones preferidas (₳ 0,10 c|u.).
En este caso el dividendo se calculará así:

"Capital Ajustado": 1.000 + 40 %: 1.400
Dividendo por acción preferida: 1.400 X 6 % : 84
———
20.000 20.000

: ₳ 0,0042 o sea el 4,2 % de dividendo sobre cada acción preferida en circulación. d) **Otras características:** Las acciones preferidas serán rescatables a partir del 30|4|1989, pudiendo en tal caso ser convertidas en ordinarias a opción de sus titulares. Asimismo tendrán derecho a participar en la capitalización de la cuenta ajuste de capital y prelación en caso de liquidación de la Sociedad. e) **Valor de rescate:** el valor de rescate de cada acción preferida se obtendrá dividiendo el "Capital Ajustado" que se ha definido más arriba por el número total de acciones preferidas en circulación. Paralelamente a lo explicado sobre el cálculo del dividendo, según la capitalización de la cuenta ajuste de capital el valor de rescate de cada acción preferida pueda ser mayor o menor que su valor nominal.
A indicación de la Comisión Nacional de Valores, se incluyen algunos ejemplos de donde surge tal posibilidad:

Ejemplo Nº 1 (Primer año):
Acciones preferidas emitidas por suscripción = 10.000 (₳ 0,10 c|u.).
Variación del dólar oficial: 40 % en un año.
No se capitaliza la cuenta ajuste de capital.
El valor de rescate se calculará así:
"Capital Ajustado": 1.000 + 40 %: 1.400
Valor de rescate por cada acción preferida en circulación:

1.400 = ₳ 0,14
———
10.000

Ejemplo Nº 2 (Primer año):
Igual situación que la mencionada en ejemplo anterior, pero se capitalizan ₳ 1.000 de la cuenta ajuste de capital y se emiten 10.000 acciones preferidas (₳ 0,10 c|u.).
En este caso el valor de rescate se calculará así:
"Capital Ajustado": 1.000 + 40 %: 1.400
Valor de rescate por cada acción preferida en circulación y

1.400 = ₳ 0,07
———
20.000

Sugerencia: Se sugiere a los interesados que procedan a informarse acabadamente de las características de la presente emisión de acciones preferidas para lo cual se encuentra a su disposición para su consulta la información correspondiente.

— **Precio de Colocación:** Las nuevas acciones se ofrecen a la par, o sea al precio ₳ 0,10 por cada acción preferida.
— **Forma de Pago:** La integración deberá ser en dinero en efectivo y al contado en el momento de suscribir. La sociedad no recibirá pedidos de suscripción por cantidades menores a diez acciones o sea por un valor menor a un austral.
— **Certificados Provisorios:** Se entregarán certificados provisorios nominativos no endosables, representativos de acciones preferidas de ₳ 0,10 valor nominal y de un voto por acción, con cupones 1 a 5 adheridos, que serán canjeados dentro de los 180 días.
— **Derecho de Preferencia:** Será ejercido contra presentación del cupón Nº 3 de las acciones ordinarias actualmente en circulación, en la proporción de ocho y medio (8,50) nuevas acciones preferidas por cada cien acciones ordinarias de ₳ 0,001 de la actual tenencia.
— **Derecho de Acrecer:** Al cierre de la suscripción el remanente de acciones preferidas no suscriptas, será adjudicado entre los suscriptores que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la respectiva solicitud de suscripción; quienes tendrán un plazo de quince días corridos; contados a partir de la notificación fehaciente que se les practique; para realizar las integraciones correspondientes en dinero efectivo. Vencido este plazo caducarán sus derechos.
— **Plazo de colocación:** El período de suscripción se iniciará el 2 de febrero de 1987 y cerrará el 3 de marzo de 1987. Vencido este plazo el cupón Nº 3 de las acciones ordinarias en circulación carecerá de todo valor.
— **Goce de Dividendo:** Las acciones preferidas tendrán derecho a dividendo a partir del 3 de marzo de 1987.
— **Compromiso de Colocación:** Existen aportes en dinero efectivo ya efectuados por accionistas de la Sociedad que cubren la presente emisión.
— **Lugar de suscripción:** Las solicitudes se recibirán en la sede social. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
— **Autorización de esta oferta:** Oferta pública autorizada por Resolución Nº 7761 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 15 de agosto de 1986. Esta autorización sólo significa la comprobación de que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.
— **Otras Informaciones:** El Balance General al 31|12|85, publicado en los Boletines de la Bolsa el 23|5|86, arrojó una pérdida de ₳ 11.292.913,86. Los resultados no asignados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto a la misma fecha, arrojan un saldo de ₳ 15.657.858,92. Del Balance Trimestral al 30|9|86, publicado en los Boletines de la Bolsa el 30|12|86, surge una pérdida de ₳ 5.438.630,64. Los resultados no asignados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto a la misma fecha, arrojan un saldo de ₳ 1.473.381,67.
— **Cotizaciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires:** Durante el período comprendido entre el 1|7|86 y el 31|12|86:

Cantidad de acciones ordinarias negociadas:	4.087.530
Fracciones:	159.890
	4.247.420

Precios: Máximo: ₳ 18 el 2|10|86
Mínimo: ₳ 9 el 6|8|86
Ultimo: ₳ 10 el 12|12|86

— **Resolución CNV Nº 92:** Se encuentra a disposición de los interesados la documentación indicada en el artículo 2 de la Resolución Nº 92 de la Comisión Nacional de Valores.
— **Mención de otras operaciones:** Simultáneamente con la emisión por suscripción se procederá al canje de las acciones ordinarias actualmente en circulación.

El Directorio.

₳ 298,65 e. 28|1 Nº 12.825 v. 30|1|87

MASSALIN PARTICULARES S. A.

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias, de ₳ 0,001 valor nominal cada una y de un voto por acción que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1985 y a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al canje total de las acciones ordinarias actualmente en circulación por certificados provisorios nominativos, no endosables que llevarán adheridos los cupones números 1 a 5, inclusive, representativos de acciones ordinarias de ₳ 0,10 valor nominal cada una y de un voto por acción. Este canje se realizará contra presentación de las láminas con cupón Nº 4 y siguientes adheridos, ya que el cupón Nº 3 se utilizará para la suscripción de acciones preferidas, operación que se efectuará simultáneamente con el canje a partir del día 26 de enero de 1987, de lunes a viernes en horario de 10 a 16 horas, en L. N. Alem 466, piso 10, Capital Federal. Los certificados provisorios a entregar serán canjeados dentro de un plazo de 180 días. Las fracciones menores de 10 acciones (V.N. 1) se liquidarán en efectivo de conformidad con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.

₳ 27,86 e. 28|1 Nº 12.836 v. 30|1|87

MORESTAL

Sociedad Anónima Forestal Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1986, escritura pública del 26 de diciembre de 1986 Nº 528, pasado por el escribano Antonio M. Cafferata del Registro Nº 161, Morestal S.A.F.C. e I., resolvió aumentar su Capital Social y emitió las acciones correspondientes modificando el Estatuto Social en virtud de lo establecido en el artículo 188 Ley 19.550 y sus modificaciones. Modificación Capital Social australes 26.375.

El Directorio.

₳ 18,15 e. 28|1 Nº 12.997 v. 30|1|87

"S"

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber que: S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por escritura Nº 4 Folio 20 Registro 118 del 2|1|87 confirió Poder Especial a favor de los señores doctor Carlos Alberto Giberti, Gerente de Recursos Humanos; Juan Carlos Magia, Jefe de Departamento Personal Buenos Aires y Orlando Miguel Lupis, Jefe de Personal de la Planta de Arribio y Fundición sita en Puerto Vilelas, provincia del Chaco, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

Buenos Aires, enero de 1987.

El Escribano.

₳ 4,40 e. 28|1 Nº 13.022 v. 28|1|87

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber que: S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por escritura Nº 2 Folio 8 Registro 118 del 2|1|87 confirió Poder General a favor de los señores: María Soledad Capozzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Carlos Alberto Benavidez, Orlando Martínez, Rafael Alberto De Luca, Roque De Rosa, Enrique Koscinczuk y Juan Alberto Roldán para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

Buenos Aires, enero de 1987.

El Escribano.

₳ 4,40 e. 28|1 Nº 13.023 v. 28|1|87

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber que: S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por escritura Nº 1 Folio 1 Registro 118 del 2|1|87 confirió Poder General a favor de los señores María Soledad Capozzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Enrique Koscinczuk, integrando el denominado grupo I, Carlos Alberto Benavidez, Orlando Martínez, Roque De Rosa, Juan Alberto Roldán, integrando el denominado grupo II, para que en nombre y representación de la sociedad intervenga en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

Buenos Aires, enero de 1987.

El Escribano.

₳ 4,40 e. 28|1 Nº 13.024 v. 28|1|87

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber que: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por escritura Nº 3 Folio 14 Registro 118 del 2|1|87 confirió Poder General a favor de los señores Rafael Alberto De Luca, Orlando Martínez, Roque De Rosa y Juan Alberto Roldán, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones indicados en dicha escritura.

El Escribano.

₳ 3,30 e. 28|1 Nº 13.025 v. 28|1|87

S.A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber que: S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" por escritura Nº 5 Folio 26 Registro 118 del 2|1|87 revocó los siguientes poderes a saber: a) Poder General de Administración conferido a favor de María Soledad Capozzolo de Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Enrique Koscinzuk, Czeslao Maziarek contador Luis Manuel Remuñan, Norberto Carlos Maesani, Orlando Martínez, Carlos Alberto Benavidez, Eduardo José Matta y Juan Alberto Roldán por escritura Nº 29 Folio 76 Registro 118 del 17|2|86 inscripta en el Registro Público de Comercio el 12|3|86 bajo el Nº 118 Libro 78 de Poderes. — b) Poder General para trámites ante Reparticiones Públicas a favor de María Soledad Capozzolo de Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Enrique Koscinczuk, Czeslao Maziarek, Luis Manuel Remuñan, Norberto Carlos Maesani, Orlando Martínez, Carlos Alberto Benavidez, Rafael Alberto De Luca, Juan Alberto Roldán y Eduardo José Matta, por escritura Nº 32 Folio 83 Registro 118 del 19|2|86, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 122 Libro 78 de Poderes el 13|3|86. — c) Poder General para efectuar cobranzas a favor de Norberto Carlos Maesani, Rafael Alberto De Luca, Orlando Martínez y Eduardo José Matta por escritura Nº 33 Folio 94 Registro 118 del 20|2|86 inscripta en el Registro Público de Comercio el 13|3|86 bajo el Nº 124 del Libro 78 de Poderes. — d) Poder Especial para documentar personería y absolver posiciones ante los Tribunales de Trabajo a favor de Carlos Alberto Giberti, Carlos Alejandro Magnani y Orlando Miguel Lupis por escritura Nº 41 Folio 120 Registro 118 del 27|2|86 inscripta en el Registro Público de Comercio el 13|3|86 bajo el Nº 123 del Libro 78 de Poderes.

El Escribano.

₳ 12,10 e. 28|1 Nº 13.026 v. 28|1|87

SUDAMTEX

S.A. Textil Sudamericana

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto proceder a partir del día 30 de enero de 1987 al canje de los Certificados Provisorios actualmente en circulación. Para efectuar el mismo los señores accionistas deberán entregar los Certificados Provisorios en su poder, con cupones Nros. 1 y 2 adheridos. La sociedad entregará títulos definitivos, con cupones Nros. 1 al 30 adheridos, representativos de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal australes 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción. Se aclara que en el canje no existe liquidación de fracción sobrante por haber sido liquidada en oportunidad de la entrega de los Certificados Provisorios. El canje se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A., en las siguientes sedes: Leandro N. Alem 310, Capital: (horario de 10 a 16 horas). — Calle 48 Nº 515, La Plata: (Horario habitual de atención al público). — Córdoba 1402, Rosario: (horario habitual de atención al público). — Rosario de Santa Fe 235, Córdoba: (horario habitual de atención al público). — Sarmiento 165, Mendoza: (horario habitual de atención al público).

El Directorio.

₳ 14,30 e. 28|1 Nº 13.030 v. 28|1|87

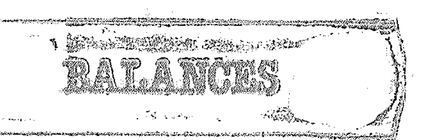
SALEM

Sociedad Comercial e Industrial en Comandita por Acciones

Por Asamblea General Extraordinaria del 16|11|86 se dispuso su disolución designándose liquidador al señor Elías Salem.

El Liquidador.

₳ 1,65 e. 28|1 Nº 13.019 v. 28|1|87



BALANCES

BANCO SHAW S.A.

Domicilio: Sarmiento 355, Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de diciembre de 2050

Balance General

CORRESPONDE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1986

Cifras expresadas en australes

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	11.007.293	
— Bancos y corresponsales	31.108.346	
		42.115.639
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	427.213	
— Sin cotización	6.591.663	
		7.018.876
Menos: Previsiones (Anexo F)		—
		7.018.876
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	41.299.399	
— Documentos a sola firma	15.790.794	
— Documentos descontados y comprados	1.085.386	
— Hipotecarios	864.757	
— Prendarios	14.155	
— Personales	997.284	
— Créditos documentarios	14.606.083	
— Otros	14.848.140	
Menos: Intereses documentados	(44.977)	
		88.892.421
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	4.198.383	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(286.785)	
		92.804.319
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	890.332	
— Pagos por cuenta de terceros	1.065.185	
— Deudores por ventas de cambio a término	3.172.344	
— Compras de cambio a término	8.268.718	
— Banco Central de la República Argentina - Cuenta Especial	8.700.500	
— Banco Central de la República Argentina - Diversos	7.928.104	
— Diversos	6.022.032	
		35.667.226
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	20.649.760	
Menos: Previsiones (Anexo F)	—	
		56.316.986
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		—
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades financieras	22.862	
— Otras - Sin cotización	278.658	
		301.520
Menos: Previsiones (Anexo F)		—
		301.520
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios		
— Deudores por venta de bienes	211.394	
— Anticipos al Personal	67.600	
— Anticipo por compra de Bienes	16.548	
— Pagos efectuados por adelantado	46.190	
— Depósitos en Garantía	112.849	
— Otros	26.290	
	21.207	
		451.062
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	19.089	
Menos: Previsiones (Anexo F)	—	
		470.151
H. BIENES DE USO (Anexo D)		27.364.159
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		1.684.309
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		245.070
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		25.562
TOTAL DEL ACTIVO		218.264.598

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	[illegible]	
— Otras cuentas a la vista	16.076.979	
— Ahorro común y especial	357.058	
— Ahorro vinculado a préstamos	22.245.435	
— Plazo fijo	—	
— Otros	68.194.130	
	1.043.468	
	105.922.570	
Más: Ajustes e [illegible] devengados a pagar	1.634.508	
		107.557.077

PASIVO

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	490.232
— Banco Central de la República Argentina	9.314.475
— Otros bancos y organismos internacionales	36.424.648
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	—
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	68.840
— Acreedores bor compras de cambio contado a liquidar	2.556.329
— Acreedores por compras de cambio a término	4.282.065
— Ventas de cambio contado a liquidar	3.109.659
— Ventas de cambio a término	7.093.320
— Diversas	15.862.649
	79.202.318
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	5.004.271
	84.206.589
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Dividendos a pagar en efectivo	5
— Honorarios a pagar a directores y síndicos	80.200
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	595.835
— Impuestos a pagar	659.279
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	79.004
— Otras	342.118
	1.756.441
O. PREVISIONES (Anexo F)	17.301
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	40.475
TOTAL DEL PASIVO	193.577.383

PATRIMONIO NETO

F. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1.109.980
G. APORTES NO CAPITALIZADOS	—
H. AJUSTES AL PATRIMONIO	21.935.800
SUBTOTAL	23.045.780
I. RESERVAS DE UTILIDADES	669.569
J. RESULTADOS NO ASIGNADOS	960.366
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	24.675.715
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	218.253.598

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1986
Cifras expresadas en australes

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	58.197.584	2.893.351	61.090.935
— Resultado por locación financiera	—	—	—
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	512.260	493.171	1.005.431
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	—	4.176.242	4.176.242
	58.709.844	7.562.764	66.272.608
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	46.656.965	3.099.496	49.756.461
— Cuenta regulación monetaria	(50.864)	—	(50.864)
— Aporte Fondo de Garantía	322.990	—	322.990
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	—	156.575	156.575
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.276.359	74.250	1.350.609
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	—	4.047.668	4.047.668
	48.205.450	7.377.989	55.583.439
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	71.689	43.261	114.950
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	6.484.324	1.864.164	8.348.488
— Otros	561.686	—	561.686
	7.046.010	1.864.164	8.910.174
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	583.171	269.354	852.525
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	443.739	121.451	565.190
	1.026.910	390.805	1.417.715
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.340.763)	(346.012)	(1.686.775)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	7.951.815	—	7.951.815
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.247.113	—	1.247.115
— Depreciación de bienes de uso	915.431	—	915.431
— Servicios al Personal	758.056	—	758.056
— Servicios de Seguridad	286.066	—	286.066
— Papelería y Útiles	486.297	—	486.297
— Propaganda y Publicidad	224.763	—	224.763
— Impuestos	432.019	—	433.019
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparación	373.981	—	372.981
— Alquileres	1.065.343	—	1.065.349
— Otros	2.931.979	—	2.931.978
	17.182.865	—	17.182.869
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2.071.823)	1.268.861	(802.962)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes	37.022	—	37.022
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	92.120	—	92.120
— Previsiones desafectadas	81.536	—	81.536
— Intereses Punitorios	13.034	—	13.034
— Créditos Recuperados	347.607	—	347.607
— Gastos Recuperados	862.408	—	862.408
— Otros	98.054	—	98.054
	1.531.781	—	1.531.781
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes	16.923	—	16.925
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	20.494	—	20.494
— Depreciación de bienes diversos	25.523	—	25.523
— Amortización llave de negocio	140.078	—	140.078
— Siniestros	87.736	—	87.736
— Donaciones	235.918	—	235.918
— Impuesto a los Ingresos Brutos	65.872	—	65.872
— Otros	98.061	—	98.061
	690.607	—	690.607
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	213.628	—	213.628
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.017.021)	1.268.861	251.840
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—	
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)	(1.017.021)	1.268.861	251.840

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	12.981.208
— Depósitos captados bor cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados	15.372.483
— Garantías recibidas	19.552.534
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	14.690.839
— Otras garantías otorgadas	7.131.095
— Documentos redescontados	—
— Valores en custodia	66.120.671
— Valores al cobro	27.803.377
— Valores compensables a cargo de la entidad pendiente de conformidad	3.470.311
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	8.275.027
TOTAL	175.407.641

Notas:
— El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de entidades locales, radicadas en el exterior.
— Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1986

Rubros	Importes en Australes: Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
Disponibilidades	4.107.441	—	4.107.441
Títulos Públicos	4.117.282	—	4.117.282
Préstamos	41.277.873	—	41.277.873
Otros Créditos por Intermediación Financiera	11.511.662	—	11.511.662
Bienes en Locación Financiera	—	—	—
Participaciones en otras Sociedades	25.949	—	25.949
Créditos Diversos	—	—	—
Partidas Pendientes de Imputación	19.138	—	19.138
TOTAL	61.059.395	—	61.059.395
PASIVO			
Depósitos	357.058	—	357.058
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	59.600.107	—	59.600.107
Obligaciones Diversas	—	—	—
Partidas Pendientes de Imputación	775	—	775
TOTAL	59.957.940	—	59.957.940

PASIVO

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	9.284.290	—	9.284.290
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados	15.372.483	—	15.372.483
— Garantías recibidas	3.998.234	—	3.998.234
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	12.535.410	—	12.535.410
— Otras garantías otorgadas	358.243	—	358.243
— Documentos redescontados	—	—	—
— Valores en custodia	31.254.428	—	31.254.428
— Valores al cobro	27.091.916	—	27.091.916
TOTAL	99.894.994	—	99.894.994

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y se hallan expresados en moneda de cierre correspondientes al 31-08-86 de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 551 CONAU 1.38 del Banco Central de la República Argentina.

1.1. Los coeficientes de reexpresión de partidas fueron calculados en base a la variación del Indice de Precios al por Mayor Nivel General publicado por el INDEC.

1.2. Valuación de Activos y Pasivos en moneda extranjera.
Han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de fecha 29-08-86. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultados.

1.3. Valuación de Títulos Públicos
Sin cotización: fueron valuados al costo adicionándosele el ajuste y la renta devengada.
Con cotización: han sido valuados de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al 29 de agosto de 1986 neto de los gastos estimados de venta.

1.4. Método utilizado para el devengamiento de actualización e intereses.
Intereses: El sistema empleado es el lineal, salvo para las operaciones a más de 12 días, en las cuales se utilizó el método exponencial.
Los ajustes fueron devengados de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina.

1.5. Valuación de las participaciones en otras sociedades.
— Del país, en australes: No fueron reexpresados en moneda de cierre de acuerdo al método general de ajuste, por carecer de Balance auditado con una antigüedad menor a seis meses de acuerdo a la Comunicación "A" 551 CONAU 1-38.
— En moneda extranjera: Se han valuado al precio de costo, ajustado de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultados.

1.6. Valuación de los bienes de uso y bienes diversos incluyendo el método para el cómputo de las respectivas depreciaciones.
Los bienes de uso y los bienes diversos existentes al inicio así como los incorporados en el ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre actualizando sus valores residuales con coeficientes obtenidos en base a los índices mensuales mencionados en el punto 1.1.
Las amortizaciones fueron calculadas en base a los meses restantes de vida útil asignados a cada tipo de bien.
Los bienes inmuebles incluyen el revalúo técnico establecido por las circulares RF 1.389 y RF 1.468 del Banco Central de la República Argentina. La totalidad de los bienes en su conjunto no supera el valor de plaza o el de su utilización económica.

1.7. Valuación de otros bienes diversos
Estos bienes han sido reexpresados en moneda de cierre de acuerdo a las normas establecidas en general para los bienes diversos.

1.8. Bienes Intangibles
Los gastos de organización y desarrollo han sido valuados al precio de costo reexpresado en moneda de cierre neto de las amortizaciones acumuladas. Su amortización no excede los 60 meses.

1.9. Patrimonio Neto
1.9.1. Capital Social: Se mantiene por su Valor Nominal.
1.9.2. Ajustes al Patrimonio: Surge como consecuencia de la reexpresión del Capital Social y conceptos similares incluyendo los saldos por actualización contable de la Ley 19.742 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos.
La composición analítica del rubro es la siguiente:

Saldo por actualización contable Ley 19.742	554.990
Saldo Ley 19.742	9.765.192
Fondo Ajuste Patrimonial Revalúo Técnico	7.751.937
Ajustes al Patrimonio Ajustes del Capital	3.863.681
	21.935.800

1.9.3. Reserva de utilidades: Han sido reexpresadas en moneda de cierre.
1.9.4. Resultados no asignados: El saldo al inicio del ejercicio, deducida la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea del 12-12-85, ha sido reexpresado en moneda de cierre.

1.10. Cuentas de resultado
Se actualizaron aplicando a los valores en australes históricos en cada uno de los meses del ejercicio los coeficientes de ajuste indicados en el punto 1.1. con excepción de los consumos de activos que fueron determinados en función de su valor actualizado.
Las cuentas que reflejan los resultados monetarios mensuales han sido determinadas aplicando los coeficientes indicados en 1.1. a los importes netos de los activos y pasivos monetarios clasificados de acuerdo a la Comunicación "A" 551 CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, y dichos resultados mensuales fueron actualizados hasta el cierre del período.

2. CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.
2.1. El Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 789 del 22-10-85 reglamentó la contabilización de los depósitos en moneda extranjera recibidos por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina registrándolos en cuentas de orden. Dichos depósitos anteriormente eran registrados en cuentas de pasivo formando parte del total del rubro Depósitos.

3. AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
Corresponden en su mayor parte a los excesos de provisión en el cálculo de impuestos.

4. BIENES DE RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA
4.1. Efectivo en caja: Se incluye la suma de ₳ 653.211 —equivalentes en u$s 648.027—, correspondientes a depósitos en Monex captados por cuentas y orden del Banco Central de la República Argentina de acuerdo a la Comunicación "A" 725.
4.2. Títulos Públicos sin cotización en garantía ante el Banco Central de la República Argentina: Bonos Nacionales de consolidación económico-financiero por ₳ 687.376.
4.3. Documentos en garantía por adelantos y redescuentos del Banco Central de la República Argentina, ₳ 2.591.972.
4.4. Al 31-08-86 el Banco posee los siguientes depósitos indisponibles en el Banco Central de la República Argentina:

Depósito Indisponible Comunicación "A" 327	736.181
Depósito Indisponible Comunicación "A" 617	25.134.680

Los importes arriba mencionados comprenden los capitales y ajustes correspondientes y se encuentran comprendidos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.
4.5. Bonod y Promissory Notes en garantía de operaciones del exterior, ₳ 11.389.339.
4.6. Bonex, serie 82, en garantía por operaciones de compra de Títulos Públicos a término, ₳ 22.451.

5. CONTINGENCIAS
5.1. Indemnizaciones por despido: De conformidad a lo dispuesto por la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina no se admite la constitución de previsiones globales para hacer frente a esas contingencias. La contingencia máxima en el caso de despido total del personal por rubro antigüedad asciende a ₳ 2.655.300.
5.2. Impuesto a las Ganancias: No corresponde devengar Impuesto a las Ganancias por poseer un quebranto impositivo del ejercicio anterior que actualizado absorbe el resultado imposivito del ejercicio.

6. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (LEY 19.322)
El Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "A" 716 del 17-07-85, incorporó nuevos conceptos no previstos en la Ley para la determinación de la contribución del rubro y por Resolución Nº 433 de fecha 28 de junio último, intimó el depósito de los nuevos aportes dispuestos por esa Comunicación a varios bancos.
Es opinión de nuestra asesoría letrada, coincidente con la opinión generalizada de los demás Bancos, que la Comunicación "A" 716 excede los presupuestos establecidos en el inciso f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322 y las facultades del B.C.R.A. Por tal motivo y conforme a la actitud asumida por la mayoría de los bancos se plantearon los recursos administrativos del caso.
Ante la demora en resolverse en sede administrativa los recursos planteados, se desistió de esta vía y se entabló, con fecha 25 de agosto ppdo., demanda judicial por nulidad de la Comunicación "A" 716 y Resolución Nº 433 mencionadas, ante el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3.
En virtud de todo lo expuesto, los cargos devengados en concepto de contribución del rubro han sido calculados en base a lo dispuesto por la Ley 19.322 en su art. 17 inc. f) siguiendo criterios uniformes de ejercicios anteriores y la posición generalizada de la banca.

7. EVOLUCION DEL AJUSTE DE CAPITAL

01-09-84	395.687
31-08-85	3.088.690
31-08-86	3.863.681

8. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES
De acuerdo a las normas vigentes deberá destinarse de las utilidades líquidas y realizadas al cierre del ejercicio incluidos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores reigstrados en el periodo, el 20-% para la constitución de la Reserva Legal.

9. EVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL RESOLUCION GENERAL 91 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Fecha	Capital Integrado
31-08-84	35.237
31-08-85	123.331
31-08-86	1.109.980

"De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables."

Alejandro Shaw, presidente — Erico Proske, gerente general — Sarandí Bernat, contador general — Bonifacio del Carril, Carlos Valiente Noailles, Juan Ferrari Herrero, síndicos.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 6 oct. 1986.

Juan Ferrari Herrero, síndico - Auditor externo.
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XVI - Fº 108
C.P.C.E. Pr. Bs. As. Tº XXIV - Fº 27

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
del BANCO SHAW S.A.
Presente

Esta Comisión tiene el agrado de informar a los Señores Accionistas que, dando cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha examinado la Memoria, el Balance General, los correspondientes Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas y Cuadros Anexos que lo complementan, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1986. Por ello, esta Comisión Fiscalizadora en base a la labor desarrollada y a la opinión del Dictamen del Contador Certificante, expresa su conformidad con los documentos presentados por el Directorio, pues: las cifras expuestas en los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Shaw S.A. al 31 de agosto de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas contables profesionales.

Dichas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad rubricadas de la sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales, cuyas anotaciones concuerdan con la de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

Durante el mismo período ha efectuado verificaciones periódicas en los libros de contabilidad y documentación justificativa asistiendo a las reuniones del Directorio y obteniendo además las informaciones y explicaciones que ha requerido.

Por todo lo expuesto esta Comisión Fiscalizadora aconseja a los Señores Accionistas la aprobación de los documentos elevados a su consideración.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1986.

Bonifacio del Carril — Juan Ferrari Herrero — Carlos Valiente Noailles

Juan Ferrari Herrero
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. Capital Federal Tº XVI - Fº 108
C.P.C.E. Prov. Buenos Aires Tº XXIV - Fº 27

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores y Accionistas
BANCO SHAW SOCIEDAD ANONIMA
Presente

1. He efectuado un examen del Balance General del Banco Shaw S.A. al 31 de agosto de 1986, de los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de las Notas y Anexos que lo complementan, por el Ejercicio terminado en esa fecha. El citado examen fuepracticado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó las verificaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina en los anexos II y III de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas. Los mencionados documentos fueron preparados de acuerdo con la Comunicación "A" 19 del mismo Banco.
2. En mi opinión, las cifras expuestas en los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Shaw S.A. al 31 de agosto de 1986 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas contables profesionales.
3. En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:
a) Los estados contables surgen de registros contables rubricados, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
b) Los Estados Contables que se presentan en el anexo K han sido preparados sobre bases que no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y resultan de la aplicación de los criterios en dicho anexo.
c) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 17.250 informo que al 31 de agosto de 1986 el monto de la deuda devengada y no exigible con las Cajas Nacionales de Previsión era de Australes 96.837, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
d) En cumplimiento de la Comunicación "A" [illegible] informo que el cargo devengado a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido razonablemente determinado de acuerdo con el artículo 17 inciso f. de la Ley Nº 19.322, según lo descripto en la nota Nº 6 a los Estados Contables.

e) El capital autorizado a la offerta pública, suscripto e integrado a la fecha de los Estados Contables asciende a Australes 1.109.980.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1986.

Juan Ferrari Herrero
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. Capital Federal Tº XVI - Fº 108
C.P.C.E. Prov. Buenos Aires Tº XXIV - Fº 27

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 9|10|86 — Legalización Nº 362.997 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Ferrari Herrero, Juan, Tº 16, Fº 108, registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos.

La presente legalización no es válida si carece del sello y firma del secretario de Legalizaciones.

Susana A. M. de Coleman
Contadora Pública (U.B.A.)
Secretaria de Legalizaciones

Nota: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal), a partir de la fecha y durante 30 días.

A 270,- — Nº 3.958

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a don OSVALDO FAVIO SIVAK, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Sivak, Osvaldo Fabió s|ausencia simple", bajo apercibimiento de darse intervención a la señora Defensora Oficial una vez vencido el plazo de citación.

Publíquese por cinco [illegible] Oficial.

Buenos Aires, 26 de [illegible] de 1986. — Carlos A. Carranza Casares, secretario.

A 19,25 e. 23|1 Nº 12.821 v. 29|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos "ORRANTIA, MARIA ESTER y otra s| cancelación" que se ha dispuesto la del certificado a plazo fijo transferible Nº 1.333.667, librado por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Belgrano, por la suma de U$S 4.047 a nombre de María Ester Orrantia y María Enriqueta Cuniberti de Orrantia, con fecha de creación el día 14|5|86 y de vencimiento el día 14|7|86, autorizándose su pago transcurridos 60 días contados desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, que se hará por el término de quince días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986. — Diego A. Ibarra, secretario

A 90,75 e. 5|1 Nº 493 v. 2|2|87

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor José María Fanti, sito en avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1986 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de HORACIO VICTOR ROISI con domicilio en la calle avenida Rivadavia 5370, de Capital Federal. Fíjase el día 20 de marzo de 1987 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Jacobo A. Shalum con domicilio en Lavalle 1672, piso 5º, oficina 29, Capital Federal. Señálase el día 28 de mayo de 1987 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986. José María Fanti, secretario.

A 44 e. 26|1 Nº 12.857 v. 30|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la apertura del concurso comercial preventivo de JULIO CESAR MASRI, D.N.I. Nº 11.849.851, con domicilio en Avellaneda 3532, piso 3º J, de la Capital Federal. — Ha sido designado Síndico Alejandro Fernández Deleo, con domicilio en Arenales 1378, 1º A, teléfono 42-2189, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a efectos de su verificación, hasta el 7 de abril de 1987 en el domicilio de Arenales 1378, 1º A. El Síndico deberá presentar el informe del artículo 35 ley 19.551 el 30 de abril de 1987 y el señalado por el artículo 40 de la ley 19.551 el 22 de mayo de 1987. Se hace saber que se ha designado la audiencia del 16 de junio de 1987 a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo con la prevención de que la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. José María Fanti, secretario.

A 52,25 e. 26|1 Nº 12.913 v. 30|1|87

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la quiebra de "CENTRAL PRODUCCIONES S.A.". El síndico designado es el Cont. Naum Schnurmajer, con domicilio constituido en Rawson 898, piso 8º, Depto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de abril de 1987. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará el día 9 de junio de 1987 a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos neficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la Ley Nº 19.551, dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986. Nelly Rosa Fernández Secretaria.

e. 22|1 Nº 108 v. 28|1|87

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber, por 15 días, que en los autos: SACKIEWICZ ALEJANDRO s|cancelación de certificado de depósito a plazo fijo se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986. — Autos y Vistos: teniendo en cuenta lo que surge de autos, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible nominativo Nº 2.086.961 emitido el 5 de noviembre de 1985 por el Banco de la Nación Argentina, Su. Palermo a favor de Alejandro Sackiewicz por la suma de u$s 2.054 con vencimiento el 5 de marzo de 1986, con un interés del 8.0625 anual capitalizado a 120 días. — Publíquese edictos íntegramente del presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (Art. 89 Decreto-Ley 5.965|63). — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad de la parte actora y previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta la suma de A 2.362.10 suma ésta que resulta de convertir los 2.054 dólares americanos estadounidenses a australes al cambio oficial de australes 1.15 al día 29 de noviembre de 1986. — Fdo.: Javier E. Fernández Moores, juez.

Buenos Aires 1 de diciembre de 1986. — Emilio E. Lozada, secretario.

A 165 e. 19|1 Nº 12.412 v. 6|2|87

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; a cargo del doctor Jorge N. Pastorini; Secretaría Nº 42 del doctor Rafael F. Barreiro (interinamente) sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco (5) días en autos: CONSULTORIA FINANCIERA S. A. s|Concurso Preventivo la rectificación del domicilio del Síndico doctor Juan Carlos Caro, que es: Corrientes 456, 2º piso, dpto. 24, Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. Rafael F. Barreiro, secretario.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.868 v. 30|1|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, comunica por 15 días en autos: FERNANDEZ Y CAMPO S.A.I.C. s|Cancelación de Pagarés (Expediente 14.213), la cancelación de los pagarés librados por Envaslaw S.A., José Morganti 3141, Loma Hermosa, Partido San Martín, Provincia de Buenos Aires con fecha 23 de octubre de 1986, en Buenos Aires y pagaderos en Buenos Aires a favor Papelera Hispano Argentina S.A., Larrazábal 758, Capital Federal y endosados por ésta a Fernández y Campo S.A.I.C., Río Limay 1560, Capital Federal por los siguientes montos y vencimientos: 1) Australes seis mil el 12 de enero de 1987. — 2) Australes seis mil el 13 de enero de 1987. 3) Australes seis mil 14 de enero de 1987. 4) Australes siete mil el 15 de enero de 1987, y 5) Australes siete mil el 16 de enero de 1987. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. Fernando L. Salomonoff, secretario.

A 132 e. 19|1 Nº 12.334 v. 6|2|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 5,75. Publicación: Comienza: 27|1|87, Vence: 29|1|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	13	María Teresa Tibau	17|12|86	KEGHANOUCH BOSTAUDJIAN de GARABEDIAN	2.959
14	27	Patricia E. Castro	30|12|86	RICARDO FERREYRA	12.971
20	39	Luis José Carballido	26|11|86	JUANA FRANCISCA FRACCHIA de PIÑEIRO	12.976
30	59	Santiago González Balcarce	22|12|86	HILDA TERESA QUAGLIA de VOLPE	12.933

e. 27|1 Nº 11 v. 29|1|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 5,75 — Publicación: Comienza: 26|1|87 — Vence: 28|1|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30|12|86	RAYMUNDO CASALE	12.854
19	38	Martha E. Gómez Alsina	26|12|86	JORGE RUBEN CUERVO	12.865
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|86	NORMA GLADYS MAIDANA de ORTIZ de ZARATE	12.882
25	49	Adriana C. de Frezza	4|12|86	HUMBERTO YAJNES	12.845
25	49	Adriana C. de Frezza	29|12|86	QUINTIERI OSCAR GABRIEL	12.925

e. 26|1 Nº 10 v. 28|1|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADMINCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 1987 a las 18 horas en Uruguay 1290, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción de capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 19,25 e. 23|1 Nº 12.819 v. 29|1|87

ANTORCHA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Salón del Directorio en la sede de la Compañía, Bartolomé Mitre 341, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la Convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia correspondientes al 36 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1986.
4º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Compensación de los Resultados no asignados y saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
7º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia, artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
8º) Determinación del número de Consejeros Titulares y Suplentes, que han de componer el Consejo de Vigilancia en el próximo Ejercicio, y de quienes estarían en condiciones de integrar dicho cuerpo, y elección de los mismos.

Buenos Aires, diciembre de 1986.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, párrafo 2º de la Ley Nº 19.550.

A 74,25 — e.26|1 Nº 12.541 v.30|1|87

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Sarmiento 732, 4º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de la denominación de la sociedad.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio arriba indicado, su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la fecha de su realización.

A 38,50 — e.26|1 Nº 12.829 v.30|1|87

ARTIS METALURGICA ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 16 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el domicilio social de Monasterio 167, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Prórroga del plazo de confección del inventario y balance del patrimonio social.

3º) Consideración de la venta del paquete accionario de la sociedad.

El Directorio.

A 26.75 — e. 27|1 Nº 12.955 v. 2|2|87

ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1987, a las 19 horas, en su sede de Florida 780, cuarto entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para la firma del Acta.

3º Fijación del importe de cuota social para los socios adherentes.

Roberto A. Rodríguez, presidente.

A 10.38 — e. 27|1 Nº 12.972 v. 1º|2|87

"B"

BABCOCK ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de febrero de 1987, a las 12 horas en Teniente General Juan D. Perón 925, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del capital social y emisión de acciones.

2) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º y 9º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

A 16.50 e. 23|1 Nº 12.834 v. 29|1|87

BANCO DEL BUEN AYRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco del Buen Ayre S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1987, a las 12.00 horas, en Cerrito 740, piso 18, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|10|86.

3º) Consideración del Revalúo Contable Leyes Nros. 19.742 y 21.525.

4º) Distribución de Utilidades.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|86.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en Cerrito 740, piso 18, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea. La documentación a considerar en el Acto de la Asamblea está a disposición de los señores Accionistas a partir del 2 de febrero de 1987, en Cerrito 740, piso 18, Capital Federal.

A 63.25 — e. 26|1 Nº 12.871 v. 30|1|87

BELTZA Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1987, a las 12 horas, en Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 19 de enero pasado, para subsanar la demora en la publicación de la convocatoria efectuada por el Boletín Oficial.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 16 de enero de 1987.

El Directorio.

A 24.75 — e. 26|1 Nº 12.753 v. 30|1|87

"C"

CONSTRUCCIONES MERCURIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 1987 a las 11 horas en Uruguay 1290, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción de capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 19.25 e. 23|1 Nº 12.811 v. 29|1|87

C. M. SOCIOLOGIA DE EMPRESA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de febrero de 1987, a las 18 horas, en Esmeralda 561, piso 15, Of. 172, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la Convocatoria.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

Nota: Este llamado sehace en primera y segunda convocatoria de acuerdo a normas vigentes.

A 27,50 e. 23|1 Nº 12.785 v. 29|1|87

CASA MAZZINO S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de febrero de 1987, a las 16 horas, en la calle Rincón 348, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, con relación al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1986.

3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su inclusión en el Balance General.

4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

5º) Elección de Directores.

6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Director.

A 41.25 — e. 26|1 Nº 12.847 v. 30|1|87

CERRO CASTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Bartolomé Mitre 648 esquina Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del artículo 4º del Estatuto Social, según lo establece la Resolución General Nº 96 de la Comisión Nacional de Valores.

3) Aumentar el Capital Social en A 4.585.194,96, elevando el mismo de A 63.219,60 a A 4.648.414,56 mediante la emisión de 458.519.496 acciones preferidas, nominativas, no endosables, sin voto, con colocación a la par de Valor Nominal A 0,01 cada una, con derecho a dividendos desde el 1º de diciembre de 1986.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, para la participación en la Asamblea, cursando la comunicación correspondiente antes del día 16 de febrero de 1987, en Bartolomé Mitre 648, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 19 horas.

A 55.00 — e. 26|1 Nº 12.828 v. 30|1|87

COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A.

Registro Nº 7.097

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 10 de febrero de 1987, a las 18.30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la actualización de los valores contables conforme a la Ley Nº 19.742 y su inclusión en el Balance General cerrado al 30 de septiembre de 1986.

3) Consideración de la documentación art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, al 30 de septiembre de 1986 y gestión del Directorio.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

5) Aprobación de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.

6) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y término por el cual son elegidos.

7) Determinación de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el presente ejercicio.

El Directorio.

A 57.75 — e. 26|1 Nº 12.734 v. 30|1|87

CUPORAMAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Cuporamal S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1987, a las 16 horas (en primera convocatoria y una hora después en segunda), a realizarse en el local social de la calle Avda. L. N. Alem 1050, 8º p. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Segundo: Situación financiera de la Sociedad; necesidad de aporte de capital. Aumento de Capital.

Buenos Aires, 8 de enero de 1987.

El Síndico.

Nota: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad con 3 días hábiles de anticipación su intención de concurrir a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a los fines de registrarlos en los Libros de Asistencia conforme lo ordenado por la Ley 19.550.

A 52.25 — e. 26|1 Nº 12.161 v. 30|1|87

CINEPA CINEMATOGRAFIA PUBLICITARIA Y ANEXOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 1987, a las 17 y 18 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Defensa 1442, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Convocatoria de la Asamblea fuera del período legal.

3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-7-86.

4) Designación de síndicos, titular y suplente.

El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

A 4,25 — e. 27|1 Nº 12.969 v. 2|2|87

CONOSUD S.A. Cía. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la Sede Social de la Compañía, calle Lavalle 538, 4º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Ajustes al Balance General cerrado al 30 de junio de 1986.

El Directorio.

A 24,75 — e. 27|1 Nº 12.953 v. 2|2|87

"D"

DELGA S.A.I.C. y F.

Expediente Nº 11.666

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de febrero de 1987, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle San José 1336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 en relación con el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1986.

2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.

3º) Convocatoria fuera de término artículo 234, Ley 19.550.

4º Consideración del art. 261, Ley número 19.550.

5º) Consideración del art. 292, Ley número 19.550.

6º) Distribución de utilidades.

7º) Consideración del art. 294, inc. 11, Ley 19.550.

8º) Fijación y elección del número de directores.

9º) Elección del síndico titular y suplente.

10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Director.

A 46.75 — e. 26|1 Nº 12.866 v. 30|1|87

DINLAND Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la calle Perú 457, 4º C, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivo del atraso de la convocatoria.

3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1986 (art. 104, Ley 19.550).

4º) Aprobación de la gestión del liquidador y síndico. Fijación de las remuneraciones al liquidador y síndico.

5º) Elección de síndicos titular y suplente por un año.

El Liquidador.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 de la ley 19.550.

A 30,25 e. 26|1 Nº 12.911 v. 30|1|87

DA-CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 1987, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Tucumán 1[illegible], 8º piso, Capital Federal, para considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fusión por absorción con la sociedad Da. Wol S.A.I.C. sobre la base de los Balances Generales practicados al 31 de julio de 1986.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 33,00 — e. 27|1 Nº 12.930 v. 2|2|87

"E"

EL GRAN PLAN S.A. de Ahorro para fines determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de El Gran Plan S.A. de Ahorro para fines determinados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de febrero de 1987 a las 15 horas en la sede social de Reconquista 336, 5º piso, oficina 52, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Modificación de los artículos 3º, 4º, y 9º del Estatuto Social.

El Directorio.

A 27.50 e. 23|1 Nº 12.792 v. 29|1|87

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1987, a las 17 horas, en la sede Anchorena 1180, piso 6, depto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Razones de la convocatoria fuera de término.

3º Consideración del revalúo contable Ley 19.742.

4º Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986.

El Directorio.

A 33 e. 26|1 Nº 12.859 v. 30|1|87

ESLATECNICA S.A.

Registro Nº 55.329

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, en Blanco Encalada 2851, P.B. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|85 y 31|3|86.

2) Consideración de los revalúos contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|3|85 y 31|3|86.

3) Distribución de utilidades. Afectación del saldo de revalúo contable al resultado del ejercicio cerrado el 31|3|85.

4) Autorización para exceder el límite establecido por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.

5) Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

A 30,50 — e. 27|1 Nº 12.954 v. 2|2|87

"H"

HUINCAN
Compañía de Cementos Especiales Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Defensa 1220, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Revalúo Contable Ley 19.742.
3º) Consideración documentos Ley número 19.550, art. 234, inc. 1º) ejercicio 1985|86 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
4º) Determinación de la forma de enjugar las pérdidas del ejercicio.
5º) Retribución directores (art. 261 de la Ley 19.550).
6º) Fijación número de directores, titulares y suplentes, su elección y honorarios.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes, y fijación de su honorario.

El Directorio.

A 44,00 — e.27|1 Nº 12.980 v.2|2|87

"I"

INASTILLEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 1987 a las 18 horas, en el domicilio de la calle Ayacucho 1885, 5 piso, Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración del convenio de alquiler y posterior venta de la planta de Villa Martelli a fin de pagar deudas.
3º Ratificación de la conducta y actuación de los directorios desde el 20 de setiembre de 1980 hasta la fecha.
4º Consideración de honorarios al señor Santiago de acuerdo a acta de directorio.
5º Actualización de la deuda existente de los señores Nuñez y Ciocca.
6º Ratificación de cambio de actividad según reforma de estatuto.
7º Determinación del número y elección de directores.

El Directorio

A 32,50 e. 23|1 Nº 12.778 v. 29|1|87

IGUIÑIZ
S.A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 16 de febrero de 1987, a las once horas, en el local social calle Hortiguera 1482, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Presentación fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración y aprobación de la Actualización Contable de los bienes de la Sociedad al 30|6|86, según Ley número 19.742 y Ley Nº 21.525 y su destino.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Planillas Ley Nº 19.742 e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 27 cerrado el 30|6|86.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el Ejercicio a los señores directores con funciones técnicas administrativas y las aprobadas por esta Asamblea al tratar el punto 4º excedan o no los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Fijación de la garantía de los Directores.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados provisorios hasta tres días antes de la Asamblea, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

A 68,75 e. 26|1 Nº 12.877 v. 30|1|87

INDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|86. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
3º) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos, por tres ejercicios.
4º) Elección de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto según la constancia de Registro de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238, Ley 19.550 (t.o. 1984), 2º párrafo.

A 52,25 — e.27|1 Nº 12.907 v.2|2|87

"L"

LA ESCISION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas, en la sede social Av. Entre Ríos 452, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 de la Ley número 19.550 para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos, conforme al Estatuto Social.

Buenos Aires, 19 de enero de 1987.

El Directorio.

A 30,25 — e. 26|1 Nº 12.831 v. 30|1|87

LA VASCONGADA
S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 13 de febrero de 1987, a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Anulación de la resolución adoptada en el tratamiento del punto 2º del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria del 30 de junio de 1984, referida al retiro de la oferta pública de las acciones de la Sociedad.
3) Cambio del valor nominal de las acciones y su expresión en australes y consiguiente canje de la totalidad de las acciones en circulación.
4) Reforma de los artículos: 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 18, 19, 20 y 23 del Estatuto Social a efectos de incorporar las modificaciones establecidas por las Leyes 22.903 y 23.299 y el Decreto Reglamentario Nº 1.096|85
5) Aprobar el aumento de capital social por A 396.000 (australes trescientos noventa y seis mil) estableciendo el nuevo capital en vAn. 432.000.
6) Consideración de la propuesta del Directorio de emitir vAn. 396.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y vAn. 0,10 cada una, a ser ofrecidas por suscripción de los señores Accionistas de la Sociedad, a la par, al contado o en cuotas, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 1987.

Para el caso de integración en cuotas, la Asamblea deberá determinar la cantidad y monto de cada una de ellas como también la tasa de interés a aplicar a cada una de dichas cuotas.

Participará de este ofrecimiento el capital social de vAn. 36.000 resultante de la capitalización del revalúo contable, en trámite de autorización por los organismos contables.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha, de acuerdo con los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903). En consecuencia, dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social de Carlos Calvo 3058, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 14 horas y hasta el día 9 de febrero de 1987 inclusive, hasta las 14 horas.

A 96,25 — e.27|1 Nº 12.956 v.2|2|87

"M"

MATA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1987, a las 11 horas en el domicilio de Celly y Obes 2213, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1) de la Ley Nro. 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1985.
3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.
4º Consideración de remuneraciones según Art. 261, párrafo 4) Ley Nro. 19.550.
5º Designación de Síndicos Titulares y Suplente.

El Socio Administrador

A 33.— e. 27|1 Nº 12.968 v. 2|2|86

MERTENS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1987, a las 16 horas, en el domicilio social de California 1723, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de A 20.000, con integración en efectivo y al contado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

A 22.— e. 27|1 Nº 12.929 v. 2|2|87

"P"

PLUSDINER
S. A.
Gerente de Fondos Comunes de Inversión

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 13|2|1987 a las 10 horas en Sarmiento 373, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Sustitución del mandato (Art. 18 - Reglamento de Gestión y Art. 26, Decreto 11146|62).
3º) Despido del personal técnico de la sociedad y destino de los muebles y útiles.

El Directorio

A 14,85 e. 27|1 Nº 12.946 v. 29|1|87

"R"

RIOMINSA
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1987, a las 11.30 horas, en Defensa 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Revalúo Contable, Ley 19.742.
3º Consideración documentos, Ley Nº 19.550, art. 234, inc. 1º), ejercicio 1985|86 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
4º Retribución Directores (Art. 261 de la Ley 19.550).
5º Distribución de Utilidades.
6º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y honorarios.
7º Elección Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y fijación de su honorario.

El Directorio

A 38,50 e. 27|1 Nº 12.979 v. 2|2|87

ROBY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de febrero de 1987, a las 10 horas, en Belgrano 2436, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Razones para la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
4º Consideración y resolución sobre la actualización de los valores contables de acuerdo a la Ley Nº 19.742 incluida en el Balance General al 31 de diciembre de 1985 y destino del saldo de revalúo.
5º Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio y la Sindicatura en exceso de lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19.550 sobre la base de las cifras que muestra el balance ajustado y asignación de las remuneraciones para el nuevo ejercicio.
6º Consideración de la renuncia del director Roberto Ungaro y consideración de su gestión y eventual designación de su reemplazante para completar el período.

El Directorio

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la Sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Asimismo se fija la segunda convocatoria para las 11 horas del mismo día.

A 66.— e. 27|1 Nº 12.977 v. 2|2|87

"S"

SANABRIA AUTOMOTORES
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1987, a las 18 horas, en la Sede Social ubicada en Sanabria 2472, Capital Federal, a efectos del tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación o no, del aumento del Capital Social decidido en la Asamblea Extraordinaria de fecha 15|10|86, y en su caso, determinación del monto del aumento del Capital Social.
2) Ofrecimiento a los accionistas de la suscripción de acciones pertinente.
3) Condiciones de integración.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

El Síndico Titular.

A 35,75 e. 27|1 Nº 12.356 v. 5|2|87

SARIO
S.A.
Rioplatense, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1987, a las 12 horas, en la Sede Social, sita en Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, estados contables e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986.
2º) Resultado del ejercicio y su destino. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 38,50 e. 27|1 Nº 12.958 v. 2|2|87

SCHCOLNIK
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1987 a las 17 horas. La misma no se realizará en la sede social sino en Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742 y su inclusión en el Balance General al 31 de agosto de 1986.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 36 cerrado el 31 de agosto de 1986 y tratamiento del quebranto que arroja el mismo.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 13.174) correspondientes al Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 31 de agosto de 1986, el cual arrojó quebranto.
7º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los miembros de la comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 36 finalizado el 31 de agosto de 1986.
8º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, elección de los mismos y fijación de la garantía que deberán depositar en la Sociedad por sus funciones.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Fijación de la remuneración al profesional que dictaminó los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1986.
11) Designación del o los profesionales que certificarán los Estados Contables correspondientes al ejercicio a cerrarse el 31 de agosto de 1987 y fijación de sus honorarios.

El Directorio.

Nota: a) Todas las acciones ordinarias tendrán derechos a un voto para resolver la designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. — b) Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, Caja de Valores S. A. en Av. Pte. Roque S. Peña 720, 9º C, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, venciendo el mismo el día 11 de febrero de 1987, a las 17 horas.

El Presidente.

A 93,50 e. 27|1 Nº 12.867 v. 2|2|87

SOGEMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13 de febrero de 1987, a las 10 hs. en San Martín 320, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración art. 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986.
5º) Destino de los resultados acumulados al 30|6|86.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente, y
9º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo y emisión de acciones.

El Directorio.

A 33 e. 27|1 Nº 12.936 v. 2|2|87

"T"

TERRAFIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1987 a las 15 horas en Uruguay 1290, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

A 19,25 e. 23|1 Nº 12.812 v. 29|1|87

TRANSPORTES 270
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1987 a las 17 horas en Luna 1674, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Razones del llamado fuera del plazo legal de la presente Asamblea.
3º Consideración del balance general, cuadro de resultados, anexos y memoria, todo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
4º Consideración del revalúo contable ley 19.742 al 31|12|85.
5º Consideración del accionar, conforme actas labradas, del consejo de vigilancia tomando en cuenta que no han querido informar ni suscribir el balance al 31|12|85.
6º Elección de directores.
7º Elección del Consejo de Vigilancia.
8º Consideración de la situación social de la explotación del interno 36.
9º Consideración acciones Art. 220 Inc. 3 Ley 19.550.
-0. Consideración de la necesidad de disolución anticipada de la sociedad, manifestada por el Consejo de Vigilancia.

El Directorio

A 38,50 e. 23|1 Nº 12.808 v. 29|1|87

TEXTIL TRANSPATAGONICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Textil Transpatagónica S. A. C. I. para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 14 de febrero de 1987 en el local social ubicado en la calle Ameghino 632, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a las 8.00 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del Capital Social en australes 750 (australes setecientos cincuenta) para elevarlo a australes 1.500 (australes mil quinientos) y reforma del artículo 4º de los estatutos.

El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

A 35 75 e. 26 1 Nº 12.876 v. 30 1 87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se comunica al comercio que la firma Radio Once S.A.C.I.F.I. a partir de la fecha transfiere el local sito en la AV. RIVADAVIA 2438, habilitado bajo rubro Taller de reparación y|o armado de artefactos y aparatos eléctricos y depósito, a la firma Kenia S.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 13,75 e. 23|1 Nº 12.832 v. 29|1|87

Estudio "Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, con oficinas en calle Uruguay 495, 6º piso E, Capital Federal, comunica que los señores Genaro Vicente Alonso, Evaristo Fandiño, Salvador Catanese, Martín Enrique Agtergerg y Roberto Mastropietro, venden a los señores José López, Héctor R. Bach, Manuel Pérez y José Modesto Pérez Martínez, quienes compran para sí y en comisión, el Fondo de Comercio de su exclusiva propiedad del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, con depósito complementario, sito en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1178, P.B., Y SOTANO, Capital Federal. Sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

A 30,25 e. 23|1 Nº 12.823 v. 29|1|87

Se comunica que Redel S.R.L. transfiere su local sito en la calle AV. EMILIO CASTRO 5850|60 habilitado bajo el rubro de taller mecánico (rectificación de motores y de soldadura autógena y eléctrica y venta de repuestos) (Actividad complementaria). Por Expte. Nº 81.482|60 a la firma Repuestos Gaser S.R.L. Reclamos de ley, mismo local.

A 16,50 e. 26|1 Nº 12.858 v. 30|1|87

El escribano Juan Carlos Tripodi, con oficino en Uruguay 196, piso 4, Cap. Fed. avisa por el plazo de ley que Claudio Cini, vende a los señores Manuel Rogelio Gómez y Jorge Omar Timpanaro su negocio de estación de servicio sito en AVDA. FOREST 702|14|20, Cap. Fed. Reclamos de ley en mis oficinas.

A 14,75 e. 26|1 Nº 12.914 v. 30|1|87

Se comunica al comercio que el señor La Delfa Felipe, el día 15 de enero de 1987 transfirió su negocio que funciona bajo el rubro Taller mecánico, de soldadura autógena y eléctrica, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 8737, Capital, a los señores González Eduardo Antonio y Cantó Alfredo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.846 v. 30|1|87

Se avisa que José Carlos Badalamenti, Daniel Rodríguez y Daniel Mario Valva transfirieron a Carlos Alberto Maurer, Ernesto José Grumelli y Rubén Hugo Bertulessi el garaje sito en AV. LOPE DE VEGA 1502 y MIRANDA 5317|19 (PLANTA ALTA) Cap. Domicilio legal y reclamos ley mismo local.

A 11 e. 26|1 Nº 12.909 v. 30|1|87

Dino Mazzoni, mart. públ., Paraná 583 3º B, Cap., avisa: Vilucha S.R.L. vende negocio de elaboración y venta de pizzas, fugaza, fainá, empanadas, postres, masas, licuados, casa de lunch, bar, café, despacho de bebidas y venta de helados, en envase de único uso (sin elaboración propia) con depósito complementario y oficina administrativa, sito en AVDA. TRIUNVIRATO 4714 P.B. E|P. 1º PISO y AZOTEA, Capital, a Rubén Darío Rico, Amando Gago, Manuel Ferro, Amalia Toma y Remedios Quelle Figueiras. Dom. part. m negoc. Recl. ley n|oficinas.

A 22 e. 26|1 Nº 12.843 v. 30|1|87

José Luis Hutter comunica que transfiere el local sito en la calle ALVARADO 2031, de la Capital Federal, cuyo rubro consta de: Taller mecánico, de soldadura autógena y eléctira a Rectificación Alvarado S.C.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 13,75 e. 27|1 Nº 12.974 v. 2|2|87

Vázquez, Fernández y Cía., representada por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso, Capital, avisa que los señores Miguel Angel Gerbasio y Pascual Clemente Gerbasio venden a los señores Guillermo José Curotto y María Laura Curotto el negocio de Elaboración de sándwiches, masas, tortas, bombones (108003; hasta 50 m2 y 2 operarios) comercio minorista, venta de sandwiches, masas, tortas bombones (282007), sito en AV. DEL TRABAJO 1197, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 24,75 e. 27|1 Nº 12.953 v. 2|2|87

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., con oficinas en la calle Callao 220, piso 1º, Capital Federal, representada por el martillero Jesús Calvino avisa que: Montsalvat S.A. vende a El Cayón S.A. (e|f.), negocio de Restaurante (203001), café (203003) casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) y venta de helados (sin elaboración), sito en Capital Federal, AV. RIVADAVIA 1119|23. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.

A 19 25 e. 27|1 Nº 12.943 v. 2|2|87

Jorge Alberto Mroz, comunica que transfiere los derechos del uso del local comercial que figura como: comercio minorista, venta de artículos de Platería y compra, venta de metales preciosos, ubicado en la AV. RIVADAVIA 6433, local Nº 9 Cap. Fed., a la señora Irma Celia Lucero de Bondulich; reclamo de ley en la Av. Rivadavia 6433, local Nº 23, Capital.

A 16,50 e. 27|1 Nº 12.948 v. 2|2|87

"B"

Se avisa al comercio por cinco días que Antonio Aurelio Vera, Claudia Cecira Caccione e Irene Esperanza Cataxinos venden, ceden y transfieren al señor Héctor Marilungo Inzúa el fondo de comercio del local ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 4091 de Capital Federal habilitado como restaurante, parrilla, bar, café, despacho de bebidas, depósito complementario, comercio minorista, quiosco, venta de cigarrillos, golosinas envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza Nro. 33.266. — Las oposiciones dirigirlas a la calle Lavalle 2191, 4to piso Dto. "A" de Capital Federal.

A 27,50 e. 26|1 Nº 12.899 v. 30|1|87

Rodolfo Fernando Castilla, Contador Público Nacional, comunica conforme Ley 11.867, la transferencia que la señora Mirtha Beatriz García, viuda de Lombardi efectúa a su socia señora Susana Beatriz Libonati de Ciriotti del 50 % indiviso del Fondo de Comercio de venta de calzado y ropa para damas sito en la calle BAUNESS 2240, Capital Federal con efecto retroactivo al día 30 de diciembre de 1986. Oposiciones de ley en la calle Zamudio 5670, Capital Federal.

A 22 e. 23|1 Nº 12.777 v. 29|1|87

"C"

Se avisa que Pedro Oscar Arteta transfiere a Evangelista Santiago Rivas y José García su negocio sito en la calle CASTELLI 53 que funciona como Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de bebidas. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mismo negocio.

A 13,75 e. 23|1 Nº 12.786 v. 29|1|87

"F"

Martha Rosa Romano, abogada (T. 36 F. 519), comunica por este medio que Paula Toledo viuda de Naranjo, Eleonora Paula Naranjo, y María Fernanda Naranjo, venden el Fondo de Comercio, denominado "Farmacia Bilbao", sita en calle FRANCISCO BILBAO 3501 de esta Capital, a Jorge Atilio Codarin y Martha Rosa Romano de Codarin y que citan y emplazan por el término de cinco días a acreedores y deudores. — Reclamo de Ley en mismo domicilio.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.862 v. 30|1|87

"J"

Se comunica que Pedro Mahsardjian y Hagop Mahsardjian vende su fondo de comerco de fábrica de artículos de vidrio (vidrio para relojes) (sin horno de fusión), curvado de vidrio, sito en la calle JURAMENTO 4133; Expte. 93.568-M-962, a José Luis De Marco. — Reclamos de ley mismo local.

A 13,75 e. 23|1 Nº 12.787 v. 29|1|87

Francisco Constantino, corredor público, Charcas 5245, piso 3º A, comunica que Benjamín Lubitz vende Restaurante café, bar, parrilla de JUAN B. JUSTO 1675, Capital, a Leticia Acevedo de Ferreira. Reclamos de ley en n|oficinas.

A 11.— e. 27|1 Nº 12.926 v. 2|2|87

"M"

Se avisa por el término de ley que el señor José Alberto Parrilla vende al señor Oscar Ortiz Escobar, su negocio de ramo Fiambrería, despacho de comestibles minorista y bebidas envasadas en general, ubicado en la calle MORENO 1351, Capaital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 16,50 e. 27|1 Nº 12.931 v. 2|2|87

"R"

El señor Ramón Toledo comunica que vende a la señora Ester Sosa su fondo de comercio de venta de golosinas envasadas (Quiosco) sito en RIOBAMBA 416 Cap. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º "11" Capital.

A 8,25 e. 23|1 Nº 12.776 v. 29|1|87

"S"

Los que suscriben Seira Hnos. Sociedad de Hecho de (Tomás Seira y Eduardo Seira), transfieren el Fondo de Comercio a favor de Tomás Seira e Hijo Sociedad de Hecho de (Tomás Seira y Juan Carlos Seira), del local ubicado en SANTO DOMINGO 2971, que explota el ramo de: Taller de Armado y Carga de Baterías y Acumuladores Eléctricos y Soldadura y Venta y Colocación. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.860 v. 30|1|87

Los que suscriben Tomás Seira e Hijo Sociedad de Hecho de (Tomás Seira y Juan Carlos Seira), transfieren el fondo de comercio a favor de Juan Carlos Seira, del local ubicado en SANTO DOMINGO 2971, que explota el ramo de: Taller de Armado y Carga de Baterías y Acumuladores Eléctricos y Soldadura y Venta y Colocación. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.861 v. 30|1|87

Inecto S. A. Moreno 3053, Capital Federal, Comercialización de Productos Cosméticos, comunica transferencia por venta de su Fondo de Comercio, Sección Comercial (no incluye sección industrial) a Allurel S. A., SERRANO 290, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del Activo y Pasivo pertinentes conforme Inventario y Balance Especial al 1º|12|86. — Reclamos de Ley en domicilio de las partes.

A 19,25 e. 26|1 Nº 12.873 v. 30|1|87

"T"

Isaac Sabaj, corredor público nacional con oficinas en avenida Corrientes 848; piso 8º; Oficina 809; Capital; aviso que José Miguel Galdeano vende a Enrique Eduardo Núñez de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, postres, flanes, churros, y empanadas (venta para su consumo dentro y fuera del local) despacho de bebidas en general sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON ex CANGALLO 2513 planta baja y entresuelo libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas dentro del término legal.

A 22 e.23|1 Nº 12.809 v.29|1|87

Se comunica al comercio que Susana Marcela Cohen vende a Ana María Montese de Giner su negocio dedicado al ramo de Comercio Minorista, Venta de Productos Alimenticios, bebidas envasadas, helados (sin elaboración) (20200P-001-002) Elaboración y venta de pizza, empanadas, postres, fugaza, fainá, casa de comida (20300|003) para su consumo fuera del local. Superficie total 41,10 m2. (cuarenta y uno con 10) sito en la calle TINOGASTA 3735, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. — Reclamos de ley Carlos Antonio López 3799, Capital Federal.

A 27,50 e. 26|1 Nº 12.908 v. 30|1|87

Se avisa que el señor Benjamín Lerner vende libre de deudas al señor Carlos Eduardo Segato negocio de Playa de Estacionamiento, sito en TENIENTE GRAL. JUAN D. PERON (ex Cangallo) 1750|60 Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

A 13,75 e. 27|1 Nº 12.970 v. 2|2|87

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"C"

CAMPOS DE ABRIL
S.A.A.I.
RELACOM
S.A.
SABRIMANU
S.A.

A fines de ley se hace saber que Campos de Abril Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, con sede social en Avda. Santa Fe 1111, piso 30, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4|5|71, por resolución de la Asamblea Extraordinaria unánime del 28|8|86, ha resuelto la escisión-fusión y de parte de su patrimonio al 1º|7|86, con destino a Relacom S.A., con sede social en Florida 253, 6º H, Cap., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|6|66, por un capital de austral 1 y a Sabrimanu S.A., con sede social en Sarmiento 899, piso 6º, Cap., inscripta en el Registro Público de Comercio el 4|3|86, por un capital de austral 1, quedando Campos de Abril S.A.A.I. como sociedad subsistente y escindente-fusionaria y Relacom S.A. y Sabrimanu S.A. como sociedades subsistentes y escisionaria-incorporante. Campos de Abril S.A.A.I. redujo su capital social de australes 12 a australes 10 y su posterior aumento a australes 5.000. Relacom S.A. aumentó su capital social de australes 15 a australes 5.000 (austral 1 por escisión-fusión y australes 4.984 por capitalización saldo Ley 19.742 Cap.); Sabrimanu S.A., aumentó su capital social de australes 3.000 a australes 3.001 por escisión-fusión. La valuación de los rubros activos y pasivos de las sociedades intervinientes, se realizó sobre el balance general al 1º de julio de 1986, en moneda constante, ascendiendo el mo-

...to de Campos de Abril S.A.A.I. a dicha fecha, a australes 134.518,44 destinado a Relacom S.A. australes 8.681,51 y a Sabrimanu S.A. australes 8.681,50; a su vez del Pasivo de australes 134.518,44 transfirió a Relacom S.A. A 8.680,51 y capital social por austral 1, y a Sabrimanu S.A. australes 8.680,50 y capital social por austral 1. El compromiso previo de escisión-fusión de las sociedades intervinientes, fue aprobado por resolución de los respectivos directorios en reunión de fecha 11|8|86 y el acuerdo definitivo de escisión-fusión, por las respectivas Asambleas Extraordinarias unánime, de fecha 28|8|86. No han existido socios recedentes.

Reclamos y oposiciones de ley en Av. Santa Fe 1111, piso 3º, Cap.; Florida 253, 6º H, Cap.; Sarmiento 539, 6º, Cap.

El Directorio.

A 49,50 e. 26|1 Nº 12.903 v. 28|1|87

CERVECERIA BIECKERT S. A.

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 29 de enero de 1987, en el local social de Alsina 1495, piso 1º, de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 9 a 13 horas, se procederá al canje total de los certificados provisorios en circulación, por títulos definitivos de idénticas características, representativos de acciones nominativas no endosables, Clase "B", de un voto y valor nominal de diez centavos (A 0,10) cada una, que llevarán adheridos veinticuatro cupones numerados del 6 al 29 inclusive. Para efectivizar este canje los señores accionistas deberán presentar los certificados provisorios nominativos no endosables en su poder, con los cupones 6 a 8 adheridos, No habrá liquidación de fracciones.

El Directorio.

A 26,40 e. 27|1 Nº 12.944 v. 29|1|87

"D"

DESCOURS & CABAUD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 13 de noviembre de 1986, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de australes 2.650.000 mediante la emisión de australes 2.645.110. Acciones de 1 austral valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con goce de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1986.

Buenos Aires, 19 de enero de 1987.

El Directorio.

A 14,85 e. 27|1 Nº 12.932 v. 29|1|87

"S"

SASETRU
S.A.C.I.F.I.A.I.E.

Sasetru S.A.C.I.F.I.A.I.E. y Abside S.A., Alesna S.A., Amitu S.A., Augur S.A., Avix S.A., Ayllu S.A., Bigus S.A., Cabaña El Sosiego S.A.A.A.F. y C., Calke S.A., Caucan S.A., Cecina S.A., Cenis S.A., Craiba S.A., Distribuidora y Embotelladora Boulogne S.A., Dockoil S.A. Aceitera del Dock Sud, Huemul S.A.F.C.A.I. e I., Jasten S.A. La Becasina S.A., La Boyada S.A., Estancia La Peregrina S.A., Las Crinas S.A., Lipoveco S.A., Managuay S.A., Marimac S.A., Metate S.A., Naje S.A., Navimar S.A., Número S.A., Agencia Marítima Orión S.A.C. y C., Pinquina S.A., Podio S.A., Rabal Zugasti y Cía. S.A.I.C.I. y F., Soyek S.A., Trili S.A., Trixil S.A., Avícola San Juan S.A., Azertun S.A., Centuria S.A.F., Distribuidora Córdoba S.A.C.I.F.I.A.I.E., Lenca S.A., Lufre S.A., Palqui S.A., Quipu S.A., comunican la Fusión de dichas Sociedades: En cumplimiento del art. 83 inciso 3º de la Ley 19.550 comunicamos que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 y 30 de setiembre de 1986 y 9 de diciembre de 1986, aprobaron el Acuerdo Previo de Fusión que los representantes legales de las Sociedades celebraron el 29 de marzo de 1985. — Sasetru S.A.C.I.F.I.A.I.E. inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1954 bajo el Nº 348, Folio 401, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la calle Rivadavia 869, Capital Federal, con un Activo de australes 42.152.726,54 y un Pasivo de australes 25.786.944,52 se ha fusionado absorbiendo a: Abside S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 11 de agosto de 1975; bajo el Nº 1.874, Folio 232, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 231.737,51 y un Pasivo de australes 422.716.73. — Alesna S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 27 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.182, Folio 133, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 256.122,06 y un Pasivo de australes 410.879,89. — Amitu S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 7 de marzo de 1975, bajo el Nº 325, Folio 10, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Florida 664|72, Capital Federal, con un Activo de australes 15.290,62 y un Pasivo de australes 407.038,76. — Augur S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 10 de julio de 1974, bajo el Nº 1.281, Folio 218, Libro 81, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un Activo de australes 13.983.096,87 y un Pasivo de australes 2.427.638,72. — Avix S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 7 de marzo de 1975, bajo el Nº 326, Folio 10, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Florida 664|72, Capital Federal con un Activo de australes 172.043,42 y un Pasivo de australes 445.631,16. — Ayllu S.A. con inscripción en el registro público de comercio el 21 de noviembre de 1973, bajo el Nº 3.159, Folio 443, Libro 79, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Florida 664|72, Capital Federal, con un Activo de australes 8.138.534,63 y un Pasivo de australes 840.375,74. — Bigus S.A con inscripción en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1975, bajo el Nº 1.876, Folio 232, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un Activo de australes 2.382,61 y un Pasivo de australes 346.036,99 — Cabaña El Sosiego S.A.A.A.F. y C. con inscripción en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1965, bajo el Nº 300, Folio 110, Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 5.204.747,57 y un Pasivo de australes 2.795.795,22. — Calke S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 21 de diciembre de 1976, bajo el Nº 4.956, Libro 87, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 1.858,91 y un Pasivo de australes 344.902,88. — Caucan S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 3 de febrero de 1975; bajo el Nº 5, Libro 80, Folio 385, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 17.306.947,23 y un Pasivo de australes 5.089.146,35. — Cecina S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.186, Folio 133, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 1.399.486,51 y un Pasivo de australes 876.243,34 — Cenis S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 11 de agosto de 1975, bajo el Nº 1.878, Folio 232, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 1.051.911,88 y un Pasivo de australes 697.345,29. — Craiba S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.199, Folio 134, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 522.485,51 y un Pasivo de australes 425.198,41. — Distribuidora y Embotelladora Boulogne S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 21 de julio de 1961, bajo el Nº 1.330, Folio 465, Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en 25 de Mayo 195 Capital Federal, con un Activo de australes 1.273.868,09 y un Pasivo de australes 736.402,42. — Dockoil S.A. Aceitera del Dock Sud con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 11 de enero de 1944, bajo el Nº 8, Folio 437, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadivia 875, 3er. piso, Capital Federal, con un Activo de australes 6.014.130,10 y un Pasivo de australes 2.994.755,30. — Huemul S.A.F.C.A.I. e I. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 23 de junio de 1959, bajo el Nº 1.548, Folio 548, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un Activo de australes 8.258.905,77 y un Pasivo de australes 2.478.788,47. — Jasten S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 7 de marzo de 1975, bajo el Nº 339, Folio 12, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 189.383,03 y un Pasivo de australes 478.454,13 — La Becasina S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 15 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.099, Folio 121, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 361.055,05 y un Pasivo de australes 425.661,65. — La Boyada S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 15 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.100, Folio 121, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Corrientes 485, Capital Federal, con un Activo de australes 639,85 y un Pasivo de australes 223.882,73. — Estancia La Peregrina S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de abril de 1914, bajo el Nº 27, Folio 319, Libro 39, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 875, 2º piso, Capital Federal, con un Activo de australes 706.517,19 y un Pasivo de australes 978.424,00. — Las Crinas S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 21 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.138, Folio 126, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Florida 664|72, Capital Federal, con un Activo de australes 1.213.438,20 y un Pasivo de australes 505.614,00. — Lipoveco S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 30 de diciembre de 1964, bajo el Nº 2.546, Folio 96, Libro 59, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 875, 6º piso, Capital Federal, con un Activo de australes 5.864.466,69 y un Pasivo de australes 1.366.194,98. — Managuay S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.204, Folio 136, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Yerbal 349, Capital Federal, con un Activo de australes 145.533,26 y un Pasivo de australes 400.298,20. — Marimac S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 15 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.101, Folio 121, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un Activo de australes 626.964,15 y un Pasivo de australes 502.264,46. — Metate S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 22 de mayo de 1975, bajo el Nº 1.158, Folio 129, Libro 83, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Avda. R. S. Sáenz Peña 628, Capital Federal, con un Activo de australes 1.425.244,53 y un Pasivo de australes 592.707,29. — Naje S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de noviembre de 1974, bajo el Nº 2.375, Folio 353, Libro 8, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 887|93, Capital Federal, con un Activo de australes 1.225.068,89 y un Pasivo de australes 777.618,61. — Navimar S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 10 de octubre de 1974, bajo el Nº 1.981, Folio 298, Libro 80, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 893, Capital Federal, con un Activo de australes 5.402.596,33 y un Pasivo de australes 1.596.622,39. — Número S.A. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 13 de abril de 1970, bajo el Nº 1.333, Folio 498, Libro 70, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, 2º piso, Capital Federal, con un Activo de australes 113.251,60 y un Pasivo de australes 74.254,16. — Agencia Marítima Orión S.A.C. y C. con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 20 de abril de 1970, bajo el Nº 1.454 Folio 13, Libro 72, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Rivadavia 893, 7º piso, Capital Federal, con un Activo en australes 1.128.599,32 y un Pasivo de australes 589.369,70. — Pinquina S.A con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 17 de julio de 1978, bajo el Nº 2.312, Libro 89, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un activo de australes 1.789,98 y un pasivo de australes 342.994,50. — Podio S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 7 de marzo de 1975, bajo el Nº 343, Folio 13, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un activo de australes 218.976,03 y un pasivo de australes 565.871,86. — Rabal, Zugasti y Cía. S.A.I.C. y F., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24 de setiembre de 1957, bajo el Nº 4.516, Folio 156, Libro 3, de estatutos nacionales, con domicilio en Florida 664|72, Capital Federal, con un activo de australes 3.593.640, y un pasivo de australes 979.058,91. — Soyex S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 5 de abril de 1977, bajo el Nº 939, Libro 87, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 875, Capital Federal, con un activo de australes 7.637.160,41 y un pasivo de australes 19.752.093,71. — Transhue S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24 de marzo de 1977, bajo el Nº 745, Libro 87, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un activo de austraels 2.092.020,79 y un pasivo de australes 2.125.755,20. — Trili S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 3 de febrero de 1975, bajo el Nº 6, Folio 385, Libro 80, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Av. R. S. Peña 628, 1º piso, Capital Federal, con un activo de australes 1.805,15 y un pasivo de australes 347.712,27. — —Trixil S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 23 de junio de 1975, bajo el Nº 1.452, Folio 171, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un activo de australes 200.425,22 y un pasivo de australes 577.834,56. — Avícola San Juan S.A.C. y A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 14 de octubre de 1971, bajo el Nº 3.684, Folio 182, Libro 75, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un activo de australes 55.250 y un pasivo de australes 5.052,23. — Azertun S.A.C.I.F.I.A.I.E., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 27 de agosto de 1971, bajo el Nº 3.004, Folio 359, Libro 74, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Corrientes 848, 10 piso, Capital Federal, con un activo de australes 0,16 y un pasivo de australes 754,13. — Centuria S.A.F., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 10 de setiembre de 1969 bajo el número 4.071, Folio 27, Libro 69, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un activo de australes 30,08 y un pasivo de australes 10.834,81. — Distribuidora Córdoba S.A.C.I.F.I.A.I.E., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 10 de abril de 1970, bajo el Nº 1.316, Folio 496, Libro 70, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 869, Capital Federal, con un activo de australes 4.249.821,90 y un pasivo de australes 57.215,54. — Lenca S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 26 de marzo de 1975, Folio 54, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 893, Capital Federal, con un activo de australes 2.570.829,43, y un pasivo de australes 17.597,85. — Lufre S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 11 de agosto de 1975, bajo el Nº 1.888, Folio 234, Libro 83, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Rivadavia 893, Capital Federal, con un activo de australes 13.499.732,77 y un pasivo de australes 1.127.071,61. — Palqui S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24 de febrero de 1977, bajo el Nº 407, Libro 87, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Maipú 42, Capital Federal, con un activo de australes 0,00 y un pasivo de australes 824,69. — Quipu S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 6 de diciembre de 1973, bajo el Nº 3.033, Folio 488, Libro 78, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Esmeralda 961, 10 piso, Capital Federal, con un activo de australes 166,15 y un pasivo de australes 4.834,81. — Rinzar S. A., con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 17 de junio de 1961, bajo el Nº 2.020, Folio 476, Libro 73, Tomo A de estatutos nacionales, con domicilio en Av. de Mayo 749, Capital Federal, con un activo de australes 1.591.798,47 y un pasivo de australes 76.320,09; las cuales se disuelven sin liquidarse, sobre la base del Balance General Especial Consolidado al 30 de noviembre de 1985, fecha ésta a la que corresponden los res de activos y pasivos de las sociedades mencionadas ut-supra. Por la absorción se resolvió aumentar el capital de Sasetru S.A.C.I.F.I.A.I.E. a australes 38.257.795,27. La sociedad absorvente es Sasetru S.A.C.I.F.I.A.I.E., tendrá como domicilio legal Rivadavia 893, 6º piso, Capital Federal. Para oposiciones se fija como domicilio Rivadavia 893, 6º piso, Capital Federal.

El Directorio.

A 690 e. 26|1 Nº 12.915 v. 28|1|87

TUBOS FLEXIBLES S.A.I.C.

Comunica que han sido hurtados los siguientes títulos emitidos por la Sociedad y de propiedad de Marta Esther Arcuri de Roncaglia, lámina serie 13, título Nº 120001 al 130000; lámina serie 15, título 28 Nº 147501 al 148000. — Firmado: Armando Enrique Pallotti presidente.

El Apoderado.

A 60,50 e. 23|12|86 Nº 263 v. 2|2|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 21|11|86.

"V"

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1985 se elevó el Capital Social de A 10.000 a A 100.000, mediante la capitalización de A 90.000 a tomarse del Revalúo Ley 19.742, por lo que se procederá a la entrega de 9.000.000 en acciones liberadas de A 0,01 y goce de dividendo a partir del 1º|7|85, las que serán entregadas a los señores accionistas a partir del 26|1|87 mediante certificados provisorios nominativos, en la Avda. Belgrano 666|72, Capital.

El Directorio

A 14,85 e. 27|1 Nº 12.975 v. 29|1|87